

N.º 17



T. Onuma '70

**CUADERNOS DE
ESTUDIOS MANCHEGOS
CIUDAD REAL**



CUADERNOS
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

Núm. 17

Julio 1987



Consejo Superior de Investigaciones Científicas

GREGORIO CARRÁSICO

**LOS ITINERARIOS Y LA RED DE COMUNICACIONES ROMANAS
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

LOS ITINERARIOS Y LA RED DE COMUNICACIONES ROMANAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

GREGORIO CARRASCO

El objetivo del presente trabajo ha consistido básicamente en estudiar las fuentes itinerarias antiguas, referentes a las comunicaciones romanas del área geográfica de la provincia de Ciudad Real, territorio éste de gran interés en el panorama viario al ser zona de contacto y paso obligado entre la Meseta y el Mediodía. Nos hemos centrado, por tanto, sólo en aquellas vías de esta provincia que son mencionadas en los itinerarios de época clásica, dejando aparte aquellas otras no descritas en este tipo de fuentes.

FUENTES DE ESTUDIO

I. EL ITINERARIO DE ANTONINO

La principal fuente de que disponemos, por la gran utilidad de datos que proporciona, lo constituye sin duda, el Itinerario de Antonino (1). Se ha supuesto que esta obra data de época de Caracalla en función del título, *Itinerarium Antonini Augusti*, que le dan algunos manuscritos, sin embargo, las copias que se poseen hacen pensar en fechas más tardías, concretamente en torno a finales del siglo III d. C. (2). En cuanto al criterio utilizado para su composición, frente a la hipótesis de su carácter oficial, las repeticiones de caminos, disposiciones arbitrarias, etc, confirman más bien su carácter de documento privado. Si ha planteado problemas la autoría, cronología, y carácter de esta obra, no menos son los que se derivan de las distancias parcia-

(1) Sobre esta obra vid. A. BLAZQUEZ, *Nuevo estudio sobre el Itinerario de Antonio*, B. R. A. H., XXI, 1892; E. SAAVEDRA, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1862; J. M. ROLDAN, *Itineraria Hispana*, Valladolid-Granada, 1975.

(2) Cfr. K. MILLER, *Itineraria Romana. Römische Reisewege an der Hand der Tabula Peutingeriana*, Stuttgart, 1916; PAULY-WISSOWA, *Real Encyclopädie der Altertumwissenschaft*, IX, 1916, col. 2.320, s. s.

les y totales expresadas en millas (3), omisión de vías y mansiones y casos gramaticales en que aparecen éstas (4). Es por ello, por lo que se hace aconsejable, como bien apuntase P. Salama (5), la utilización de esta fuente con gran prudencia, aunque pese a todo sigue siendo fundamental y de gran valor para el conocimiento de las comunicaciones romanas.

Son varias las vías que, a su paso por el área geográfica de la provincia de Ciudad Real, son descritas en el Itinerario de Antonino y más concretamente la llamada Per Lusitaniam ab Emerita Caesarea Augusta (It. 444,3-446,3), la que llevaba de Laminium a Toletum (It. 446,4-446,7) y la que unía Laminium con Caesaraugusta (It. 446,8-448,1).

I. A) Per Lusitaniam ab Emerita Caesarea Augusta

Es denominada por Wesseling (6) Per Lusitaniam ab Emerita Caesaraugusta y por E. Saavedra (7) con el número 29 Per Lusitaniam ab Emerita Caesaraugustam. Constituye, como su propio nombre indica, una de las vías que unía Emerita con Caesaraugusta, a través de una serie de tramos claramente diferenciados, de Emerita a Laminio, de Laminio a Titulcia y de Titulcia a Caesaraugusta, este último común en otras vías (It. 436,1 ss.: 438,8 ss.: 439,11 ss.). No se trataba por lo tanto de un camino directo a Caesaraugusta como lo era el It. 438,2-439,4, que a través de la Meseta tenía una longitud total de 348 millas, frente a las 458 de éste. Por otro lado, la mención expresa de «Per Lusitaniam» a una vía que rápidamente abandona el territorio propiamente lusitano (por supuesto mucho antes que It. 433,1 ss.: 438,2 ss.), ha planteado toda una serie de problemas de difícil

solución. Hay quien ha querido ver un error de «Lusitaniam» por «Laminium», núcleo este último de importancia como cruce de caminos (8). E. Villagrasa, en un intento de dar solución al problema, hace llevar, incluso, esta vía por el valle del Tiétar. Además este camino, que según Roldán iba unido en su primera parte con el It. a Corduba Emeritam (It. 415,3-416,3), presenta una clara falta de concordancia de las distancias proporcionadas con las reales del recorrido, lo cual no hace sino añadir aún mayor complejidad (9).

Esta vía a su paso por el área geográfica de la provincia de Ciudad Real es descrita en la edición que hemos utilizado (10) de la siguiente forma:

444,3	Per Lusitaniam ab Emerita Caesarea	
4	Augusta	m. p. CCCCLVIII
	— — — —	
7	Sisaione	m. p. XIII (11)
445,1	Carcuvium	
2	Ad Turres	m. p. XXVI
3	Mariana	m. p. XXVIII
4	Lamini	m. p. XXX
5	Alces	m. p. XL
	— — — —	

En el aparato crítico de la edición manejada se hace constar: 444,3 Iysitaniam L (Manus. Vindobonensis 181 s. VIII).

Mansiones

La identificación y localización exactas de la mayoría de estas

(3) Sobre el valor métrico de la milla romana, vid. V. VAZQUEZ, *Essai sur les systemes metriques et monetaires des anciennes peuples...*, París, 1859, II; A. BLAZQUEZ, *La milla romana*, B. R. A. H., XXXII, 1898; G. PUIG Y LARRAZ, *Valor métrico de la milla romana*, B. R. A. H., XXXIII, 1898; M. GRENIER, *Manuel d'Archeologie gallo-romaine*, II, París, 1934, pág. 95; B. TARACENA, *Las vías romanas de España*, C. A. S. E., 1947; J. M. ROLDAN, *Sobre el valor métrico de la milla romana*, XI, C. N. A., 1970.

(4) J. M. ROLDAN, *Sobre los acusativos en ad en el It. de Antonino*, Zeph. XVII, 1966, págs. 109 y ss.; también en relación con la teoría de los empalmes, G. ARIAS, M. E., 2, 1963.

(5) *Las voies romaines de l'Afrique du Nord*, Alger, 1951, pág. 17.

(6) *Vetera Romanorum Itineraria*, Amstelaedami, MDCCXXXV.

(7) Op. cit., pág. 76.

(8) It. Ant., 445, 4; 446, 8; 446, 4.

(9) Sobre este camino vid. V. PAREDES, *Origen del nombre de Extremadura*, Plasencia, 1886; A. BLAZQUEZ, *Las vías romanas al N. E. de Mérida*, B. R. A. H., LX, 1912; Id. M. J. S. E., 9, 1917 y 40, 1921; Id. *Vías romanas de la Beturia de los Turdulos*, B. R. A. H., 61, 1912; F. COELLO, *Vías romanas entre Toledo y Mérida*, B. R. A. H., XV, 1889; E. VILLAGRASA, M. E., 2, 1963; 13, 1967; M. CORCHADO, *Estudio sobre vías romanas entre el Tajo y Guadalquivir*, A. E. A., XLII, 1969; J. ROLDAN, *Itineraria...*, págs. 91-93.

(10) *Itineraria Romana. Volumen Prius: Itineraria Antonini Augusti et Burdigalense*, Edit. O. Cuntz, Leipzig, 1929.

(11) E. SAAVEDRA, op. cit., pág. 76, da como variante en las distancias a Sisaione la cifra de XIII.

mansiones sigue siendo problemática, debido tanto a la falta de datos arqueológicos seguros, ante la escasez de excavaciones sistemáticas realizadas en esta zona, como a los pocos datos epigráficos que se poseen.

SISALONE (Sisapone). A ella se refieren diversas fuentes, así ya es citada por Estrabón (III, 2, 3) y Plinio (III, 14; XXXIII, 118 y 121). En época de Cicerón (Ph. II, 48) la explotación de estas minas había pasado a manos de una compañía particular (12), como se atestigua además en una inscripción de Capua (C. I. L. X. 3964). Por su parte, Vitrubio (VII, 9, 4), a comienzos del siglo I, además de confirmar los datos de Plinio, señala que las minas se habían descubierto hacía poco tiempo, lo cual hace dudar de las supuestas y excesivamente tempranas referencias de Teofrasto al minio de esta zona. Sisapon es mencionada por Plinio (III, 14) como un «oppidum» del Conventus Cordubensis, sin embargo, Ptolomeo (II, 6, 58) la incluye en la Citerior, lo cual podría explicarse, según Thouvenot (13), por la rectificación de límites provinciales que debió efectuarse ya avanzado el siglo I. Su ubicación exacta sigue siendo objeto de discusión, a pesar de su frecuente identificación con Almadén ya realizada por E. Saavedra (14). A. Blázquez (15), K. Miller (16), E. Hübner (17) y más recientemente por A. García Bellido (18) entre otros. Por su parte, E. Flórez (19) y Ceán Bermúdez (20) la colocan en Valdeazogues, mientras que M. Corchado Soriano (21),

-
- (12) Conocemos algunos miembros de estas compañías como Epapra (C. I. L. X, 3964) y C. Miniarius Atinetus (C. I. L., VI, 9.634).
- (13) R. THOUVENOT, *Essai sur la province romaine de Betique*, París, 1940, págs. 164-5 y 248. Cfr. también E. ALBERTINI, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923, págs. 35 y 115.
- (14) Op. cit., pág. 103.
- (15) M. J. S. E., 9, 1917.
- (16) *Römische Reisewege...*, pág. 159.
- (17) R. E., III, 1, 1927, col. 361.
- (18) Ed. com. de Strabon, III, 2, 3, pág. 40.
- (19) E. FLOREZ, *España Sagrada*, VII, pág. 140.
- (20) *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid, 1832, pág. 351.
- (21) Op. cit., pág. 156.

siguiendo a Hervás, se inclina por Chillón; también se ha situado en La Bienvenida por A. Delgado (22). Ultimamente, P. Sillieres (23) ha propuesto su localización en el yacimiento de el Cerro de las Monas, aunque el hallazgo reciente de un epígrafe en las excavaciones de La Bienvenida (24) ha vuelto a replantear la hipótesis sobre este último lugar, que sólo futuras campañas arqueológicas y la revisión sería de los aún pendientes problemas que conllevan las distancias ofrecidas en el Itinerario, podrán solucionar.

CARCUVIUM. Existe una casi unanimidad en la identificación de esta mansión con Caracuel, que según las Relaciones Topográficas ordenadas por Felipe II «... era ciudad muy grande según relación de antiguos y según lo manifiesta la muchedumbre de edificios antiguos...» (25). Según I. Hervás, quien sostiene la misma localización «los musulmanes llamaban a este pueblo Carquer, y las fortificaciones que aún subsisten de los romanos, las restauraron y aumentaron» (26). E. Saavedra (27) también la sitúa en Caracuel, al igual que A. Fernández Guerra (28), K. Miller (29) y más recientemente M. Corchado (30) y J. M. Roldán (31). Sin embargo, la distancia de XX millas con respecto a Sisapon sigue planteando muchas dificultades que ya indujeron a A. Blázquez (32) a colocar, incluso, en el puerto de Caracollera esta mansión.

-
- (22) Cfr. *Vías romanas de la Beturia de los Turdulos*, B. R. A. H., 61, 1912, pág. 365; también T. GARCIA DE LA SANTA, *Saesapo. Un poblado romano del v. de Alcudia*, B. A. B. M., LXI, 1955.
- (23) *Sisapo: Prospections et decouvertes*, A. E. A., 53, 1980.
- (24) C. FERNANDEZ y A. CABALLERO, *Nuevo documento epigráfico para la localización de Sisapo*, Cuad. de Preh. y Arq., 1982-3.
- (25) C. VIÑAS y R. PAZ, *Relaciones histórico-geográfico estadísticas de los pueblos de España hecha por iniciativa de Felipe II*, Ciudad Real, Madrid, 1971, pág. 179.
- (26) I. HERVAS, *Diccionario Histórico... de la prov. de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1890, pág. 158.
- (27) Op. cit., pág. 80.
- (28) *Obras de Quevedo*, t. II, vol. XLIII, B. A. E., Madrid, 1951, pág. 658.
- (29) Op. cit., pág. 159.
- (30) Op. cit., pág. 150.
- (31) *Itineraria...*, op. cit., pág. 228.
- (32) Cfr. M. J. S. E., 9, 1917, págs. 24 y 26.

AD TURRES. Mencionada en esta vía del Itinerario como quinta mansión, situada entre Carcuvium, de la que la separan XXVI millas, y Mariana distante XXIII m.p. Son diversas las opiniones que se han dado sobre su ubicación, de tal modo que A. Blázquez (33) la sitúa en el Terruchel o Terrachel «donde hay lo que los naturales del país llaman Sala de moros y ruinas romanas», mientras que A. Fernández Guerra (34) y E. Saavedra (35) la colocan en Nuestra Señora de las Virtudes, y según F. Coello «debió hallarse en las inmediaciones de Santa Cruz de Mudela, cerca de la cual hay la casa de los Hitos, el sitio de los Castellones y otros indicios» (36). También y curiosamente, A. Blázquez (37), alterando el orden de las mansiones del Itinerario, la llega a localizar en Abenojar. Tiene idéntico nombre que la Ad Turres de It. 400,6 con la que no puede confundirse.

MARIANA. Además del Itinerario es citada por los Vasos de Vicarello (I, II, III, IV) entre Ad Solaria y Mentesa, y por el Ravennate (313,18) con el nombre de Marimana. Se viene comúnmente localizando en Nuestra Señora de Mairena, muy cerca de Puebla del Príncipe, desde A. Fernández Guerra (38), E. Saavedra (39), F. Coello (40), I. Hervás (41) y M. Corchado (42). Por su parte A. Blázquez la identifica «con las inmediaciones de Bolaños, donde existen grandes vestigios de antigua población» (43). Más recientemente, P. Sillieres (44) tras el reconocimiento del terreno, se inclina a pensar que esta mansión se

(33) *Ibid.*, pág. 24.

(34) *Op. cit.*, pág. 658.

(35) *Op. cit.*, pág. 105.

(36) F. COELLO, *Vías romanas...*, *op. cit.*, pág. 23.

(37) A. BLÁZQUEZ, *Nuevo estudio...*, *op. cit.*, pág. 100.

(38) *Op. cit.*, pág. 658.

(39) *Op. cit.*, pág. 97.

(40) *Vías romanas...*, *op. cit.*, pág. 21.

(41) *Op. cit.*, pág. 401.

(42) *Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y La Mancha*, B. I. E. G., 38, 1963, pág. 31.

(43) *Nuevo estudio...*, *op. cit.*, pág. 100.

(44) *Le camino de Anibal, Itinéraire des gobelets de Vicarello de Castulo a Saetabis*, M. C. V., 13, 1977.

encuentra algo más al Este de la ermita de Mairena, exactamente a 1,5 kilómetros de ella, en la Venta de los Ojuelos.

LAMINI. Constituía un punto de intersección de trazados, del cuál partían dos caminos, uno de ellos a Toletum (It. 446,4-7) y otro a Caesar Augusta (It. 446,8-448,1). Es mencionada en distintas fuentes antiguas, como Plinio, que pone el origen del río Anas precisamente en el ager Laminitanus (III, 6) y afirma que las mejores piedras de afilar instrumentos de hierro, se encontraban en Laminium (XXXVI, 165). También es citada por el Ravennate (313,17) estando atestiguada asimismo epigráficamente (45). Es ubicada por E. Flórez (46) y Ambrosio de Morales (47) junto a Fuenllana. Por su parte, M. Cortés y López (48) la identifica con Daimiel, sin embargo A. Fernández Guerra (49) y E. Saavedra (50) la colocan en el Cerro de la Mesa, junto a la laguna Colgada de las de Ruidera. Para A. Blázquez (51) se situaría en la localidad de Alhambra, al igual que para A. García Bellido (52) y otros. Por último, G. Arias planteó la hipótesis (53) de que esta mansión de Lamini sería distinta de Laminio (It. 446,8), que localiza en el caserío de La Posadilla a orillas del Córcoles.

ALCES. Es mencionada en esta vía del Itinerario como octava mansión, separada XL millas de Lamini y XXIII de Vico Cuminario. No es segura su identificación con la Alce de que habla T. Livio (XL, 48 y 49) al relatar las operaciones militares realizadas por T. Sempronio Graco en el 179 a. C. Según Ambrosio de Morales (54) estaría situada entre Quero y el Toboso, mientras que A. Fernández Guerra (55) y M. Cortés y López (56) la

(45) C. I. L., II, 3252 y 3228.

(46) E. FLOREZ, *España Sagrada*, V, pág. 22.

(47) *Antigüedades de las ciudades...*, t. X, C. G. E., pág. 126.

(48) *Diccionario geográfico-histórico de la España Antigua*, t. III, Madrid, 1836, pág. 117.

(49) *Op. cit.*, pág. 658.

(50) *Op. cit.*, pág. 97.

(51) M. J. S. E., 9, 1917, págs. 22 y 26.

(52) *La España del siglo I de nuestra Era*, Madrid, 1947, pág. 210.

(53) M. E., 3, 1963; 6, 1964; 10, 1965; 11, 1966.

(54) *Antigüedades...*, *op. cit.*, pág. 126.

(55) *Op. cit.*, pág. 658.

(56) *Op. cit.*, pág. 119.

colocan en Alcázar de San Juan. No falta quien la ubica, como E. Saavedra (57), al W. de Miguel Esteban y por último, A. Blázquez dice hallarse en La Hidalga, entre Quero y Campo de Criptana (58).

I. B) Item a Laminio Toletum

E. Saavedra con el número 30 la designa Item a Laminio Toletum (59), corrigiendo, al igual que la mayoría de los editores (60), Laminio por Laminio. Es una de las vías más breves del Itinerario, siendo su longitud total asignada de 95 millas. Las mayores dificultades que ofrece su trazado están en relación con las distancias entre las mansiones, es por ello por lo que G. Arias (61), intentando solucionar dichos problemas, ha planteado diversas posibilidades, como la existencia de errores en las cifras dadas, la no identificación de Laminio y Laminio, etcétera (62). A pesar de que tan sólo en su primera parte, esta vía afectaba directamente al área geográfica que nos ocupa, la describimos en su totalidad debido a su brevedad.

446,4 Item a Laminio	
Toletum	m. p. XCV, sic:
5 Murum	m. p. XXVII
6 Consabro	m. p. XXVIII
7 Toletum	m. p. XLVIII

En la edición que hemos utilizado (63) se hace constar en el aparato crítico: 446,4 R̄ III super sunt in marg. B; 5 VII B, XXVII R; 6 XXVIII B; 7 R̄ hic III super sunt in marg. B.

Mansiones

De las tres mansiones que componen esta vía, tan sólo

-
- (57) Op. cit., pág. 84.
- (58) M. J. S. E., 9, 1917; 40, 1921.
- (59) Op. cit., pág. 76.
- (60) En Wesseling: Iter a Laminio Toletum.
- (61) M. E., 11, 1966.
- (62) Sobre esta vía cfr. M. CORCHADO, *Estudio sobre vías...*, A. E. A., XLII, 1969; A. BLÁZQUEZ, M. J. S. E., 9, 1917; G. ARIAS: M. E.; 3, 1963; 6, 1964; 10, 1965; 11, 1966; M. MARCHETTI, D. E., III, pág. 868; J. M. ROLDAN, *Itineraria...*, op. cit., págs. 93-94.
- (63) Vid. nota 10.

Murum se inscribe en el territorio objeto de nuestro estudio y a ella tan sólo, pues, nos referiremos.

MURUM. Situada entre Laminio y Consabro, es citada también en el Ravennate (313,16) con el nombre de Moroin. Son diversas las opiniones emitidas sobre su localización, de tal manera que para E. Flórez (64) estaría entre Manzanares y Villarta y para A. de Morales (65) entre Quesada y Villarta. Por su parte, E. Saavedra (66) la sitúa a «dos leguas antes de llegar a Villarta, yendo desde Laminium para Argamasilla, donde hay un despoblado con muchas ruinas...», mientras que A. Blázquez en Venta Quesada (67). Más recientemente G. Arias (68) la coloca a 2 ó 3 kilómetros de Villarta.

I. C) Item a Laminio alio itinere Caesarea Augusta

Es denominada por E. Saavedra (69) con el número 31, Item a Laminio alio itinere CaesarAugustam, lo mismo que Wesseling. Se trataba de un segundo camino del Itinerario para comunicar Laminio con CaesarAugusta frente a It. 445,4-446,2 y estaba compuesto por varios tramos perfectamente determinados. Su longitud total es de 249 millas, que una vez más y junto a la localización exacta de las mansiones, constituye el principal problema a resolver. Esta falta de adecuación de las distancias ha hecho pensar en que el final de esta vía terminaba realmente no en CaesarAugusta, sino en Bilbilis (70). Del total de mansiones que recorren su trazado tan sólo transcribimos las dos más relacionadas con la provincia de Ciudad Real, una dentro de su demarcación y otra, Libisosa (Lezuza) relativamente próxima, pero ya en la provincia de Albacete.

-
- (64) Op. cit., t. V, pág. 22.
- (65) *Antigüedades...*, op. cit., pág. 127.
- (66) Op. cit., pág. 98.
- (67) M. J. S. E., 9, 1917.
- (68) M. E., 11, 1966.
- (69) Op. cit., pág. 77.
- (70) Sobre la problemática de esta vía: A. BLÁZQUEZ, M. J. S. E., 40, 1921; 52, 1923; F. COELLO, *Camino romano de la provincia de Cuenca*, B.R.A.H., 31, 1897; Id., *Vía romana de Chinchilla a Zaragoza*, B.R.A.H., 24, 1894; M. CORCHADO, *Vías romanas...*, A. E. A., 42, 1969; M. MARCHETTI, D. E., III, pág. 859; J. M. ROLDAN, *Itineraria...*, págs. 94-5.

446,8 Item a Laminio alio itinere Caesarea

9 Augusta

m. p. CCXLVIII
sic:

10 Caput Fluminis Anae

m. p. VII

11 Libisosa

m. p. XIII

En el aparato crítico de la edición utilizada (71) se hace constar: 446,8 *laminio B*; *itinere L*; 446,9 *augustam L*; *R̄ hic X super sunt in marg. B*.

Mansiones

CAPUT FLUMINIS ANAE. Situada en el Itinerario a VII millas de Laminio y a XIII de Libisosa (Vicarel. Libisosa-m). Su identificación se relaciona con su propio nombre y así Ambrosio de Morales (72) la sitúa en el nacimiento del Guadiana. Sin embargo, M. Cortés y López cree que la cabeza o principio del Anas estaba en la localidad de Fuenllana (73). Por su parte, A. Fernández Guerra (74) la ubica a orillas del nacimiento del Guadiana, muy cerca y al occidente de Osa de Montiel al igual que E. Saavedra (75). También K. Miller (76) la coloca en el nacimiento del Guadiana; opinión compartida más recientemente por J. M. Roldán (77).

II. VASOS DE VICARELLO

Constituye una fuente itineraria de tipo epigráfico (C. I. L. XI, 3281-3284) de gran valor, integrada por cuatro vasos cilíndricos.

(71) Vid. nota 10.

(72) Op. cit., pág. 127.

(73) Op. cit., t. II, págs. 295-96.

(74) Op. cit., pág. 658.

(75) Discursos..., cp. cit., pág. 90.

(76) Römische Reisewege..., pág. 163.

(77) Itineraria..., pág. 228.

en los que se describe el camino de Gades a Roma (78). Las características de su hallazgo arqueológico, en las termas Apollinares al Norte de Roma, hacen pensar en un tipo de ofrenda por parte de algún viajero. Por otro lado, la existencia de claras diferencias entre ellos, en cuanto a los nombres de mansiones (distintos casos gramaticales) y en cuanto a las distancias, ha planteado toda una serie de interrogantes sobre su cronología. Es evidente que los tres primeros vasos (C. I. L. XI, 3.281-2-3) presentan una mayor proporción de rasgos comunes, sobre todo en relación al cuarto (C. I. L. XI, 3.284), lo cual ha llevado a J. Heurgon (79) a proponer una fecha posterior para este último, concretamente en torno a finales de la época de Augusto, frente a los tres primeros que serían de comienzos del Principado.

Las mansiones de esta vía, relacionadas con el ámbito provincial de Ciudad Real y zona limítrofe, dos dentro de su territorio, Mariana y Mentesa, y las otras dos fuera ya de su límite, Ad duo Solaria (Jaén) y Libisosa (Albacete), son citadas de la siguiente manera en esta fuente:

17 Ad duo Solaria IV (II Solaria, I y III; Ad Solaria, II)	XIX
18 Mariana	XX
19 Mentesa (Mentesa, I)	XX
20 Libisosa (Libisosam, I)	XXIII (XXVIII, II)

Mansiones

Tan sólo nos ocuparemos de Mentesa, pues la otra mansión perteneciente también a la provincia de Ciudad Real, Mariana, ha sido tratada anteriormente.

MENTESA. Está atestiguada además en Ptolomeo (II, 6, 58) con coordenadas 10° 25' y 39°, Plinio (III, 25) y T. Livio (XXVI, 17, 4). Situada a XX millas de Mariana y XXIII de Libisosa, casi

(78) Véase K. MILLER, *Itineraria Romana. Römische...*, Stuttgart, 1916, LXXI; R. CHEVALIER, *Les voies romaines*, Paris, 1972, págs. 46 ss.; J. HEURGON, *Le date des gobelets de Vicarello*, R. E. A., 54, 1952; J. M. ROLDAN, *Itineraria...*, págs. 149 ss.

(79) Op. cit., págs. 39 ss.

todas las opiniones coinciden en situarla en torno a Villanueva de la Fuente, en el Sureste del Campo de Montiel (80). Así, según A. Fernández Guerra (81), estaría «... en las cercanías y casi una legua del Este de Villanueva de la Fuente...», al igual que para E. Saavedra (82) e I. Hervás (83). También la ubican en esta localidad K. Miller (84), A. Schulten (85) y A. García Bellido (86). Más recientemente P. Sillieres (87) ha propuesto diferenciar Mentesa, localizada en Villanueva de la Fuente, de la mansión propiamente dicha, situada a 6 kilómetros más lejos, en los alrededores de Hoya de la Sabina.

III. EL ANONIMO DE RAVENA

El *Ravennatis Anonymi Cosmographia*, llamado también comúnmente Anónimo de Ravena (88), constituye una importante fuente de carácter cosmográfico, datada en el siglo VII. Se trata de una recopilación nominal de ciudades, a veces de forma irregular y siguiendo un itinerario convencional. Entre los muchos problemas que plantea esta obra, cabe destacar el de sus fuentes, que según parece hay que colocar, al igual que para la *Tabula Peutingeriana*, en un mapa romano del siglo III. A pesar de que no proporciona datos relativos a las distancias (tan sólo en el quinto libro), sin embargo presenta un inestimable valor, máxime si tenemos en cuenta la pérdida de la parte referente a la Península de la *Tabula Peutingeriana*.

El trazado referente al área que nos ocupa y zona limítrofe

-
- (80) Cfr. C. I. L., pág. 434.
 (81) Op. cit., pág. 658.
 (82) Op. cit., pág. 88.
 (83) Diccionario..., op. cit., pág. 487.
 (84) *Römische Reisewege...*, pág. 181.
 (85) R. E., XV, 1932, col. 963.
 (86) *La España del siglo I...*, pág. 220.
 (87) *Le camino...*, op. cit., págs. 74-5.
 (88) Cfr. K. MILLER, *Itineraria Romana. Römische...*, Stuttgart, 1916; PAULY-WISSOWA, I, 1, cols. 305-310; A. GRENIER, *Manuel d'archéologie...*, París, 1934, págs. 138-9; J. M. ROLDAN, *Itineraria...*, págs. 111 ss.

se describe en la edición que hemos manejado de M. Pinder y G. Parthey (89) de la siguiente forma:

IV, 44	313
	Iterum iuxta ipsam civitatem Complutum est civitas que dicitur.
— — — —	
14	Lebinosa, item civitas
15	Consabron
16	Moroin
17	Lamini (90)
18	Marimana (91)
— — — —	

Forma parte de una vía que ponía en comunicación Complutum con Castulo a través de varios tramos descritos en otras fuentes, concretamente en el It. Ant. 446,8-448,1 y 446,4-7, pero en sentido contrario, y por los vasos de Vicarello para el recorrido de Mariana a Castulo. Hay que observar que algunos nombres de mansiones presentan modificaciones como Moroin por Murum, o Marimana por Mariana, motivadas bien por errores de los copistas, o bien por simples deformaciones del paso del tiempo. Omitimos el comentario de las mansiones Moroin, Lamini y Marimana, pertenecientes a nuestra zona de estudio por haber sido descritas anteriormente.

-
- (89) *Ravennatis Anonymi Cosmographia et Guidonis Geographica*, Ed. M. Pinder et G. Parthey, Aalen, 1860.
 (90) Lamini, en los *codex Vaticanus Urbinas 961*; Parisinus bibl. imp. 4.794; Basiliensis F. V. 6.
 (91) Marimana en el *codex Parisinus bibl.*, imp. 4.794.

JUAN CARLOS GALENDE DIAZ

**LA INQUISICION BORBONICA TOLEDANA.
SU INTERVENCION EN LAS CAUSAS DE BIGAMIA**

**LA INQUISICION BORBONICA TOLEDANA.
SU INTERVENCION EN LAS CAUSAS DE BIGAMIA**

JUAN CARLOS GALENDE DIAZ

Después de que Sixto IV emitiera una bula el 1 de noviembre de 1478, por la que autorizaba el establecimiento en España de una Inquisición, se fueron creando una serie de Tribunales en diferentes lugares de nuestra Península. En septiembre de 1483 entraron en Ciudad Real el licenciado Pedro Díaz de la Costana y el doctor Francisco Sánchez de la Fuente como «Inquisidores de Ciudad Real y su tierra, el Campo de Calatrava y el arzobispado de Toledo». Estos inquisidores residen y actúan en Ciudad Real y Almagro hasta el 15 de junio de 1485, fecha en que se traslada la sede de su Tribunal a Toledo, en donde se mantuvo hasta el siglo XIX (1).

Desde este momento, el Tribunal inquisitorial toledano comenzó a ejercer sus funciones, y así por ejemplo, los primeros autos que se celebraron datan del año 1486. Los tres primeros autos de fe que se realizaron en esta Inquisición fueron celebrados los días 12 de febrero (desfilando ante el Tribunal 750 penitentes), 2 de abril (con 900 condenados) y 11 de junio (apareciendo 750 procesados) (2).

Su distrito sufrió ligeras variaciones durante su historia y así, en 1487 se anexiona la parte del condado de Belalcázar perteneciente al arzobispado de Toledo. En noviembre del año siguiente el distrito toledano pierde el arciprestazgo de Alcaraz y el Campo de Montiel, que se agregan al Tribunal de Jaén. A finales de 1506 o principios de 1507 adquiere el obispado de Sigüenza, que pierde posteriormente en 1522 en favor del de Cuenca, y aunque los inquisidores toledanos se continúan autotitulando como «Inquisidores de la ciudad y arzobispado de Toledo, ciudad y obispado de Sigüenza, obispados de Avila y Se-

(1) J. CONTRERAS y J. P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición Española: La formación de los distritos (1470-1820)», en la revista *Hispania*, t. XL, núm. 144, Madrid, 1980, pág. 86.

(2) H. K. LEA, *Historia de la Inquisición española*, vol. I, Madrid, 1983, página 194.

govia hasta los puertos», la referencia al obispado no tiene ningún reflejo práctico, y en cuanto a Segovia es dudoso afirmarlo. En 1512 se anexiona Guadalupe, que pertenecía al de Llerena. Luego, en 1533, en una visita del licenciado Alonso Mejía a Navamorcuende y Arenas de San Pedro, se menciona por primera vez en la documentación que la parte del obispado de Avila al sur de la Sierra de Gredos formó parte de esta Inquisición. Los obispos de Segovia y Avila dejan de pertenecer al distrito de Valladolid y pasan al toledano (3).

Este distrito no experimentó más cambios hasta su supresión definitiva, excepto la pérdida de su jurisdicción sobre la villa de Madrid, al crearse el Tribunal de Corte a mediados del siglo XVII. Desde 1659 los inquisidores de la Inquisición de Corte dejan de titularse inquisidores de Toledo, llamándose sencillamente «Inquisidores Ordinarios en Corte» o «Inquisidor Ordinario que asiste en el despacho de Corte». A partir de los primeros años de la década de 1660 el Tribunal de Corte se puede considerar independiente del toledano, y así por ejemplo, siendo su distrito la villa de Madrid, relajaba condenados sin referirse siquiera a Toledo (4).

Dedieu subdivide la historia del Tribunal inquisitorial de Toledo en cinco ciclos bien diferenciados:

— Primer ciclo: Abarcaría desde 1483 a 1520. Esta etapa se caracteriza por una fuerte actividad del Tribunal, seguida de una baja acentuada, siendo los procesos contra judaizantes los que predominan.

— Segundo ciclo: Se extendería desde 1520 hasta 1575. Constituye la etapa de apogeo, en la que los procesos contra inhábiles son los más característicos.

— Tercer ciclo: Se fecharía desde 1575 hasta 1630. Esta fase en la evolución del Tribunal toledano sería de transición, con cierta inclinación al descenso, sin que exista ningún tipo de delito que la caracterice.

— Cuarto ciclo: Se dataría desde 1630 a 1720. Aunque es una tapa de declinación, existe un momento de apogeo entorno a 1650. De nuevo los procesos contra los judaizantes son los predominantes.

(3) J. CONTRERAS y J. P. DEDIEU, op. cit., págs. 86-87.

(4) Ibid., pág. 61.

— Quinto ciclo: Abarcaría el resto del siglo XVIII. Es una fase de decadencia, a la que Dedieu califica como «larga agonía de una institución inútil» (5).

Realmente, a partir del año 1700 entra en una fase de decadencia, acentuada aún más en la centuria decimonónica, pero todavía es una institución respetada y temida por un gran sector de la sociedad. La decadencia de este Tribunal, y en general del Santo Oficio, se fragua a partir del siglo XVIII por dos motivos principales. En primer lugar por la Guerra de Sucesión, aparecida a comienzos de la centuria, y que constituyó un serio traspiés en la evolución de este Establecimiento. En segundo lugar, por la crisis económica, y que supuso otro revés en su desarrollo.

En abril de 1706, en plena guerra, se solicita a la ciudad de Toledo que se prepare para el acontecimiento bélico y que sus habitantes vayan a Madrid «montados y armados y que no hagan demostraciones públicas». La ciudad escribe a Felipe V expresándole su solidaridad, firmeza y fidelidad. El monarca les contesta el 27 de julio de 1706 dándoles las gracias (6). La guerra ocasionó en el Tribunal de Toledo, al igual que en el resto de Inquisiciones, un caos. Cuando terminó la contienda el desorden era notorio aquí como en el resto de los Tribunales, sin que el Santo Oficio volviera a ser el de antes del conflicto. Una vez finalizada la guerra, el Tribunal de Toledo se puso en contacto con la Suprema para notificarle que el acontecimiento bélico había originado un verdadero atraso en todas las diligencias. Por ello, el 8 de diciembre de 1719, la Suprema envía una carta a la Inquisición toledana para solicitarle que le informe de cuál es su situación, y el 29 de febrero de 1720 vuelve a escribir al Tribunal para instarle a que se dé más prisa en finalizar las causas pendientes

«siendo de gravísimos inconvenientes el atraso en las causas de fe, en el perjuicio que se sigue a los reos, no solo en sus personas sino también en sus haciendas o en la del fisco si son pobres» (7).

Las relaciones de causas se dejan de enviar, a pesar de que el Consejo de la Inquisición le escribe en varias ocasiones para

(5) J. P. DEDIEU, «Les causes de foi de l'inquisition de Toledo (1483-1820)», en *Mélanges de la Casa de Velazquez*, vol. XIV, París, 1978, pág. 158.

(6) A. H. N., sección Inquisición, legajo 498, expediente 21.

(7) A. H. N., sección Inquisición, legajo 14, expediente 1.

que se las remitan. Pero todo esto no significó que la Inquisición toledana se olvidara de cuáles eran sus funciones, ya que continuó ejerciéndolas, aunque con unas taras que limitaban su labor. Fruto del atraso padecido en resolver los procesos pendientes, en carta escrita a la Suprema en febrero de 1722, expone que sus cárceles inquisitoriales están llenas de reos, solicitando que algunos de ellos pasasen a las del Tribunal vallisoletano (8). Debido a esta masiva cantidad de reos, en abril de 1722 se producen desórdenes en la cárcel de la penitenciaría de Toledo, por lo que el Consejo de la Suprema escribe a la Inquisición toledana para comunicarle que corrija al alcaide de la penitenciaría, si es culpable del alboroto, o si no que castigue a los reos que los provoquen. La respuesta del Tribunal inquisitorial toledano es rápida y tajante:

«ni el tribunal los puede remediar ni el alcaide por mas vigilante que sea respecto de la grande estrechez de la casa y crecido número de penitenciados, los quales todo el día andan por la ciudad pidiendo limosna... y por la noche se recojen a dormir casados y solteros todos juntos...» (9).

Pero esta decadencia sería cada vez mayor según transcurre el tiempo, lo que unido a la crisis económica por la que atravesó el Santo Oficio dió como resultado que continuamente se solicitaran desde los diferentes Tribunales ayudas de todo tipo. Así en el Tribunal de Toledo aparecen a lo largo del siglo XVIII una serie de problemas que nos demuestran la crisis por la que atravesaba. Además de las que ya hemos citado anteriormente, veremos a continuación nuevas dificultades que se le presentaron.

En marzo de 1726, y viendo la Suprema la lamentable situación económica por la que atravesaban los diversos Tribunales, incluyendo el de Toledo, se puso en contacto con ellos para que enviaran una relación detallada de todos los bienes, capitales y gastos que tenían, para remitir un memorial al Rey con el fin de que el Monarca aplicara las soluciones necesarias para la subsistencia de esta Institución (10). Tres años después, en marzo de 1729, la Inquisición de Toledo envía una carta al Consejo

(8) A. H. N., sección Inquisición, libro 530.

(9) A. H. N., sección Inquisición, legajo 14, expediente 1.

(10) A. H. N., sección Inquisición, legajo 14, expediente 2.

indicando que tiene falta de ministros, familiares y notarios del Santo Oficio en la ciudad (11).

Debido al acuciante problema económico, y para que en todos los Tribunales inquisitoriales se tenga una relación exacta de los fondos existentes en ellos, el 9 de mayo de 1739 el Consejo de la Inquisición les envía una carta acordada ordenándoles que formen un «libro de quantas» (12). Otro detalle que nos demuestra la existencia de esta crisis, es el que se produce en 1764, cuando se nombra un nuevo secretario del secreto para el Tribunal toledano, ya que el que hasta ahora ejercía sus funciones

«se halla imposibilitado de muchos años a esta parte de poder asistir al Tribunal con el zelo que acostumbraba, y que conviene proveer de sugeto que sirva y evacue los negocios permanentes a su secretaria, sin el atraso que han padecido» (13).

A lo largo del siglo XVIII existen continuas quejas de personas dependientes de este Tribunal (comisarios, familiares...), solicitando diversidad de asuntos: ayudas de costa, atrasos, que no se guardan sus fueros, que se les ha insultado, etc. (14).

Las quejas económicas de diferentes ministros subalternos del Tribunal de la Inquisición de Toledo se vieron aliviadas en 1795. En este año se planteó elevar el sueldo del secretario del secreto, contador, receptor, notario del juzgado, abogado del fisco, alcaide de cárceles secretas, portero, médico, cirujano, capellán, proveedor, etc. (15). Pero a pesar de todo lo anteriormente expuesto, hay que señalar que el Tribunal toledano siguió actuando, aunque mermado por esta serie de dificultades, en el siglo XVIII de una manera regular.

Los aparatosos autos de fe dejan de celebrarse solemnemente, y sólo durante el primer tercio de siglo se continúan realizando varios en las parroquias de San Vicente y de San Pedro, para luego hacerse en la sala del Tribunal, a excepción de alguno que se celebra en las mencionadas parroquias.

(11) A. H. N., sección Inquisición, legajo 14, expediente 2.

(12) A. H. N., sección Inquisición, libro 228.

(13) A. H. N., sección Inquisición, libro 441.

(14) A. H. N., sección Inquisición, legajo 498, expediente 28.

(15) A. H. N., sección Inquisición, legajo 15, expediente 2.

Hasta la década de 1760-70 podemos catalogar las sentencias que impuso de severas (relajación, cárcel, destierros, etc.), aunque según transcurrieran los años de la centuria se debilitasen.

Respecto a la actitud de la población es muy contradictoria, de respeto y temor. Esto se puede constatar por las continuas autodelaciones que observaremos, fugas de acusados, denuncias de hechos delictivos que realmente no lo son, delaciones de sucesos que habían pasado muchos años antes, etc.

Lo que sí resulta un síntoma de decadencia es que muchos de los procesos que se abren en este siglo se encuentran incompletos, aunque en otros expedientes se estén realizando diligencias para solucionarlo durante largos años, debido a que muchas veces resultaba imposible corroborar una delación; de ahí también el elevado porcentaje de causas que finalizan en suspensión.

Cuando en 1789 se produce la Revolución Francesa, y comienzan a llegar sus ideas a nuestro país, de nuevo el Santo Oficio se convierte en el símbolo del tradicional patriotismo, intentando preservar la pureza de la fe, el gobierno monárquico y los derechos de propiedad (16). Pero a comienzos de la siguiente centuria se produce otro hecho que debilitaría aún más su precaria situación: la Guerra de Independencia.

Después de esta breve visión del Tribunal inquisitorial toledano en la centuria dieciochesca pasaremos a examinar cómo fue su actuación en las causas de bigamia durante este siglo. Para ello, nos hemos basado primordialmente en los expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional (A. H. N.), ya que la mayoría de los documentos referentes a esta Inquisición se encuentran en este centro.

El delito de la bigamia, como nos dice Contreras (17), es de los llamados de fuero mixto, bien bajo la jurisdicción real o bajo la esfera de los tribunales eclesiásticos. Desde los primeros tiempos la Iglesia asumió potestad sobre el matrimonio, debido a la necesidad de la intervención del sacerdote para su celebración válida, siendo a partir del concilio de Trento cuando impone un férreo control (18). El delito era castigado como una herejía

(16) A. S. TURBERVILLE, *La Inquisición española*, México, 1965, págs. 118-129.

(17) J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia. 1560-1700 (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, 1982, pág. 565.

(18) I. REGUERA, *La Inquisición española en el País Vasco. Luteranos, judíos, moriscos, brujería*, San Sebastián, 1984, pág. 219.

más, ya que suponía contravenir la naturaleza indisoluble del matrimonio, pero hasta 1530 no se comenzó a castigar severamente a los bigamos. Desde este momento, el Santo Oficio empieza a actuar rigurosamente contra los que incurren en este delito. Incluso en el siglo XVIII podemos calificar las penas impuestas como severas, aunque a partir de estas fechas la reivindicación inquisitorial de jurisdicción exclusiva fue puesta en tela de juicio (19).

Es en 1770 cuando Voltaire felicitó a Aranda porque asestó un golpe al Santo Oficio al privarle de su jurisdicción en los casos de bigamia (20), pero comprobaremos más adelante como en fechas posteriores continuó el Tribunal inquisitorial procesando a encausados por este delito.

El 5 de febrero de 1770, Carlos III dispone por una Real Cédula (21) que debido a las controversias ocasionadas por el hecho de que un soldado se casó dos veces

«... declaro que la causa contra el expresado soldado por casarse dos veces, toca privativamente a la Jurisdicción Real ordinaria, que egerze el juzgado de la Auditoria de Guerra en los que por Reales Ordenanzas estan sujetos a él y he mandado prevenir al muy Reverendo Arzobispo de Farsalia, Inquisidor General, que advierta a los Inquisidores... que no embarazen a las Justicias Reales el conocimiento de estos delitos que les corresponden segun ellas, y que se contengan en el uso de sus facultades y para entender solamente de los delitos de heregia y apostasia, sin infamar con prisiones a mis vasallos, no estando primero manifiestamente probados...».

Cuando esta Real Cédula llega a conocimiento del Inquisidor General, escribe al Monarca para rogarle que derogue la ley ya que sino sucede esto habría «irreparables perjuicios que ha de padecer la Religión en estos Reinos, que han empezado a manifestarse en desprecio del Santo Oficio, persuadiéndose muchos que cesó el Tribunal de la Inquisición en España» (22).

(19) H. K. LEA, op. cit., vol. III, págs. 734-735.

(20) W. T. WALSH, *Personajes de la Inquisición*, Madrid, 1953, pág. 301.

(21) A. H. N., sección Inquisición, libro 533.

(22) A. DOMINGUEZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1984, págs. 365-366.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 1771, se dirigió una Real Orden al Inquisidor General sometiendo a la Inquisición los procesos por poligamia:

«Ilustrísimo Señor: Haviendo llegado el Rey â entender, que son muchas las causas de Poligamos, pendientes por via de delacion hecha en el Tribunal del Santo Officio y que se allan detenidas, y sin procederse en ellas por motivo de la Real Pragmática de 9 de febrero de 1770 me ha mandado S. M. prevenir a V. S. Ilustrísima= que deseando su piedad evitar los pecados que por esta razon puedan cometerse, y que no queden impugnes semejantes delitos, por ignorarse, quiere, que en los de esta clase, en que no conociere la Real Justicia ni otro tribunal, y de que se hubiere hecho ô se hiciese delacion al Santo Officio pueda proceder y proseguir en su averiguacion hasta aver sustanciado las causas en la debida forma, y para ello S. M. le confiere su Real Autoridad necesaria con la calidad de que no proceda â la sentencia y castigo en caso que resultase no ser reos de fee, por no creer, ni tener por licita la Poligamia, pues en este caso deberan hacer la entrega, y consignacion â las Justicias, que según dicha pragmática hayan de conozer e neste delito conforme a las Leyes Reales, y proceder â la imposicion de la pena, y castigo, que por ellas les corresponda. Dios guarde a V. S. Ilustrísima muchos años como deseo» (23).

Unos años después, en 1777, la Suprema presentó un memorial exponiendo que debido al decreto de 1770 había aumentado el libertinaje y la infidelidad, causando un gran perjuicio a la religión.

Centrándonos concretamente en el Tribunal inquisitorial de Toledo, veremos a continuación quienes fueron las personas procesadas por este delito en el siglo XVIII que hemos localizado en el A. H. N., y asimismo señalaremos el año y el resultado de la causa:

(23) Biblioteca Nacional, manuscrito 11.226, expediente 35.

Año	Nombre	Resultado
1703	Juan Ladrón (24)	Condenado
1703	Juan Anssa (25)	Condenado
1708	Manuela Santiago (26)	Condenada
1708	Manuel Santos (27)	Condenado
1713	Domingo Martínez (28)	Incompleta
1717	Miguel Cueva (29)	Condenado
1720	Francisco Fernández (30)	Condenado
1720	Francisca Gómez (31)	Condenada
1720	Francisco Rivas (32)	Incompleta
1724	Josefa López (33)	Condenada
1725	Diego López (34)	Condenado
1726	Juan Rodríguez (35)	Condenado
1734	Lorenzo Hernanz (36)	Condenado
1734	Ventura López (37)	Condenado
1734	Rodrigo Ponce (38)	Condenado
1738	Manuel Carrascosa (39)	Condenado
1740	Gregorio López (40)	Suspendida

(24) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(25) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(26) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(27) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(28) A. H. N., sección Inquisición, legajo 27, expediente 6.

(29) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(30) A. H. N., sección Inquisición, legajo 24, expediente 23.

(31) A. H. N., sección Inquisición, legajo 25, expediente 9.

(32) A. H. N., sección Inquisición, legajo 28, expediente 16.

(33) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(34) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(35) A. H. N., sección Inquisición, legajo 29, expediente 2.

(36) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(37) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(38) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(39) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.

(40) A. H. N., sección Inquisición, legajo 26, expediente 14.

Año	Nombre	Resultado
1745	Manuela Rodríguez (41)	Condenada
1745	Nicolás Serrano (42)	Condenado
1746	Salvadora Carrasco (43)	Condenada
1747	Juan Vidal (44)	Incompleta
1750	Eugenio Sánchez (45)	Condenado
1752	Francisca Jorge (46)	Condenada
1752	Fernando Alonso (47)	Condenado
1757	Ignacio Flores (48)	Incompleta
1758	Juan Antonio Fernández (49)	Condenado
1763	José Sáez (50)	Condenado
1769	Jerónimo Cros (51)	Condenado
1775	Diego Chacón (52)	Reprendido
1776	Manuel Ansotegui (53)	Condenado
1776	Benito Pérez (54)	Incompleta
1782	Andrés Vázquez (55)	Suspendido
1782	Miguel Díaz (56)	Incompleta
1791	Gabriel Delgado (57)	Condenado
1793	Francisco Guerrero (58)	Condenado

- (41) A. H. N., sección Inquisición, legajo 29, expediente 4.
(42) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.
(43) A. H. N., sección Inquisición, legajo 23, expediente 15.
(44) A. H. N., sección Inquisición, legajo 3.722, expediente 193.
(45) A. H. N., sección Inquisición, legajo 29, expediente 20.
(46) A. H. N., sección Inquisición, legajo 26, expediente 6.
(47) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.
(48) A. H. N., sección Inquisición, legajo 24, expediente 28.
(49) A. H. N., sección Inquisición, legajo 24, expediente 24.
(50) A. H. N., sección Inquisición, legajo 29, expediente 14.
(51) A. H. N., sección Inquisición, legajo 24, expediente 8.
(52) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.
(53) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.
(54) A. H. N., sección Inquisición, legajo 3.730, expediente 347.
(55) A. H. N., sección Inquisición, legajo 30, expediente 18.
(56) A. H. N., sección Inquisición, legajo 24, expediente 16.
(57) A. H. N., sección Inquisición, legajo 1, expediente 1.
(58) A. H. N., sección Inquisición, legajo 25, expediente 21.

Como podemos observar en este cuadro, la Inquisición Toledana actuó contra los bigamos en el siglo XVIII de una manera regular.

Igualmente se puede comprobar que de estos 35 procesos que hemos localizado, 26 finalizan con la condena del acusado, uno con su reprensión, en dos ocasiones se suspende la causa y en seis está incompleta. La edad media de estos acusados, de los que seis son mujeres y el resto varones, oscila entre los 30 y 40 años. Sus profesiones son muy variadas, y así vemos como entre los procesados hay cirujanos, sastres, canteros, carpinteros, cocheros, militares, mercaderes, labradores, etc., lo que nos indica que existía una diversa gama en las situaciones socio-profesionales de los reos.

Es usual en este tipo de causa que los acusados se hayan vecindado en el arzobispado de Toledo después de haberse casado por primera vez fuera de él. Las delaciones corrían en unas ocasiones a cargo del propio cónyuge, en otras se deben a vecinos, e incluso existen autodelaciones. Estas autodenuncias nos obligan a pensar que el Santo Oficio seguía siendo respetado, y en cierto modo temido, en esta etapa de decadencia. Una vez que se comprobaba la culpabilidad del bigamo, el Tribunal inquisitorial impuso sentencias severas. Era normal que el reo fuera castigado con 200 azotes (59), desterrado varios años, recluido en la cárcel, enviado a los arsenales reales o condenado a galeras. A estos castigos hay que unir otras penas menos severas, como son los ejercicios espirituales o ayunos. La duración de los procesos por bigamia es muy variable en el siglo XVIII. Hay causas que llegan a perdurar 10 años, lo que demuestra que el Santo Oficio no emitía sentencia hasta que no corroboraba la presunta culpabilidad del acusado.

A continuación pasaremos a estudiar detenidamente los procesos más característicos acaecidos en el distrito del Tribunal inquisitorial toledano en la centuria dieciochesca que tuvieron como acusados a vecinos manchegos.

El primer proceso que analizaremos es el que se abre el 28 de

- (59) Esta pena era una de las favoritas que imponía el Santo Oficio, como nos dice H. K. LEA, aplicándose profusamente hasta el siglo XVIII. Luego comenzó a existir una mejor disposición a remitir las condenas de azotes por razón de la edad y enfermedad. M. K. LEA, op. cit., volumen III, págs. 650-651.

junio de 1719, fecha en que es delatado Francisco Antonio Fernández, cochero de 35 años y residente en Talavera de la Reina.

La denuncia es de un vecino que se presentó ante el comisario don Juan Gutiérrez para «descargo de su conciencia». Manifiesta que Manuela Saldaña, esposa de Francisco Fernández, le dijo llorando que se había enterado que su marido había estado casado antes. Cuando la delación llega al Tribunal, el inquisidor fiscal manda al comisario para que tome declaración a Manuela Saldaña. Esta le dice que se enteró porque una vez «vino un mozo de 23 años y me dijo que era hijo de Francisco Fernández». Cuando se lo dijo a su marido, éste le pidió que no se lo contara a nadie.

Desde la Inquisición toledana se encomienda la búsqueda de las partidas de matrimonio de ambos enlaces. Como resultado de ello se encuentra que Francisco Fernández se casó por primera vez en San Bartolomé de Miranda (Oviedo) en 1692 con Teresa García y en 1708 con Manuela Saldaña. Cuando se desposó por segunda vez todavía vivía Teresa García. Los testigos de ambas bodas corroboran los acontecimientos expuestos.

Una vez que estas diligencias llegan al Tribunal inquisitorial, se emite una orden de encarcelamiento con secuestro de bienes contra Francisco Fernández por «duplici matrimonio». El 26 de marzo de 1720 es arrestado y conducido a las cárceles secretas (60).

(60) Las cárceles inquisitoriales eran de tres tipos: común o pública, media y secreta.

La cárcel común o pública es aquélla en la que se pone preso al reo de las causas, que sin ser de fe ni tener relación con la herejía, pertenecen al conocimiento del Tribunal de la Inquisición por privilegio particular de los reyes.

La cárcel media es aquélla en la que están los individuos, ministros y dependientes del Santo Oficio que han cometido algún crimen o falta digna de castigo en el ejercicio de su empleo, sin mezcla de herejía. La cárcel secreta es aquélla en la que se encierra al hereje o sospechoso de serlo, y no se le permite comunicación con persona alguna. Además existía otra cárcel denominada de penitencia o misericordia, que estaba fuera de la casa del Tribunal, aunque se procuraba que estuviera lo más cerca posible, y a la que eran enviados algunos reos para que cumplieren su sentencia.

Un vocabulario de términos inquisitoriales sencillo y práctico es el que nos ofrece M. JIMENEZ MONTESERIN en su *Introducción a la Inquisición española*, Madrid, 1981, págs. 831-845.

En la primera audiencia que tiene, manifiesta no saber por qué está preso. Cuando se le dice, responde que se casó por segunda vez porque le dijeron que Teresa García había fallecido. Los inquisidores le insinúan que «recorra su memoria» y que diga toda la verdad, pero él manifiesta que ya lo ha dicho.

El inquisidor fiscal le acusa de «herege, apóstata, y sacrilego, o al menos gravemente sospechoso en la fe». Además solicita para el acusado la pena de excomunión, perdimiento de sus bienes y la relajación de su persona al brazo seglar. También insta a los inquisidores para que le den tormento hasta que diga toda la verdad «para que a él le sirva de castigo y a los demás de ejemplo».

El abogado que le defiende se pone enfermo, por lo que en mitad del proceso debe ser sustituido por otro. En el resto de declaraciones, Francisco Fernández sigue manifestando que ha dicho toda la verdad.

En agosto de 1720, los señores inquisidores don Juan García, don Antonio Jerónimo de Mier y don Juan de Castañeda, dictaron sentencia en un auto público en el que apareció el acusado en forma de penitente «con coraza y sogas al pescuezo con dos nudos y ensignias de casado dos veces».

«Fallamos atentos los autos y méritos del dicho proceso contra Francisco Antonio Fernandez... Si el rigor del derecho ubieramos de seguir le pudieramos condenar en grandes y graves penas, mas queriendolas moderar con equidad y justos respectos que a ello nos mueven... abjure de leví, sea gravemente advertido, reprendido y conminado, y al día siguiente por las calles públicas le sean dados doscientos azotes y condenado a cinco años de galeras a remo y sin sueldo, y cumplidos sea desterrado de Madrid, corte de su Magestad y de los lugares de Talavera, San Bartolome de Miranda, obispado de Oviedo por dos años y ocho leguas en contorno.»

Cuando finalizó de leerse la sentencia, abjuró de leví, y se le comunicó que si volvía a reincidir en cualquier delito, sería castigado con la relajación. Como al resto de acusados, se le preguntó si sabía de alguien que en la cárcel hubiera dicho algo contra la fe, la religión y contra el Santo Oficio, respondiendo que no. A la pregunta de como le habían tratado el alcaide y el dispensero de la prisión, replica que bien.

Al día siguiente le fueron dados los azotes como estaba estipulado

«sea sacado en un asno, desnudo de la cintura arriba con las sogas y corozas y traído por las calles públicas y acostumbradas de esta ciudad y con voz de pregonero que publique su delito le sean dados doscientos azotes».

Después de examinar este proceso, pasaremos a analizar algunas de las circunstancias que han aparecido en él.

En esta ocasión uno de los principales fines del procedimiento inquisitorial, cuál es el reconocimiento de culpabilidad por parte del acusado, como nos dice Pilar Bueno (61), no se ha podido lograr. En los expedientes inquisitoriales conservados del siglo XVIII resulta extraño encontrar una especificación directa de que al reo se le ha sometido a tormento (sin que esto quiera significar que no existan, ya que en otros tipos de materia se puede encontrar). En el proceso que hemos examinado, podemos comprobar como el inquisidor fiscal solicita de los señores inquisidores que «el reo sea puesto a cuestión de tormento». Esto suele ocurrir cuando el acusado no reconoce el delito que se le imputa.

Como nos dice H. Kamen (62), la finalidad del castigo de galeras consistía en que, además de poseer una mano de obra barata sin tener que recurrir a la esclavitud, existía un ahorro, ya que no se gastaba dinero en mantener a los penitentes en las cárceles. Para las mujeres el equivalente de las galeras era el servicio sin paga en hospitales, casas de corrección y otras instituciones análogas.

En cuanto a los abogados que tenía el acusado, hay que mencionar que, si bien con ciertas limitaciones, trabajaban con interés para hacer valer los puntos que podían favorecer a los reos (63), aunque también hay que fijarse que estos abogados eran funcionarios del Santo Oficio.

Cuando un reo era detenido, se le mantenía ignorante de cuál era su supuesto delito, pudiendo así pasar cierto tiempo, lo que minaba su moral. Cuando por fin era llamado a deponer, las

(61) P. BUENO, *La Inquisición*, Barcelona, 1977, pág. 15.

(62) H. KAMEN, *La Inquisición española*, Madrid, 1973, págs. 192-210.

(63) B. LLORCA, *La Inquisición en España*, Barcelona, 1936, págs. 302-313.

declaraciones eran largas y agobiantes. La sentencia, después que la acusación y la defensa terminaban sus exposiciones, era dada tras formarse una consulta de fe. Esta corporación está compuesta por los inquisidores, un representante del obispo y algunos graduados en teología (64).

Tanto el Tribunal inquisitorial de Toledo como el resto de Inquisiciones, intentaban por todos los medios conseguir probables delaciones. Es por ello que después de sentenciar al acusado le preguntase, como hemos visto, si sabía de alguien que hubiese dicho algo contra la fe, la religión o el propio Santo Oficio. Igualmente se puede observar en el hecho de que cuando se examinan a los testigos, nunca se comienza explicando el por qué del interrogatorio, si no se les pregunta

«si sabe o presume la causa por que es buscado... y si sabe o a oído decir que alguna persona aya dicho o echo alguna cosa que sea o parezca ser contra Nuestra Santa Fee Catholica».

Esta manera de actuar inducía a que se produjeran delaciones que nada tenían que ver con el presunto proceso.

El siguiente expediente que veremos tiene como acusado a Gregorio López, natural de Ocaña. El denunciante es un labrador de 63 años llamado Juan Rivera, quien en 1739 escribe al Tribunal toledano para comunicarle que ha oído decir que Gregorio López se casó en Ocaña y que luego se fue a Barcelona donde ha vuelto a contraer matrimonio. El comisario y el notario visitan al delator para que reconozca y ratifique su denuncia. Juan Rivera manifiesta que se ha enterado del asunto porque se lo han contado los hermanos de Gregorio López.

El comisario, a instancias del Tribunal, envía un auto de citación a los dos hermanos, quienes expresan que no saben a ciencia cierta si su hermano se ha vuelto a casar en Barcelona, ya que desde hace más de 25 años no tienen noticias de él. Comentan que han escuchado decir a unos soldados que venían de Barcelona, que su hermano se casó por segunda vez allí y de su matrimonio han nacido tres hijos.

El comisario se traslada a Esquivias, ya que los hermanos de Gregorio declaran que allí se había casado por primera vez en 1702. En este lugar encuentra la partida de matrimonio de

(64) H. KAMEN, op. cit., págs. 192-210.

Gregorio con María Morales y también remite al Tribunal la partida de defunción de María, quien falleció el 29 de julio de 1729.

Posteriormente el Tribunal de Toledo se pone en contacto con el de Barcelona para que localicen la partida del supuesto segundo matrimonio. Desde la Inquisición barcelonesa se remite la siguiente contestación:

«Habiendo pasado el comisario D. Buenaventura Cabanes a la Iglesia Cathedral y a las demas siete parroquias de Barcelona y reconocido en cada una los libros de los desposorios, no ha hallado desposorio alguno con-
trahido por Gregorio Lopez natural que se dize de la villa de Ocaña..., ni se ha hallado nada en los libros de informaciones de libertad para pedir matrimonios.»

Cuando esta diligencia llega al Tribunal de Toledo, el inquisidor fiscal solicita en mayo de 1740 que se suspenda la causa, concediéndolo los señores inquisidores.

Un nuevo proceso es abierto en el Tribunal inquisitorial toledano cuando en 1745 Miguel Bernabéu, primer marido de Salvadora Carrasco, delata a su mujer porque se ha vuelto a casar.

A solicitud del fiscal, el comisario y el notario visitan al delator para que reconozca su delación. Bernabéu manifiesta que se casó con Salvadora Carrasco en abril de 1727 en Lorca, pero luego tuvo que irse a Orán, y a su regreso se ha enterado que su mujer reside en Daimiel con otro hombre. A los pocos días realiza la ratificación «ad perpetuam». En vista de ello, se ordena al comisario que se traslade a Daimiel, en donde encuentra a Salvadora Carrasco y a su segundo marido, llamado Andrés Santos. Tanto uno como otro son encarcelados en la prisión de Daimiel. En la cárcel se toma declaración a ambos cónyuges. Andrés Santos declara que se casó con ella porque Salvadora le dijo que era «doncella». Salvadora Carrasco, de 40 años, reconoce que está casada dos veces, la segunda en mayo de 1733 en Granada.

Desde Lorca y Granada se envían las respectivas partidas de ambos matrimonios, por lo que los señores inquisidores ordenan que Salvadora sea recluida en las cárceles secretas del Santo Oficio de la ciudad de Toledo con embargo de bienes. También solicitan al resto de Inquisiciones que recorran sus registros para comprobar si la acusada tiene antecedentes, pero no aparece nada.

En Toledo se la toma declaración a principios de septiembre de 1745. Salvadora manifiesta que es analfabeta, cristiana bautizada y bigama. Los inquisidores la comentan que «recorra su memoria» y diga toda la verdad. Ella reitera que se casó por segunda vez, porque creyó que Bernabéu había fallecido. El inquisidor fiscal solicita que la den tormento

«que esta reo sea puesta a cuestión de tormento en que persevere se le continúe y repita el tiempo y veces que fueren conducentes hasta que enteramente confiese y declare la verdad».

Aconsejada por su abogado, reconoce las posiciones de los testigos, declarando que no procuró falsos testigos en sus segundas nupcias. En vista de toda la sumaria, los inquisidores la sentencia el 19 de enero de 1746.

«Los Inquisidores Apóstolicos contra la heretica pravedad y apostosía en esta ciudad, reino y arzobispado de Toledo..., si el rigor hubieramos de seguir la pudieramos condenar en grandes y graves penas, mas queriendola moderar con equidad y misericordia por algunas causas y juxtos respetos..., mandamos que esta reo salga en la sala de este Tribunal a puerta abierta en forma de penitente con insignias de casada dos veces, se la lea su sentencia con méritos, abjure de Leví, sea gravemente adbertida, reprehendida y conminada y desterrada por seis años de esta ciudad, Madrid, Moratalla y Granada ocho leguas en contorno y en quanto a el vinculo del matrimonio se remita a el ordinario.»

El auto particular de fe se celebró el 10 de febrero de 1746. Después de abjurar de leví, prometió guardar siempre la fe católica, y reconoció que el alcaide y el dispensero de la cárcel han usado bien de su oficio con ella. También declara que no ha oído a nadie que hubiera dicho algo contra la fe cuando estuvo presa.

Otro caso de esta índole es el de Manuela Rodríguez, alias la Riosela, vecina de Daimiel, quien es acusada por el calificador de esta villa de haberse casado dos veces.

El calificador manifiesta que la acusada se casó en 1730 con Juan Armán, natural de Segovia; desde allí pasaron a Sevilla donde ejercieron la mendicidad por lo que metieron en galeras a Juan y ella vagueó hasta llegar a Madrid, lugar donde se casó con Manuel Carmona el 27 de febrero de 1740. Cuando

el inquisidor fiscal recibe esta misiva, manda que comiencen las averiguaciones, por las que se sabe que su primer matrimonio tuvo lugar en la fecha señalada, y el segundo en 1740 en la iglesia de San Justo y Pastor de Madrid. En el juicio plenario se siguen llamando testigos y todos recuerdan la segunda boda, diciendo Manuel Carmona que no sabía que su mujer estuviera ya desposada con Juan Armán.

Desde abril de 1745 se halla en la cárcel con su segundo marido. En este mes se recibe una carta desde Cartagena del primer marido, sellada en 1742, por lo que el inquisidor fiscal presume que sería conveniente saber si todavía está vivo. Desde Murcia se certifica que Juan Armán estuvo en la galera «San José» pero que desde 1742 se le ha perdido la pista.

Desde Daimiel es conducida a las cárceles medias de Toledo el día 13 de julio de 1745. Aquí declara el 31 de julio que tiene 40 años, ser analfabeta, cristiana bautizada, que su primer marido era Juan Bautista Sartay, y que se casó otra vez con Manuel Carmona porque éste le dijo que su anterior esposo había fallecido. Como esta declaración no concuerda con las diligencias que tiene el inquisidor fiscal, don Juan del Valle, solicita que la den tormento hasta que diga toda la verdad, acusándola de hereje, apóstata, sospechosa en la fe y bigama. Manuela Rodríguez manifiesta que ella no tenía noticia de la carta enviada en 1742 por su primer marido.

Después de que los Tribunales inquisitoriales escriban al de Toledo comunicando que en los registros no ha aparecido nada en contra de la acusada, se la sentencia a ser gravemente conminada, reprendida y advertida, que abjure de leví, pérdida de sus bienes y que sirva durante ocho años en el Hospital General de Madrid. El encargado de conducirla hasta la dependencia citada es Simón de Alejandro, pero la rea se logra escapar. Cuando es detenida nuevamente se le destierra por espacio de ocho años a la ciudad de Guadalajara.

El día 13 de enero de 1746, el inquisidor fiscal envía una carta al Tribunal diciendo que no hay nada más por lo que se puede guardar toda diligencia del proceso en el legajo correspondiente.

Otro de los procesos abiertos por el Tribunal inquisitorial toledano tiene como acusado a Juan Antonio Fernández. La causa comienza por una autodelación que el propio Juan An-

tonio envía al Tribunal el 29 de agosto de 1757 (65). En ella manifiesta que se casó en Toledo con Isabel Gómez en septiembre de 1753, pero que más tarde dio palabra de matrimonio a María Ruiz, a quien conoció en casa de don Vicente Díaz Benito, donde servían juntos. El comisario don Blas Gálvez es el encargado de visitar a Juan Antonio Fernández para que reconozca y ratifique su delación.

Cuando llegan estas diligencias al Tribunal, se ordena al comisario que se dirija a la iglesia de San Vicente para que compruebe los autos originales del desposorio. En septiembre de 1757 don Blas Gálvez envía la partida de matrimonio. Al mes siguiente es citado en el Tribunal Juan Antonio Fernández, quien vuelve a declarar lo mismo que manifestó en la delación.

Cuando el comisario visita a Isabel Gómez y a María Ruiz, ambas reconocen todo cuanto había expresado anteriormente Juan Antonio Fernández. Mientras tanto, y con el mayor sigilo, se van recibiendo en el Tribunal las partidas de nacimiento y de bautismo de Isabel Gómez y de su marido.

Reunida toda la sumaria y después del plenario, los señores inquisidores emiten su sentencia

«... sea gravemente advertido, reprendido y conminado, abjure de leví, desterrado de Toledo, villa de Madrid por 5 años y 10 leguas en contorno, haga 8 años ejercicios espirituales y confesión general de que enviara justificación al tribunal de su paradero y del de su mujer... Saldrá de esta ciudad en un plazo de 3 días...».

El 9 de noviembre de 1757 fray Diego de Riba escribe al Tribunal para comunicarle que Juan Antonio Fernández había realizado confesión general de todos sus pecados en el convento de San Agustín de la ciudad de Santiago.

El expediente finaliza con otra misiva, fechada el 19 de mayo de 1758, en la que Ambrosio de Fonseca, rector y cura propio de las parroquiales iglesias de Santa María del Camino y San Benito del Campo de la ciudad de Santiago, certifica que el día 31 de diciembre pasado se dio sepultura de 33 reales en la parro-

(65) Estas autodenuncias tenían como fin buscar una suavidad en las penas que imponía el Tribunal Inquisitorial, y realmente se puede observar que así sucede en la mayoría de los casos.

quia de San Benito a Isabel Gómez, «que murió de accidente repentino» sin hacer testamento.

El último proceso que analizaremos corresponde a una nueva autodelación. En esta ocasión es Jerónimo Cros, sastre, quien se autodenuncia en 1759 al Tribunal toledano de que viviendo su primera mujer, Josefa Berenguer, ha intentado casarse con Vicenta Sapena. Hasta 1762 el Tribunal no se encarga del caso. Es entonces cuando se pensaba llamar a Jerónimo Cros para imponerle unas penitencias, reprimirle y suspender la causa, pero un nuevo acontecimiento cambiará el rumbo del proceso. El inquisidor fiscal expone el 9 de septiembre de 1762

«que el Gerónimo Cros que hoy vive en Junquera, es el mismo que se expontaneo en este Santo Oficio el 30 de junio de 1759... Este Geronimo Cros que confeso haver casado en la ciudad de Gerona en 1755 con Josepha Belenguer, hija de Tomas y de Theresa Belenguer, de cuya muerte no tenia noticia y sin embargo habia intentado casarse en esta ciudad con Vicenta Sapena, de cuyo delito se expontaneo, poco tiempo despues de su confesion, se caso en Madrid el 13 de julio de 1761 con Francisca Zelada..., aun vivia su primera mujer ya que murio el 28 de agosto de 1762».

A partir de este momento se comienzan a realizar las diligencias para justificar los hechos. Los inquisidores redactan el mandamiento de prisión y embargo de bienes:

«Nos los Inquisidores contra la heretica pravedad y apostasia..., mandamos a vos, don Antonio Ortiz de Zarate nuestro alguazil mayor... que luego que este nuestro mandamiento os fuere entregado vais á la villa de Yunquera... y prendais el cuerpo de Geronimo Cross, de officio sastre donde quiera que lo hallaredes, aunque sea en la Iglesia, ó monasterio, ó otro lugar sagrado... y preso le mirareis su persona y vestidos, y no le dexeis en ella armas ningunas, ni dineros, ni joyas de oro, y plata, ni papeles, y le tomareis su declaracion debaxo de juramento sobre la hacienda, y bienes y deudas que le deban..., embargad todos sus bienes, muebles y raices... y los poned en poder de personas legas, llanas y abonadas, a contento del Receptor... Fecho en la Inquisición de Toledo á trece dias del mes de Henero de mil setecientos y sesenta y nueve años.»

En la misma fecha emanaron una instrucción para prenderle y trasladarlo a las cárceles secretas de la Inquisición de Toledo

«con el mayor secreto a hora oportuna de noche lo apresaran... y lo pasaran y entregaran a nuestro familiar y alguacil don Pedro Muñoz en Meco... Este pasaria el reo con las diligencias a Alcalá, y lo entregara a don Juan Bautista, el cual lo entregara a uno de los ministros del lugar de Getafe. Y este ministro de Getafe lo conducira a la villa de Illescas y lo entregara a nuestro familiar don Joseph de la O, y este lo conducirá a Olias y entregara á don Francisco Escudero alcaide de carceles secretas de este Tribunal».

Jerónimo Cros es apresado en Junquera el 15 de febrero del año 1769.

«Inmediatamente se pasó a la casa de la morada del reo, hallandole cenando con su familia, y el señor alcalde que acompañó con quatro hombres armados, le apreso y llevandole asido a la carcel..., en ella se aseguro con zepo y cadena.»

Posteriormente se realizó el registro y el embargo de sus bienes.

En respuesta de la solicitud del Tribunal toledano para que se recorran los registros, las Inquisiciones contestan que no ha aparecido nada en contra del acusado.

En la primera audiencia ante los inquisidores toledanos, Jerónimo Cros manifiesta que

«despues de casarse con Josepha, tuvo que llegar a Madrid para asegurar alguna cosa, en donde se enamoro de Francisca Zelada y la engaño diciendola que era soltero... No sabe el por que esta preso si no es porque se caso por segunda vez y viviera su primera muger, aunque creia que habia muerto».

El fiscal le acusa de hereje, apóstata y bigamo, solicitando que le dan tormento hasta que diga toda la verdad. En las siguientes audiencias reitera lo mismo, declarando que ésa es toda la verdad. El 31 de mayo de 1769 el Tribunal inquisitorial toledano emitió la sentencia:

«Christi Nomine Invocato. Fallamos atento a los meritos del dicho proceso y por la culpa que del resulta contra Geronimo Cros..., le devemos mandar y mandamos que salga en forma de penitente con coroa en que esten pintadas dos mugeres, y con sogá al cuello con dos nudos, a la sala de audiencia de este tribunal, y a puerta avierta se le lea su sentencia con méritos, abjure

de leví, sea absuelto ad cautelam, advertido, correxido y conminado y por justas causas que a ello nos mueven se le perdonen los doscientos azotes y paseo público por las calles acostumbradas, y en la primera ocasión se le conduzca a los Reales Arsenales de Cartajena, donde sirva a S. M. por el tiempo de cinco años, y se le previene no cohavite con su segunda muger, sin embargo de aver muerto la primera el día 28 de agosto de 1762, sin consultar antes su conciencia, por el impedimento que resulta, y sin recurrir al ordinario eclesiastico para efectuar el matrimonio como es obligado, por el honor a su mujer é hijos.»

Una vez que hemos examinado detenidamente los procesos más característicos seguidos por el Tribunal toledano en el siglo XVIII a personas residentes en La Mancha, pasaremos a continuación a reflejar algunas de las sentencias más severas que impuso a quienes incurrieron en este delito durante la época mencionada.

Juan Anssa, de 40 años, fue condenado en 1703 a abjurar de leví, recibir 200 azotes, ser reprendido y sufrir un destierro de ocho años, teniendo que pasar los cinco primeros sirviendo en las galeras de su Majestad.

En este mismo año Juan Ladrón, mercader de 40 años, apareció en un auto celebrado en la parroquia de San Vicente el domingo 16 de diciembre. Fue sentenciado a abjurar de leví, ser reprendido y desterrado ocho años, de los que los cinco primeros los debía pasar en galeras.

En 1708, Manuela Santiago, de 32 años, fue sentenciada en un auto público de fe celebrado en la parroquia toledana de San Vicente a abjurar de leví, recibir 200 azotes por las calles públicas y acostumbradas, reprendida y desterrada ocho años (los tres primeros confinada en el Hospital de Talavera).

También en 1708 Manuel Santos, labrador de 35 años, abjuró de leví, recibió 200 azotes, fue reprendido y se le desterró por un tiempo de diez años, de los que los cinco primeros estuvo sirviendo en galeras.

Miguel Cueva fue sentenciado en el auto que se realizó en 1717 en el Convento de San Pedro Mártir a abjurar de leví, ser reprendido, desterrado ocho años (los cinco primeros en galeras) y recibir 200 azotes.

Francisca Gómez, 25 años, apareció en forma de penitente

en el auto público de fe celebrado el 24 de octubre de 1717 en la parroquia de San Vicente. Después de referirle la sentencia; fue castigada a abjurar de leví, ser gravemente advertida, desterrada seis años (los tres primeros en el hospital del Refugio) y recibir 200 azotes.

En 1724 aparece en el auto celebrado en la sala del Tribunal Josefa López, de 36 años. Se la leyó su sentencia con méritos y fue condenada a abjurar de leví, ser reprendida, y desterrada ocho años, teniendo que estar los dos primeros en un hospital, donde será instruída en los misterios de la fe.

Juan Rodríguez, portugués de 33 años, es sentenciado en 1726 por los inquisidores a que

«estando en forma de penitente y una corozca con insignias de estar casado dos veces y una soga de dos nudos al pescuezo, salga a esta iglesia donde se le lea su sentencia, abjure de Leví, sea gravemente advertido, reprehendido y conminado, y al siguiente día le sean dados 200 azotes por las calles públicas, y sea desterrado de la villa de Madrid, de Portoalegre, de Peña el Sordo y los Santos, y de esta ciudad, por espacio de 8 años y que los primeros los cumpla en las galeras y sin sueldo».

En 1734, Lorenzo Hernanz fue condenado en el auto celebrado en la sala del tribunal a puerta abierta y abjurar de leví, ser reprendido, y desterrado diez años (los cinco primeros recluído en el presidio de Ceuta).

En este mismo año Rodrigo Ponce y Ventura López aparecen en forma de penitentes en el auto realizado en la parroquia de San Vicente. Son sentenciados a abjurar de leví, reprendidos, recibir 200 azotes y desterrados seis años (los cinco primeros en galeras).

Manuel Carrascosa, molinero de 34 años, es sentenciado en el auto celebrado en 1738 en la parroquia anteriormente citada a abjurar de leví, ser advertido, condenado a 200 azotes «por las calles públicas y acostumbradas», y desterrado ocho años, teniendo que pasar los cinco primeros en galeras «a remo y sin sueldo». Luego recibe la notificación de que le ha sido indultado el flagelamiento y la condena de galeras.

El jornalero Nicolás Serrano es condenado en 1748 a abjurar de leví, ser gravemente reprendido, recibir 200 azotes y pasar

ocho años en galeras. Posteriormente se le conmuta «por justos motivos» el castigo de galeras por ocho años de destierro (66).

Eugenio Sánchez, tundidor de 32 años, aparece en 1750 en el auto celebrado en la sala de la audiencia. Acusado de haberse casado dos veces, la primera en Sonseca y la segunda en Badajoz, es sentenciado a abjurar de leví y ser absuelto «ad cautelam». Además se le advierte y condena cinco años a servir en uno de los presidios de África.

En 1752 el sirviente de 40 años Fernando Alonso es sentenciado en un auto celebrado en la parroquia de San Vicente a abjurar de leví y ser gravemente advertido. Se le condena a recibir 200 azotes y tener que trabajar durante ocho años en las Obras Reales. En una decisión posterior le perdonan los azotes.

Este mismo año aparece en la sala del tribunal Francisca de Jorge, sentenciándola a abjurar de leví y ser reprendida. Además se la destierra por un tiempo de ocho años.

En 1756 aparece en forma de penitente en un auto celebrado en la ciudad de Toledo el maestro José Sáez. Se le sentencia a ser advertido, que abjure de leví, sea absuelto «ad cautelam» y condenado por cinco años a servir en los arsenales reales de Cartagena. De su estancia en este establecimiento conservamos una patética carta, fechada en 1758, en la que acusa a este organismo de tratar inhumanamente a los reos:

«... amarrados con una cadena... tan malos los tratamientos y las malas palabras con que nos tratan los oficiales del mar, que despues de darnos innumerables palos nos maldicen... Han muerto mas de 1800 hombres por los palos que les dan..., padecen necesidades..., hechan sangre por arriba y por abajo... La comida es mui poca y mala...»

En 1791, Gabriel Delgado, carpintero de 40 años, comparece ante este Tribunal. Se le impone como sentencia que abjure de leví, sea absuelto «ad cautelam» y que sea reprendido. Se le penitencia a realizar ejercicios espirituales en las cárceles inquisitoriales durante quince días. Además es condenado a un destierro de ocho años y su persona es entregada a la justicia real.

(66) H. K. LEA en su obra citada anteriormente, volumen III, pág. 659, nos señala que ésta fue la última condena a galeras impuesta por el Santo Oficio, pero como acabamos de comprobar, no se cumplió.

En la centuria siguiente, época de absoluta decadencia para el Santo Oficio, el Tribunal inquisitorial de Toledo siguió actuando en esta materia, pero todas las causas finalizan con la suspensión del proceso o están incompletas.

A lo largo de estas páginas hemos podido advertir como en todas las diligencias efectuadas por el Santo Oficio imperaba el secreto, y es que constituía una de las principales características en el procedimiento inquisitorial. Este sigilo se ha dejado translucir en declaraciones, detenciones, denuncias, etc.

Pero no podemos terminar sin hacer mención a dos figuras que han aparecido a lo largo de este trabajo, y que tienen una importancia capital en la resolución de los procesos: el comisario y el inquisidor fiscal. El comisario, al ser el encargado de averiguar todo lo concerniente con relación al acusado, puede influir en la sentencia según sean los informes que remita al Tribunal. En cuanto al inquisidor fiscal, es realmente el comisionado de llevar el proceso, aconsejando a los señores inquisidores y solicitando unas sentencias u otras. Tanto uno como otro pueden variar un dictamen con sus criterios.

CIUDAD REAL CUNA DE ILUSTRES VETERINARIOS

y V

**DON MANUEL MORENO TRUJILLO, Subdelegado de Sanidad
Veterinaria y publicista**

**DON JOSE GORNES CALAFAT, Veterinario rural e Inspector
de carnes**

ANEXO

**DON JUAN ANTONIO MONTES, Médico-Cirujano y autor
de importantes obras de Veterinaria**

Por

Dr. L. SAIZ MORENO

**Consejero Numerario-Fundador del Instituto de Estudios
Manchegos**

**Miembro Numerario de la Academia de Doctores de Madrid
Secretario de la Sección de Historia en la Academia
de Ciencias Veterinarias**

CIUDAD REAL CUNA DE ILUSTRES VETERINARIOS

y V

DON MANUEL MORENO TRUJILLO, Subdelegado de Sanidad
Veterinaria y publicista

DON JOSE GORNES CALAFAT, Veterinario rural e Inspector
de carnes

ANEXO

DON JUAN ANTONIO MONTES, Médico-Cirujano y autor
de importantes obras de Veterinaria

Por

Dr. L. SAIZ MORENO

Consejero Numerario-Fundador del Instituto de Estudios
Manchegos

Miembro Numerario de la Academia de Doctores de Madrid
Secretario de la Sección de Historia en la Academia
de Ciencias Veterinarias

DON MANUEL MORENO TRUJILLO

Nació en Almadén (Ciudad Real) en 1838 (no nos ha sido posible localizar su partida de nacimiento). Ejerció la carrera, primeramente en su pueblo, para después trasladarse a Ciudad Real. Estos fueron sus principales títulos y actividades profesionales:

Profesor veterinario de primera clase. Subdelegado de Sanidad Veterinaria del partido judicial de Ciudad Real. Vocal nato de la Junta de Agricultura de esta provincia. Veterinario de la vista al Ramo de cría caballar y Miembro de la Academia Veterinaria española.

Publicó interesantes trabajos en las revistas profesionales y es autor de una interesante Monografía sobre **El tratamiento del tétanos**, premiada en la Exposición de Agricultura celebrada en Ciudad Real en 1859. Esta publicación se encuentra en la Biblioteca provincial.

En la concesión del premio se decía lo siguiente: «En vista de lo manifestado por la Comisión encargada de juzgar los trabajos presentados a la Junta Provincial de Agricultura, adjudíquese una medalla de plata a la Memoria presentada por don Manuel Moreno Trujillo. Hágase recomendación especial de este trabajo al Gobierno de S. M. al que se le remitirán cuatro ejemplares de esta Memoria, lo mismo que a la Dirección General del Ramo de caballería y artillería del ejército, señor Comisario regio de Agricultura y Junta Provincial.» Esta Memoria fue editada con cargo a la partida de gastos de la mencionada Junta.

En relación con esta publicación, consideremos de interés histórico, al siguiente certificado que el señor Moreno Trujillo acompañaba a su memoria, justificativo de la medicación que había utilizado.

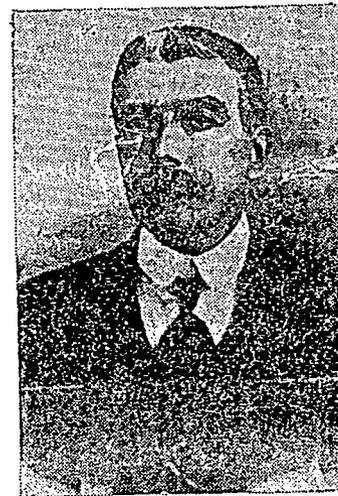
«DON RAIMUNDO DE CANENCIA Y CASTELLANOS, Doctor en Farmacia, Boticario honorario de Cámara de S. M., Ayudante segundo honorario del Cuerpo de Sanidad Militar. Subdelegado de Farmacia de este partido. Catedrático propietario de Historia Natural en el Instituto de esta provincia. Académico de la de ciencias, bellas letras y nobles artes de la ciudad de Córdoba, de la Arqueología de España y sus colonias, é individuo del Colegio de farmacéuticos de Madrid y de la Sociedad económica matritense. CERTIFICO: Que en la botica de mi propiedad, sita en Ciudad Real, calle de Calatrava, número seis, se han despachado las fórmulas siguientes, **prescritas por Don Manuel Moreno, profesor veterinario**; a saber, el día 26 de abril último, **de infusión de dulcamara, libra y media; tártaro emético, una dracma; extracto acuoso de opio, dos escrúpulos mezclados; además, pomada alcanforada, tres onzas.**» Estos eran los medicamentos que el señor Moreno Trujillo utilizó en sus experiencias para curar la enfermedad del tétanos motivo de la Memoria de anterior referencia.

DON JOSE GORNES CALAFAT (1867-1923)

Hemos querido poner fin a esta publicación sobre los Veterinarios Ilustres de la provincia, con la biografía de un veterinario rural, en homenaje a todos sus compañeros, que con un destacado espíritu profesional, unánimemente reconocido, han ejercido esta profesión a lo largo y ancho de estas tierras manchegas, al servicio de la economía, sanidad animal y salud pública.

Cuando en 1930 llegamos a Ciudad Real para desempeñar

el cargo de Jefe de la Sección Veterinaria en el Instituto Provincial de Higiene, lleno de ilusiones pero con escasa experiencia (tenía 22 años), una de nuestras primeras sorpresas fue la gran preparación técnica y el extraordinario espíritu profesional



DON JOSE GORNES CALAFAT

de mis compañeros y en especial me causó verdadera admiración, el que todos llamaban don José, que ejercía en el pueblo de Miguelturra, cercano a la capital, hasta el punto, que lo consideré como «tutor», en todas aquellas cuestiones, en ocasiones importantes, que no me enseñaron en la Escuela ni tampoco figuraban en los libros de que disponía.

Don José Gornés Calafat nació en Mahón (Menorca), de padre manchego y madre menorquina, en 1867. Estudió la carrera de Veterinaria en la Escuela de Córdoba que concluyó, con excelentes calificaciones, en el año 1889 (el título acreditativo tiene fecha del 4 de junio de este año). Renunció a los ofrecimientos que le hicieron de seguir en la Escuela impartiendo enseñanzas, prefiriendo dedicarse al ejercicio de la clínica y a la inspección de alimentos. Desempeñó estas actividades en la provincia de Murcia, recién terminada la carrera, instalándose después en Miguelturra, en donde había nacido su padre y contaba con familiares. La Corporación Municipal le nombró inspector de carnes con el sueldo anual de ciento veinticinco pesetas (11 de

noviembre de 1895). Desempeñó este cargo, con gran espíritu profesional, hasta el 2 de agosto de 1914 en que cesó a petición propia (cosa en la clínica le impedían prestar al servicio oficial, todo el tiempo que él consideraba necesario, dada su importancia en relación con la salud pública. En la Comunicación en que se le admitía la renuncia, la Comisión Municipal hacía constar «que quedaba altamente satisfecha por el celo, actividad y competencia con que había desempeñado el cargo».

Don José (de este modo le llamaban todos sus convecinos) no escribió ningún libro, pero pasó toda su vida haciendo el bien a los demás, sin exigir nada a cambio. La siguiente anécdota lo corrobora. Murió durante la guerra civil (18 de marzo de 1939), asistiendo a sus funerales el pueblo entero. Tuvimos la gran satisfacción de poder acompañarle a su última morada y escuchar esta conversación a un grupo de combatientes republicanos: «No creemos en los santos, pero si alguno existe, éste es don José. Si existieran muchos hombres como él, con toda seguridad que las guerras no existirían.» Ciertamente era un hombre cargado de humanidad, modelo de profesionales y con un verdadero sentido de la justicia social.

ANEXO

DON JUAN ANTONIO MONTES (1739-1799). Médico-Cirujano y autor de una importante obra de Veterinaria

Nacido en la provincia de Ciudad Real. No nos ha sido posible establecer con exactitud el pueblo de su nacimiento, a pesar de haberlo intentado con reiteración. El mismo, en la obra que después comentaremos, al referirse a Santa Cruz de Mudela la denomina «mi patria», pero uno de sus pocos biógrafos, DEMONSON, ha escrito: «Don Juan Antonio Montes oriundo de Moral de Calatrava nació en 1839.» Lo que sí parece cierto es que su familia vivió en Santa Cruz de Mudela, en donde su padre se dedicaba a la cría del ganado lanar.

Al terminar su carrera la ejerció en el pueblo en donde residía su familia, asistiendo enfermos de toda la comarca. De él se cuenta que en 1771 sacó «a cuchillo» y en escaso tiempo, un tumor que pesó tres libras y media con dos onzas a una mujer vecina de Alcázar de San Juan.

Muy pronto se trasladó a Madrid y no tardó en abrirse camino, siendo su primer cargo oficial el de cirujano en la Real Sociedad Médica de la Esperanza.

En 1779 fue designado segundo cirujano del Hospital de San Carlos, ubicado en el Real Sitio de Aranjuez y médico de los servidores de la Corona, con el sueldo de quinientos ducados, casa y «derecho a médico y botica». Poco más tarde y por fallecimiento del cirujano jefe, don José Sabari, pasó a desempeñar esta plaza, que ocupó hasta su fallecimiento ocurrido el día 4 de febrero de 1799.

En 1786 tuvo la ocasión de prestar asistencia a sus paisanos con motivo de una grave epidemia de tercianas. Así lo relata DON JOAQUIN DE VILLALBA en su libro de Epidemiología (1802). En 1786, en la villa del Viso del Marqués, en los confines de la provincia de la Mancha, se encontraban sus vecinos en la mayor tribulación por la epidemia que padecían este año, la cual les obligó a recurrir a los pies del Soberano implorando socorro y alivios. Compadecido el Rey Don Carlos III de su aflicción y miseria, mandó que el médico DON ANTONIO DOMINGO Y GUARDIA, propuesto por el de su Real Cámara DON JOSE MAS-DEWALL, pasase a dicha villa y pusiese en práctica su método curativo. Se trataba de la enfermedad entonces denominada «tercianas pútridas y malignas en la clase de remitentes y continuas».

También por Orden de S. M. acompañó al mencionado doctor Domingo, el Cirujano del Real Sitio de Aranjuez DON JUAN ANTONIO MONTES.

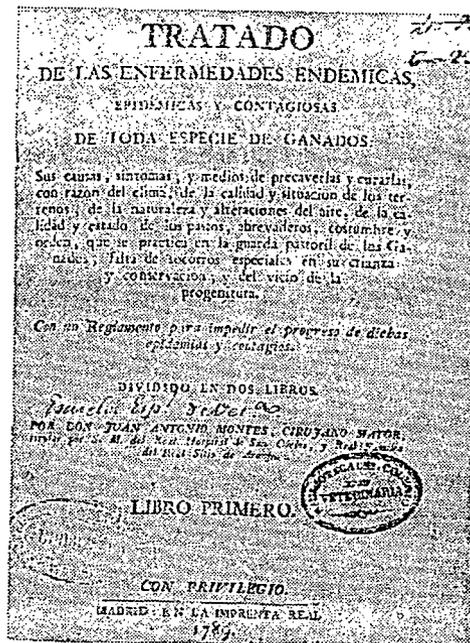
Trataron a los enfermos con la «opiara antifebril y mixtura antimonial» con tan excelente éxito que fueron publicados los resultados obtenidos, «para general conocimiento», en la **Gaceta de Madrid** correspondiente al viernes 11 de septiembre de 1786.

Esta campaña se extendió a otros pueblos de la misma provincia: Infantes, Moral de Calatrava, Almodóvar del Campo, La Membrilla y Santa Cruz de Mudela.

El estudio de esta enfermedad dio ocasión a DON JUAN ANTONIO MONTES para hacer observaciones en sus paisanos enfermos y poder solucionar algunas secuelas de estos procesos, tales como: bubones malignos, parotiditis, presencia de manchas negras y amoradas, disenterías y llagas gangrenosas en la boca. En la curación utilizó la mencionada «opiatra antifebril desleída en mixtura antimonial», unas veces en aplicación tópica y otras en inyección. También los éxitos obtenidos por los men-

cionados recursos terapéuticos fueron publicados, con la firma de nuestro personaje, en la **Gaceta de Madrid**, número correspondiente al 16 de febrero de 1787. En este trabajo Montes, para justificar los buenos resultados obtenidos con los preparados a base de antimonio, mencionaba que en su pueblo Santa Cruz de Mudela no hubo barrio libre de las tercianas, salvo el continuo a la fábrica donde se purificaba el antimonio procedente de una mina existente en este pueblo. Al parecer, la idea de estas posibles propiedades curativas del mencionado medicamento se las había sugerido su padre, que en repetidas ocasiones utilizó el agua procedente de la mina para combatir algunas enfermedades del ganado lanar. Esta evidencia es recogida por el propio Montes en su obra sobre las enfermedades infecciosas y contagiosas de los animales, motivo principal de este trabajo.

Efectivamente, DON JUAN ANTONIO MONTES publicó en 1789 un Tratado de las enfermedades endémicas y contagiosas de toda especie de ganados, cuya primera página figura a continuación.



Las razones que le aconsejaron esta publicación las explica el propio autor en su prólogo: «El objeto de esta obra es el aumento, crianza y conservación de toda especie de ganados, respecto a las reglas, socorros y medios prácticos que se indican en ella, para precaver y curar sus enfermedades, especialmente las endémicas, epidémicas y contagiosas. Nadie ignora los muchos y lamentables perjuicios que experimentan en todas partes nuestros ganaderos y el común, por la frecuente violencia y malignidad de dichas enfermedades, las cuales de un modo, al parecer insensible, aniquilan sus hatos y piaras, disminuyendo el fruto de su procreación, de sus **esquilmos** y buenas razas, con grande y notoria decadencia de los intereses de los mismos criadores, de la Real Cabaña de S. M. (que Dios guarde), de las Reales Rentas provinciales, del bien Común y del Estado.»

También intento justificar la razón por la cual, siendo su profesión la medicina, escribía un tratado que se ocupaba de las enfermedades de los animales. Estas fueron sus razones: «Bien sé, dirán mucha, que este ramo es ajeno a mi profesión y que sería mejor que no trabajase en ella, pero los bien instruidos saben que la Veterinaria no es más que una Medicina y Cirugía aplicada a los brutos como diré después, y que los primeros médicos fueron veterinarios o de los veterinarios se formaron los médicos; pues la ciencia de conocer y curar las enfermedades, tanto del hombre como de los brutos, tuvo un mismo origen y principio.»

Hacemos la advertencia que cuando apareció esta obra aún no se habían instituido en nuestro país los estudios de veterinaria (la primera Escuela instalada en Madrid lo fue en 1792). Los encargados de curar las enfermedades de los animales eran los denominados albeítars, que Montes ya denominaba veterinarios y por cierto los trataba en su obra con mucho respeto.

La obra de DON JUAN ANTONIO MONTES constituyó un resonante éxito, siendo durante muchos años fuente de consulta para ganaderos y sirviendo de texto en las Escuelas de Veterinaria. Lógicamente, su mayor preocupación fueron las enfermedades que podían ser contagiadas al hombre y entre ellas el antrax (carbunco bacteridiano), rabia, sanguíñuelo, viruelas, zangarrana y sarnas.

De entre los muchos comentarios, todos favorables, hechos en relación con esta publicación, destacamos los siguientes:

Don Juan Morcillo de Olalla (1883). El autor se propuso y consiguió, por una parte contribuir al aumento y conservación de los ganados, principalmente el lanar y de otra, proporcionar

a los pastores y ganaderos un libro que instruyese y enseñase a curar las enfermedades de las reses, dando además reglas de higiene y policía sanitaria. Toda ella es de sumo interés.

Don Ramón Llorente y Lázaro (1856). En el libro de Montes no sólo se trata de lo que indica en el título sino de muchas recetas importantes, reglas de higiene y de policía sanitaria y de multitud de cuestiones relacionadas con la cría del ganado y la curación de sus enfermedades. Y todo ello con criterios a cual más importante.

Como curiosidad damos a conocer los dos siguientes elogios a la obra a que nos venimos refiriendo, pero esta vez escritos en verso.

El primero lo firmaba el padre don Cayetano Cano, clérigo regular en la iglesia de San Cayetano de Madrid y decía así:

ESPINELA.

El sábio DON JUAN ANTONIO
MONTES, con su bella pluma
Dió de su ciencia esta suma,
Como ilustre testimonio:
En su doctrina es Hamonio,
Plutárco en el escribir,
Ciceron en persuadir;
Y es el que nos hace ver
Todo quanto hay que saber,
Porque no hay mas que decir.

El segundo, aún más original, fue escrito por don Alexo Rojo de esta original forma:

SONETO ACROSTICO.

D e tu pluma los ragos importa...
J iran en vuelos de la fama ardie-,
V enerados de todos los vivie-
A N orientar las Regiones mas dista-;
N o mis acentos pueden disona-
A N plaudir tus discursos eloque-;
N i á tus cláusulas fixas, y excele-
A N ocaron por asomo los Bia-:
N O y que á iluminar vas dos orizo-,
N O evando, ¡oh JUAN ANTONIO! tus apu-
I dando resplandor á muchos ti-,
O ficioso mi amor, ¡oh insigne Mo-!
O il obsequios te rinde, porque ju-,
O con tus luces mis tinieblas ti-...

NTES

El Dr. MONTES, además de un excelente cirujano y un experto patólogo, tanto en enfermedades del hombre como de los animales, principalmente del ganado lanar, tenía amplios conocimientos en botánica, justificados, entre otras cosas, por el interés demostrado en el libro que estamos comentando, para que los pastores conocieran las plantas que podían ocasionar intoxicaciones a los animales que las consumieran. Existen referencias de que redactó a estos fines un pequeño opúsculo, pero no existen evidencias de que fuera publicado.

Las siguientes especificaciones existentes en el mencionado libro justifican su preocupación por estas posibles intoxicaciones. «Todas las plantas buenas y malas de que venimos hablando en esta obra, en su mayor parte son ya conocidas por los pastores y ganaderos y por ese conocimiento pueden proceder a arrancar las malas y reponer las buenas. Cuando no puedan reconocerlas como tales, acudirán con ellas a los boticarios de su feligresía o pueblo a fin de que se las reconozcan y dictaminen».

Queremos, por último, para confirmar la «gran personalidad y extraordinaria humanidad» de DON JUAN ANTONIO MONTES, incomprendiblemente desconocido hasta en su propia patria chica, su permanente preocupación por los hombres y mujeres manchegos. Así queda patente en los siguientes párrafos que pueden leerse en su Tratado de enfermedades de los animales, de anterior referencia, tomo II, páginas 160 y siguientes. «Para que un ganadero pueda mejor utilizarse, debe beneficiar lo más posible su economía, aprovechando todos los esquismos de sus ganados y principalmente, en juntando un buen número de pieles, las echará a curtir por su cuenta en las tenerías y para ello convendría, que en alguna porción de su terreno plantase uno o dos zumacares; pues siendo dueño de estas dos materias primas con facilidad podría sacar en el año, a muy poca costa, varias piladas de cordobanes y con ello muchos beneficios a la economía de los pueblos rurales. Lo mismo debe pensarse de la lana que podrían hilar las mujeres socorriendo a muchas infelices...».

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

DEMERSON, Paula de (1984): «Cirujanos en el siglo XVIII», *Rev. Asclepio*, vol. XXXVI, págs. 3-45, Madrid.

LLEONART ROCA, F. (1976): «Noticias de algunos médicos y cirujanos que trataron de veterinaria en sus obras», *Terapéutica veterinaria*, núm. 33, págs. 50-60, Barcelona.

LLORENTE y LAZARO, R. (1856): *Bibliografía de los veterinarios españoles*, Madrid.

MORCILLO DE OLALLA, J. (1883): *Bibliografía veterinaria*, Játiva.

SANZ EGAÑA, C. (1976): *Historia de la Veterinaria española*, Edit. Calpe, Madrid.

VILLALBA, J. de (1802): *Epidemiología española*, Madrid.

AGRADECIMIENTO: Al doctor veterinario don José Manuel Pérez García, miembro numerario de la Academia de Ciencias Veterinarias (adscrito a la Sección de Historia), por su valiosa colaboración en este trabajo.

Madrid, septiembre de 1985.

JOSE LUIS BARRIO MOYA

**ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL CABALLERO MANCHEGO
DON JUAN DE AVILES. SECRETARIO DEL REY CARLOS II (1675)**

**ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL CABALLERO MANCHEGO
DON JUAN DE AVILES, SECRETARIO DEL REY CARLOS II (1675)**

JOSE LUIS BARRIO MOYA

El enorme imperio territorial y humano que llegaron a dominar los monarcas españoles de la Casa de Austria y la complejidad de sus relaciones diplomáticas, obligó a disponer de un crecido número de funcionarios dedicados de lleno al gobierno de los Estados y de los Consejos. Desde altos funcionarios, cuya misión principal era asesorar al monarca cómo gobernar mejor sus súbditos, hasta la legión de pequeños burócratas, simples transmisores de las normas que emanaban de las alturas, todos han llegado hasta nuestros días como pequeñas partes de un complicado engranaje y de forma un tanto vaporosa e indeterminada.

La atracción que ejerce la biografía de los personajes destacados, oscurece sin duda la vida y la actuación de otros muchos que también contribuyeron con eficacia al funcionamiento de la compleja máquina administrativa de la Monarquía española del siglo XVII. Afortunadamente el estudio de las grandes figuras históricas de aquel periodo está dejando paso a una corriente investigadora orientada hacia los numerosos funcionarios reales menores y menos conocidos, que formaron una clase social muy determinada y de un gran peso específico en la España de la época. Como resultado de ese interés podemos citar los excelentes libros de Janine Fayard (1), Jean-Marc Pelorson (2) o Bartolomé Bennasar (3). Para continuar en esa línea investigadora vamos a dar a conocer algunos datos biográficos y el inventario de los bienes del caballero manchego don Juan de Avilés, embajador en Alemania de Felipe IV y secretario de su viuda, la reina regente Mariana de Austria y de su hijo Carlos II.

(1) Janine FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982.

(2) Jean-Marc PELORSON, *Les letrados juristes castillans sous Philippe III*, Poitiers, 1980.

(3) Bartolomé BENNASAR, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, 1983.

Don Juan de Avilés nació en la noble villa manchega de Villanueva de los Infantes en el año 1602 (4). Hijo de don Gonzalo de Avilés, abogado de los Reales Consejos y de doña María de Castellanos, tuvo un hermano, muerto antes que él, llamado Cristóbal de Avilés, que ocupó el cargo de furrier mayor de la reina Mariana de Austria.

Fue don Juan de Avilés muy favorecido por el rey Felipe IV, que le nombró embajador en Alemania, aunque este cargo no le proporcionó dinero, sino más bien lo contrario, ya que en una cláusula de su testamento recuerda «que del tiempo que servi a Su Magestad en Alemania se me quedaron deviendo 3.296 florines, de los 30 escudos que gozava cada mes en aquella embaxada». Seguramente en la propia Alemania contrajo matrimonio con doña María Rodríguez Cid, baronesa del Sacro Imperio, y este enlace le llevó a titularse barón Juan de Avilés. El matrimonio de don Juan de Avilés con doña María Rodríguez Cid fue muy prolífico, ya que nacieron los siguientes hijos: Juan Francisco, Felipe, Inigo, Bárbara Francisca, Fernando y Margarita, aunque estos dos últimos murieron siendo niños. Con respecto a su estancia en Alemania de don Juan de Avilés hay una noticia curiosa en su testamento, y es donde declara que el Archiduque de Ynspruch «me hizo merced de dos mill reales de a ocho en consideracion de haverle servido siete años de page mi hijo Juan Francisco de Abiles».

El día 1 de diciembre de 1654 murió doña María Rodríguez Cid, y pocos meses después don Juan de Avilés contrae nuevas nupcias con doña María Moreau Amigo de Arcenillas, otorgando el 13 de abril de 1655, carta de pago por la dote que su nueva esposa aportó al matrimonio, y que ascendió a la cantidad de 49.282 reales de vellón. De este enlace nacieron sus hijas Florencia Teresa y Juana Jerónima.

Felipe IV siguió distinguiendo al caballero manchego, al que concedió un hábito de los tres órdenes «para una de sus hijas». La eficacia, laboriosidad y honradez de don Juan de Avilés hizo que, una vez muerto Felipe IV, la reina viuda doña Mariana de Austria le nombrara su secretario, y que después pasara a ocupar el mismo cargo con su hijo Carlos II.

(4) Hacemos esta afirmación basándonos en el testamento de don Juan de Avilés otorgado en Madrid en 1670, donde confiesa tener 68 años. Toda la documentación sobre el testamento y el inventario y tasación de los bienes del caballero manchego se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 8125. Sin foliar.

Don Juan de Avilés otorgó su testamento en Madrid el 27 de octubre de 1670. En él pedía ser enterrado en la iglesia del convento de San Benito «en la sepultura que en ella tiene mi suegra y señora doña Juan Amigo de Arcenillas», y estipulaba que se dijese por su alma 400 misas rezadas. Como herederos de todos sus bienes nombraba a sus hijos habidos en sus dos matrimonios.

Don Juan de Avilés murió en Madrid el 20 de marzo de 1675, empezando al día siguiente el inventario de sus bienes. Una vez terminado se procedió a la tasación de los mismos, que comenzó el 17 de abril de 1675 cuando Juan de Pablos «maestro ensamblador llamado para tasar las cosas de madera» (5), entre las que destacaban una arqueta de marfil con un espejo por cubierta, otra de madera de cedro, «lavor de la yndia» y un niño Jesús. La tasación se realizó de la manera siguiente:

— Dos escriptorios de peral como dice el inventario y son de madera de encina y marfil, de vara y cuarta de largo, que tiene quatro ordenes de gavetas con portezuela en medio, con dos bufetes cubiertos de baqueta y pies de nogal, 1100 rs.

— Seis sillas de nogal y terciopelo encarnado con clavazon dorada, 900 rs.

— Dos taburetes rasos del mismo genero que las siglas, 132 rs.

— Un taburete de cañamazo que en el inventario se dice que es negro y es de colores, viejo maltratado, 12 rs.

— Otros taburete de baqueta colorada viejo maltratado, 12 rs.

— Tres taburetes bajos de baqueta colorada con clavazon dorada, 132 rs.

— Quatro sillas de baqueta colorada viejas, 144 rs.

— Dos bufetes de nogal, grandes de a vara y media poco mas o menos y tres quartas y media de ancho, 264 rs.

— Un bufete alto de pino con pies de nogal viejo, 33 rs.

— Un escritorio pequeño de evano y palo santo, perfilado

(5) Algunas noticias sobre Juan de Pablos pueden verse en Mercedes AGULLO Y COBO, Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII, Valladolid 1978, págs. 120-123.

de marfil con tres ordenes de gavetas y no tiene pie aunque lo dice el ynventario, 220 rs.

— Otro escritorio pequeño de una quarta con puertecillas y nueve gavetas de evano y costados de marfil, 88 rs.

— Una arqueta pequeña de marfil de menos de quarta con un espejo en la cubierta, 40 rs.

— Un escaparate de vino dado de colorado de tres quartas de alto y dos tercias de ancho y un corredorcillo y con vidrieras quebradas ordinarias, 132 rs.

— Una arca lavor de la yndia, la madera de cedro de tres quartas de largo y tercia de alto, 88 rs.

— Un cofrecito forrado por de fuera de terciopelo y por de dentro de tafetan encarnado, dedos tercias de largo y tercia de ancho poco mas o menos guarnecido de un galon de oro, 55 rs.

— Una arqueta chica de cañamazo maltratada que en el ynventario se llama escritorio y es de una tercia de largo y una quarta de ancho, 12 rs.

— Un escritorio cubierto de cañamazo como la arqueta de arriva con sus gavetas de evano de tercia de alto y otra de ancho poco mas o menos, 77 rs.

— Un bufete de estrado cubierto de cañamazo de media vara de largo con pies de pino, 22 rs.

— Un bufetico de media vara en quadro cubierto de cañamazo, pies torneados de nogal teñido, 36 rs.

— Un bufetillo de baqueta para la cama con pies de nogal de media vara de largo poco mas o menos, 20 rs.

— Dos bufetillos de estrado cubiertos de damasco carmesi aunque el ynventaric dice terciopelo con pies de nogal y hierros dorados pavonados, 132 rs.

— Un biombo de estrado de vara y quarta de alto de ocho ojas, 300 rs.

— Una cama de nogal con bronces dorados, 440 rs.

— Otra cama de nogal llana vieja con puertas de madera para colgaduras, 66 rs.

— Ocho barillas de hierro de ventanas y puertas, 64 rs.

— Una echura de un niño jesus de media vara de alto con peana dorada y le faltan tres dedos de los pies, 220 rs.

— Un brasero de nogal con cubierta de palo santo y ribeteados de bronce y unos chchos de nacar y bazia de cobre con badila de azofar, 286 rs.

— Otro brasero de nogal redondo con cubierta de oja de lata y tachuelas con bazia de cobre, 110 rs.

— Un cofre de badana negro cubierto de encerado viejo con forma de tres cerraduras, de vara y media de largo y media de ancho poco mas o menos, 55 rs.

— Otro cofre con forma tambien de tres cerraduras de badana negra casi como el de arriva, 55 rs.

— Un cofre de badana negra de vara y media de largo y dos tercias de ancho poco mas o menos con tres cerraduras, 50 rs.

— Otro cofre cubierto de vaqueta negra con dos cerraduras guarnecido de tachuelas de vara y media de largo y dos tercias de ancho poco mas o menos, 60 rs.

— Otro cofre negro barreteado con tres cerraduras del mismo tamaño que el de arriva, 50 rs.

— Dos arcas de pino yguales de vara de largo y media de alto poco mas o menos con cerradura, 40 rs.

— Dos bufetillos de pino viejos con cajones, 24 rs.

— Una media fanega de madera, 24 rs.

— Un almario de pino y algo del color de nogal de siete pies de alto, 150 rs.

— Otra mesilla de pino vieja con su cajon, 8 rs.

— Otro cofre llano con dos cerraduras barreteado negro viejo, 30 rs.

— Un dosel de damasco encarnado con flueco de seda de vara de alto y el ancho de la seda, 40 rs.

— Otro dosel de ormesi color de caña del mismo tamaño, 26 rs.

— Una escalera de mano de nueve pasos, 6 rs.

— Una cama de quatro tablas para criado, 24 rs.

— Un espejo de a tercia con marco negro con quatro columnas y moldura, 200 rs.

— Un tajo de picar redondo con cuchilla de cavo de hierro, 12 rs.

- Un cubo de madera para sacar agua, 7 rs.
- Una esterilla de la cocina, no se taso por no tener valor.
- Una mesilla de pino de la cocina, 8 rs.
- Un celemín (medio) y un arnero, 4 rs.
- Un escavelillo de nogal y otro de pino pequeños, 6 rs.

El 17 de abril de 1675 el pintor Lázaro Hernández tasaba las pinturas. La colección pictórica de don Juan de Avilés se componía de un total de 40 piezas, con una temática variada, ya que se encontraban obras religiosas, paisajes, bodegones, dos mitologías, dos conjuntos de alegorías de los cinco sentidos y una de la noche, dos cuadros de batallas y diversos retratos de Felipe IV, Mariana de Austria y los emperadores de Alemania, seguramente recuerdos de su embajada allí.

— Cinco países de los cinco sentidos con marcos negros de media alfargia, de más de dos varas de ancho y vara de alto, 500 rs.

— Seis países de arboleda, los cuatro grandes, de a dos varas de ancho y vara y tercia de alto poco más o menos con sus marcos negros y llanos, y los dos de los mismos marcos, de a siete cuartas de largo y algo menos de ancho, el uno de ellos que es la historia de Orfeo y el otro un ermitaño, 429 rs.

— Cuatro fruteros con marcos negros de a vara y cuarta de ancho y algo menos de alto, 132 rs.

— Una pintura de nuestra señora de la lecha con marco negro, de vara y media de alto y vara y cuarta de ancho, 66 rs.

— Una pintura de Cristo en la cruz, nuestra señora y San Juan, no se taso por estar muy maltratada y sin valor alguno.

— Dos pinturas del rey Felipe cuarto y Reyna Doña Mariana, de dos varas y media de alto y vara y media de ancho, marco negro ordinario, 110 rs.

— Dos pinturas de medio cuerpo del emperador y la emperatriz María con marco negro ordinario, de una vara de alto y vara y cuarta de ancho poco más o menos, 88 rs.

— Otros dos pinturas de príncipes pequeños de medio cuerpo marcos negros de a media vara de alto y tercia de ancho, 66 rs.

— Una lamina de la Encarnación con marco de evano mazonado de media vara de alto y tercia de ancho, 200 rs.

— Otra de una mujer desnuda con Cupido y unas figuras de tercia de alto y cuarta de ancho, marco negro de peral, 66 rs.

— Cinco láminas de los cinco sentidos marco negro de evano de cuarta de alto y media de ancho, 220 rs.

— Otra lamina de San Juan marco de evano de cuarta de alto y media de ancho, 66 rs.

— Otra lamina de la noche, de tercia de ancho y cuarta de alto, marco de evano, 44 rs.

— Dos floreros de raso negro labrados en seda de cuarta de alto con marcos de evano, 66 rs.

— Dos pinturas sin marcos de a vara de ancho y tres cuartas de alto, el uno de frutas y el otro de flores, 176 rs.

— Un país pequeño con marco que fue dorado, de tres cuartas de ancho y media vara de alto muy maltratado, 8 rs.

— Otra lamina de tercia de alto y cuarta de ancho marco de evano de la reina Doña Mariana, 33 rs.

— Dos países de batallas marco negro de vara y cuarta de ancho y vara de alto, 66 rs.

El 17 de abril de 1675 Andrés de la Estrella «maestro sastre tasaba las cosas tocantes a su arte».

— Una sobremesa de damasco encarnado forrada en olandilla, de dos varas de largo y tres piernas de ancho, 100 rs.

— Doce almoadas de estrado de terciopelo y damasco carmesí con cuatro bolas de seda cada una, 1.056 rs.

— Ocho almoadas bordadas de raso sobre terciopelo carmesí por un lado y damasco carmesí por el otro con borlas de seda de colores, 1.056 rs.

— Seis almoadas viejas con cubiertas de cañamazo y brocatel, no se tasan por estar muy rotas y no tener valor alguno.

— Un cobertor de cordellete de Aragón colorado manchado de nueve varas y tres anchos, 50 rs.

— Dos cortinas del mismo cordellate para ventanas muy husadas y el cordellate ordinario, de a tres varas y media de largo y tres anchos, 66 rs.

— Una colgadura de cama de damasco carmesí con cielo,

cobertor, rodapiés y seis cortinas con flueco y alamares de seda carmesi, 2.000 rs.

— Una colgadura de cama de ormasi pajizo con cielo, rodapiés y cinco cortinas, 600 rs.

— Cuatro cortinas para puertas de cordellate ordinario con sus frisos de a dos piernas y de a dos baras y media de largo, algunas manchadas, 80 rs.

— Una cortina de jerguilla encarnada para ventana vieja maltratada, 12 rs.

— Otra cortina vieja de frisia mui bieja y maltratada no se tasa por no tener ningun valor.

— Tres cortinas de ventanas de tafetan carmesi con frisos de a tres piernas y media y tres baras de largo, 150 rs.

— Calzon y ropilla de tercio pelado negro husada, 132 rs.

— Calzon y ropilla de felpa negra muy husado, 66 rs.

— Calzon, ropilla, y mangas de chamelote negro mui biejo, 50 rs.

— Una capa de luto vieja de lanilla negra, 24 rs.

— Una capa de bayeta de Alconcher, 44 rs.

— Otra capa de paño de olanda, 150 rs.

— Un jubon de tafetan negro con puntas de francia todo maltratado, 16 rs.

— Basquiña y jubon de chamelote negro de niña mui biejo, 20 rs.

— Basquiña y jubon de niña de raso amusco y negro mui biejo, 24 rs.

— Basquiña y jubon de tercio pelado amusco y negro de niña, esta mui biejo, 30 rs.

— Basquina y jubon de niña de rosa seca de chamelote, 20 rs.

— Basquilla y monillo de niña de tercio pelado amusco, 24 rs.

— Una basquiña y monillo de niña de chamelote negro sin forro, 30 rs.

— Una chamberga de niña de felpa negra vieja, 12 rs.

— Dos guardapiés de niña de raso de colores, mui biejos, 40 rs.

— Dos guardapiés de niña de chamelote encarnados muy biejos, 24 rs.

— Basquiña y jubon de muger de chamelote negro abrocado, 200 rs.

— Una basquiña de raso plateado y negro, lavor menuda con encajes de gasa negra husada, 110 rs.

— Basquina y jubon de chamelote amusco con cinco guarniciones de gasa negra, 150 rs.

— Basquiña y jubon de muger de felpa negra, 250 rs.

— Basquiña de muger de tafetan doble negro muy bieja, 24 rs.

— Chamberga de raso de floreo para muger, 30 rs.

— Chamberga de felpa negra mui bieja, 20 rs.

— Un guardapiés de tela para muger color de caña con tres esterillas de plata, 300 rs.

— Guardapiés de felpa encarnada con siete guarniciones de plata, 200 rs.

— Guardapiés de Damasco verde lavor menuda con sus guarniciones de anta ysavel, 132 rs.

— Guardapiés de raso encarnado con guarniciones blancas tegidas, 150 rs.

— Un corte de puntas mui biejas de manto de muger, 30 rs.

— Dos mantos de muger mui biejos, 132 rs.

— Otro manto viejo de niña, 12 rs.

— Dos estofillas pequeñas de martas finas mui husadas, 40 rs.

— Otra estofilla pequeña de conejillo negro de niña, 4 rs.

El 17 de abril de 1675 Jerónima de Victoria tasaba la ropa blanca, que se componía de colchones, cobertores, colchas, sábanas, manteles, servilletas, toallas, enaguas, camisas, almohadas, calzetos, medias, acericos, justillos, cortinas de estopa, estereras de palma, etc. La tasación alcanzó la cantidad de 150 reales de vellón.

El 17 de abril de 1675 Alonso Rodríguez, «maestro tapicero», tasaba las siguientes alfombras:

— Una alfombra turca de las antiguas que tiene cinco varas de largo y tres de ancho, 720 rs.

— Otra alfombra turca que tiene nueve varas menos quarta de largo y quatro de ancho, 2.100 rs.

— Una alfombra de Alcaraz de cinco varas y media de largo y tres de ancho, 648 rs. (6).

El 17 de abril de 1675 Domingo de Silva Terán, «maestro de hacer coches», evaluaba «un coche carmesi con cortinas de Damasco carmesi para de verano y cortinas de cordellate para ymbierno y almoadones de baqueta y los demas aderentes que le tocan», en 5.500 reales de vellón.

El mismo día 17 de abril de 1675 fray Isidro Díaz, monje de la orden de San Basilio, realizaba la tasación de los siguientes relojes:

— Una muestra de reloj de faldriquera con caja de cristal ochavada, 558 rs.

— Un Relox de bronce de campana de quarta de alto con sus pesas y mano que señala quartos, 500 rs.

El ya citado 17 de abril Manuel de Abadía, «espadero que vive en la plaçuela de Santo Domingo», tasaba en 12 reales, «una espada que es corta, de marca, guarñizion y oja ordinaria», mientras que el vidriero Antonio de Morales hacía lo propio con los cristales de los postigos, que tasa en 100 reales (7).

El 17 de abril de 1675 el contraste de Corte, Francisco de Paiva tasaba los objetos de plata:

— Seis platos de plata trincheros yguales ylo abajo, 751 rs. y 1/2 de plata.

— Un plato flamenquilla ylo abajo, 182 rs. y 1/2 de plata.

(6) Las alfombras fabricadas en Alcaraz, pueblo de la provincia de Albacete, fueron muy apreciadas por las clases privilegiadas del siglo XVII.

(7) No es nada extraño que se tasaran los cristales, ya que sólo las grandes casas madrileñas los poseían, según lo confirman las relaciones de los viajeros extranjeros.

— Una palangana aobada con su moldura a el canto, 338 rs. y 1/2 de plata.

— Una bazinilla pequeña con falda angosta, 103 rs.

— Un azafate aobado mediano calado y levantados unos cartones con una figura en medio, 174 rs. y 1/2 de plata.

— Un azafate redondo calado con unas medias lunas. 51 rs. de plata.

— Quatro candeleros yguales con planta quadrada y quatro bolas por pies en cada uno con mecheros cortos, 351 rs. y 1/2 de plata.

— Una salva de plata lisa con pie soldado, 92 rs. y 1/2 de plata.

— Un taller que se compone de una tabla quadrada con quatro bolas por pies, salero de berdugado, pimentero y azucarero y dos binajeras todo con sus tapadores y remates y el salero y pimentero y azucarero con las armas, 739 rs. de plata.

— Un tintero y salvadera de plata yguales pequeños, 37 rs. y 1/2 de plata.

— Un basso de los de camino alto dorado por de dentro, 53 rs. y 1/2 de plata.

— Una paia de plata tallada con Jesus y en la chapa tallada una cruz, 37 rs. y 1/2 de plata.

— Quatro cucharas yguales con sus estriados, 56 rs. de plata.

— Tres tenedores de a quatro puas, 25 rs. y 1/2 de plata.

— Una cazuela pequeña con su tapador y dos asas de plata, dorada por de dentro, 27 rs. y 1/2 de plata.

— Un coco de la india guarnecido con pie y dos asas de plata, 16 rs.

— Dos cuchillos con los cavos de plata, 20 rs.

— Una echura de un Santo christo en una cruz de abano con quatro engastes todo de laton dorado.

De entre los numerosos objetos de plata de don Juan de Avilés queremos destacar el coco de la India, guarnecido con pie y asas de aquel metal.

El 19 ds abril de 1675 Manuel Mayers, «contraste de oro y plata de Su Magestad», tasaba las joyas del hidalgo manchego.

— Una cruz grande de cristal aobada con quatro extremos de oro esmaltados de blanco y negro y con asça y reassa y dos coronas de espinas de oro esmaltadas de berde y sobrepuestas en los medios de dicha cruz, 150 rs. de plata.

— Una cruz de venturina lisa con quatro extremos de oro de filigrana y con asas, 44 rs.

— Una joya de un xpistal aobado almenillado y pintado en el una imagen de nuestra señora de la Concepcion por el un lado y San Juna bautista por el otro y guarnezida alrededor de oro esmaltado de negro y con asa, 220 rs. de plata.

— Una joya de una chapa quadrada de benturina y pintada en ella la gloriosa Santa teresa y guarnecida alrededor de filigrana, 80 rs. de plata.

— Una muerte de xpistal grande lissa sin guarnizion alguna, 16 rs. de plata.

— Una gargantilla con catorce pieças de oro de filigrana, de echura de rossas y guarnezida con siete piedras de benturina en cada una, ecepto en la una pieça que faltan dos piedras = y mas catorze entre pieças de oro de filigrana sin piedras, 140 rs.

— Una joyita compuesta de siete rossas de bentana y unidas en forma de joya con unos ylos de plata dorada, 8 rs.

— Una joya de oro redonda aobada esmaltada de colores con una ymagen de nuestra señora y el niño Jesus en medio esmaltada de porzelana y guarnezida alrededor con quarenta y nueve esmeraldas, las diez y siete grandes y las demas pequeñas, 1.878 rs. de plata.

— Una joya de oro quadrada compuesta de quatro circulos con sus yntermedios y guarnezida con cinquenta y siete esmeraldas, los cinquenta y seis pequeñas y la una que esta en medio es grande y tiene el area de quatro granos, 760 rs. de plata.

— Una sortija de oro rossa calada pulida guarnezida con veinte diamantes delgados pequeños sin uno que le falta y un rubi pequeño en medio, 242 rs. de plata.

— Dos vueltas largas de manillas de aljofar de restrillo grueso, 382 rs. de plata.

— Una arracada de oro compuesta de una almendrilla calada esmaltada de negro y guarnezida con siete diamantes pe-

queños y dos pendientes de a un asiento en cada uno, 144 rs. de plata.

— Una joya aobada calada de azabache y con una ymagen de nuestro señora gravada en medio de ella, 8 rs. de plata.

— Una ymagen del glorioso san Antonio de Padua de cuerpo entero de azabache, 17 rs. de plata.

MANUELA ASENSIO RUBIO

**LEMA: APROXIMACION A UNA HISTORIA POLITICA
DEL SIGLO XIX EN ALMAGRO**

**TITULO: EL MOVIMIENTO CARLISTA (1821-1840):
ENTRE EL LIBERALISMO Y LA REACCION**

Premiado en 1985 en el Concurso convocado
por el Ayuntamiento de Almagro
con el primer premio de Investigación

**LEMA: APROXIMACION A UNA HISTORIA POLITICA
DEL SIGLO XIX EN ALMAGRO**

**TITULO: EL MOVIMIENTO CARLISTA (1821-1840):
ENTRE EL LIBERALISMO Y LA REACCION**

MANUELA ASENSIO RUBIO

Premiado en 1985 en el Concurso convocado
por el Ayuntamiento de Almagro
con el primer premio de Investigación

INTRODUCCION

La centuria decimonona ha sido una de las grandes postergadas en las líneas generales de la investigación ciudarrealista. Los historiadores locales han centrado pocos estudios en ella, en comparación con lo abundante que han sido las publicaciones en otros periodos históricos. Es más se han dado pocos incentivos al historiador para estudiarlos y acercarse a ellos.

Así pues nos enfrentamos con un siglo XIX almagreño apenas conocido y estudiado, enmarcado en una provincia como la de Ciudad Real, cuyos antecedentes históricos contemporáneos están aún por desvelar, de modo que esperamos que algunos de estos pequeños estudios locales ayuden a descubrir y conformar y sobre todo a suscitar estudios más profundos de nuestro inmediato pasado contemporáneo.

Nuestro punto de partida será el año 1821, fecha en la cual se estaba desarrollando el periodo histórico llamado Trienio Constitucional. Aquella situación política había nacido del pronunciamiento militar de un general: Riego, ante la patente debilidad de una burguesía sin apenas fuerza, e incapaz de poner en marcha una revolución.

En los tres años que dura este régimen político la inviabilidad se traduce en inoperancia y fracaso. El caos hacendístico no puede adaptarse a un sistema económico con escaso mercado, ni aún a costa de los intentos de contribución directa; las masas populares se mostrarán en clara abstención algunas veces, cuando no hostiles, por encontrar una transformación del Estado

y de las estructuras sociales. Al mismo tiempo, se sucede una pugna entre los mismos elementos revolucionarios, por el modo de llevar a cabo la revolución liberal. Hasta julio de 1822, los gobiernos de Pérez de Castro (abril 1820 - marzo 1821), Felú Bardaxí (abril-diciembre de 1821) y Martínez de la Rosa (diciembre 1821 - junio 1822); promueven una fase revolucionaria de tipo moderado y pactista, que fenece con los sucesos del 7 de julio, que da paso al gobierno San Miguel, iniciándose la segunda fase del Trienio, donde, como respuesta a sus enemigos, la revolución se radicaliza (1). El proceso de instauración de un liberalismo económico queda potencialmente interrumpido, aunque subyacen algunas de sus transformaciones, siendo una de las más significativas la desamortización eclesiástica. Que durante dicho período revolucionario afectaría principalmente a los inmuebles urbanos procedentes de fundaciones pías y capellanías; siendo las distintas órdenes religiosas —Agustinos, Franciscanos, etc.— quienes sufrirían sus peores consecuencias. Así en el mes de mayo de 1821, era suprimido en Almagro el Convento de San Pedro de Alcántara, perteneciente a la orden franciscana. Idénticas medidas sufrieron los existentes en otras poblaciones de Ciudad Real. Ello conllevaría el que la Iglesia se enfrentase, como uno de sus enemigos principales, al sector liberal que gobernaba el país en estos momentos. Arrastrando con ello las simpatías de las masas del pueblo llano, que se sentía apegado a sus tradiciones, religión y rey.

A veces, se provocaban verdaderos motines populares en contra de las medidas decretadas por el gobierno liberal; incluso, se llegaba a la movilización total de una población, alcanzando matices propios ya de las posteriores manifestaciones políticas, que venían a reivindicar no solamente mayor justicia social o económica, sino también política. En este aspecto es de destacar, el motín ocurrido en Almagro el 28 de mayo de 1821, provocado por la supresión del citado convento de franciscanos.

Todo ello provocaría una mayor radicalización política, tanto por parte de los absolutistas como por la de los liberales. Finalmente, el gobierno de Evaristo San Miguel caería por la lucha encarnizada entre liberales moderados y radicales.

Entretanto, en el exterior se vislumbraba con mayor realidad la amenaza de una intervención por parte de los gobiernos europeos, como forma de acabar con la experiencia constitu-

(1) R. CARR, *España 1808-1975*, Ed. Ariel, pág. 143.

cional española, ya que la Revolución Española de 1820 era la primera fisura en la estructura conservadora de 1815 implantada en la Europa de la Restauración. Así en abril de 1823 un ejército de casi cien mil hombres, en una acción militar encomendada por la Cuádruple Alianza a Francia, invadía territorio español. Ni el pueblo ni el ejército oponen resistencia.

Era el fin de este primer enfrentamiento bélico entre realistas y liberales que, terminó con el triunfo realista, no por su mayor contingente de fuerzas, sino por la ayuda extranjera que fueron los que derrotaron a los ejércitos liberales, lo cual tendría una importancia extraordinaria para la historia posterior del carlismo. Pues aquí, ya aparecen identificados los dos grupos contendientes con unos intereses económicos de base. Ambos grupos serán, con ligerísimas matizaciones, por lo que se refiere a las personas o a las motivaciones, los que constituyen los dos frentes que van a luchar en Almagro desde 1833 hasta 1840, es decir, en la llamada Primera Guerra Carlista.

Nuestro estudio pues se centrará en este primer enfrentamiento de 1820-23, enfrentamiento, por otra parte, claramente precarlista. Interesaba despojar a este enfrentamiento de todo hado de providencialismo, automatismo sentimental y mesianismo. Fue simplemente una lucha de intereses entre dos sectores que desaban imponer una determinada orientación económica al país.

Pero hemos de esperar a 1833 para ver aparecer al carlismo organizado en forma militar, pero el grupo que optó, aún en vida de D. Fernando, por D. Carlos ya existía antes. El paso pues del llamado realismo al carlismo se verificó de inmediato y no es fácil precisar a veces la sucesión.

La nueva etapa llamada la década ominosa (1823-1833) se caracterizará por un absolutismo férreamente ocluido a cualquier tipo de reforma y por una dura, profunda y, a veces, sistemática represión. Llegando incluso a preocuparse las fuerzas invasoras de cara a la opinión europea, constituyendo ello un fuerte condicionante para que el rey publicase un edicto de amnistía. Se intenta pues cambiar la imagen del régimen bajo el solapado decreto de perdón, cuando la realidad de los primeros momentos permanece inmutable. El castigo de los revolucionarios, los decretos de restablecimiento de las rentas provinciales, devolución de los bienes al clero, etc., no fueron suficientes para normalizar la vida política del sistema impuesto. Pues a las dificultades económicas —bancarrotas de la Hacienda, inexistencia de un sistema fiscal moderno, etc.— se sumaban las pro-

piamente políticas o ideológicas —descontento general tanto por parte de los absolutistas más extremados como de los liberales más radicales, ante el talante que iba adoptando la política gubernamental de Fernando VII, caracterizada por una tímida reforma administrativa y unos intentos de modificar la imagen política, estableciendo una moderación en su absolutismo; pero que a nadie contentaban—.

Así pues, se van a ir creando unos sectores contrarios al régimen fernandino, entre los cuales se hallaban los absolutistas más extremados, que se oponían a que el gobierno diese protección y empleo a los ex-liberales. Y también los Voluntarios Realistas, cuyo origen arrancaba de las guerrillas del Trienio Constitucional, y cuya función era la de salvaguardar al Rey frente a cualquier revolución. En estos momentos se ven despreciados por muchos oficiales del ejército regular y sin el apoyo del gobierno, que los deja a merced de los ayuntamientos. convirtiéndose dicho cuerpo de voluntarios en una fuerza semi organizada de unos cien mil descontentos, que pasarían en su mayor parte a favorecer al futuro Pretendiente D. Carlos; ya que en 1829 el rey Fernando VII carecía de sucesor a la corona española (2). Pero el nuevo enlace del rey, tras la muerte de su primera esposa María Cristina de Nápoles, con María Cristina de Borbón va a alentar nuevas esperanzas dinásticas, con el posterior nacimiento de Isabel II, consolidándose la situación política y colocarse el núcleo de perseguidos, de tendencia liberal, a favor de la sucesión femenina.

El culmen de esta situación, que habría de dar origen inmediata al carlismo como partido político y los comienzos del proceso que habría de sustituir el despotismo ministerial de Fernando por la monarquía constitucional, debe buscarse en el choque de las facciones cortesanas entre 1830 y 1832, crisis prolongada que habría de culminar en los «sucesos de la Granja», golpe frustrado por parte de los partidarios de D. Carlos para hacerse con el poder. Pero con la publicación y aceptación del rey de la Pragmática Sanción después del golpe, la exclusión de D. Carlos era clara y el carlismo quedaba reducido a la impotencia política.

Al año siguiente, en septiembre moría Fernando VII, con lo cual el país quedaba dividido en dos frentes: carlistas e isabelinos. Los primeros partidarios de los principios de la reacción

(2) R. CARR, op. cit., pág. 155.

y los segundos de los del liberalismo. Y es precisamente en este contexto histórico general donde se inserta el movimiento carlista almagreño y ciudarrealeño, que tuvo una gran aceptación y respuesta popular. Como parece probar la documentación encontrada, que viene a reafirmar la teoría con hechos concretos, como serían la existencia de numerosos partidarios carlistas o facciones, cuyo ejemplo más significativo sería el de los hermanos «Palillos» o la existencia de proclamas y pasquines almagreños a favor del pretendiente en los albores de la guerra civil.

Después de este breve apunte que hemos esbozado para el período histórico, comprendido entre 1821 y 1840, sólo nos queda hacer una pequeña advertencia. Los acontecimientos tan variados y complejos que se desarrollan durante esos años no permitían realizar una profundización especial y temporal en toda su extensión; de ahí, que hallamos tratado sólo algunas cuestiones de la realidad histórica y obviásemos otras muchas. Nuestra atención quedó fijada con preferencia en los antecedentes del carlismo almagreño y en su continuidad con el posterior movimiento carlista, desarrollado en sus distintas vertientes sociales, económicas y políticas de 1833 y que darían lugar a la primer contienda civil, en la que se decidía la permanencia de España en el Antiguo Régimen o su evolución hacia el nuevo sistema liberal-constitucional.

En conjunto, nuestra principal pretensión ha sido la de realizar una aproximación a lo que sería un amplio estudio de historia política de la ciudad de Almagro en el siglo XIX.

I. EL MARCO HISTORICO REGIONAL Y PROVINCIAL

DEL CARLISMO

I.1. LOS PRIMEROS CONATOS DEL ALZAMIENTO CARLISTA

El movimiento carlista en Ciudad Real como en el resto de las provincias de Castilla-La Mancha pretendió la consolidación de un poder que restaurara un orden económico, social y político que se había fracturado en 1809-1814 y que Fernando VII no había podido recomponer. La restauración significaba la vuelta a los señoríos, la devolución de los bienes a las órdenes religiosas, la reinstauración de la Inquisición que permitiera a la Iglesia la defensora de los intereses propios y del Estado, con la consiguiente factura al rey de tiempo en tiempo; la restauración de los derechos nobiliarios tanto en lo que concierne a los

privilegios, como las rentas, ejército, etc. Y, sobre todo significaba poseer un poder suficientemente fuerte y estable que pudiera eliminar el desacuerdo político y mantener el orden público. Este sector optó por D. Carlos quien por su integridad de pensamiento religioso y de carácter, parecía el hombre adecuado para efectuar dichas restauraciones.

En el panorama regional y provincial las partidas carlistas surgieron como una respuesta específica a este programa expuesto anteriormente. Los que encabezaban dichas partidas eran antiguos guerrilleros formados e instruidos en la Guerra de la Independencia, algunos de los cuales pasaron más tarde a formar parte del cuerpo de Voluntarios Realistas. Pero entre 1832 y 1833 se lleva a cabo una depuración del ejército, eliminado de él todos los oficiales de tendencia precarlista. Esta política va a salvar la futura fidelidad del ejército, pero va a nutrir también de oficiales las filas de D. Carlos. Este será el caso de algunos de los carlistas levantados en armas en la provincia de Ciudad Real; los hermanos Palillos, don Francisco y don Vicente Rugineros, comandantes de caballería del ejército, clasificados como tenientes se retiraron a su casa en Almagro. Conspirando en 1833, como muchos otros descontentos, llegando a levantar una partida que sería poco después alcanzada en Alcolea; o también el caso de Manuel Adame (a) el Locho, célebre ya en La Mancha desde la anterior época constitucional. Y el del iniciador de la Guerra Civil en España, don Manuel González, natural del Toboso, el cual al día siguiente de morir el rey, el 30 de septiembre, apareció en Talavera de la Reina, desde donde ocultamente preparó la rebelión que estallaría en la noche del 3 de octubre de 1833, protagonizada por dos compañías de realistas, mandadas respectivamente por dos de sus hijos don Francisco y don Manuel, ambos bachilleres en leyes.

Al carlismo manchego y al de Ciudad Real les faltó, más que un caudillo idóneo que los tuvo, unión entre ellos mismos; en suma; coordinación y organización de sus movimientos militares. La subordinación a un mismo jefe y objetivo único.

Puede decirse que la Guerra Civil tanto de Ciudad Real como de las restantes provincias manchegas influyó, sino de forma decisiva, sí al menos activa en la marcha general de la contienda, en la medida que, como Cataluña o las Regiones Vascongadas, organizaría diversas y numerosas partidas, desde el principio del conflicto, al amparo de las numerosas sierras manchegas que acapararían la atención de gran parte del ejército liberal. Llegando a producir situaciones caóticas provocadas por las frecuentes interrupciones de las comunicaciones de la Corte

con el resto de las provincias meridionales, cuyo enlace entre unas y otras era la provincia de Ciudad Real. Estaban siempre a la expectativa de algún suceso notable o, simplemente, de que el desarrollo de los acontecimientos desembocase en una situación definitivamente favorable.

I.2. RASGOS CARACTERISTICOS DEL CARLISMO MANCHEGO

La región manchega ofrecía a los carlistas unas características bastante favorables para hacer la guerra sin ser aniquilados. De hecho, Ciudad Real fue junto con Toledo, Cuenca o Albacete, una zona donde la resistencia alcanzó cotas imaginables para un país que parecía incapaz de reaccionar, y donde los excesos cometidos por ambos bandos con los consiguientes sufrimientos de la población fueron considerables.

A diferencia de otras regiones españolas, como Galicia, donde las partidas carlistas nunca contaron con un apoyo masivo por parte de la población, en La Mancha y concretamente en la provincia de Ciudad Real, las facciones carlistas contaron con el apoyo y auxilio de un sector mayoritario de su población. El cual desglosado estaría formado por un primer sector representativo de la autoridad civil, constituido por alcaldes y jueces, principalmente que prestaban una gran adhesión al movimiento; por un segundo sector religioso, que abarcaría tanto al clero regular como al clero secular, que desde un primer momento se levanta también a favor de la insurrección carlista, tomando las armas e incluso dirigiendo las propias partidas. Y por último un tercer sector popular bastante numeroso como el integrado por las clases más bajas, y entre las que destacaban: campesinos, carpinteros, herreros, arrieros, carreteros, sastres; y con gran frecuencia también bandoleros y asalteadores, de entre los cuales adquirieron gran notoriedad los llamados «Orejita», o «Chaleco», que durante la primera guerra carlista llegaron a asaltar diversos pueblos de Ciudad Real y Toledo.

Esta pujanza por la opción carlista en La Mancha venía favorecida por la situación del Antiguo Régimen que aún subsistía en algunas zonas, en las que la fuerza de la Iglesia y de la aristocracia terrateniente era considerable. La asistencia del carlismo responde, así, a la reacción de una sociedad estamental que ve peligro de desestabilizarse con el triunfo del liberalismo y quiere proteger sus privilegios encerrándose en una fórmula más arcaica. Ello justificaría el apoyo de algunos sectores, como el religioso pero en cambio no aclararía el apoyo de otras capas sociales más bajas como el campesino

nado, cuya motivación de reacción hacia el liberalismo, vendría dada en función de la forma en que va a llevar a cabo la reforma agraria.

En definitiva como afirma J. Fontana: «En España la liquidación del Antiguo Régimen se efectuó mediante una alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia latifundista, con la propia monarquía como árbitro, sin que hubiese un proceso paralelo de revolución campesina» (3). Lejos de ello, los intereses del campesinado fueron sacrificados, y amplias capas de labriegos —que anteriormente vivían en una relativa prosperidad, vieron ahora afectada su situación por el doble juego de la liquidación del régimen señorial en beneficio de los señores, y del aumento de los impuestos—, se levantaron en armas contra una revolución y una reforma agraria que se hacía a sus expensas, y se encontraron, lógicamente, del lado de los enemigos de estos cambios: del lado del carlismo.

Junto a este apoyo masivo por parte de la población, había otro factor complementario de aquél: la geografía, que jugará un papel decisivo y totalmente positivo para el movimiento carlista manchego.

Así concretamente Ciudad Real estaba delimitada al norte por la estructura dificultosa de los Montes de Toledo, núcleo éste principal de formación, reunión y operación de dichas partidas. Caracterizada por sus intrincados y numerosos pueblitos, sierras, subterráneos y laberintos que servirán de refugios predilectos a las partidas facciosas cuando se vean asediadas por el enemigo, constituyendo una frontera infranqueable.

Al suroeste se extendía otra segunda zona, la de la Sierra de Alcudia, recorrida por el río Guadalmez y próxima ya a la Sierra de los Pedroches, límite con la provincia de Córdoba. Que se vería igualmente invadida de bandas carlistas no solamente manchegas sino también andaluzas.

Al sur de la provincia, se extendía una tercera zona en estrecho contacto con las estribaciones de Sierra Morena y la provincia de Jaén, que era núcleo básico para la movilidad de las partidas; además de ser centro constante de reunión y escondite de dichas partidas. Desde donde se interceptaban todo tipo de correos, informaciones o partes y se adueñaban de

(3) J. FOTNANA, *Cambio Económico y Actitudes Políticas*, Barcelona, 1981, pág. 162.

numerosos cargamentos de municiones y subsistencias, a su paso por esta zona hacia las de Andalucía o viceversa.

Al sureste se alzaba una cuarta zona franqueada por la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, en contacto con Albacete y Levante; y que servirá de vía de acceso a las expediciones realizadas, por Gómez en el año 36 y más tarde por Basilio en unión de Cabrera, Quiles y El Serrador.

Y como último enclave de las partidas estaba la Sierra de Calatrava, que abarcaba toda la extensa zona central de la provincia, eje principal de las acciones carlistas. Caracterizada por un paisaje llano pero de pequeñas elevaciones montañosas, gracias a todo lo cual las facciones podían atacar frecuentemente a los pueblos, en una incursión rápida en la cual conseguían obtener subsistencias o el dinero preciso, para sobrevivir luego en los montes cercanos, en los que eran invencibles.

Por último cabría señalar como rasgos distintivos del carlismo manchego la interrelación existente entre éste y el fenómeno del bandolerismo, no sólo a nivel económico sino sociológico. Es decir, el carlismo en su vertiente ideológica tiene una coherencia minoritaria comparada con el mismo en su vertiente economicosocial o de bandolerismo. Muchos de los individuos que apoyaban el bando carlista —aunque no todos pertenecían a este tipo, existiendo también auténticos militares disciplinados—, eran verdaderos bandoleros o «latrofaciosos» como se les denomina en distintas partes oficiales. Lo cual implicaba que su forma de actuación y principal fuente de recursos era el robo, el pillaje a particulares, el secuestro con el consiguiente rescate en dinero; su modo de subsistencia era ésa y una vez finalizada la guerra, seguirá siéndolo porque no tenían otra posibilidad para sobrevivir, dada la precaria situación de miseria en que vivían, no sólo labradores, jornaleros (que no poseían nada de tierra, ya que ésta se acumulaba en poder de la aristocracia latifundista) sino también numerosos artesanos familiares, como los herreros, carpinteros o sastres que apenas podían salir adelante con los recursos que obtenían. Para estas clases sociales, carlismo-bandolerismo era una salida perfecta e insustituible, mientras que no cambiasen las bases del sistema político establecido.

El carlismo era pues algo más que un problema jurídico y de sucesión, representaba dos concepciones contrapuestas de cómo debía ser y funcionar la sociedad, y donde el problema de la tierra era un punto principal. En el caso de la Mancha el carlismo respondía a este mismo planteamiento, acentuado

por una economía más depauperada, más atrasada y con menores recursos que otras regiones españolas.

En la Mancha el carlismo tuvo una gran fuerza y prueba de ello será que durante las tres guerras civiles que hubo, fue la Mancha la que primero se levantó en armas, y lo mismo que en 1833 fue Toledo quien primero se levantó, posteriormente en 1847 y más aún en el alzamiento de 1869 y 1873 fue Ciudad Real una de sus principales protagonistas. Más aún, los tres alzamientos exigieron medidas de gran precaución por parte del gobierno central, tales como la venida del ministro de la guerra, Rodil, durante la primera guerra carlista y también la presencia de otras figuras militares de la categoría del general Alaix y Narváez, que dirigieron en persona las operaciones militares contra el enemigo. Aparte de los innumerables estados de sitios que se vieron obligados a imponer, para poder controlar relativamente el bando carlista.

II. EL MOVIMIENTO CARLISTA EN ALMAGRO

II.1. ANTECEDENTES: EL MOTIN DE S. FRANCISCO DE 1821

El suceso tuvo lugar en los primeros momentos de gobierno del Trienio Constitucional. Los liberales moderados en el poder eran católicos practicantes y muy conscientes de los peligros de un conflicto con la Iglesia; odiaban a los anticlericales más desorejados de entre los exaltados. Y si bien durante los primeros meses de 1820 los patriotas se regocijaban de la armonía que hermanaba Constitución e Iglesia, ya que el artículo 12 de aquella disponía que el catolicismo era la religión única de los españoles. No obstante, dicha armonía se vio alterada por la legislación de 1820, que no fue obra de extremistas sino de liberales moderados. Así en julio era decretada la expulsión de los jesuitas; y en septiembre la abolición del fuero eclesiástico, medidas estas últimas complementadas con la ley del 25 de octubre de 1820, que venía a regular las órdenes religiosas, sujetas desde ahora a la autoridad obispal —acabando por lo tanto con las provincias autónomas— y sobre todo las reducía a la mitad, suprimiendo los monasterios más pequeños, permitiendo solamente un establecimiento por cada orden en cada ciudad, prohibiendo asimismo la recepción de novicios (4).

(4) J. CARR, op. cit., pág. 148.

Todo ello supuso el que la inicial neutralidad adoptada por la iglesia se rompiera y se volviera en contra del gobierno constitucional. Así para las órdenes religiosas la caída de la Constitución se convirtió en la condición misma de su supervivencia; y por lo tanto se convirtieron en sus enemigos más violentos y declarados. Algunos conventos, incluso, ocultaban a los propios rebeldes absolutistas, ayudados fielmente por las clases más bajas del populacho.

Hasta aquí las coordenadas históricas nacionales que nos permiten situarnos en el caso del motín de San Francisco en Almagro, en mayo de 1821.

Siendo el alcalde primero de Almagro, don Silvestre María Durán, y el segundo alcalde constitucional, don José Pérez de Gracia en el año de 1821, tuvieron que hacer frente a una situación de cierta gravedad, como fue el restablecimiento del orden público, alterado sensiblemente por los sucesos ocurridos el día 28 de mayo ante la salida que iban a hacer los religiosos franciscanos del suprimido convento de San Pedro de Alcántara (5).

El hecho tuvo lugar en Almagro los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1821, y según se desprende del expediente gubernativo instruido por tales sucesos, el hecho se inició a primera hora de la mañana del citado día 28, en las inmediaciones del convento de religiosos franciscanos de Almagro, tras la misa de las nueve, algunas mujeres se enteraron de que era el último día de misa en la iglesia de San Pedro de Alcántara. Reunidas en las inmediaciones de la citada iglesia, decidieron resistir hasta saber el resultado del suplicatorio dirigido por los Procuradores Síndicos de la ciudad —don Manuel Ahugetas entre otros— a S. M., con el fin de que anularse la citada orden gubernamental, por la cual se suprimía dicho convento, dicha suplicatoria fue firmada por numerosos vecinos de Almagro, entre 1.550 y 2.000 personas. Mientras tanto, decidieron presionar a las autoridades locales, organizando una procesión esa misma mañana por las principales calles almagrañas —Animas, Bernardas, etc., hasta llegar a la iglesia de San Bartolomé—, portando Cristos e imágenes de la Virgen, cantando la salve y «espresando desentonadas, Viba la Religión y mueran los Judios (esto es los constitucionales), se apersonaron casa del

(5) A. H. M. A. Legajos 163, Doc. núm. 22; Legajo 160, Doc. núm. 28; y Legajo 173, núm. 13.

Regidor Ortega, no haciendo caso de este retrocedieron á la del Regidor Torrecilla; desde esta regresaron al Comb. To, y desde aqui reiteraron la diabolica, y atentadora Procecion» con el objeto de introducirse en la ciudad, y comprometer a su vecindario (6).

Hacia las once de esa misma mañana, el alcalde segundo, don José Pérez de Gracia, acompañado de los escribanos, don Ignacio Galiano y Clemente García, llegaba al convento de San Pedro de Alcántara en busca de noticias concretas acerca de la sedición, y hallaba «á un numeroso Pueblo, que trayendo un Crucifijo, y otras Ymagenes lebantadas venia á entrometerse en la Ciudad»; ante ello, el segundo alcalde entró en la iglesia, y colocándose al pie del altar mayor, trató de calmar los ánimos de los allí reunidos, dando su palabra «de que no saldrían los Religiosos, y por que el desorden, confusion, y griterio de los amotinados no dejaba percibir sus espresiones, se valió de un Frayle, que subiendo al Pulpito, dijo á los sediciosos, que callasen, y se retirasen», pues el alcalde les prometia que los religiosos franciscanos no saldrían del suprimido convento. Pero nada de esto fue suficiente para disipar dicha reunión. Por lo que el alcalde de segundo voto se retiró a su casa, donde convocó en reunión al Ayuntamiento en pleno, para ver la situación y tomar las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, y para evitar mayores consecuencias, se publicaba un bando prohibiendo con toda energía la reunión «con toda clase de personas en un numero que pase de seis», previéndose que pasada media hora de su publicación, cualquier reunión pública mayor de dicho número sería disuelta y sus individuos encarcelados, y procesados «como conspiradores contra el orden pp.co». Los edictos fijados fueron cinco, uno en la Plaza de la Constitución y el resto en las cuatro puertas acostumbradas de la ciudad que «salen para sus arrabales», desde las tres y media hasta las cuatro y cuarto de dicho día en que se fijó el último edicto. Y para que todo lo dispuesto se cumpliera, se formaron cuatro rondas mandadas por los respectivos regidores municipales y auxiliares.

Una vez realizadas las previstas rondas, los señores regidores y auxiliares daban el siguiente parte informativo: «... Que las Rondas no vastaban p.^a disipar la reunion de Mugerres que havia en la porteria é inmediaciones del Combento de San Franco.

(6) A. H. M. A. Legajo 163, núm. 22, pág. 296.

de esta ciudad». A continuación, el Ayuntamiento acompañado del prior de la iglesia de San Bartolomé, don Matías Zayas, y el presbítero don Sebastián Correal, trataron de mediar en el asunto, pasando «á dicho sitio de S. Franco. y en el persuadieron lo combeniente a la reunion de mugeres que se hallavan en la porteria é inmediaciones todo lo que fue infructuoso por quando desistieron», eran ya la siete menos cuarto de la tarde del 28.

Ante el fracaso de ambas tentativas, el Ayuntamiento se reúne de nuevo en las casas, contiguas al citado convento, de don José Castillo, con el fin de deliberar y dictar un auto gubernativo —7,25 de la tarde— dirigido: «A todas las personas de ambos sexos y de toda clase reunidas en este sitio de San Franco. se hace saber que inmediatamente se retiren a sus Hogares previniéndose que qualquiera hombre que falte al cumplimiento, y obediencia de este tan justo mandato... sería procesado como atentadores del orden público, igual castigo sufrirían las mugeres allí reunidas, haciendo responsables también a sus maridos, padres y familias, por consentir que permaneciesen «en semejante reunion».

Acto seguido el peón público, Alfonso Puerta, pregonaba en voz alta el anterior auto, ante lo cual la multitud allí congregada prorrumpió «á hacer un griterio extraordinario incapaz por la confusion de voces dentenderse sus espresiones y si solo de repetir que no que no».

En virtud de los resultados obtenidos, las autoridades municipales acompañadas por el coronel comandante de Armas de la ciudad almagreña, don Vicente Monem, y otros oficiales del Regimiento de caballería de Villaviciosa, se constituyeron en la calle que hace fachada principal del convento, tratando con ello de disipar la expresada reunión de ambos sexos, consiguiendo sólo dividirlos en dos frentes: a un lado, los del sexo fuerte que quedaron situados cerca del «sitio de Carretería y Arco de Balanzuela»; y a otro lado quedaron las del sexo débil, cerca de la porteria de la iglesia. Para impedir cualquier desorden mayor, se instalaron «dos patrullas de tropa de a pie de veinte soldados» cada una a ambos lados de la reunión. Pero hacia las ocho y media de la tarde, y ante las quejas de los reunidos, se retiraron del citado lugar, para evitar mayor males, tomando a través de la callejuela de San Pablo, la dirección del cuartel (7).

(7) Legajo 173, núm. 13, págs. 1-4.

La reunión de mujeres y hombres continuó durante los días siguientes hasta la mañana del 31 de mayo, en que se verificó realmente la salida de los religiosos del expresado convento, produciéndose, al mismo tiempo, la retirada de las personas allí reunidas, así lo afirmaba el alcalde primero constitucional en un parte dirigido al jefe superior político de Ciudad Real, ese mismo día. Permanecieron en el citado convento, por algunos días más, R. P. ex presidente del suprimido convento, con el fin de arreglar los inventarios y dos frailes enfermos asistidos por dos legos.

Así terminaba este motín, cuyo alcance económico, social y político habría de ser significativo para la marcha futura de los acontecimientos históricos en décadas posteriores.

Por una parte, en el aspecto económico este motín fue una revuelta popular, que venía a manifestar las carencias educativas, sociales y económicas de un sector mayoritario de su población (jornaleros campesinos, etc.), que apenas disponían de recursos propios para cumplimentar esa necesidad primaria. De ahí su oposición a la salida de los franciscanos, ya que eran éstos los únicos que suplían dichas necesidades.

Socialmente y políticamente eran los marginados —mujeres— principalmente, que por primera vez alzaban unitariamente su bandera de resistencia contra el gobierno constitucional. Su razón era la religión, que se veía notablemente atacada y despreciada. Lo cual equivalía a desconsiderar sus propios valores y tradiciones.

Otro dato significativo de esta sedición popular es que está a medio camino del motín a lo que propiamente sería una manifestación política contemporánea. La diferencia básica entre ambos es que el primero tiene una motivación de tipo económico —por falta de alimentos o subida de los mismos— y el segundo un carácter reivindicativo más estrictamente político e ideológico.

Era la lucha entre dos concepciones políticas distintas: la liberal y la absolutista. Los liberales luchaban contra aquellos estamentos sociales —el clero, nobleza, etc.— que gozaban de una privilegiada situación económica, y que eran en definitiva quienes mantenían el status quo del antiguo régimen en la sociedad española; en la medida en que ideológicamente controlaban a la mayoría de los sectores populares. Así pues este motín de Almagro no era nada más que el inicio del enfrentamiento de dos concepciones políticas económicas y sociales distintas: la liberal y la reaccionaria. La primera era partidaria de

un sistema liberal representativo y de la Constitución de 1812; la segunda lo era de la permanencia del Antiguo Régimen de la monarquía más absoluta y la vuelta al sistema inquisitorial ambas concepciones políticas con sus respectivos contendientes e intereses económicos de base serán, con ligerísimas matices, por lo que se refiere a las personas —pues ya en este motín aparecen figuras como los «Palillos» o «Murcielagillo» ligados a la reacción, los mismos, que en 1833 tomaran las armas a favor de D. Carlos—, o a las motivaciones, los que formen los dos frentes que va a luchar en Almagro desde 1833 hasta 1840, durante la I Guerra Carlista.

II.2. INICIO Y DESARROLLO DE LA I GUERRA CARLISTA

Ya antes de la muerte de Fernando VII, el 21 de septiembre de 1833, los carlistas almagreños muestran su preocupación por el futuro. La depuración hecha en el ejército de los considerados carlistas, la sustitución de los capitanes generales que se consideraban poco afectos a Isabel, la lenta descomposición y definitiva disolución de los voluntarios realistas fueron las principales bazas movidas por los partidarios de una sucesión no carlista. Todo ello provocaría en los años inmediatos a la muerte de Fernando VII una serie de reacciones contrarias a su gobierno. Así en 1830 en la zona de la Sierra de Calatrava, un grupo de faccioneros dirigidos por el presbítero don Diego López Villaescusa y Antonio Ruiz Canuto, vecinos del inmediato pueblo de Bolaños eran acusados por el juzgado de Almagro de conspirar contra el rey Fernando VII y de intentar levantar partidas en los pueblos de Almagro, Calzada y Ciudad Real, a favor del infante D. Carlos. Por lo cual eran condenados a seis meses de reclusión, el primero de ellos a un convento elegido por el vicario de Ciudad Real; el segundo era desterrado, por el mismo tiempo, «á ocho leguas de distancia de dicha villa». Finalmente en 1844, el juzgado de Almagro, los absolvía debido a la amnistía general decretada por Isabel II tras el Convenio de Vergara.

Los mismos voluntarios realistas almagreños reaccionaron y el 8 de septiembre de 1832 se procedía criminalmente contra varios de sus miembros, entre los cuales figuraban: José Sanroma, José María López, Bernardos Baos y Zacarías Rugeros. El motivo era el haberse reunido y haber proferido palabras subversivas en contra del rey Fernando VII. Al final la causa era sobreesida sin hacer condena alguna a ninguno de los encausados, pues al parecer todo habría sido una falsa interpretación. No obstante, se les conminaba a que «en lo sucesivo el Celador Cortes able con mas veracidad en sus partes escritos y á los

Voluntarias Realistas Bernardo Baos, Zacarias Rugeros, Jose M.^a Lopez, y Jose Sanroma que no se hagan sospechosos en adelante con sus expresiones y reuniones» (8).

Pero hasta que no se produzca la muerte del rey, la situación seguirá en vías de espera y la acción militar inoperante. Situación que termina el 29 de septiembre de 1833, en que Fernando VII deja de existir.

La reacción no tarda en manifestarse; y el 26 de febrero de 1834 amanece Almagro con varios pasquines de propaganda carlista que eran fijados en sus principales calles y plazas. Los pasquines aparecidos fueron tres, sin duda «con el objeto de alterar la tranquilidad pública», con las voces subversivas y vivas contenidas en aquéllos, que decían así: «VIBA NUESTRO REI CARLOS QUINTO». Los trazos estaban disimulados y hechos con un tizón de carbón. El primero de ellos estaba fijado en la pared de las cocheras «de la Sra. Marquesa de Torremexía sita junto el Pradillo de Monjas Bernardas»; el segundo en la «de las Casas tituladas de los Galarzas frente la Parroquia de Madre de Dios»; y el último «en la Puerta de la tienda de Comercio al cargo de su Arrendatario Jose Pedrero ne la Plaza RI.»... Posteriormente se abre un sumario en averiguación de los posibles autor o autores de dichos «libelos», haciendo comparecer a declarar a los distintos alcaldes de barrio y celadores de policía, con el fin de aclarar los anteriores hechos. Pero todos negaban el que en sus respectivas rondas nocturnas hubiesen advertido personas o hechos sospechosos. Finalmente, el 25 de octubre de 1834, la causa era sobreseída por la sala del crimen de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, ante la imposibilidad de descubrir a sus anónimos autores (9).

Pero esto fue el inicio de la llamada I Guerra Carlista, que se alargaría durante siete terribles años, en los cuales surgirían numerosas partidas y partidarios carlistas almagraños, que extenderían al resto de la provincia de Ciudad Real e incluso a otras como Toledo el germen de la contienda civil.

Una de las primeras partidas que surgieron en la zona de Almagro y alrededores, fue la capitaneada por Pedro Sánchez Barba (a) Mantecas. Su duración fue corta y sus asociados poco numerosos. Descubierta, a finales de abril de 1834, era deshecha

(8) A. H. M. A. Legajo 193, núm. 3.

(9) A. H. M. A. Legajo 194, núm. 1.

y su líder moría fusilado en Almagro. El resto de sus miembros eran sentenciados, por seis años, a prestar servicio de armas en los presidios de Filipinas y Africa respectivamente. Al primero de ellos iban los reos siguientes: «Jose Peco Mellado, Pedro Lopez, Francisco de la Cierva y Julian Sanchez»; y el segundo de los establecimientos, el llamado «Jose Ramos».

Meses más tarde, el 16 de junio de ese mismo año, el jefe de la Patrulla de Urbanos de Almagro daba cuenta al comandante de Armas de la misma de haber apresado al «Paisano Antonio Alvarez», conocido por el «Manero», vecino de la misma y de oficio zapatero. El motivo de su prisión era el haber protagonizado un alboroto público en el barrio denominado Alto de San Pedro y haber proferido expresiones subversivas e indecorosas contra la «Reyna Isabel II y su Augusta Madre Gobernadora». Así lo confirmaron varios Milicianos Urbanos en sus declaraciones, uno de ellos llamado don Francisco Sánchez decía lo siguiente del citado «Manero»: «Haver sido reprendido reiteradas veces por el Declarante Antonio Alvarez que se menciona, á causa de constarle por haverlo hoido en distintas épocas con espíritu decidido y contrario á la Legitimidad de la Reyna N. S. D.^a Isabel Segunda...»; además de haberle oído declararse partidario del infante D. Carlos, y contrario «por ningún concepto mandase en España una Muger Lechera descendiente de caldereros, esto con referencia á nuestra Augusta Reyna Gobernadora D.^a Maria Cristina de Borbon, por ser S. M. de Napoles...» (10). Era pues clara su afección al bando carlista. Y por todo ello, era condenado por el juzgado de Almagro a seis años de prisión y embargo de bienes. Pena conmutada, finalmente el 30 de octubre de 1834, por la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Albacete, a seis años de destierro en un lugar situado a diez leguas de Almagro, Albacete, Madrid y reales sitios; el lugar elegido por el acusado fue Almadén del Azogue.

Otro de los sucesos acaecidos en Almagro durante esta primera guerra carlista y de indudable resonancia e interés fue el descubrimiento de una conspiración carlista en el mes de julio de 1834. El hecho tenía lugar a finales de dicho mes, cuando los Urbanos almagraños sorprendían la casa del sargento primero retirado, don Francisco Asenjo, encontrando en ella abundante correspondencia secreta con la facción, una proclama del pretendiente, una bandera y una lista de personas que debían ser supuestamente sacrificadas en Almagro por ser contrarios

(10) A. H. M. A. Legajo 196, núm. 2.

a la causa carlista. Seguidamente, era hecho prisionero por la misma causa, un maestro de primeras letras; resultando además «ser cómplices de dicha conspiración más de la mitad de los frailes del Convento de S. Agustín». Juzgados, posteriormente, el sargento era pasado por las armas y el maestro condenado a ocho años de presidio; «dejando para determinación última del Comandante general el que el convento de S. Agustín fuese cerrado y confiscados sus bienes» (11).

Durante ese mismo año se había levantado una nueva facción en Miguelturra, capitaneada por José Muñoz (a) Centinela, que operaba por las inmediaciones de Almagro. Pero sorprendida, el 7 de diciembre, en Corral de Calatrava, por el capitán de caballería del 3.º ligero, don Lorenzo Benítez, sus principales líderes morían en el citado encuentro, entre los cuales se hallaban el Centinela, vecino de Miguelturra; y Andrés Sáez (a) Toledo, natural y vecino de Almagro, los cuales era el azote de los pueblos de dichas inmediaciones.

En los siguientes años de esta guerra civil, los partidarios y facciones almagrañas se vieron engrosadas por numerosos y decididos carlistas. Entre los que cabe destacar al facineroso Sandalío (a) Manopla fue en unión de otros importantes líderes almagraños como fueron los Palillos, o bien, individualmente llevaría a cabo importantes y atrevidas acciones. Como la protagonizada, a finales de julio de 1836, con la colaboración de otros facciosos, llevada a cabo el asalto a la diligencia de Andalucía en la denominada Ventas de Cárdenas, próxima al paso de Despeñaperros. Pero perseguidos hasta sus guaridas en las escarpadas montañas de Sierra Morena, algunos de sus miembros son alcanzados en la Sierra del Bonar, quedando muertos en el campo de batalla el cabecilla Zumbido y el propio Manopla. Terminada así la azarosa y arriesgada vida de este líder almagraño. El resto de la facción, Peñuelas y Palillos, seguirían actuando, bien individualmente al frente de sus respectivas partidas, o bien conjuntamente con otras facciones.

Otras figuras de cierta relevancia fueron los facciosos, Antonio Muñoz (a) Murciélaguillo y José Bermejo (a) Malaria, ambos naturales de Almagro. Y conocidos en sus alrededores por sus constantes correrías y fechorías. Que finalmente, en junio de 1837, eran descubiertos en una batida realizada por las tropas

(11) *Eco del Comercio*, 29 de julio de 1834, núm. 9. Y *Eco del Comercio*, 10 de agosto de 1834, núm. 102.

liberales, cerca del Monte de la Caridad y Montañuelos, siendo ambos capturados y posteriormente fusilados en su propia ciudad el 8 de dicho mes.

II.3. PRINCIPALES CABECILLAS Y LIDERES: LOS PALILLOS

Pero de todas las anteriores partidas y partidarios almagraños, merecen especial mención la encabezada por los hermanos Palillos, que sin duda alguna fueron de las más importantes de Ciudad Real en las tres guerras que en nuestro suelo sostuvo el carlismo.

Los Palillos eran dos hermanos, don Vicente y don Francisco, almagraños, que durante la época constitucional habían pertenecido al ejército en clase de comandantes de caballería, pero clasificados como tenientes se retiraron a sus casas en Almagro. En 1833 conspiraron, como muchos descontentos y fueron reducidos a prisión; de éste se sustrajo don Vicente, que levantó una partida, alcanzada y batida el 15 de noviembre en Alcolea, por el coronel don Tomás de Yarto. Reapareciendo de nuevo el año 1836, con numerosas fuerzas al frente de las cuales corre toda la provincia. En septiembre, se presentaba con su facción y la de don Cipriano, en las inmediaciones de Manzanares y días después, era derrotado en Tomelloso. El 4 de noviembre, contando ya con unos cuatrocientos caballos, entraba en Villanueva de la Fuente donde saqueaba diversas casas y se entregaba a los mayores excesos. Pero acometido por las tropas liberales huyen desordenadamente, no presentando batalla. Desde aquí siguen a Genave, donde alcanzados de nuevo, pierden gran parte del botín y gran porción de armamento; muriendo unos ocho facciosos, «entre ellos el titulado teniente coronel don Manuel Albarrán» siendo también fusilado uno que se titulaba capitán ayudante de Palillos. Finalmente se dispersan a Fuente el Fresno, quedando reducida a una cuarta parte de sus fuerzas primitivas, presentándose al poco tiempo a indulto veinticuatro de los mismos.

Pero recuperado, gracias al brigandaje de su sistema, le bastaba a veces una excursión para aumentar considerablemente sus efectivos. El 29 de noviembre, ocupaba Granatula pero descubierto era alcanzado, perdiendo a varios de sus hombres, que eran pasados por las armas, días después, en Calzada de Calatrava para escarmiento de los facciosos.

El 10 de diciembre, los carlistas se reunieron para asegurar más la impunidad de sus invasiones y aterrar los pueblos invadidos; Palillos, Sánchez, Los Cuesta se dirigieron con sus fuer-

zas a Talarrubias; los numerosos de sus contingentes, 300 caballos, llamó la atención de los constitucionales de la línea de la Mancha, que los atacaron pero después de varias alternativas los liberales se tuvieron que retirar atacados por la caballería enemiga. Este fracaso a campo abierto, produjo un efecto negativo, porque demostraba que los combates con Palillos ya no podían ser insignificantes ni pequeños. Terminaba así este año, en que la causa liberal había triplicado el número de sus individuos.

A principios de enero de 1837, la facción de Palillos junto con la de Oregita y otras más, cruzaba la línea de Aragón y se internaba de nuevo en La Mancha, a través de Tomelloso, con unos 300 hombres. Con los cuales se presentaba, a finales de dicho mes, en Aldea del Rey, «donde no se le pudo hacer frente por tener muy pocas fuerzas». El 3 de febrero cayó sobre su mismo pueblo atacándolo con unos 800 hombres, «pero fue rechazado por la tenaz resistencia de sus paisanos defensores», muy contrariado se dirigió a Bolaños, donde la milicia de este pueblo era muy escasa, apenas 30 hombres, los cuales se refugiaron en la iglesia, mientras la facción de los Palillos saqueaba el pueblo y cometía las tropelías características de una guerra civil. Al fin, los milicianos bolañegos tuvieron que rendirse y Vicente Palillos ordenó el fusilamiento inmediato de todos ellos (12).

Días después, en las inmediaciones de Granatula pernoctaba con unos 800 carlistas, pero avisados el comandante general de Ciudad Real, señor Mahy, reunía este último poco más de 100 caballos en Daimiel y marchaba hacia Granatula. Pero como carecía de infantería y su fuerza era insuficiente simuló una retirada ante lo cual los carlistas salieron al llano, donde pudo batirlos con facilidad, «quedando noventa muertos en el campo, además de capturar otros seis facciosos que hizo ajusticiar sobre el mismo campo de batalla». El resto de la facción se dispersó en pequeños grupos, y hacia el 22 de febrero se presentaban en Alcudia donde volvía a perder a más de cuarenta hombres.

Sus componentes procedían de los pueblos inmediatos a Almagro y de distintas regiones españolas, como Andalucía y Levante. Por otro lado las victorias para Palillos eran cada vez más frecuentes y espectaculares, así a principios de julio de 1837 tenía un encuentro en la Venta de Cárdenas, en el cual derro-

(12) PEREZ FERNANDEZ, F., *Efemérides Manchegas*, Ciudad Real, págs. 46-47.

taba a unos 30 soldados de infantería, que quedaban muertos en el campo de batalla. Presetándose al poco tiempo cerca de Valdepeñas, donde había más de doscientos caballos pertenecientes al ejército liberal. Y hacia el 27 de agosto se separaba de la facción de Oregita. Dirigiéndose con 400 de sus caballos hacia Ballesteros, y a los pocos días se presentaba en Puerto Lapice, con unos 700 hombres de ambas armas, «entre los cuales estaba los navarros sublevados en Montealegre», con los que acometió a la citada población, prendiendo fuego a las casas que se hallaban fuera del fuerte, e intentando penetrar en su interior. Pero este último objetivo no pudo conseguirlo por la oposición de la Guardia Nacional y de sus vecinos, que durante ocho horas lucharon contra los facciosos. Ante dicha situación, Palillos dirigía el parte siguiente: «Comandante General de la Mancha. Viva Carlos V. Si en el preciso término de una hora no se entrega a discreción la fuerza rebelde que se halla situada en la casa del fuerte, serán pasadas por las armas, y se procederá al incendio y asalto de él; más si oyen mi humana amonestación se les garantizará sus personas y bienes. Cuartel General de Puerto Lapice, septiembre 5 de 1837.—El Brigadier Comandante General Palillos.—Sr. Comandante de las fuerzas rebeldes». A ello se le contestó de esta forma: «Comandancia de los fuertes de Puerto Lapiche.—No se entregará estos fuertes en ningún concepto, y antes preferirán perecer entre sus ruinas que sucumbir á manos de tan vil canalla de ladrones y asesinos. Viva Isabel II, Viva la Constitución, Viva la Reina Gobernadora. Puerto Lapiche 5 de septiembre de 1837.—Buitrago. Sr. General de ladrones y asesinos» (13).

Esta decisión hizo que los carlistas se retirasen de aquel pueblo que no podían tomar, dejando como testimonio de su paso ruinas y desolación. Y apoderándose de cuanto encontraron en el camino.

El 22 de septiembre, la facción de Palillos, con unos 400 caballos y 300 infantes, bloqueaba Ciudad Real, «no pudiendo sus habitantes ir a los molinos del próximo río hacer la harina». Mientras tanto se había efectuado una operación sobre Fuente el Fresno, que fue negativa para los liberales y a consecuencia de la cual el bloqueo de Ciudad Real se convirtió en una seria amenaza. Hasta que finalmente, el coronel don Eustasio Martínez con 60 malos caballos y 70 infantes conseguía desalojarlos;

(13) *Eco del Comercio*, 27 de agosto de 1837, núm. 1.215; y *Eco del Comercio*, 11 de septiembre de 1837, núm. 1.230.

resultando heridos el citado coronel. Tras esta acción las fuerzas carlistas marchan hacia la línea de Extremadura, donde permanecen todo el mes de octubre, con el fin de recuperar y reforzar sus fuerzas.

En el mes de noviembre la facción vuelve actuar, presentándose el día 11 en Venta Quesada, cerca de Manzanares, donde asalta el Correo General que traía la correspondencia para la Mancha y Andalucía. «llevándose incluso el carro con los cinco soldados de caballería del segundo ligero que acompañan parte de su escolta». Interrumpiendo así las comunicaciones con la capital y el resto de las provincias manchegas y andaluzas, que quedaban temporalmente aisladas.

A finales de año (1837), las facciones reunidas de Linos, Ramos, Cepeda, Cuentacuentos junto con la infantería de Palillos se habían aproximado al pueblo de Capilla en la línea de Extremadura, cuando fueron atacados en la Huerta del Capellán, emprendiendo inmediatamente la fuga hacia los montes cercanos, «dejaron en el campo algunos hombres muertos y algunos caballos» (14).

El 5 de enero de 1838, la facción de los Palillos junto con otras más se hallaban reunidas entre Porzuna, Fuente el Fresno y Fernancaballero, con unas fuerzas de 800 a 900 hombres. Y el 14 de febrero de ese mismo año un grupo de éstos se presentaba cerca de Villarta y atacaban a varios cazadores de la guardia que iban de exploradores, produciéndose pérdidas para ambos. Tras dicho encuentro los facciosos marcharon a Las Labores, donde residían los otros mismos de la partida, que constantemente atacaban y robaban en la carretera. Pero rodeada dicha población por las tropas liberales, resultaban muertos el famoso ladrón de Manzanares llamado Marcos Blanco y el rebelde titulado «El Espartero», terror de esta comarca.

A finales de abril el hijo de Palillos con más de 100 caballos se presentaba en Torralba, ocasionando toda clase de perjuicios a sus habitantes que apenas podían salir de sus casas. Y el 27 de mayo los Palillos volvían a intentar penetrar en Ciudad Real por la puerta de Santa María pero nuevamente eran rechazados.

A finales de agosto en Almagro eran descubiertas varias personas como encubridores de los robos hechos por Palillos entre los cuales figuraba el hermano de este último, don Fran-

[14] *Eco del Comercio*, 1 de diciembre de 1837, núm. 1.311.

cisco Rugeros, «viudo de Evarista Hernández y natural de esta ciudad, fué fusilado el 27 de agosto de 1838 á los 50 años de su edad, y se enterró al día siguiente = y lo firma Juan Aparicio». Por el mismo motivo eran fusilados también Andrés Doctor y su mujer Ramona Martínez Doctor y don Manuel Morales, natural este último de Santa Cruz de Mudela (15).

A primeros de octubre don Trinidad Balboa instruía en Almagro un sumario a Carmelo Sánchez de León, natural de Valenzuela, «por sostener correspondencia activa con Palillos y su facción, a quienes surtía de todo cuanto pudiera necesitar», tras lo cual era fusilado el día 2; haciéndose constatar en el mismo sumario que Bárbara Monjón y Clara Castillo habían estado ejercitando su prostitución con los facciosos, por lo que se les condenaba a presenciar de rodillas la ejecución del citado Carmelo, «apercibiéndolas de que en caso de reincidencia sufrirían la pena de muerte». El 23 de ese mismo mes, una columna de francos se apoderaba de un gran depósito que los facciosos tenían desde hacía bastante tiempo en la ermita del Espíritu Santo, cerca de Malagón, que contenía comestibles, ropas, armas, etc. «Solo encontraron una mujer que fusilaron» saliendo a la fuga 30 facciosos capitaneados por el hijo de Palillos, Zacarías Rugeros (16). 1839, Zacarías Rugeros al frente de su partida vagaba por los pueblos de Toledo cometiendo toda clase de excesos: robos, talas de campos, captura de personas, etc.; pero a principios de febrero era alcanzado en el pueblo de Hita muriendo el propio cabecilla, que era el hijo mayor de los Palillos y cuya muerte al igual que la de su madre se propuso vengar don Vicente, que corrió furioso de una a otra parte, refugiándose a veces en Extremadura cuando se veía hostigado en la Mancha. El 18 de abril atacaba Cifuentes pero defendido por los milicianos y la tropa liberal los carlistas tuvieron que retirarse del citado pueblo.

La última noticia que hay acerca de esta facción, es del 13 de marzo de 1840, cuando la división de Aspiroz batía en Aliagilla (Cuenca) a la citada facción, no pudiendo escapar de los dos escuadrones de los Palillos nada más que siete facciosos. Era

[15] *Eco del Comercio*, 4 de septiembre de 1838, núm. 1.587; y 7 de septiembre de 1838, núm. 1.590. Archivo Parroquial de M. de Dios, Almagro, 1838, pág. 67.

[16] A. P. M. D., Almagro, 1838, pág. 68; y el *Eco del Comercio*, 9 de octubre de 1838, núm. 1.622; y 23 de octubre de 1838, núm. 1.636.

el final de la I Guerra Carlista, que terminaba con la desaparición de una de las más importantes partidas carlistas manchegas y con uno de los primeros jefes carlistas que mantuvo en constante alerta a las fuerzas liberales y a sus principales mandos militares, como Narváez, Alaix, o al propio Ministro de la Guerra Rodil.

EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA

**«EL TURRILLO» (CARRION DE CVA.): UN TIPO DE EXPLOTACION
AGRARIA EN REGIMEN SEMICOMUNAL**

**«EL TURRILLO» (CARRION DE CVA.): UN TIPO DE EXPLOTACION
AGRARIA EN REGIMEN SEMICOMUNAL**

EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA

La agricultura mediterránea en España ofrece un grado muy distinto de modernidad y evolución, presentando un fuerte contraste entre las zonas más próximas a la costa —incorporadas, en términos generales, a la demanda de productos europea—, y aquellas otras, situadas en las zonas interiores, ancladas todavía en los cultivos tradicionales de la trilogía formada por la vid, el olivo y los cereales.

A esta situación de contraste urge ponerle remedio con el fin de poder atender las necesidades de ciertos productos —tales como los hortifrutículas— que el mercado europeo reclama, mediante la transformación de las zonas interiores. En ellas se dan las condiciones ecológicas suficientes para que con las correcciones oportunas y que nuestro nivel tecnológico permiten, puedan incorporarse a ese proceso de renovación, del que hoy están tan alejadas, y convertirse en una zona de posible expansión de la agricultura mediterránea moderna.

A esta problemática general de transformación, algunas zonas de la Meseta Sur añaden un factor específico: el debate entre el peso de una fuerte tradición y unos intentos de modernización, iniciados en la década de los años 50, pero que hoy, estando aún inconclusos, debido a la aceleración histórica de los últimos decenios, son proyectos desfasados. Cualquier intento de modernización en estas zonas está frenado, además, por una acusada despoblación y el consiguiente y progresivo envejecimiento de la población activa agraria, y por el lastre de unas estructuras agrarias arcaicas difíciles de modificar tanto por el propio peso de la historia, como por la falta de incentivos de la política agraria llevada hasta el momento que no ha servido de revulsivo.

El Turrillo es una propiedad del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, con 1.213,2018 Ha. (**Catastro de Rústica, 1975**), situada en el ángulo NE del término en donde limita con los términos de Ciudad Real y Miguelturra, que se explota mediante un repartimiento periódico —«entreguerías» es el término que se utiliza en el lugar— de parcelas entre los vecinos cabeza de familia del municipio, y puede servir de paradigma sobre la pro-

a Carrión (CORCHADO, tomo 3, págs. 195-196) pero resulta dudosa su calificación como una encomienda de la Orden, pues aunque aparece relacionada como encomienda aneja se supone que, a la de Carrión, en las Definiciones de 1652 (pág. 149), en esta última no se indica nada relacionado con el Turrillo, lo que hace pensar que se trataba de una pertenencia de la Mesa Maestral que más tarde fue incorporada a la de Carrión (CORCHADO, tomo II, pág. 439).

En el siglo XVIII (**Catastro del Marqués de la Ensenada**. A.H.P. de Ciudad Real, leg. 673. Respuestas Generales, 23) se nos dice, sin embargo, que la Dehesa del Turrillo es «propia privativa de la villa con la carga de un censo perpetuo a la Mesa Maestral quien la cedió a esta villa con dicha carga y con la condición de que se había de repartir a los vecinos para labor, haciendo suertes y repartiéndola de diez en diez años pagando éstos los réditos del dicho censo...», es decir, que El Turrillo formaba parte de los bienes comunales de Carrión.

1.b) LA PROBLEMÁTICA DE SU DESAMORTIZACIÓN

Y LA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Confirma la situación jurídica anteriormente indicada, el hecho de que a raíz de la ley desamortizadora de 1855 —la que afectaba a los bienes de propios y comunales— el ayuntamiento de Carrión, acogiéndose a las previsiones de la mencionada ley, solicitase su exclusión por ser tierras aprovechadas comunally por los vecinos (acuerdo del pleno de 7 de julio de 1855 **Archivo Municipal de Carrión. Administración general**. Documentación histórica, núms. 1.1-3), solicitud que no hubiera podido hacer si no hubiese sido considerado El Turrillo como un bien comunal:

Efectivamente, en el precitado acuerdo se argumenta indicando que esta dehesa está dividida entre sus vecinos, en 763 suertes, y que tal aprovechamiento venía haciéndose desde 1488 por Concesión del Maestre de la Orden. La solicitud se hizo en función de que era de aprovechamiento comunal y no para constituir una dehesa boyal, que era otra de las previsiones de la ley para exceptuar de la desamortización, y esta apreciación, como veremos seguidamente, tendrá importantes repercusiones. La exceptuación de salir a subasta pública fue otorgada por Real Orden del 25-4-1864.

La problemática suscitada en torno a la situación jurídica de

los bienes de la Orden de Calatrava (QUIROS, F., 1964, págs. 373-385) dio lugar, en 1879, a que el Turrillo fuese incautado (20-5-1879) por la Guardia Civil y pasase a formar parte de los bienes nacionales desamortizados y a un amplio expediente que no se cerró hasta 1924. Los hitos más importantes de este proceso son los siguientes:

- 20-3-79: El Gobernador civil de la provincia informa al Ayuntamiento que el Turrillo figura en el Catálogo de montes del Estado y como tal debe pasar al Estado.
- 24-3-79: Oficio del Ayuntamiento de Carrión informando de que no son Montes del Estado, puesto que está destinado a labor y su dominio útil es del vecindario que lo reparte cada diez años, indicando que el último se había efectuado en 1871.
- 16-5-79: El Gobernador civil considera que «el reparto de 1871 fue ilegal por haberse realizado sin autorización superior», siendo tanto más grave el abuso cuanto que el terreno de que se trata fue concedido para dehesa boyal por Real Orden del 25-4-1864.
- 21-5-79: El ayuntamiento rebate los argumentos del Gobernador civil apoyándose: 1) en el perjuicio que su decisión está causando en el vecindario; 2) son tierras rasas y sin especie arbórea por lo que no pueden considerarse montes; 3) las «entreguerías» se vienen realizando desde hace cuatro siglos; 4) el Turrillo fue excluido de la desamortización, en virtud de R. O. del 25-4-1864, por ser de aprovechamiento comunal y no por ser dehesa boyal.
- 22-4-1924: El pleno del ayuntamiento acuerda acogerse a los beneficios del Real Decreto de 1-12-1923 y Reglamento de 1-2-1924 y solicitar la cesión de el Turrillo a los vecinos.
- 18-11-1924: El comisario regio, en oficio número 327, accede a lo solicitado y otorga el Turrillo para que sea repartido entre los vecinos.
- En 1946 se inició un expediente con el objeto de que el Turrillo pase a ser una propiedad del ayuntamiento en lugar de serlo de los vecinos, en el que firman todas las cabezas de familia explicitando su conformidad.

Este largo proceso histórico, que desemboca en una situación jurídica en la que el ayuntamiento es su titular y cuya razón de ser es el aprovechamiento comunal en forma de repartos

periódicos, es un condicionante para cualquier modernización de su explotación, que, no obstante, está exigiendo una revisión.

2. EL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO TRADICIONAL

Las deducciones que hemos podido hacer a través de las fuentes anteriores al XVIII no son muy precisas en cuanto a la utilización del suelo, por lo que nuestro punto de partida lo vamos a tomar de la información del Catastro del Marqués de la Ensenada.

En esta fuente (A. H. P. de Ciudad Real, leg. 673- **Respuestas Particulares**) se nos indica que su extensión era de 2.002 cuerdas y cuatro celemines, de las que 1.723,4 fanegas —85 por 100— eran tierras de «sembradura de secano» y las restantes 279 fanegas de «pastos de tercera calidad» representando el 27,7 por 100 y el 8,1 por 100, respectivamente, de estos aprovechamientos en el término. A su vez las calidades en que se catalogan las tierras de sembradura son 274 fanegas de primera calidad, 645 fanegas de segunda y 279 fanegas de tercera. En la misma Respuesta del Catastro se nos dice que el reparto se efectuaba entre los vecinos cada diez años, así como la venta de los rastrojos de tres de los quintos que componían la dehesa por el precio de 500 reales cada uno aquellos años en los que «la villa se halla con urgencia».

El sistema de aprovechamiento seguía prácticamente inalterado a mediados del XIX como se deduce del acuerdo del pleno del ayuntamiento, ya citado, del 7-7-1855, con el fin de solicitar la exención de su desamortización y donde se nos indica que esta dehesa estaba «compuesta de 763 suertes de tierra y parte de cerro», es decir, que la siembra de cereales y el aprovechamiento de los pastos eran las únicas formas de utilización del suelo.

La misma persistencia se da en 1946, que es otra fecha de la que hemos tomado datos por ser el momento en el que se replantea la necesidad de modernización del sistema de aprovechamiento tradicional. Y es lógico que así sea si consideramos que en los diez años que duraba la «entreguería» no era rentable la plantación de cultivos permanentes —vid y olivo— que si bien eran más rentables sin embargo no compensaban la inversión realizada para dejarla a los diez años.

El peso de esta estructura de explotación explica la permanencia de los cultivos cuando menos durante los dos últimos siglos pero presumiblemente desde la Edad Media.

3. LOS INTENTOS DE MODERNIZACIÓN

La nueva coyuntura económica nacida de la guerra civil (1936-39), orientada hacia la autarquía, es el contexto en el que plantea y lleva a cabo una reforma sustancial de este régimen de explotación que aún permanece vigente, aunque en 1978, coincidiendo, también, con el nuevo giro que había tomado la economía nacional, se estudia la posibilidad de modificar el tradicional sistema de explotación comunal mediante una reestructuración de la parcelación, aumentando su tamaño y repartiéndola sólo entre los cultivadores. Sin embargo la reforma fue sólo un proyecto.

3.a) LA ENTREGUERÍA LARGA DE 1946

El 10 de febrero de 1946 se hizo un nuevo sorteo de parcelas entre los vecinos que las explotarían durante 50 años (1946-1995). Con esta reforma se pretendió que se hicieran plantaciones de vid, olivos, almendros y se fomentasen los regadíos, rompiendo así el tradicional cultivo de cereales o de pequeñas huertas.

En el momento de la «entreguería larga» —que es como se designó el sorteo de 1946— había 1.184 suertes de las que no todas tenían la misma extensión pues de ellas había 684, con una haza (2 fanegas o 1 Ha. y 28 áreas), y 500, con media haza, diferencia inversamente proporcional a la calidad de las parcelas, pagando al Ayuntamiento cada tipo de parcela un «canon» de 100 y 50 pesetas, respectivamente, además de repercutir sobre cada parcela el importe global de la seguridad social.

Este canon se varió al alterarse el tipo de cultivo de la parcela pasando a 600 pesetas las plantadas de viña o viña-olivos, y a 300 pesetas las dedicadas a cereal, olivo o frutales, y aunque el Ayuntamiento intentó subirlo, después de un largo pleito, no pudo hacerlo y permanece inalterado. Más cambios ha sufrido, sin embargo, la repercusión por parcela de la seguridad social que oscilaba, en 1985, entre las 2.620 pesetas y las 561 pesetas, también en función del tipo de cultivo.

El resultado de esta reforma es que ha cambiado el tipo de aprovechamiento sobre todo en favor de la vid, por ello en 1978 las parcelas se distribuían así:

— Cereal	294 parcelas	
— Viñas	526	»
— Viña-olivar	86	»
— Olivar	83	»
— Frutales	28	»
— Almendros	1	»
	<hr/>	
	1.018	»

Las restantes 116 parcelas son tierras de caza y pasto, y con las primeras se ha constituido el «coto de caza de la dehesa del Turrillo», que se reparte en cuatro partes o quintos (San Cristóbal, Casillas, Serrezuela y Charcorraso), y se subastan cada cinco años, ascendiendo su importe, en 1983, a 425.000 pesetas. Las segundas son subastadas por seis años para aprovechamiento del ganado ovino y el importe de la subasta vigente asciende a 1.103.821 pesetas.

Las parcelas en las que se han realizado plantaciones permanentes o regadío reciben el nombre de «mejoradas» y pueden ser transmitidas en herencia o venderse, siempre dentro del plazo de los 50 años. Por el contrario las parcelas que no han sido «mejoradas», cuando su usufructuario muere o pierde la condición de vecino pasan al Ayuntamiento que las adjudica a otro vecino que no posea ninguna.

3.b) UN NUEVO PROYECTO DE REFORMA EN 1978

Si el cambio de cultivos, con vistas a una mayor rentabilidad, era el objetivo que se propuso la reforma de 1946, la posibilidad de transmisiones y ventas ha llevado a una concentración de las parcelas en pocas manos, con el consiguiente deterioro de la función social que cabía esperar de una propiedad del Concejo. Ello hizo plantearse un nuevo sistema de explotación que permitiese la consecución de este último objetivo.

Efectivamente, a fin de la década de los 40 y comienzo de los 50, la penuria económica de muchos de los vecinos les llevó a vender el usufructo de sus parcelas que fueron adquiridas por los agricultores más acomodados, especialmente si eran linderos. Posteriormente, en los años 70, las ventas se producen por aquellos que siendo vecinos no son agricultores y no pueden explotarlas directamente.

Además de las ventas los arrendamientos son otra fuente de concentración ya que muchos vecinos que no son agricultores los arriendan a los que lo son, siendo los módulos más frecuentes en el municipio:

- Por las parcelas de cereal perciben el titular un 23-25 por 100 del producto.
- Por las parcelas de viña percibe el titular un 35 por 100 del producto.
- Por las parcelas de olivo percibe el titular un 25 por 100.

El resultado es que en 1978 la situación de concentración era como sigue:

- 118 vecinos usufructuaban 1 parcela cada uno.
- 130 vecinos usufructuaban entre 2-4 parcelas cada uno.
- 52 vecinos usufructuaban entre 5-10 parcelas cada uno.
- 14 vecinos usufructuaban entre 11-18 parcelas cada uno.
- 1 vecino usufructuaba 23 parcelas cada uno.
- 1 vecino usufructuaba 25 parcelas cada uno.
- 1 vecino usufructuaba 55 parcelas cada uno.

Ante esta situación el Ayuntamiento propuso: 1) Hacer una nueva parcelación del Turrillo con una extensión entre 10-15 Ha. con el fin de que por sí sola fuese una explotación rentable; 2) Estas nuevas parcelas se entregarían a aquellos vecinos que fuesen agricultores y pudiesen cultivarlas directamente; 3) La entrega se haría por un número superior de años; 4) Pagarían un canon lo suficientemente alto y calculado para que con esos ingresos el Ayuntamiento pudiese crear o atender servicios comunitarios sin tener que recurrir a los vecinos, por lo que todos conseguirían beneficiarse, conforme a un baremo que tuviese en cuenta la circunstancia de tener o no parcela.

Cuando se sometió a la consideración de los vecinos no encontró el respaldo necesario y no se pudo aplicar, por lo que los problemas de concentración siguen planteados.

4. LA PROBLEMÁTICA ACTUAL Y PERSPECTIVAS

Además del problema que genera esta excesiva concentración en cuanto que no todos los vecinos participan por igual en

los beneficios de la dehesa, existen otras circunstancias que agravan la situación. Entre ellas cabe indicar, en primer lugar, la necesidad de aumentar el plazo inicial de la entreguería larga en las parcelas «mejoradas» con vid, pues si la primera plantación se hizo con vides del país, el agotamiento de las mismas hace necesario su replantación con vides americanas que combatan mejor la filoxera y ello requiere una nueva inversión con un plazo más largo de amortización o arrancar las vides actuales con el consiguiente perjuicio de la explotación. En esta línea los vecinos con esta situación piden una ampliación de 10 ó 15 años más que no ha sido decidida.

En segundo lugar cabe señalar la pérdida de aquellas tierras del Turrillo que limitan con el río Guadiana que hoy son de propiedad particular y que fueron vendidas por el Estado sin que estuviera muy clara su titularidad dado que todos los documentos señalan que la dehesa limitaba al norte con el río Guadiana. Esta situación ha privado al Turrillo de tener acceso directo a las aguas del río y lógicamente ha supuesto una limitación para su transformación en regadío. No obstante, con el proyecto en curso, de recrecer la presa de «El Vicario» muchas de estas tierras particulares serán inundadas por el pantano y de nuevo el Turrillo limitará con el río, abriendo nuevas perspectivas de modernización.

Se ha planteado, en alguna ocasión, la transformación en regadío de estas tierras mediante la utilización de la primera capa freática con pozos de 6/9 metros, pero esta posibilidad hoy ya es historia dado que esta capa ha desaparecido y de realizarse este proyecto habrá que ir a perforaciones más profundas y costosas que no son pensables para un agricultor que no sea propietario de la parcela.

Ante esta problemática y conforme se acerca el año 1995, en que finaliza la entreguería larga, se barajan distintas posibilidades no exentas de dificultades. Una de ellas es replantear el proyecto de reforma de 1978 con un nuevo estudio de rentabilidad, basado en el tipo de aprovechamiento que requiere hoy la coyuntura de mercado y con un nuevo cálculo del número de años de la entreguería. En esta línea cabe la posibilidad de crear prados artificiales y desarrollar la explotación ganadera, o la «plastificación» de la zona y potenciar los cultivos hortícolas que la temperatura, así conseguida, permita. No obstante habrá que estudiar, previamente, las posibilidades reales de las aguas freáticas o la utilización de las aguas de El Vicario, teniendo en cuenta que está situado a mayor altura que el Turrillo. En cual-

quier caso la falta de mentalización y el apego a las formas tradicionales de explotación es una rémora en todo tipo de proyectos que se hagan.

Lo que sí resulta evidente es la necesidad de un cambio de orientación de la explotación en un momento en el que aún no se ha concluido el iniciado en 1946, pero que ya está periclitado y resulta ser una dificultad, añadida a las estructurales de la propia finca, por los intereses que esta situación ha creado desde su implantación.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Calatrava. pág. 42.
- ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. Catrasto del Marqués de la Ensenada. Carrión, leg. 673.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE CARRION. Administración general. Documentación histórica números 1-1-3; 1-8-1; 1-8-3.
- BULLARIUM ORDINIS MILITAE DE CALATRAVA... «Matriiti ex Typographia Antonii Marin», anno MDLCLXI.
- CORCHADO SORIANO, M., **Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava**. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 1982-84, 3 vols.
- DELEGACION HACIENDA DE CIUDAD REAL. Catastro de Contribución Rústica y Pecuaria. Cédulas de propiedad. Carrión, 1975.
- DIFFINICIONES de la orden y Cavalleria de Calatrava conforme al Capitulo General celebrado en Madrid. Año MDCLII. Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, impresor del Reyno. Año de MDCLXI, 675 págs.
- HERVAS Y BUENDIA, I., **Diccionario histórico-geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real**, 3.ª edic. Ciudad Real, 1914.
- QUIROS LINARES, F., «La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el Valle de Alcudia y Campo de Calatrava», en **Estudios Geográficos**, núm. 96, agosto 1964, págs. 367-407.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar, I, 29.
- RODRIGUEZ ESPINOSA, E.; LOPEZ FERNANDEZ, S., y otros **El Catastro del Marqués de la Ensenada en la provincia de la Mancha. I. Respuestas Generales. I.1. Abenojar-Arenas de San Juan**. Documentos Aljibe. 4.ª serie: Fuentes. Ciudad Real, 1986.
- VIÑAS, C., y PAZ, R., **Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real**. C. S. I. C., Madrid, 1971.

PEDRO MIGUEL IBAÑEZ MARTINEZ

REGRESO A LA MANCHA DEL PINTOR
FERNANDO YAÑEZ DE LA ALMEDINA

REGRESO A LA MANCHA DEL PINTOR

FERNANDO YAÑEZ DE LA ALMEDINA

PEDRO MIGUEL IBAÑEZ MARTINEZ

1. UNA EXISTENCIA SUMIDA EN EL MISTERIO

Con frecuencia se ha acusado a la pintura renacentista española de carecer de la relevancia conseguida en épocas inmediatamente anteriores y posteriores, buscándose una compensación histórica a tal «mediocridad» en los geniales logros de la escultura contemporánea, llegada al ápice de su evolución. En este sentido, opina Camón que entre los pintores platerescos no contamos con genios comparables a los escultores y arquitectos españoles del momento (1).

Coincidiendo con el citado autor en lo fundamental, creemos que alguna excepción debe hacerse, y es inevitable pensar en el nombre de Fernando Yañez de la Almedina, por sus aportaciones históricas como difusor temprano y eficaz de las fórmulas del pleno renacimiento italiano por amplias regiones españolas, y los personales y altos logros estéticos conseguidos a lo largo de su trayectoria artística.

Al artista manchego presenta, a la par de una valiosísima obra que ha posibilitado considerarle el mejor pintor español del Renacimiento, una existencia tan oscura y llena de lagunas que se sume prácticamente en el misterio.

Nunca podrá dejar de lamentarse la penuria documental que acompaña a Yañez en las diversas etapas de su vida; penuria que abre paso a excesivas hipótesis que tratan de dar coherencia y vertebrar las escasas noticias que de él se poseen.

Por eso mismo, alumbrar en mayor o menor grado alguna parcela de esa vida, por pequeña que sea, resulta fascinante al estudioso, y abre nuevas posibilidades de conocimiento para la comprensión del legado pictórico del artista. Algo así sucede con una carta de poder que Yañez redactó en Cuenca, apenas

(1) J. CAMON AZNAR, *La pintura española del siglo XVI*, «Summa Artis», XXIV, Espasa-Calpe, Madrid, 1970, págs. 13-14 y 17.

llegado a la ciudad, el 17 de marzo de 1525, que nos va a permitir clarificar determinadas incógnitas sobre su vida y obra.

Para ello, es preciso establecer previamente cuales son las bases fundamentales de conocimiento poseídas hasta la fecha. Aunque, en general, son hartó sabidas por repetidas, conviene para nuestro propósito deslindar las esenciales de las secundarias, matizando en su caso determinadas valoraciones que sobre ellas se han formulado. Debe hacerse constar que, al hablar de bases de conocimiento, nos referimos a las fuentes documentales, primarias o que hagan el oficio de tales en ausencia de documentos originales, no a las aportaciones críticas de diversos estudiosos respecto a la obra del pintor, que debemos considerar como problema aparte.

Entre la relativamente nutrida nómina de autores que se han ocupado de Yáñez de la Almedina, a lo largo de los cuatro últimos siglos y medio, distinguimos unos pocos jalones que aportan sucintos y preciosos datos sobre el pintor. Antes de nuestra centuria, concretamente tres: Juan de Butrón, Ceán Bermúdez y Roque Chabás. Del resto de los escritores antiguos no haremos mención por el momento, tanto por considerar malogrado su testimonio —caso del perdido *Libro del Arte de la Pintura*, de Hernando de Avila—, como por interpretar el papel de simples divulgadores de ideas ya adquiridas previamente —caso de Antonio Palomino, entre otros.

Juan de Butrón inicia la serie a principios del siglo XVII poniendo con lacónicos renglones la primera piedra del frágil edificio biográfico yañezco. Se le deben dos afirmaciones de gran interés: la naturaleza de Yáñez en la villa de Almedina y la realización de un retablo para su pueblo natal (2). De ambos aspectos nos ocuparemos con amplitud más adelante.

Tendrán prácticamente que colmarse dos centurias para encontrar otra aportación fundamental, la de Ceán Bermúdez, que abre para el pintor otra etapa geográfica decisiva, situándolo ahora en Cuenca, y citando nuevas obras, en este caso afortunadamente conservadas. Partiendo del testamento, hoy perdido pero que él en su tiempo pudo leer, del canónigo y tesorero de la catedral de Cuenca don Gómez Carrillo de Al-

(2) J. DE BUTRÓN, *Discursos apologéticos en que se defiende la ingenuidad de la pintura*, Madrid, 1626, f. 120. En F. J. SANCHEZ CANTON, *Fuentes literarias para la historia el Arte español*, t. II, Madrid, 1933, pág. 30.

bornoz, redactado el 23 de mayo de 1531, y de su codicilo de 1536, estableció las esenciales noticias de que Fernando Yáñez pintó, entre ambas fechas, los tres retablos de la capilla de los Caballeros de la citada catedral: *Epifanía*, *Piedad* y retablo de la *Crucifixión* (3).

Con parsimonia centenaria se van filtrando las noticias documentales sobre Yáñez. A finales del siglo XIX. Roque Chabás puso otro eslabón clave de la cadena al publicar el contrato para la realización de las pinturas de las puertas del retablo mayor de la catedral de Valencia, encargadas a Fernando de Llanos y Fernando Yáñez de la Almedina, y realizadas entre 1507 y 1510 (4). Se cerraba así el triángulo geográfico vital del pintor, al menos en lo referente a sus andanzas por España, por otra parte las únicas conocidas con seguridad: Almedina, Cuenca y Valencia.

Ya en nuestro siglo, trabajos subsiguientes de Sanchís y Sivera (5) y Xavier de Salas (6), entre otros, han completado la actividad valenciana de Yáñez en lo que respecta a su participación en el retablo de los Santos Cosme y Damián (1506), los dibujos para la talla y la pintura de los órganos de la catedral (1511 a 1514), y la traza del retablo encargado a los Forment por los plateros valencianos, para ser colocado en su capilla de la iglesia de Santa Catalina (1509-1510).

Más recientemente, J. M.^a Madurell ha documentado la presencia de Fernando Yáñez en Barcelona, en 1515, para dictaminar junto a otros dos pintores sobre un retablo realizado por Juan de Burgunya para la iglesia de Santa María del Pino (7).

Tales son las únicas secuencias fiables de la biografía de nuestro pintor. Resumiéndolas, nace en Almedina, en la actual

- (3) J. A. CEAN BERMUDEZ, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España*, Madrid, 1800, t. VI, págs. 15-16.
- (4) R. CHABAS, «Las pinturas del altar mayor de la Catedral de Valencia», *El Archivo*, t. V (1981), págs. 376-306.
- (5) J. SANCHIS Y SIVERA, *La catedral de Valencia*, Valencia, 1909, páginas 229 y ss. y 321 y ss.
- (6) X. DE SALAS, «Escultores renacientes del Levante español», *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, I, 2 (1942), págs. 35 y ss.
- (7) J. M.^a MADURELL, «Pedro Nunyes y Enrique Fernández, pintores de retablos», *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, I, 3 (1943), págs. 82-84.

provincia de Ciudad Real, en año desconocido, para cuya iglesia pintó un retablo en fecha también ignorada. Entre 1506 y 1514 se documenta su presencia en Valencia, ciudad donde desarrolla una amplia labor profesional. En 1515 aparece en Barcelona, no sabiendo cuánto tiempo permaneció en ella. Finalmente, en 1531 lo encontramos realizando varias obras para el canónigo conquense Gómez Carrillo de Albornoz, hay que suponer que en la propia ciudad de Cuenca; ciclo pictórico terminado antes de 1536. Todo lo demás, incluyendo sus presuntas correrías italianas, hipotético pase por el taller de Leonardo, y otras facetas de su vida y de su obra, quedan limitadas por el estrecho e inseguro marco de la especulación.

Reducidos los datos a su esqueleto primordial, todavía son más notorias las deficiencias biográficas que padecemos sobre Yáñez, y las amplísimas lagunas que quedan por rellenar. Es llegado el momento, pues, de analizar el poder conquense de 1525 y extraer hasta donde sea posible las certezas y deducciones consiguientes.

2. NUEVO DOCUMENTO SOBRE FERNANDO YAÑEZ DE LA ALMEDINA

Transcribimos a continuación la carta de poder firmada por el pintor, el 17 de marzo de 1525. Dice así el documento:

«Poder para Hernando de Molina, çerero. Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, Hernando Yáñez, pintor, veçino de la villa de la Almedina, otorgo e conosco que do e otorgo todo mi poder conplido, llenero, e bastante, según que lo yo ehe tengo, e segun que mejor e mas conplidamente lo puedo e debo dar e otorgar de derecho a vos, Hernando de Molina, çerero, veçino de la çibdad de Cuenca. Especialmente para que por mi y en mi nonbre, e asy como yo mismo e para mi, podays demandar, rrecabdar, rreçibir e aver, e cobrar de Luys de Santa Fee, platero, veçino de la çibdad de Valençia, diez e seys anas de carmesy pelo en doss pedaços, vno de catorze anas llano, a vn pedaço de doss anas vellotado, lo qual yo dexe al dicho Luys de Santa Fee en guarda para que me lo enbiase o diese a quien yo por ello enbiase. Lo qual podays cobrar de la persona e bienes del dicho Luys de Santa Fee como yo mismo, e hazer en ello todos los avtos e diligençias que nesçesarios sean hasta lo aver e cobrar, e llevar a defida exe-

cuçion con efecto... El qual firme de mi nonbre en el rregistro del presente escriuano, donde lo otorgue conforme a la prematica de sus Magestades. Que fue fecho e otorgado en la çibdad de Cuenca a diez e siete dias del mes de marco, año del nacimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e veynte e çinco años. Testigos que fueron presentes llamados e rrogados Mateo Saez, clerigo, e Françisco de Cuenca, veçino de Cuenca, e Juan de la Puente, criado de mi el escriuano, e yo Luys de Torralta, escriuano (Rúbrica). Hernando Yáñez (Rúbrica)» (8).

Las aportaciones del documento conquense resultan del mayor interés. Resumidas, serían las siguientes:

— Certifica la vuelta de Fernando Yáñez a su pueblo natal, Almedina, en fecha concreta, esto es, inmediatamente antes de 1525.

— Asegura la presencia del pintor en Cuenca en los primeros meses del año citado, nada menos que seis años antes de la fecha del testamento de don Gómez Carrillo de Albornoz.

— Muestra la firma auténtica de Yáñez, que sepamos no divulgada hasta el momento.

— Plantea en fecha tan tardía, dentro de la biografía de Yáñez, unas relaciones con Valencia de las que se pueden extraer algunas reflexiones de interés.

Esto en lo que se refiere a datos directos. Indirectamente, permite abordar diversas cuestiones planteadas en torno al pintor, como la referida a su presunta llegada a Cuenca desde Italia, entre otras, lo que iremos haciendo a lo largo del trabajo.

3. EN TORNO A LOS NOMBRES DEL PINTOR

Nunca se ha insistido en las variantes producidas en el nombre del pintor a lo largo de las diversas etapas de su vida, y esto resulta tanto más chocante cuanto precisamente este campo permite un interesante margen especulativo. Si hoy lo conocemos como Fernando Yáñez de la Almedina, es obvio que nombre y apellidos son el resultado de un proceso de decantación producido a lo largo de mucho tiempo, y definitivamente

(8) A. H. P. C. e. p. Luis de Torralta, 1520 a 1525, núm. 110, s. f.

populiarizado en las primeras décadas de nuestro siglo. Supone la síntesis de las dos formas adoptadas por el artista a lo largo de su vida: Fernando de la Almedina y Fernando Yáñez.

Precisamente, el poder de Cuenca es el único documento conservado hasta la fecha en que se ponen en relación nombre y apellido del pintor con el de su lugar de nacimiento: «Hernando Yáñez, pintor, vecino de la villa de la Almedina.» Las restantes referencias documentales sólo ofrecen una visión parcial, uniendo al nombre propio bien el «Yáñez» o el «de la Almedina», pero siempre tratados por separado. De hecho, sabemos que Yáñez es originario de Almedina porque así se declara taxativamente en documentos de sus años levantinos, y refuerzan continuamente las afirmaciones de los escritores desde Juan de Butrón, a quien siguen Lázaro Díaz del Valle (9), Antonio Palomino (10) y otros.

Los documentos de su etapa valenciana hacen siempre referencia al lugar de nacimiento del pintor, conociéndosele como **Ferdinandus de l'Almedina, Ferrando de l'Almedina, Ferrando Almedina, Ferrando de Almedina, Ferdinandus de Almedina, Ferdinandus Villalmedina, Ferdinandus de Villalmedina, Ferdinandus Almedina, Ferrando d'Almedina, Ferdinandus de Almedina, Ferrando Medina** (11).

En Barcelona también se presenta como **Ferrando de Almedina**.

En Cuenca se asiste a un cambio de tendencia. Cuando Ceán Bermúdez se hace eco de las referencias que en el testamento del canónigo don Gómez Carrillo de Albornoz se dedicaban al pintor, lo caracteriza como **Hernand Yañes** (12). Y en el poder que hemos transcrito al comienzo de este trabajo se le nombra como **Hernando Yáñez**, siendo la firma de **Hernando Yañes**.

Hay una coincidencia absoluta con las citas que, sobre el pintor, hacen los escritores y tratadistas del renacimiento y

(9) L. DIAZ DEL VALLE, *Epilogo y nomenclatura de algunos artifices. Apuntes varios*, 1656-1659, f. 41. En SANCHEZ CANTÓN, op. cit., pág. 353.

(10) A. PALOMINO, *Museo pictórico y Escala óptica*, t. I y III, Madrid, 1715 y 1724 (Reedic. Aguilar, Madrid, 1947, págs. 248 y 813).

(11) F. M.^a GARIN, *Yáñez de la Almedina*, Valencia, 1953, «Apéndice (Documentos)», págs. 183 a 213.

(12) CEAN BERMUDEZ, op. cit., t. II, pág. 129; y t. VI, págs. 15-16.

barroco. Desde Diego de Villalta (13), deudor a su vez de Hernando de Avila y su perdido *El Arte de la Pintura*, se le conoce como **Hernandíañez** o derivaciones. Así Butrón, ya citado antes, le nombra como **Fernando lañez**; Vicente Carducho como **Hernán Yáñez** (14), y Lázaro Díaz del Valle, también citado antes, y los autores posteriores como **Fernando Yáñez**.

¿Cuál es la razón del cambio, de la transformación del **Fernando de la Almedina** en **Fernando Yáñez**? En absoluto debemos pensar que el motivo sea caprichoso o aleatorio. Debe de haber una razón más profunda, y creemos que ésta consiste en el regreso del pintor a su tierra natal. Más adelante nos ocuparemos de las diversas expectativas que dicho regreso abre en campos muy diversos, pero continuemos ahora tratando del concreto problema planteado.

En el documento conquense Yáñez se declara «vecino de la villa de la Almedina», lo cual demuestra que tras sus andanzas levantinas ha regresado a su tierra, y se ha afincado allí con una cierta permanencia. La razón del cambio entre el levantino **Fernando de la Almedina** y el meseteño **Fernando Yáñez** podría ser ésta: en Valencia y Barcelona, el pintor, lejos de su terruño, encuentra más oportuno identificarse por su lugar de procedencia. Cuando regresa a su tierra natal no tiene objeto denominarse «de la Almedina», en una villa donde todos son y podrían legítimamente calificarse de la misma manera, caracterizándose entonces con su propio apellido, Yáñez.

En esta exacta coyuntura puede jugar un papel especial la inscripción que aparece al reverso de la *Sagrada Familia* de la colección Carlos Grether, de Buenos Aires, y que publicó Post (15). En ella se lee: «Hernandíañez... año 1523.»

Basándose en que el estilo de la pintura la relacionaba con las producciones yañezcas de Cuenca, supuso Post que el pintor pudo haberla realizado en dicha ciudad, con lo que entonces

(13) D. DE VILLALTA, *De las estatuas antiguas*, H. 1590, f. 96. En SANCHEZ CANTÓN, op. cit., t. I, 1923, pág. 295.

(14) V. CARDUCHO, *Diálogos de la pintura*, 1633, f. 30v. En SANCHEZ CANTÓN, op. cit., t. II, p. 84.

(15) CH. R. POST, *A History of Spanish Painting*, t. XI. *The Valencian School in the Early Renaissance*, Cambridge, Mass. Harvard Univ. Press, 1953, pág. 244.

estaría documentada su presencia en ella en 1523 (16). Esto es imposible, ya que en 1525, apenas llegado a Cuenca Yáñez, se declara vecino de Almedina. Precisamente creemos, siguiendo la hipótesis planteada en párrafos anteriores, que la tabla Grether se pintó en la tierra originaria del artista, donde ya habría vuelto en 1523, y donde habría dejado de firmarse **Fernando de la Almedina**, para hacerlo como **Fernando Yáñez**, por las razones antedichas.

Reencontrada su identidad gentilicia, cuando el pintor se traslada a Cuenca —al cabo, aún permanece en la Meseta castellanonueva— se sigue dando a conocer como Fernando Yáñez.

4. EL REGRESO DE YAÑEZ A SU TIERRA

Como hemos visto, el poder de Cuenca asegura documentalmente el regreso de Yáñez a su villa natal, Almedina, en una etapa avanzada de su vida.

Como diría Post, llegó como «profeta» después de haber triunfado y sentado escuela en Levante a lo largo de las dos primeras décadas del siglo. Ignoramos las razones que pudieron llevar a Yáñez a volver a la Mancha, si fue la nostalgia o qué escondido impulso o mecenazgo le hizo abandonar lugares donde era conocido y apreciado desde muchos años atrás, y había desarrollado una amplísima labor profesional.

El avecindamiento en Almedina comporta un alejamiento, que creemos definitivo, de la ciudad donde había creado lo mejor de su obra, Valencia, a la que a veces se ha querido ligarlo de forma demasiado exclusivista. En efecto, trunca el deseo de Garín de que esa «valencianía adoptiva» que caracterizó a Yáñez durante largos años, «no fue sólo ocasional residencia de artista trashumante..., sino radicación voluntaria y permanente, que no pierde en su marcha a Barcelona, ni, probablemente, en las demás salidas que hiciera a otras tierras de España» (17).

Desde Butrón es conocido el nexo de nacimiento que liga

(16) POST, vuelve a plantear dicha hipótesis en el t. XII de su magna obra, *The Catalan School in the Early Renaissance*, en «Appendix», pág. 753: «Después de 1513 hasta su aparición en Cuenca, posiblemente en 1523, realmente no sabemos dónde estuvo, excepto su estancia temporal en Barcelona en 1515.»

(17) GARIN, op. cit., pág. 85.

al pintor con su villa originaria: «Fernando Iáñez, natural de la Almedina, gran pintor como muestra el retablo del lugar referido.» Por otra parte, procediendo del cercano pueblo de Infantes, la tabla de la **Santa Generación**, hoy en el Prado, que comúnmente se ha identificado con el retablo pintado para la iglesia de Almedina, ha posibilitado una mención continua de las tierras natales del pintor, aunque consideradas por lo general en el contexto de un problema dejado repetidamente en la penumbra, cuando no ignorado, y casi nunca encarado abiertamente.

Si Yáñez ha dejado un legado pictórico en torno a su pueblo natal, la cuestión estriba en saber cuándo se realizó aquél, si antes de la estancia en Valencia, entre Valencia y Cuenca, después de Cuenca, o fragmentadamente a lo largo de diversos «regresos». No tomada en consideración por los estudiosos la última posibilidad, como en realidad ninguna de las otras —ya advertíamos del halo difuso que ha rodeado siempre, al margen del puro hecho físico del nacimiento del pintor, sus relaciones de trabajo con las tierras de origen—, donde sí se ha hecho hincapié es en el estilo de la tabla citada, colocándola unánimemente próxima al período conquense (18).

De todos los estudiosos, únicamente Post aventura la idea de que Yáñez pudo haber vuelto a su pueblo «para concluir sus días, como profeta, después de una carrera prestigiosa en otra parte, para encontrar finalmente honor y nombramientos en su propia tierra» (19).

A través del poder de Cuenca podemos situar a Yáñez en Almedina al menos desde 1523, fecha de la tabla Grether —si nuestra hipótesis elaborada en su torno es correcta—, hasta principios de 1525, en que lo encontramos en Cuenca, y hay que pensar, a la vista de su abundante obra conservada en la catedral y el eco despertado en la pintura local, que se quedó durante varios años, si es que no permaneció hasta el fin de su vida en ella.

En esos, como mínimo, dos años largos, hay que ubicar tanto la **Sagrada Familia** de la Colección Grether, como la tabla pro-

(18) POST, op. cit., t. XI, pág. 239. GARIN, op. cit., págs. 42, 122 y 125. D. ANGULO IÑIGUEZ, «Pintura del Renacimiento», *Ars Hispaniae*, XII, Madrid, 1954, pág. 51. CAMON, op. cit., pág. 58. J. R. BUENDIA, *Historia del Arte Hispánico*, III: El Renacimiento, Alhambra, Madrid, 1980, pág. 220.

(19) POST, op. cit., pág. 239.

cedente de Infantes, hoy en el Prado, que, como subraya Post, pudiera ser fragmento de algún retablo encargado en el mismo Infantes, y no perteneciente necesariamente al retablo de Almedina, como se ha afirmado en diversas ocasiones.

Se define ante nosotros, con claridad, una nueva etapa de la producción de Yáñez, la que pudiéramos llamar «manchega» o «almediense», con obra propia, sirviendo de bisagra entre las etapas valenciana y conquense.

Es lamentable que los avatares del destino hayan privado a las tierras originarias del pintor de la conservación de pinturas suyas, máxime cuando ahora sabemos, por lo dicho, que volvió a ellas cuando era maestro reconocido en la costa levantina. El avecindamiento almedinense de que hace gala en el poder de Cuenca, implica una estancia relativamente prolongada —hemos especulado con dos años como mínimo, pero pudo ser algo más—; período de tiempo en que, lógicamente, debió seguir pintando, junto a las obras citadas líneas atrás, otras hoy bien destruidas o erradicadas de su contexto original.

5. EL PAPEL DE QUEVEDO COMO DIFUSOR, A TRAVÉS DE BUTRÓN, DE LAS PRIMERAS NOTICIAS SOBRE YAÑEZ

Hasta que Ceán Bermúdez publicó en 1800 algunos datos extraídos del testamento del canónigo Gómez Carrillo, las noticias sobre Yáñez no podían ser más escuetas: se le hacía natural de Almedina, atribuyéndosele la realización de un retablo para dicha villa. Lo dijo Butrón —ya lo hemos visto— en la tercera década del siglo XVII, repitiéndolo poco después Díaz del Valle Y poco más aportará Palomino —al margen de alguna escandalosa referencia cronológica, como es la de finalizar la vida de Yáñez en 1600— si no es evocar la mención que Quevedo hizo del pintor en un poema hoy desaparecido: «De él hace mención Quevedo en un epigrama que hizo a el pincel, en el Parnaso de sus obras» (20).

Vamos a detenernos en esta sucinta frase de Palomino, porque nos interesa resaltar la que quizá fuese fundamental labor divulgadora de Quevedo en relación con las escasísimas noticias sobre Yáñez conocidas hasta Ceán Bermúdez.

(20) PALOMINO, op. cit., t. III, 1724, pág. 813.

No es nuevo decir que el escritor barroco debe ser considerado informador de primera mano respecto a Fernando Yáñez. Lo afirmó Tormo en varias ocasiones (21), coligiendo que la vecindad de Torre de Juan Abad con Almedina posibilitaría el conocimiento de Quevedo hacia el recuerdo y la obra del pintor presentes en aquellas tierras. Pero lo que interesa es deducir

Perdido el libro de Hernando de Avila, que creemos nadie después de él aprovechó o tan siquiera vio —con excepción de Diego de Villalta— son tan sumarias las noticias transmitidas hasta Ceán, que se revelan procedentes prácticamente de una misma fuente, incansablemente repetida: Juan de Butrón. La especificidad de esa única obra que, desde Butrón y durante dos centenares de años, se asigna a Yáñez —el retablo de Almedina—, y el desconocimiento que se tiene hasta Ceán y Chabás de los, probablemente, más importantes conjuntos yañezcos de Cuenca y Valencia, puede ser revelador de que el primer conocimiento que ha llegado hasta nosotros del pintor partió desde su propia tierra natal. Parece la única hipótesis plausible para entender que la única obra referida a Yáñez cómo se pudo materializar ese que hemos llamado papel difusor del escritor, y qué suerte de novedades irradiaron a partir suyo.

Tormo piensa que los perdidos versos que Quevedo dedicó al pintor debieron ser la única información de Palomino, y del mismo Ceán anteriormente a su conocimiento en Cuenca del testamento de don Gómez Carrillo. Sin embargo, como hemos comentado anteriormente, la información sobre Yáñez anterior a Ceán Bermúdez ya se había establecido con Juan de Butrón, nada menos que un siglo anterior a Palomino.

Garín, que también piensa en los desconocidos versos quedescos como directa inspiración del pintor-tratadista cordobés (22), cree a su vez que Butrón citó a Yáñez porque conociera el *Arte de la Pintura* de Hernando de Avila, artista español del renacimiento que en la citada obra, también perdida, parece que

(21) E. TORMO, «Yáñez de la Almedina, el más exquisito pintor del Renacimiento en España», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXIII (1915), págs. 198-205; y «Obras conocidas y desconocidas de Yáñez de la Almedina», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXII (1924), págs. 32-39.

(22) GARIN, op. cit., pág. 23.

se ocupó biográficamente de Yáñez, entre otros pintores que estudió (23).

El problema, pues, se escenifica con tres personajes esenciales: Quevedo, Butrón y Palomino. La conclusión a que queremos llegar es que, considerando efectivamente a Quevedo como el primer difusor de datos sobre Yáñez que hayan llegado a nosotros, esa difusión se canalizó a través de Juan de Butrón y no de Palomino. Quizá, el fundamento de la opinión anterior esté en considerar esa actuación divulgadora del escritor a través de la publicación de sus versos por Pedro Alderete en 1670, olvidando que, por una parte, Palomino no aportó nada nuevo en lo esencial respecto de Butrón y, por otra, que esa actuación pudo producirse por otro cauce distinto a los perdidos versos dedicados a Yáñez.

Vayamos por partes. Hemos repetido varias veces que Palomino, en su *Museo Pictórico*, no dijo nada sobre el pintor ciudad-realeño, al margen de sus errores cronológicos y la mención del poema de Quevedo, que no hubiese dicho antes Butrón. En efecto, en el tomo primero de su obra; de 1715, escribe: «Fernando Yáñez, natural de la Almedina, fue discípulo de Rafael, y de superior ingenio» (24).

En el tomo tercero, de 1724, añade algunas cosas más:

«XXXIV.—FERNANDO YAÑEZ, PINTOR. Fernando Yáñez, natural de la Almedina, fue gran pintor y discípulo de Rafael de Urbino, como lo muestran las pinturas del lugar referido» (25). Añade el yerro cronológico ya comentado y la noticia sobre los versos quevedescos. En lo esencial nada nuevo, pues, como se ve (26).

(23) GARIN, op. cit., págs. 19-21.

(24) PALOMINO, op. cit., pág. 248.

(25) PALOMINO, op. cit., pág. 813.

(26) Podría argüirse que, en todo caso, y con lo que implica de cuestión a debatir, si mostraría novedad la idea de hacer a Yáñez discípulo de Rafael. Pero, al margen de que Yáñez —que presenta en su obra indudables contactos con el arte del genio de Urbino—, no puede en absoluto ser considerado un rafaelesco a secas, esta opinión de Palomino no significa nada que venga a ensanchar puntualmente el campo de conocimientos sobre el pintor manchego. Mucho mayor interés presentan las noticias que Palomino proporciona sobre los versos que Quevedo dedicó a Yáñez.

Pasemos ahora a la otra cuestión planteada; la de considerar que Juan de Butrón citó a Yáñez y el retablo que pintó para su villa natal porque conociera el *Arte de la Pintura* de Hernando de Avila, extractando posiblemente, de entre los datos hipotéticamente aportados por Avila, los referentes al nacimiento en Almedina y pinturas allí realizadas. Pero de haber sido así, no podemos entender por qué Butrón seleccionó de entre el caudal de conocimientos que debemos suponer relativamente amplio aportado por Avila, si tomamos al pie de la letra las afirmaciones de Diego de Villalta (27), precisamente la referencia al retablo de Almedina, cuando, en su trayectoria profesional, Yáñez tuvo iguales ocasiones de dejar un legado pictórico prestigioso y digno también de ser recordado.

Perdido el libro de Hernando de Avila, que creemos nadie después de él aprovechó o tan siquiera vio, —con excepción de Diego de Villalta—, son tan sumarias las noticias transmitidas hasta Ceán, que se revelan procedentes prácticamente de una misma fuente, incansablemente repetida: Juan de Butrón. La especificidad de esa única obra que, deste Butrón y durante dos centenares de años, se asigna a Yáñez, —el retablo de Almedina—, y el desconocimiento que se tiene hasta Ceán y Chabas de los, probablemente, más importantes conjuntos yañezcos de Cuenca y Valencia, puede ser reveladora de que el primer conocimiento que ha llegado hasta nosotros del pintor partió desde su propia tierra natal. Parece la única hipótesis plausible para entender que la única obra referida a Yáñez durante siglos se ubicase en lugares tan relativamente marginales y retirados como eran sus tierras de origen, obviándose por el contrario su labor en centros tan dinámicos en la España de la época como eran Valencia y Cuenca.

(27) En distintos momentos del presente trabajo hemos hecho alusión a Hernando de Avila y Diego de Villalta. Recordemos que el primero escribió, en la segunda mitad del siglo XVI, un libro del *Arte de la Pintura*, que solamente conocemos a través de la mención que Villalta hizo en su obra *De las estatuas antiguas*. Refiérese Villalta a los pintores españoles más famosos del renacimiento, de los que se ocupó Avila —Gaspar Becerra, Luis de Morales, el Mudo, Hernandíñez, Correa de Vivar, Pedro y Alonso Berruguete, etc.— y prosigue:

«... todos los quales y las obras más señaladas que hicieron celebra con mucha diligencia el Hernando de Avila, pintor de su Magestad en Madrid, en el libro que del Arte de la pintura tiene compuesto donde haze mención de los más señalados pintores de nuestro tiempo y escribe las pinturas particulares que cada uno de ellos hizo.»

VILLALTA, op. cit., f. 96. En SANCHEZ CANTON, op. cit., t. I, pág. 295.

A la vista de los conocimientos que tenemos del problema, hay que pensar que, a principios del siglo XVII, la memoria del más grande pintor español del Renacimiento, ha quedado reducida a unos débiles rescoldos alimentados en su villa natal, Almedina. Para explicar que este tenue resplandor no se apagase en el curso del tiempo resulta necesaria la actuación de Quevedo, como transmisor de tan escasas y valiosas noticias sobre Yáñez.

Por la cita de Palomino, a que aludíamos en párrafos anteriores, sabemos que el escritor no fue insensible al arte y recuerdo de Fernando Yáñez, cuando lo consideró digno de figurar en su poema «El Pincel» (28), dedicándole esos versos hoy perdidos.

Las relaciones de Quevedo con las tierras manchegas que vieron nacer a Yáñez de la Almedina son suficientemente conocidas para que resulte inútil su rememoración aquí. Simplemente recordaremos cómo, después de sus peripecias italianas y la caída del duque de Osuna, fue Quevedo desterrado a la Torre de Juan Abad, cuyo señorío había comprado y que estaba situada a corta distancia al sudoeste de Almedina. Posiblemente en esos años, en torno a 1620-1621, podamos situar el contacto del escritor con las obras y el recuerdo de Yáñez existentes en la zona, y, concretamente, en su villa natal de Almedina, si es que no se había producido anteriormente. A partir de 1622 encontramos a Quevedo en Madrid, plenamente integrado en la vida de la Corte, en 1624 formó parte del cortejo que acompañó a Felipe IV a tierras andaluzas, llegando incluso a hospedar al rey en su casa de Torre de Juan Abad. Hay tiempo suficiente hasta 1626, en que se fechan los Discursos apologéticos en que

(28) A lo que parece "El Pincel" y "En Alabanza de la pintura de algunos pintores españoles" son dos versiones sobre el mismo tema. En ninguna de las dos aparece mención alguna de Yáñez. Hay que tener presente que la producción poética de Quevedo no fue publicada durante su vida. Después de muerto, su amigo Jusepe Martínez de Salas publicó en 1648 *El Parnaso español*, monte en dos cumbres dividido, donde se habían agrupado parte de las poesías en seis secciones o musas. El sobrino del escritor, Pedro Alderete Quevedo y Villegas, publicó en 1670 otras tres secciones: *Las tres musas últimas*. La agrupación deficiente, las interpolaciones y ausencia de producciones del escritor que después la crítica ha ido añadiendo, quizá expliquen que hasta el presente no se hayan podido precisar los versos mencionados por Palomino.

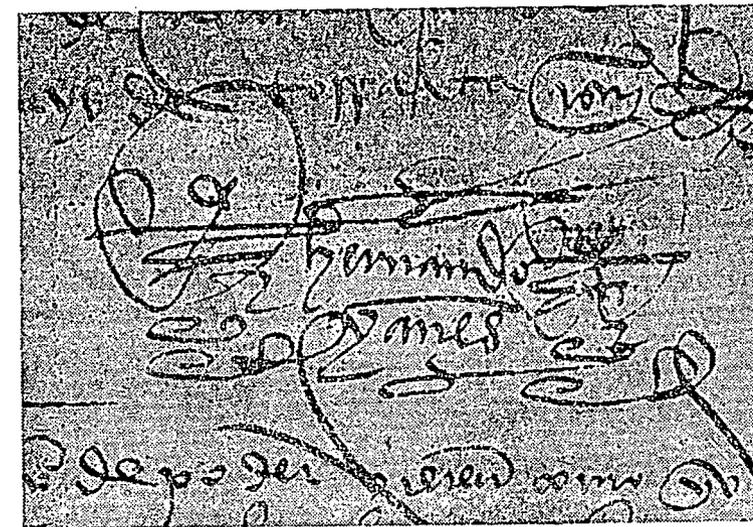
Vide F. DE QUEVEDO Y VILLEGAS, *Obras Completas*, t. II, Aguilar, Madrid, 1967 (1943), págs. 505-507.

se defiende la ingenuidad de la Pintura, para suponer el mantenimiento de conversaciones entre Quevedo y Butrón, por las que se explicaría el conocimiento que el segundo manifiesta en su obra acerca de la naturaleza de Yáñez en Almedina y el retablo que pintó allí.

Con relación a los perdidos versos que Quevedo dedicó a Yáñez, no creemos que contuviesen muchos más datos que los recogidos por Butrón, a tenor de lo que se conserva de los citados poemas «El Pincel» y «En alabanza de la pintura de algunos pintores españoles», y el tono puramente literario y metafórico que el escritor utiliza continuamente al referirse a otros artistas. Visto todo lo anterior, puede considerarse a Palomino, como a los demás escritores que citan a Yáñez hasta Ceán Bermúdez, deudores de Quevedo, pero indirectamente, a través de Butrón, que debió ser el que canalizase las informaciones transmitidas por el genio de Torre de Juan Abad.

6. LA FIRMA DEL PINTOR Y LA INSCRIPCION DE LA «TABLA GREYHER»

Ya que nos hemos referido en diversas ocasiones a la tabla Greyher y a la inscripción que ostenta en su dorso, hay que plantearse la autenticidad de dicha inscripción. Post opina que la



letra es compatible con la fecha, ya que «una persona de época subsiguiente habría deletreado el nombre como Hernando o Fernando Yáñez, en vez de la aproximación a la forma arcaica que aparece en los documentos de Cuenca, Hernand Yañes» (29).

Sin embargo, la argumentación no es válida, porque en el poder de Cuenca se confunden formas «arcaicas» y «subsiguientes»: se inicia con el consabido «Hernando Yáñez, pintor», y al final firma como «Hernando Yañes». Y piénsese que entre la tabla Grether y el documento citado sólo transcurren dos años.

La inscripción puede ser contemporánea de la pintura, pero las razones deben ser distintas. Nos hemos referido a la firma auténtica de Yáñez de la Almedina, por cierto firme de trazo y nada reveladora de ese presunto artista cansado y en decadencia de sus facultades con que a veces se ha querido presentar al Yáñez final. Evidentemente el «Hernandiañes» que aparece en la pintura de la colección Grether no es una firma como la que se estampa en un documento; pero teniendo en cuenta las diferencias de material, que deben incidir lógicamente en los trazos de la escritura, no hay razones para rechazar que la citada inscripción se debe a la propia mano del artista. Y cabría añadir lo que argumenta Post, refiriéndose a la fecha —1523— estampada en ella, refutando la posibilidad de que resultase una falsificación muy posterior: o no se habría llegado a una fecha concordante con el estilo, o se habría pensado en un año de la década de los treinta, cuando era notoria la presencia del pintor en Cuenca a través del testamento de don Gómez Carrillo de Albornoz (30).

7. REFLEXIONES SOBRE LA ETAPA VALENCIANA DE YAÑEZ

El poder de Cuenca abre interesantes expectativas sobre la etapa valenciana de Yáñez, porque demuestra que, en la fecha de su redacción, 17 de marzo de 1525, Yáñez no ha cortado los lazos con Valencia de la que, a juzgar por el contenido del documento, habría salido no muchos años antes.

Recordemos los párrafos que nos interesan: el pintor da poder al vecino de Cuenca Hernando de Molina, para que en su nombre pueda cobrar al platero Luis de Santa Fe, vecino de

(29) POST, op. cit., pág. 244, nota 16.

(30) POST, op. cit., pág. 244.

Valencia, «diez e seys anas de carmesy pelo... lo qual yo dexe al dicho Luis de Santa Fe en guarda para que me lo enbiase o diese a quien yo por ello enbiase».

Si Yáñez aparece en Cuenca al frisar la primavera de 1525, declarándose «vecino de la Almedina», quiere decir que lleva cierto tiempo residiendo en su tierra natal. En párrafos anteriores, y con base en la inscripción de la tabla Grether, hemos planteado como hipótesis la presencia allí del pintor al menos desde 1523 hasta principios de 1525. Y quizá no mucho antes de la primera fecha citada haya regresado Yáñez a su pueblo, como podría desprenderse de esos lazos económicos aún mantenidos con las tierras levantinas, de donde quizá no debió salir antes de los inicios de la tercera década del siglo.

El último documento conocido de Yáñez en Valencia va fechado en 1 de mayo de 1514. Cree Garín que ésta pudo ser «la fecha tope de su estancia en Valencia, hasta cuyo término habría tiempo suficiente para pintar todas las obras que de su arte quedaron en Valencia» (31). Pero no es necesario forzar la situación, encajando inexorablemente al pintor y a su obra entre fechas rígidas impuestas por una lectura excesivamente ortodoxa de aquéllas y demasiado supeditadas a los documentos conservados (32).

A la vista de cierto número de obras yañezcas conservadas en tierras levantinas, consideradas no tanto en su volumen como en la evolución estilística que certifican y su proximidad a las pinturas del período conquense, parece necesario alargar el corto arco cronológico que se asigna corrientemente a la presencia de Yáñez en aquella zona.

De hecho algunos autores, como Post o Angulo, han planteado con claridad las relaciones estilístico-cronológicas que unen a determinadas producciones valencianas con las conquenses, y el primer historiador citado no ha dudado en situar a

(31) GARIN, op. cit., pág. 83.

(32) Recientemente, Fernando Benito ha vuelto a actualizar la cronología corta para la actividad valenciana de Yáñez: «... considerando que Yáñez estuvo ocupado entre 1507 y 1510 en el monumental retablo de la catedral..., es muy posible que sus trabajos para la parroquia de San Nicolás fueron contratados en fecha posterior sin rebasar 1515, ya que ese año abandonaría Valencia».

F. BENITO, «Nuevas pinturas de Yáñez de la Almedina», *Archivo Español de Arte*, t. LVI, núm. 221 (1983), pág. 76.

Yáñez en Levante hasta fechas muy tardías: «Después de 1513, hasta su aparición en Cuenca, posiblemente en 1523, en realidad no sabemos dónde estuvo, exceptuando su temporal estancia en Barcelona en 1515, y estamos inclinados a creer que continuó residiendo en Valencia o en territorio valenciano» (33).

Al margen de la imposibilidad de que Yáñez llegase a Cuenca en 1523, aspecto que ya tratamos antes, coincidimos con Post en lo restante, y encontramos reforzada su teoría en el poder de Cuenca. No es lógico que el pintor hubiese dejado pasar muchos años para solicitar lo guardado en su nombre por el platero valenciano Luis de Santa Fe (34). Da la sensación de que, reclamando lo suyo, fuese Yáñez consciente del ancho campo profesional que se le abría en la activa Cuenca del segundo cuarto de siglo, y que se plantease, quizá por primera vez hasta entonces desde su salida de la ciudad levantina, que pasaría mucho tiempo antes de volver a ella. O, simplemente, que fuese la despedida final, el ajuste de cuentas definitivo con la ciudad donde había dejado una parte esencial de su obra.

8. LLEGADA DEL PINTOR A CUENCA: YAÑEZ, GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Y ESTEBAN JAMETE

RRILLO DE ALBORNOZ Y ESTEBAN JAMETE

Para explicar la llegada de Yáñez a Cuenca se han manejado dos hipótesis por parte de los estudiosos, ambas sin base sólida para poderse mantener.

La primera se refiere a la extendida creencia de que el pintor pudo llegar a la ciudad desde Italia, traído por el canónigo Gómez Carrillo. Lo apuntó Justi (35), recogiendo según parece una opinión anterior, quizá basada en los datos que aporta Ceán

(33) POST, op. cit., t. XII. «Appendix», pág. 753.

(34) Las relaciones que el poder conquense plantea entre Yáñez y el platero valenciano Luis de Santa Fe, nos llevan a recordar el encargo que, el año 1509, hizo el Gremio de los Plateros de Valencia a Fernando Yáñez y Fernando de Llanos para que dieran la traza del retablo que habían de realizar los escultores Onofre y Damián Forment; trabajo que recogimos al principio del artículo, según la documentación aportada por X. de Salas.

(35) K. JUSTI, «El misterio del retablo leonardesco de Valencia», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, núms. 114-116 (1902), pág. 206.

sobre las estancias de don Gómez en Roma y Bolonia; y le siguen Garín (36) y Camón Aznar (37), entre otros.

Esta creencia es rechazable por dos razones. Por un lado, porque morando Yáñez en Almedina hasta principios de 1525, lógicamente no pudo llegar a Cuenca desde Italia sino desde la población citada. Por otro, que por estas fechas y aún muy anteriores, don Gómez está presente en Cuenca, en su condición de canónigo y tesorero de la catedral. Así, entre otras ocasiones, lo encontramos asistiendo al cabildo de 20 de noviembre de 1517, en relación con la petición de su hermano Luis Carrillo de Albornoz para cerrar la capilla familiar (38). No cremos que entre esa fecha y la de llegada de Yáñez a Cuenca viajase a Italia, ocupado como estaba ya en la restauración de la capilla de los Caballeros.

La segunda hipótesis, basada en las posibles relaciones entre Yáñez y Esteban Jamete, considerados ambos de origen morisco, la plantea Felipe María Garín junto a la anterior cuando escribe: «Quizá la explicación de la presencia del "morisco" Yáñez en Cuenca esté en esta posible afinidad racial con el contemporáneo maestro de dicha gran portada plateresca...» ((39).

Tres son las cuestiones planteadas, merecedoras de un detenido comentario: el origen morisco de Jamete, el de Yáñez, y la contemporaneidad de ambos maestros.

Referente al origen presuntamente morisco de Jamete hay que aclarar que, aunque Justi ha sido el divulgador entre los estudiosos de tal idea (40), esta opinión ya estaba planteada con anterioridad en el seno de una polémica que demostraba el interés general por encontrar las raíces del enigmático autor de una obra, tan admirada secularmente, como el arco de entrada en él al claustro de la Catedral de Cuenca.

(36) GARIN, op. cit., pág. 86.

(37) CAMON, op. cit., págs. 59-60.

(38) «Como fue acordado e deliberado que el señor Luys Carrillo faga cerrar su capilla que disen la capilla de los caballeros». A. C. C. *Actas Capitulares 1516-1518*, f. 119v.

Para más datos, vide J. BERMEJO, *La Catedral de Cuenca*, Caja de Ahorros Provincial de Cuenca, 1977, págs. 201-202.

(39) GARIN, op. cit., pág. 86.

(40) JUSTI, op. cit., pág. 206.

Posiblemente, el iniciador de la controversia haya sido Antonio Ponz cuando rechaza para el autor del grandioso arco renacentista «el nombre morisco de Jamete que le da Martín Rizo» (41), proponiendo en su lugar otro origen y nombre: bien italiano, por Jacometo, bien valenciano o catalán por Jaumet.

De hecho, Ponz lo que hace es una presunción de intenciones en el historiador del siglo XVII, que lo único que llegó a afirmar fue que el pórtico de entrada a la claustra era «obra de Jamete, famoso artífice» (42), otorgando al artista su nombre verdadero, con el que se le conocía en la Cuenca del renacimiento.

Muñoz y Soliva debió ser en realidad el creador de lo que podemos denominar la «leyenda morisca» de Jamete, planteando con determinación su origen árabe o morisco, que él basaba en la etimología de su nombre: Hamet (43). Y quizás, de esta suerte de opinión enraizada en Cuenca a finales de la pasada centuria debió tomar Justi sus afirmaciones sobre Jamete, divulgándolas posteriormente.

Hoy, sabemos que Esteban Jamete era tan morisco como pudiera serlo cualquier habitante de la ciudad francesa de Orleans a principios del siglo XVI. Precisamente, una hipótesis «francesa» ya fue sostenida en los mismos días de Muñoz y Soliva, por Quadrado, afirmando: «El diminutivo de Jamete más bien parece lemosín que italiano» (44). Posteriormente, también Bertaux lo supondría francés.

Desde que, en 1933, Domínguez Bordona publica la docu-

(41) A. PONZ, *Viage de España*, t. III, carta II, Madrid, 1789.

(42) J. P. MARTIR RIZO, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid, 1629, pág. 112.

(43) «De este famoso artífice se hace generalmente una especie de Melquisedec, en cuanto se ignoran su patria y parentela. Opinamos que fue árabe o morisco, atendiendo a la etimología de su nombre, que debió ser Hamet. Aspirándose por entonces la h, se le llamaría Jamet o Jamete, así como hoy día los andaluces por decir honra, hijo, hembra, dicen jonra, jijo y jembra, y escrito el nombre según se pronunciaba, resulta el Jamet o Jamete.»

T. MUÑOZ Y SOLIVA, *Noticias de todos los Ilmos. señores obispos que han regido la Diócesis de Cuenca*, Cuenca, 1860, pág. 195.

(44) J. M. CUADRADO y V. DE LA FUENTE, *Castilla la Nueva, en España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*, Barcelona, 1886 (Edición El Albir, Barcelona, 1978. En el tomo Guadalajara y Cuenca, página 277).

mentación del proceso inquisitorial seguido contra el artista (45), no hay lugar para la duda. Esteban Jamete nació en Orleans, hijo de Jamet Loxin, maestro de cantería, y de Nycola, naturales a su vez de Saint Denis-d'Orques el padre, a 37 kilómetros de Le Mans, y la madre de un lugar de los alrededores de la misma Orleans.

Jamete, al cabo, no era morisco (46). Pero ¿cuáles son las pruebas para mantener que Yáñez sí lo era? No nos parecen suficientes las que se han esgrimido hasta la fecha para demostrarlo, referentes al apellido (47), «ambiente mudéjar» en que se crió, tipos «étnicamente moriscos» que aparecen de vez en cuando en sus pinturas, y uso de telas islamizantes portadoras de letreros árabes: entre otros ejemplos (48). La misma María Luisa Caturla que, al recoger una indicación del historiador Antonio Ballesteros, alentó la consideración de conversos para Yáñez y Fernando de Llanos, se muestra tan cauta como su informador en sus conclusiones.

Aunque el uso de tejidos arabizantes estaba prohibido a los cristianos de la época, la frecuente reiteración de las pragmáticas que se ocupaban del tema demuestra que no se hacía mucho caso de la prohibición (49). Cabría añadir que si esto puede argüirse con respecto a la gente de la calle, mayores libertades hay que suponer a los artistas, por su condición de tales y de los temas que representaban, donde este tipo de licencias encontrarían fácil justificación. En definitiva, demos o no por cumplidas a rajatabla las pragmáticas de entonces, no sabemos si Yáñez usaba personalmente tales ropajes moriscos, sino que con ellos vestía a algunos de sus personajes, cosa evidentemente muy distinta.

(45) J. DOMINGUEZ BORDONA, *Proceso inquisitorial contra el escultor Esteban Jamete*, Madrid, 1933.

(46) En la audiencia del 27 de abril de 1557 contesta así a sus interrogadores: «Preguntado dixo que es natural frances e que es de generacion de gente linpia e que en Francia no saben que cosa es confeso que no ay sino cavalleros gentiles honbres e hidalgos e ofiçiales e en Francia no ay judios ny moros ny esclavos.»

DOMINGUEZ BORDONA, op. cit., págs. 26-27.

(47) Véanse argumentaciones en contrario en BERMEJO, op. cit., pág. 205.

(48) GARIN, op. cit., págs. 51 a 53, y 86.

(49) M.^a L. CATURLA, «Ferrando Yáñez no es leonardesco», *Archivo Español de Arte*, núm. 49 (1942), págs. 48-49.

La tercera cuestión se refería a la presunta contemporaneidad de Fernando Yáñez y Esteban Jamete. Del pintor manchego ya hemos visto que, según el poder de Cuenca, llegó a esta ciudad a principios de 1525, iniciando lógicamente entonces sus trabajos pictóricos para la nobleza conquense, especialmente la familia Carrillo de Albornoz; trabajos que aún perduraban en 1531, y que se daban por ultimados en 1536. En concreto, desde 1531 no vuelve a haber noticias del pintor, ni en Cuenca ni fuera de ella. Sin entrar a problematizar la fecha de nacimiento de Yáñez, lo que parece evidente es que en estos episodios conquenses su edad debía ser bastante avanzada. Por el contrario, Esteban Jamete era muchísimo más joven, tanto que es prácticamente imposible que llegasen alguna vez a conocerse.

En el curso del proceso a que fue sometido, y en audiencia de 27 de abril de 1557, Jamete se declara «de edad de cuarenta e un años» (50). Debió nacer, pues, en torno a 1515-1516. Cuando el pintor manchego llega a Cuenca, cargado de años, probablemente a finalizar en un último canto del cisne su larga y fructífera vida artística, Jamete —al que podemos suponer jugando con otros amigos de su edad en las riberas del Loira— era tan sólo un niño que ni siquiera se habría planteado su futura vocación escultórica. Malamente, pues, se puede asociar la llegada de Yáñez por relación de amistad con el francés. Cuando Jamete llegó a España en 1535, con apenas veinte años de edad, ni siquiera sabemos si Yáñez aún vivía. Y, en cualquier caso, el escultor transpirenaico sólo llegará a Cuenca hacia 1545, después de trabajar largos años en ambas Mesetas y Andalucía. Precisamente hallándose en Sevilla «fallo una carta que de esta cibdad de Cuenca le enbiaban a llamar e se vino a Cuenca, e puede aver que vino a ella doze años» (51).

En esta ciudad precisamente moriría, en plena madurez de su vida, el 5 de agosto de 1565, siendo enterrado en San Nicolás (52).

(50) DOMINGUEZ BORDONA, op. cit., pág. 24.

(51) DOMINGUEZ BORDONA, op. cit., pág. 25.

(52) G. MARTINEZ, «Datos sobre Esteban Jamete», *Cuenca*, núm. 7 (1975), sin página.

GEORGINA ALVAREZ JIMENEZ y TOMAS SANTOS MARTINEZ

HISTORIA NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

HISTORIA NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

GEORGINA ALVAREZ JIMENEZ y TOMAS SANTOS MARTINEZ

La historia natural de una región trata de describir el devenir del paisaje natural de la misma —su geología, su vegetación y su fauna— en un lapso de tiempo elegido convencionalmente. Sin duda, la antigüedad de nuestro planeta resultaría excesiva a la hora de hacer y de contar su historia completa; se sabe que algunos de los sustratos rocosos que afloran en la actualidad tienen edades de hasta 3.700 millones de años —de acuerdo con los cálculos de los modernos métodos de datación cronológica—, si bien la edad de la Tierra se cifra actualmente en al menos 5.000 millones de años (1, 2).

La historia natural puede abarcar por tanto un período más o menos dilatado, aunque siempre estará limitada por la antigüedad máxima de los terrenos propios de la región estudiada. Evidentemente, tanto los conocimientos geológicos como los relativos a los seres vivos muestran una tendencia general a incrementarse en los períodos cronológicamente más recientes, que son los que están más ricamente documentados por los testimonios del pasado: paleogeográficos, paleoclimáticos, y palenteontológicos en un sentido más estricto, es decir por los restos de animales y plantas que han llegado hasta nuestros días y que vulgarmente se conocen con el nombre de fósiles.

Al entrar en la época actual (Holoceno o Reciente) ocurre la paradoja de que el estudio se complica a pesar de la abundancia de información. Esta complicación deriva de la dramática intervención humana sobre el medio ambiente del planeta durante los últimos milenios, de forma que la historia natural es también historia cultural o, si se prefiere, historia antropológica.

LA EVOLUCION GEOLOGICA DE LA PENINSULA IBERICA

Y DE CASTILLA-LA MANCHA

La historia geológica de la Península Ibérica está determinada por su situación entre dos continentes próximos: Europa y Africa (3). En el africano existía, desde principios de la Era Primaria, hace unos 600 millones de años, el continente denominado Gondwana por los geólogos. Más al norte emergía un con-

junto fragmentado de tierras que con el tiempo dieron lugar a Europa tal como hoy la conocemos; ambos continentes estaban separados por un mar mucho más extenso y profundo que el actual Mediterráneo, el antiguo Tetis. Este dominio sufre en el transcurso de los tiempos dos acontecimientos capitales que cambian la distribución de tierras y mares y todos sus rasgos geográficos; uno, a finales de la Era Primaria, con los movimientos orogénicos llamados **hercinianos** y otro, mucho más reciente, a mediados de la Era Terciaria, representado por el **plegamiento alpino** (3, 4). Por último, y desde un punto de vista biológico, es fundamental el conocimiento de las **glaciaciones cuaternarias** para comprender e interpretar los cuadros de historia natural que se han ido sucediendo rápidamente en Europa y en nuestro país en los tiempos geológicos más recientes y de los que el panorama actual es heredero directo (1, 2, 5).

Como es obvio, el devenir geológico de Castilla-La Mancha es indisociable del de la Península Ibérica, y de hecho el viejo escudo que forma el basamento emergido más antiguo de esta última, el Macizo Hespérico, se extiende en buena medida por el territorio que nos compete. Por ello, vamos a hacer una exposición resumida de la geología histórica de la Península, incidiendo de manera especial en Castilla-La Mancha; al mismo tiempo, iremos dando noticia del paisaje animal y vegetal característico de cada época de acuerdo con la información paleontológica disponible. Como guía de referencia se expone la escala cronológica que abarca las diferentes eras geológicas diferenciadas por los estudiosos del pasado, así como la duración de cada uno de los períodos correspondientes a las mismas.

La mayor parte de los terrenos más antiguos de Iberia, que en los mapas geológicos reciben la denominación de «estrato cristalino», corresponden a la base de la Era Primaria y están perfectamente datados por sus fósiles, pero desde los mediados sesenta se ha confirmado definitivamente la existencia de núcleos anteriores al Cámbrico, los «escudos precámbricos», localizados en Galicia, sector oeste del Sistema Central y septentrional de Montes de Toledo, de modo que al menos determinados enclaves del noroeste de Castilla-La Mancha se contaban por entonces entre las escasas tierras emergidas del solar ibérico (3, 4).

Hasta el final de la Era Primaria, este escudo precámbrico situado en el oeste de Iberia, el Macizo Hespérico, permaneció emergido sin grandes alteraciones, si bien los procesos de erosión suavizaron el relieve e hicieron ganar terreno a los mares del Silúrico y del Devónico.

Pleistoceno	2
2 CUATERNARIA	
Plioceno	12
Mioceno	12
Oligoceno	11
Eoceno	21
Paleoceno	5
63 Terciaria	
Cretácico	72
Jurásico	46
Triásico	49
230 SECUNDARIA	
Pérmico	50
Carbonífero	65
Devónico	60
Silúrico	20
Ordovícico	75
Cámbrico	100
600 PRIMARIA	
Pre-Cámbrico	1500
Arcaico	2900
5000 ARCAICA	

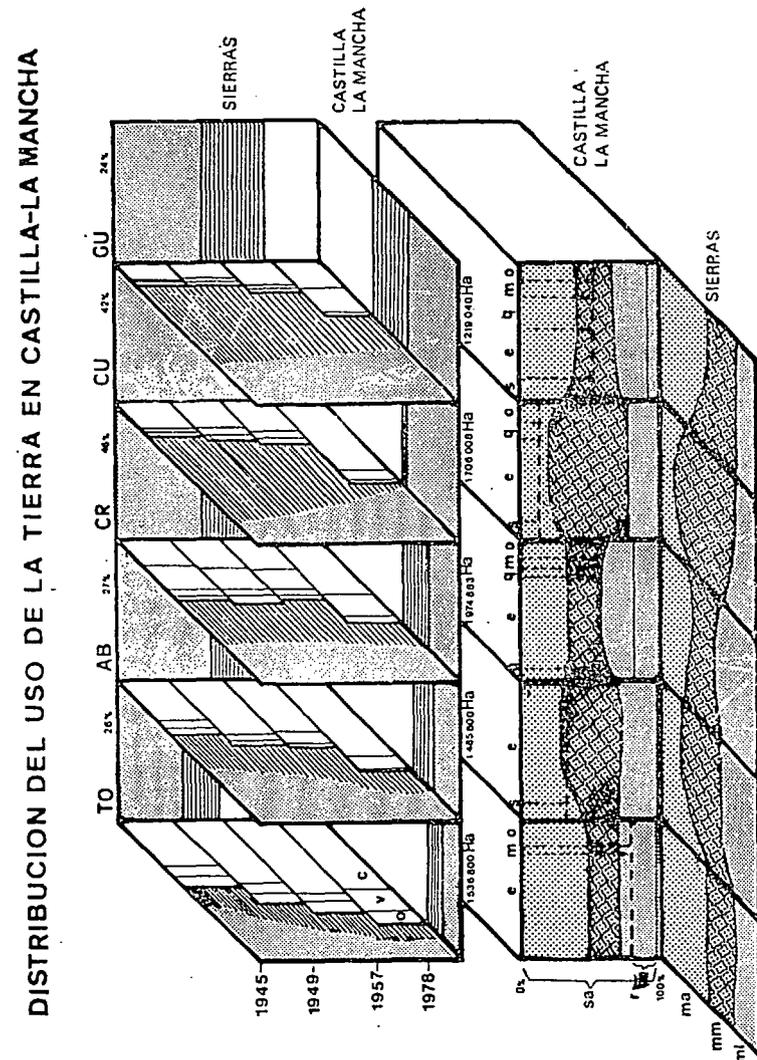
Cronología de la historia de la Tierra (en millones de años; columna de la izquierda). Se señalan las cinco grandes eras habitualmente reconocidas, así como los principales períodos de cada una con su duración en m. a. (columna de la derecha).

Las tierras de la submeseta sur, antes cubiertas por estos mares, han proporcionado algunos restos de invertebrados marinos, entre los que destacan los **Trilobites**, los fósiles más característicos de estas épocas, con una organización semejante a la de los actuales crustáceos; también se han encontrado fósiles de **Arqueociátidos**, organismos parecidos a las actuales esponjas de mar y que formaban arrecifes costeros, y **lingulas**, unos invertebrados de vida fija en los fondos marinos que recuerdan por su ecología a los actuales moluscos bivalvos (mejillones, chirlas,...). Hacia el Silúrico y el Devónico hacen acto de presencia otros seres vivos, como los **Graptolitos**, animales invertebrados sin equivalentes actuales, que formaban colonias flotantes, y también arrecifes coralinos (1, 2).

Durante el Carbonífero y el Pérmico tiene lugar la orogenia Herciniana, que levanta sobre el nivel del mar extensas regiones sumergidas hasta entonces, dejando, entre otros sedimentos característicos, extensos lechos de carbón que, en la submeseta sur, abundan en Sierra Morena y sus estribaciones septentrionales, formando algunos yacimientos tan conocidos como los de Puertollano, en la provincia de Ciudad Real (2, 4). Durante el Carbonífero acontece un notable cambio climático que origina una vegetación propia, muy rica en especies y exuberante, acorde con un clima húmedo y tropical; esta vegetación se desarrolla en amplias comarcas pantanosas, precisamente donde se han formado las cuencas hulleras, muy ricas en fósiles de especies de porte arbóreo (**Calamites**, **Lepidodendron**, **Cordaites**...) y helechos gigantes de aspecto arborescente. En estos bosques carboníferos se desarrolló una fauna muy variada de artrópodos terrestres, principalmente insectos, arácnidos y miriápodos, con tendencia a las formas gigantes; aparecen también formas dulceacuícolas, que vivían en las ciénagas, como moluscos bivalvos y crustáceos, así como los primeros animales vertebrados, representados por algunos anfibios y ciertas especies de peces primitivos (1, 2).

A finales del Paleozoico, en el Pérmico, sobreviene un drástico cambio climático que termina con esta flora «tropical» y su fauna asociada, imperando en el Macizo Hespérico y en los continentes nórdicos un clima desértico y cálido (2).

Durante los tiempos secundarios y principios de los terciarios se instaura una fase de relativa estabilidad orogénica en que el mar sufre una serie de avances y retrocesos sobre las costas europeas, dejando reducido el continente en la fase de máxima transgresión, en el Triásico, a un gran archipiélago, cuyo



Bloque superior: superficie dedicada a cultivos (blanco), pastos (rayado) y forestal (punteado) en Castilla-La Mancha y sus sierras (planos horizontales y frontales, respectivamente). Evolución de la distribución de usos en Castilla-La Mancha desde 1945 a 1978-80 (c = cereal, v = vid, o = olivo) en los planos laterales.
 Bloque inferior: superficie forestal conceptuada como monte abierto (ma), monte maderable (mm) y monte leñoso (ml) en Castilla-La Mancha y sus sierras (1978-1980). En ella se señala la superficie arbolada (sa, desde 0% a la línea fina continua) y los matorrales (el resto); r = repoblación con pinos (desde la línea continua a la línea gruesa de trazos); e = encina (*Quercus rotundifolia*); a = alcornoque (*Q. suber*); q = quejigo (*Q. faginea*); m = melojo o rebollo (*Q. pyrenaica*); s = sabina (*Juniperus thurifera*); o = otras especies. Los porcentajes superficiales de sa, r y las especies han sido superpuestos sobre los usos forestales (ma, mm, ml), de manera que la distribución de los primeros sobre los segundos es meramente orientativa.

extremo suroccidental —el Macizo Hespérico y los Macizos del Ebro y Catalano-Balear— constituían las tierras emergidas de Iberia; entre medias, el Tetis cubría más o menos someramente todo el resto de la Península, con una fosa de gran profundidad a lo largo del eje penibético-balear y, en menor grado, en el actual valle del Ebro y en las costas cantábricas orientales (3, 4). La paleogeografía de la Península puede verse en la figura adjunta, donde también se aprecia que todo el centro y el oeste de Castilla-La Mancha se encontraba entre las tierras emergidas.

En el Secundario, el clima pasa por vicisitudes diversas. Durante su primera mitad reina de nuevo un ambiente tropical, cálido y húmedo, que favorece el crecimiento de una flora exuberante y muy rica y de una fauna también muy diversificada; al amparo de este clima se desarrollan los dinosaurios, con lo que hace su aparición el grupo de los reptiles, y continúan su propagación los anfibios y los peces (1, 2). Los restos hallados en Iberia son sin embargo muy escasos, aunque se han encontrado dinosaurios en Cataluña. Al final de esta era, en el Cretácico, aparecen ya bien representados los mamíferos. En este último período se produce un cambio climático que va a tener consecuencias fundamentales en el paisaje natural; nos referimos a la aparición de ritmos estacionales que van a originar por vez primera respuestas también periódicas en los seres vivos (2). Estas novedades repercuten de manera dramática en la vegetación; si bien predominan las coníferas, aparecen las angiospermas, con los primeros árboles de hoja caduca, como los chopos, sauces, laureles, etc.; aparecen, pues, tanto desde el punto de vista de la composición y de la flora como desde la óptica de nuevos mecanismos fisiológicos adaptados al clima, los primeros rasgos que caracterizan buena parte del cuadro natural de nuestras latitudes (2). Con el enfriamiento del clima se produce la extinción de los dinosaurios (1, 2).

Durante la Era Terciaria se van a configurar las líneas generales de los principales rasgos geográficos que caracterizan a la Península tal y como la conocemos hoy día. Nos referimos a la cadena pirenaica y a la separación definitiva del noroeste de Africa a través de la fosa bética y el Estrecho de Gibraltar, que confieren al solar peninsular su marcado **aislamiento bio-geográfico** y que tanta importancia han tenido en la determinación de los cuadros de seres vivos que lo pueblan (3, 4, 6). También acaba de delinearse la orografía ibérica, levantándose los rebordes montañosos que bordean a las mesetas, con lo que hace su aparición el sistema de cordilleras transversales, con orien-

tación general este-oeste (3, 4), otro de los rasgos que más han influido en el modelado del paisaje natural de nuestro país.

Esta estructuración definitiva se produce por la acción de la Orogenia Alpina, que comprime los sedimentos almacenados en el fondo del Tetis, levantando en una primera fase (Eoceno-Oligoceno) los Pirineos, con lo que quedan emergidos los dos tercios septentrionales de la piel de toro y las cuencas marinas del valle del Ebro y sectores orientales de las dos mesetas se convierten en cuencas de sedimentación continentales lacustres que se van colmatando poco a poco (en punteado en la figura). En el Mioceno y Plioceno acontece el levantamiento del Macizo Penibético y el sur de la Península se separa definitivamente de Marruecos (3, 4).

El clima terciario sigue siendo tropical, aunque se mantiene cierta estacionalidad que aumenta con el transcurso del tiempo hasta llegar a la alternancia verano-invierno tan característica de las latitudes templadas (2). Este carácter climático se aprecia en los restos de una flora tropical y en la presencia en los sedimentos marinos de una fauna de moluscos de afinidad cálida y de arrecifes coralinos, lo que señala el predominio de unas temperaturas más bien suaves, de alrededor de 20° C. Con el tiempo pasan a dominar netamente las plantas con flores, junto con las que prosperan y evolucionan los insectos florícolas, y entre los árboles los caducifolios, a la vez que se desarrollan progresivamente las praderas de herbáceas, en especial de gramíneas, y con ellas los ungulados (2).

LA REMODELACION GLACIAL

A fines de la Era Terciaria, hace aproximadamente unos dos millones de años, se aprecian los primeros síntomas de un cambio climático importante que preludia el advenimiento de las glaciaciones. Los fenómenos glaciales, que se extienden prácticamente a través de todo el Pleistoceno, se caracterizan a grandes rasgos por unas marcadas oscilaciones de la temperatura que dieron origen a la alternancia de épocas frías o **glaciales** y épocas cálidas o **interglaciales** (5). Los efectos principales de los estados glaciales, en que la temperatura media anual podía descender hasta 10 ó 12° C, se pueden resumir en una migración general de los ecosistemas hacia el sur, hasta alcanzar unas condiciones climáticas adecuadas para su subsistencia; estos movimientos se producían en sentido inverso durante los interglaciales, recuperando la vegetación y la fauna sus territorios de origen (5, 7). Una rápida caracterización del Würm, el

último período glacial y por tanto el más conocido, se puede hacer en los siguientes términos (5):

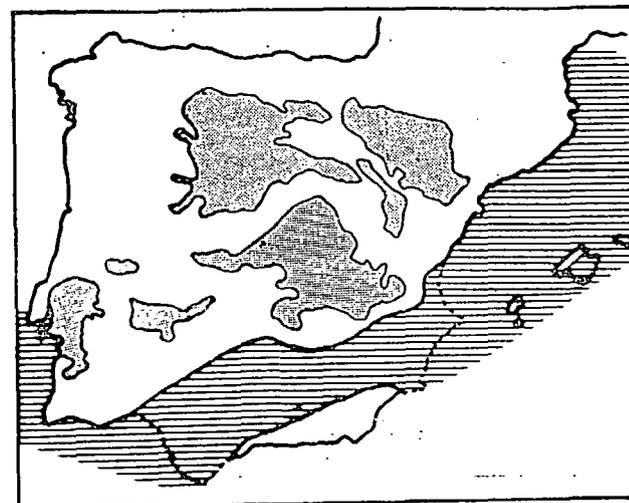
— El límite latitudinal de la línea del árbol, que en la actualidad se sitúa en la Laponia escandinava, pasaba entonces por los montes cántabros y pirenaicos, aproximadamente a la altura del paralelo de 43° N; al norte de esta línea se extendía, hasta la latitud que corresponde al sur de las Islas Británicas y a los Países Bajos y Alemania, a donde llegaba la placa del hielo, una vegetación semejante a la encontrada hoy día en la tundra ártica.

— El nivel altitudinal inferior de las nieves perpetuas descendió unos 1.200 metros en Iberia (ver la gráfica que se acompaña), pasando por los 1.400 metros en la Cordillera Cantábrica y 1.000 metros más arriba en Sierra Nevada; por debajo de estas alturas, ocupadas por glaciares, se extendía una franja más o menos amplia con un clima periglacial, es decir, con el suelo helado durante por lo menos algunos meses al año y colonizada por una vegetación y una fauna típicas de tundra. De hecho, en todo el tercio septentrional de la Península había un paisaje de tundra arbolada abierta, con abedules y sauces enanos, que se continuaba hacia el sur con un bosque de coníferas semejante a la actual taiga siberiana; en la orla costera mediterránea y en el cuadrante suroccidental se desarrollaba un bosque mixto con abundantes especies de hoja caduca (robles, hayas, alisos,...), que ocupaba también el norte de Africa, mientras que la vegetación mediterránea típica de encinar quedaba relegada mucho más al sur, a las cordilleras del Atlas marroquí

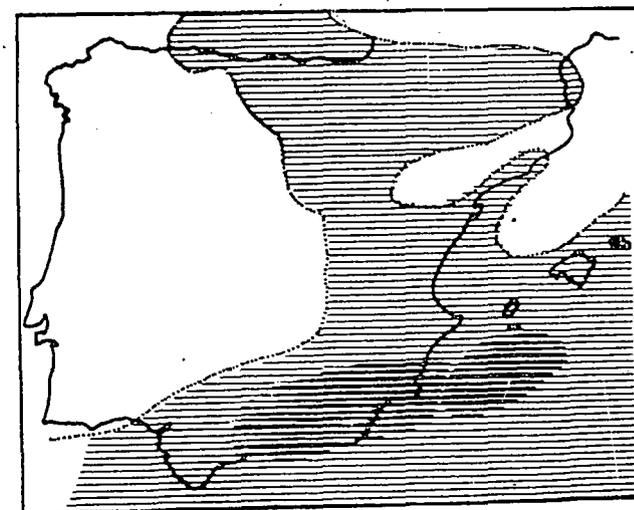
Situada entre Sierra Morena y el Sistema Central, Castilla-La Mancha nunca estuvo sometida a un ambiente glacial estricto, si bien toda la mitad oriental de la misma, donde en la actualidad impera un clima continental riguroso (La Mancha, La Alcarria y las sierras de Albacete), se vio afectada por el clima periglacial; la mitad occidental, más oceánica, se vio normalmente libre de unas condiciones climáticas tan duras, lo que permitió la instalación de una vegetación forestal dominada por pinos y abetos (3, 5, 8).

La desaparición de la flora terciaria subtropical se produce rápidamente, de manera que hace unos 700.000 años ya se había instalado el escenario paisajístico descrito en las líneas precedentes (2, 5). Los restos de polen hallados en las turberas revelan la existencia de una vegetación mixta de coníferas y caducifolios que fue empujada una y otra vez hacia el sur durante las épocas glaciales, recuperando durante las interglaciales los territorios que se ve forzada a abandonar; algunas especies

PALEOGEOGRAFIA DE LA P. IBERICA



MIOCENO



TRIÁSICO

desaparecen, mientras que otras quedaron aisladas en las regiones montañosas, como es el caso del haya (*Fagus sylvatica*), representada por relictos acantonados en el Sistema Central oriental, en las provincias de Madrid, Segovia y Guadalajara (9). Habrá que esperar a la llegada del último interglacial, el que estamos viviendo, para asistir a una xerificación progresiva del clima y a la instauración en la submeseta sur de la vegetación típicamente mediterránea, representada por la encina y el alcornoque, y por los robles marcescentes (rebollo y quejigo) en las comarcas montañas o en las exposiciones especialmente húmedas.

LA FAUNA CUATERNARIA

Los numerosos yacimientos excavados en diversas localidades de Guadalajara y Toledo han proporcionado abundantes restos de la fauna cuaternaria, ilustrando la influencia de la alternancia ya comentada de períodos fríos y cálidos (2, 10, 11); sin embargo, la mayoría de los datos paleontológicos representan a los mamíferos, el grupo de vertebrados que mejores posibilidades presta a los procesos de fosilización (7, 12). Al pensar en los fenómenos de migración y «retromigración» citados, hay que tener en cuenta el carácter de barrera infranqueable del Mediterráneo para la generalidad de los seres vivos, de manera que las tres penínsulas situadas al norte de este mar actuaron obligatoriamente como principales áreas de refugio durante los tiempos glaciales (13). En lo referente a la más occidental, hay que señalar las dificultades de progreso hacia el sur que en la Península Ibérica suponía para la fauna (como hoy día) la disposición transversal de las cordilleras (6), lo que contribuyó a un cierto aislamiento de la submeseta sur dentro del solar ibérico. En efecto, si la entrada de especies eurasiáticas o árticas era factible por lo que se ha llamado «el pasillo vasco», o por el istmo oriental de los Pirineos, el Sistema Central, junto con la existencia de unas condiciones climáticas menos rigurosas al sur del mismo, actuó como una suerte de barrera menor dentro de la propia Península; de modo que muchas especies nórdicas presentes en los yacimientos de fósiles del Pleistoceno son exclusivas de la mitad norte de nuestro país; tal es el caso del zorro ártico, del reno, la saiga (un antílope de la estepa siberiana), el glotón, algunas formas de lemmings, la liebre ártica, etc. (7, 12).

En el Pleistoceno medio, marcado por las glaciaciones Mindel y Riss, entre hace 600.000 y 250.000 años, se produce un im-

portante descenso del nivel del mar debido a la acumulación de hielo en los polos, facilitando la formación de un puente ibero-marroquí que debió actuar como un «filtro» zoogeográfico (13), permitiendo seguramente una cierta cantidad de intercambios faunísticos. Durante esta época, la fauna de anfibios y reptiles adquiere la fisionomía que la caracteriza en la actualidad, al ser barridas definitivamente las especies subtropicales (grandes lagartos del tipo de los varanos, hoy exclusivos de Africa al sur del Sahara, y similares) y producirse la llegada de una fauna predominantemente eurasiática (14, 15). Hasta Castilla-La Mancha penetran algunas de estas especies (salamandra, sapo partero europeo, galápago europeo, culebra de collar...), si bien una serie de formas norteafricanas se extienden precisamente desde el sur de Iberia (gallipato, lagartija colirroja, culebra de herradura,...).

En la fauna de mamíferos hay algunos cambios importantes. Unos acentúan aún más la acción de las glaciaciones, mientras que otros preludian la progresiva instauración de un cuadro faunístico actual, en el caso de Castilla-La Mancha de carácter mediterráneo. Entre los primeros destaca la sustitución de los mastodontes por los mamuts, perfectamente adaptados al clima glacial (1, 12). Entre los segundos, hacen acto de presencia especies de la gran fauna que se mantienen en la actualidad, como el ciervo, el corzo, la cabra montés, el jabalí, el lobo y el zorro (1, 12); en el grupo de los pequeños mamíferos entran en el escenario natural de Castilla-La Mancha el conejo y la liebre, el lirón careto, la rata de agua y los topillos subterráneos (16).

Durante el Würm se acentúan estas tendencias. El gamo, muy mediterráneo, desaparece de toda Iberia, mientras que se extienden el ciervo y el corzo, y también el rebeco, relegado hoy día a las montañas cantábricas y pirenaicas. El conejo se propaga y aparece: los mustélidos, llegando a Castilla-La Mancha la comadreja, el turón, el tejón y la nutria. Penetran y se reparten por toda Iberia la marmota y el castor europeo, de afinidad ecológica típicamente boreal o de montaña, si bien el segundo se extingue posteriormente y la marmota sólo está presente en algunas localidades del Pirineo (12).

Por entonces, la especie humana ya tenía una larga historia en nuestro país, donde ha estado representada por tres formas sucesivas: *Homo erectus*, *H. sapiens neanderthalensis* y *H. s. sapiens* (17), y donde va a actuar como agente decisivo en la remodelación de los cuadros naturales (3, 8). Antes de que esta acción tuviera consecuencias irreversibles, la vegetación climá-

cica de Castilla-La Mancha, relativamente homogénea debido al relieve mayoritariamente llano, se podría caracterizar con arreglo a una serie de trazos generales (18, 19).

Todo el sector oriental, más seco, y con predominio de los sustratos calizos, estaría ocupado por un encinar que en altura se acompañaría de sabinas albares, hasta llegar a los bosques puros de esta conífera que caracterizan las parameras alcarreñas y las tierras altas de Albacete; en los suelos más profundos de este piso mesetario alto se instalarían bosquetes de quejigos. Por último, en niveles subalpinos, rayanos a los 2.000 metros, harían su aparición los pinos en las sierras de Albarracín y Alcaraz.

El oeste, de clima mucho más húmedo y sustratos preferentemente silíceos, dejaría paso al alcornoque, especie de afinidad oceánica, que podría acompañar a la encina o formar bosques puros, muy desarrollados y umbrosos merced a una cohorte acompañante muy rica en matorrales (madroño, labiérnaga,...). Las umbrías y depresiones frescas estarían ocupadas por los quejigos y los niveles montanos, más fríos, por los robledales de rebollo, faltando los pinos en función de la baja altitud de las montañas occidentales (Montes de Toledo y Sierra Morena), que no se prestan a la creación de ambientes subalpinos, favorables a la implantación de las coníferas.

Este paisaje estaría poblado por una fauna mediterránea muy diversa, donde coexistirían todas las especies de los últimos tiempos cuaternarios citadas en los párrafos precedentes, y donde sólo faltarían formas de alta montaña.

LA INFLUENCIA HUMANA SOBRE EL PAISAJE NATURAL

EN CASTILLA-LA MANCHA

Desde que hace 10.000 años el hombre aprendiera a manejar su entorno creando una cultura que favorecía su supervivencia, el medio natural ha venido sintiendo su influencia; como un modelado, primero, en el que las perturbaciones que provocó la cultura de esta especie podían integrarse en la dinámica de los ecosistemas originarios; como una transformación, a medida que dichas perturbaciones iban haciéndose tan fuertes como para no poder ser absorbidas por el entorno natural, afectando profundamente al comportamiento de éste, y ocasionando, en consecuencia, cambios de paisaje.

¿A partir de qué momento comenzaron a verse amenazados los medios naturales antes descritos? Realmente es difícil saberlo por la escasez de documentos antiguos referidos a este tema. Así pues, se echará una ojeada dentro del presente siglo, porque aunque supone un tiempo mínimo en la escala de los millares, ofrece un contraste interesante entre el advenimiento de una explotación desenfrenada y el resurgir de una política proteccionista, que implica, por cierto, algunas prácticas también desatinadas.

Sin descontar las importantes extensiones forestales que se perdieron en las sucesivas guerras de nuestra historia antigua y moderna, la causa primordial que ha originado la transformación del medio natural en detrimento de la superficie forestal se debe a la práctica ganadera, secundada por la agricultura fundamentalmente en los últimos siglos. Los primeros registros de labores agrícolas alcanzan los 5.000 años; la base son los cereales y el olivo, que se amplían junto con la vid durante la ocupación romana. Desde el siglo XIII al XVIII la ganadería, sustentada por la Mesta, domina la intervención humana sobre Castilla, sustrayendo al bosque nuevas extensiones para pasto del ovino. Este dominio inicia su derrumbamiento a mediados del siglo XIX con la Desamortización que, si bien no incide sobre el régimen latifundista, otorga mayores oportunidades al cultivo, que en Castilla-La Mancha mantiene la terna cereal-olivo-vid (18, 20, 21).

Además, el relieve de esta región ha favorecido que la superficie cultivada se extendiera por su territorio llano hasta las reducidas áreas donde las fuertes pendientes o la mala calidad del suelo han impedido la labranza.

El bloque superior de la figura ilustra la evolución de la distribución del uso de la tierra (cultivos en blanco, pastos en rayado y forestal en punteado) a partir de 1945 en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha (planos laterales). Además, ofrece un panorama comparado de la distribución de usos hoy día en toda la extensión de la Comunidad Autónoma y en particular en las sierras. El número de hectáreas de cada superficie provincial, así como el porcentaje que le corresponde, dentro de ella, a las sierras aparecen debajo y encima del bloque, respectivamente.

Los cultivos han aumentado sus existencias paralelamente a través de toda Castilla-La Mancha, produciéndose en las décadas del 60 al 80 un incremento destacable (22, 23, 24, 25, 26).

LIMITE DE LAS NIEVES
PERPETUAS DURANTE EL
CUATERNARIO Y EN LA
ACTUALIDAD



El motivo ha sido ya apuntado por varios autores: el precio de garantía del trigo y la cebada y la pérdida simultánea de valor de los productos ganaderos (33). Esto explica, además, que hallan sido las tierras dedicadas a pasto las que en buena proporción hallan cambiado su uso para incrementar el sector agrícola. Así parece haber ocurrido principalmente en Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. La superficie forestal, mermada desde tiempos antiguos, ha seguido disminuyendo ligeramente ante el avance agrícola. La dehesa, que caracteriza el área sud-occidental, bien sobre pastos, bien sobre cultivos, también se ha reducido, pero contribuye donde la hay a la superficie arbolada (27, 28).

La distribución de usos en las sierras, aunque volcada en el monte, sigue un esquema similar por provincias al que ofrece el conjunto del territorio castellano-manchego. Toledo y Guadalajara son las provincias más y menos cultivadas, respectivamente (27, 28).

EL PAISAJE CULTIVADO

Los 5.204.345 hectáreas de llanura, es decir, el 60 por 100 del territorio de Castilla-La Mancha, está cultivado en un 80 por 100. De esta extensión sólo un 23 por 100 en media se dedica a la vid y al olivo. El olivar, con escasamente un 7 por 100 de representación, aporta la práctica totalidad de la cubierta arbórea a esta Meseta Sur cultivada, ya que la vegetación de la ribera de los ríos que la surcan no alcanza el 0'2 por 100 y el resto de los cultivos leñosos, adquieren, si cabe, menor significación (27, 28).

Las comarcas agrícolas de Talavera, Torrijos, Sagra, Campo de Calatrava, Campo de Montiel, La Mancha, Manchuela, Centro de Albacete, Almansa, Hellín, La Alcarria y la campiña de Guadalajara han transformado radicalmente su paisaje, reproduciendo, con sus extensiones cerealistas, el ambiente estepárico propio de la Europa-Oriental. Con la palabra ambiente nos referimos no sólo al aspecto sino, fundamentalmente, al contenido y su funcionamiento. Es decir, las comunidades animales que habitaban el ecosistema original anterior han sido desplazadas, no siguiendo un gradiente latitudinal como con las intrusiones glaciares, sino a cualquier lugar cercano que ofrezca unas condiciones mínimamente similares al bosque autóctono. En su lugar, otras comunidades animales han colonizado el nuevo biotopo. Algunas especies cosmopolitas conviven con otras (es-

pecialmente aves) que procedentes de sus hábitats estepáricos autóctonos se han expandido por las enormes franjas de terreno cultivado que cubren el continente. Este proceso, que pudo haberse iniciado hace al menos un par de miles de años, ha sentado ya las bases de un nuevo ecosistema (impulsado por el hombre), vulnerable debido a los escasos mecanismos de defensa que caracterizan su pobreza, pero relativamente estable desde el punto de vista de la explotación cíclica a la que está sometido.

Las comarcas de páramo o de sierra abarcan el 40 por 100 de la región autonómica castellano-manchega. En ellas, la superficie cultivada se aproxima al 34 por 100 (27). En estas comarcas forestales, la estepa cerealista se combina en un mosaico con pastos, matorrales y bosquetes, ofreciendo un gradiente de menor a mayor cobertura vegetal. Considerado este conjunto dentro de un mismo paisaje, representaría otro ecosistema nuevo, impulsado también por el hombre, en el que el grado de transformación habría alcanzado un nivel intermedio. En él se conjugan elementos estepáricos con los forestales, diversificando el paisaje.

EL PAISAJE FORESTAL

Lo que las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura consideran «monte» en su acepción forestal, más que geográfica, viene ilustrado en el bloque inferior de la figura. En este capítulo se incluye el monte abierto (dehesa), el monte maderable (explotación forestal) y el monte leñoso (matorral y charro para la extracción de leña), recogidos aquí con la intención de diferenciar la superficie cubierta por la vegetación leñosa, en sus diferentes estratos, del paisaje estepárico antes comentado y encauzar la exposición desde un punto de vista más biológico que agropecuario (27).

La dehesa es posiblemente el paisaje más interesante de los creados por el hombre. Su composición, con dos únicos estratos, el herbáceo y el arbóreo, la diferencia del bosque autóctono, al mismo tiempo que la asemeja por la estabilidad, riqueza y diversidad que introduce el arbolado (35).

Ciudad Real y Toledo otorgan a Castilla-La Mancha la cuarta posición en España en cuanto a superficie adhesionada (11 por 100) (28). Es posible que el sabinar alcarreño, de estructura abierta y poco propicio a la explotación de la madera, incre-

mente artificialmente el apartado de monte abierto en Guadalajara.

La política de repoblación con pinos efectuada a partir de 1940, por el Patrimonio Forestal primero y por el ICONA después, ha incrementado de algún modo la superficie arbolada (18, 34). Cuenca y Albacete contaban desde antiguo con una importante parte de su territorio repoblada con pinos (18 por 100 y 11 por 100 respectivamente), pero desde 1940, y fundamentalmente desde la década de los setenta, los pinares han crecido en una media del 70 por 100 hasta alcanzar la extensión actual. Y decimos ha incrementado de «algún modo» porque, en su mayor proporción, los pinares han sido repoblados sobre el bosque autóctono, en muchos casos a expensas de él, o sobre los matorrales ya degradados. Por ello, en la figura la franja correspondiente a los pinos aumenta a partir de lo que se considera superficie arbolada. No obstante, la superposición sobre la trama ml, mm y ma no se debe tomar al pie de la letra, sino como orden de magnitud en lo referente a la superficie abarcada y a las preferencias de monte para repoblar. Por la cuantía que el pinar representa en las provincias de Albacete y, sobre todo, en el caso de Cuenca, la repoblación ha incrementado la superficie arbolada, si bien ha sido realizada drásticamente a costa de la vegetación propia del lugar (29, 30, 31).

El pinar implantado sobre desbroce posee una composición y una estructura muy distintas de las del bosque mediterráneo y supramediterráneo, pues carece de la riqueza de las especies acompañantes de matorrales y arbustos que caracterizan a los últimos y les confieren su riqueza y diversidad. Incluso en los pinares intercalados en el ecosistema original se organizan unas comunidades animales distintas a las autóctonas. Por consiguiente, los pinares pueden considerarse como otro medio introducido por el hombre aunque contemple algunos elementos del originario.

La vegetación autóctona adquiere una representación importante en Toledo, Ciudad Real y Guadalajara con un 85, 59 y 53 por 100 con respecto a la superficie forestal y un 10, 13 y 15 por 100 con respecto a la superficie provincial, respectivamente (28, 32). Esta vegetación se restringe fundamentalmente a las sierras y a los páramos. El bosque, o etapa de mayor madurez, perdura todavía en dichas provincias, aunque su degradación a través de los siglos haya fomentado sus etapas regresivas, principalmente el maquis en la vegetación típicamente mediterránea. Guadalajara testifica el ambiente supramedite-

rráneo, más frío, con el bosque de sabinas y los robledales de rebollo. Sin embargo, es la encina, en el resto de las provincias, la que ejemplifica el dominio mediterráneo típico (mesomediterráneo).

La estructura de la propiedad derivada de los feudos, mantenida en sus diversas concepciones —Deslinde (1829), Desamortización (1854), hasta la actual burguesa—, ha jugado un papel clave en el estatus actual de estos ecosistemas. Los latifundios, que en las sierras acaparan el terreno forestal, han impedido, hasta el momento, la extensión de las repoblaciones, conservando el monte como potencial cinegético para recreo de los particulares. Este hecho ha intensificado al mismo tiempo el abandono de la población rural (desde 1964 hasta 1979, en 15 años, se pierde en Montes de Toledo el 31 por 100 de la población), con la consiguiente recuperación del monte donde antes era utilizado y la extensión de las repoblaciones por parte del Estado (21).

Un 80 por 100 (sin contar Cuenca, de la que no se tienen datos) de la superficie forestal en los años 50-60 correspondía a privados. En Montes de Toledo el 63,7 por 100 de la superficie total pertenece a 80 propietarios, mientras que el 36,3 por 100 restante se reparte entre 11.175 vecinos (20, 22, 23, 24, 25, 26).

INTERES DE PROTECCION

Los ecosistemas autóctonos mesomediterráneos y suprarmediterráneos de esta Comunidad Autónoma poseen un gran valor biológico como importantes reductos de los bosques originales. El 36 por 100 del sabinar pertenece a Castilla-La Mancha. Dentro del mediterráneo típico, la encina contribuye en este territorio con un 17 por 100 a la población total española de esta especie (28). Pero, no sólo por la cantidad de elementos mediterráneos, sino, sobre todo, por la existencia de grandes áreas continuas que constituyen por sí solas un buen ejemplo del ecosistema mediterráneo, como es el caso de los Montes de Toledo, es interesante iniciar una política de protección y conservación.

Sin embargo, por el momento, ésta no parece ser la inquietud de la administración competente. Varios cientos de hectáreas de frondosas y matorral han podido cambiar su uso a cultivos de secano tras la autorización concedida por el Ministerio de Agricultura en los años 1981 y 1982 (30, 31). Por su parte, el ICQNA viene fomentando y patrocinando desde hace unos

años una política de repoblación con pinos en las grandes fincas de caza, máximos reductos de los ecosistemas autóctonos.

Una verdadera actitud conservacionista comenzaría por frenar repoblación con especies exóticas en estos ecosistemas autóctonos de Castilla-La Mancha, así como por revisar la lista de espacios protegidos, incluyendo, como primera y básica medida, Montes de Toledo como representación del bioma mediterráneo.

B I B L I O G R A F I A

- (1) AUBOUIN, A.; BROUSE, R., & LEHMAN, J. P. (1981): *Tratado de Geología. 2. Paleontología, Estratigrafía*, Omega, Barcelona.
- (2) MELENDEZ, B., & FUSTER, J. M. (1969): *Geología*, Paraninfo, Madrid.
- (3) TERAN, M., & SOLE SABARIS, L. (1978): *Geografía General de España*. I. Ariel, Barcelona.
- (4) ALVARADO, M. M. (1983): «Evolución de la Placa Ibérica», en *Geología de España. Tomo I. Libro Jubilar J. M. Ríos*, págs. 21-55. Inst. Geol. y Minero de España, Madrid.
- (5) GOUDIE, A. S. (1979): *Environmental change*, Clarendon Press, Oxford.
- (6) ALMAÇA, C (1971): «Le caractère particulier de la faune iberique (Vertébrés terrestres)», *Bonn. Zool. Beir.*, 22: 90-100.
- (7) ZEUNER, F. E. (1959): *El período Pleistoceno: su clima, cronología y sucesiones faunísticas*, CSIC, Madrid.
- (8) LAUTENSACH, H. (1967): *Geografía de España y Portugal*, Vicens-Vives, Barcelona.
- (9) BESSEDIK, M., & SUC, J.-P. (1983): «Les caractères du climat au Néogène en Méditerranée Nord-Occidentale d'après l'analyse pollinique», *Medit. neog. Cont. paleoenviron. and paleocl. evol.* R. C. M. N.S., págs. 33-37, Montpellier.
- (10) ALBERDI, M. T., & al. (1977): «Estudio de la fauna y su situación en las Cuevas del Congosto y Las Figuras, Alcorlo (Guadalajara)», *Speleon, Barcelona*: 103-109.
- (11) ALTUNA, J. (1973): «Fauna de mamíferos del yacimiento prehistórico de Los Casares (Guadalajara)», *Excav. Arqueol. España*, págs. 97-116, Madrid.
- (12) KURTEN, B. (1968): *Pleistocene mammals of Europe*, Weidenfeld and Nicolson, London.
- (13) REYMENT, R. A. (1983): «Paleontological aspects of island biogeography: colonization and evolution of mammals on Mediterranean islands», *Oikos*, 41: 299-306.
- (14) SALVADOR, A. (1974): *Guía de los anfibios y reptiles españoles*, ICONA, Madrid.
- (15) BONIS, J. (1973): «Herpetologie Marocaine. II. Origines, évolution et particularités du peuplement herpétologique du Maroc», *Bull. Soc. Sci. nat. & phy. Maroc*, 53: 63-110.
- (16) AYARZAGUENA, J., & al. (1976): «Notas sobre la distribución y ecología de *Microtus cabreræ*, Thomas, 1906». *Doñana Acta Vertebrata* 3: 109-112.
- (17) VALLS, A. (1980): *Introducción a la Antropología*, Labor, Barcelona.
- (18) PEINADO, M., & MARTINEZ PARRAS, J. M. (1985): *El paisaje vegetal de Castilla-La Mancha*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Serv. Publ., Toledo.
- (19) RIVAS-MARTINEZ, S., & al. (1977): «Apuntes sobre las provincias corológicas de la Península Ibérica e Islas Canarias», *Opuscula Botanica Pharmaciae Complutensis*, 1: 1-48.
- (20) MUÑOZ JIMENEZ, J. (1976): *Los Montes de Toledo*, Inst. J. S. Elcano, CSIC, Madrid.
- (21) Idem (1981): «Causas y consecuencias de la despoblación de Montes de Toledo», en *Supervivencia de la Montaña*, actas Col. Hispano-Francés Areas de Montaña, págs. 333-351, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (22) Instituto Nacional de Estadística (1955): *Reseña estadística de la Provincia de Albacete*, Presidencia del Gobierno, Madrid.
- (23) Idem (1958): *Idem Cuenca*, Presidencia del Gobierno, Madrid.
- (24) Idem (1958): *Idem Guadalajara*, Presidencia del Gobierno, Madrid.
- (25) Idem (1960): *Idem Ciudad Real*, Presidencia del Gobierno, Madrid.
- (26) Idem (1961): *Idem Toledo*, Presidencia del Gobierno, Madrid.
- (27) Ministerio de Agricultura (1978): *Tipificación de las comarcas agrarias españolas*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (28) Idem (1981): *Anuario de Estadística Agraria, 1980*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (29) ICONA (1979): *Las coníferas en el primer inventario forestal nacional*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (30) Idem (1982): *Memoria 1981. Actividades en materia de conservación de la naturaleza*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (31) Idem (1983): *Memoria 1982*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (32) Idem (1980): *Las frondosas en el primer inventario forestal nacional*, Ministerio de Agricultura, Madrid.
- (33) GUTIERREZ, C.; PRIETO, F., & GARCIA-DORY, M. A. (1985): «Evolución del encinar en España (1940-1975)», *Quercus*, 16: 4-9.
- (34) CASTROVIEJO, S., & al. (1985): «Política forestal en España (1940-1985)», *Quercus*, 19.
- (35) PARRA, F. (1982): «La dehesa mediterránea», *Quercus*, 2: 15-18.

A. FERNANDEZ CALVO

**LA MINERÍA Y EL MOVIMIENTO OBRERO EN PUERTOLLANO
DURANTE LA GUERRA EUROPEA**

**LA MINERÍA Y EL MOVIMIENTO OBRERO EN PUERTOLLANO
DURANTE LA GUERRA EUROPEA**

A. FERNANDEZ CALVO

1. INTRODUCCION

El período comprendido entre los años 1914 y 1918, es decir el coincidente con la primera guerra mundial o guerra europea, es uno de los más interesantes y trascendentes de la historia contemporánea de Puertollano. Durante el mismo, y como consecuencia de la repercusión que en la economía española tuvo el conflicto bélico, ocurrieron toda una serie de hechos que afectaron decisivamente al entramado básico de la vida local, que se vio así profundamente transformada, de tal forma que el Puertollano de 1920 resultaba, en general, bien distinto del que era pocos años atrás.

En el presente trabajo recogemos lo expuesto en nuestra intervención en la III Semana de Historia de Puertollano, celebrada el pasado septiembre de 1982 en la Casa de Cultura de dicha ciudad, sobre la minería y el movimiento obrero y conflictividad social en el período mencionado, excluyendo ahora por razones de espacio los aspectos relacionados con la demografía y estructura social que publicaremos en otra ocasión. Como ya advertimos entonces, no intentamos otra cosa que ofrecer una panorámica de la historia local durante esos años incorporando nuevos elementos y datos hasta la fecha desconocidos.

Las fuentes utilizadas han sido las ya tradicionales **Memoorias del Instituto de Reformas Sociales, Estadísticas anuales de la minería española y El Socialista**, fundamentalmente. A ellas se han añadido los documentos que se conservan en el Archivo del Ayuntamiento de Puertollano (1) de los que hemos hecho

(1) El Archivo Municipal del Ayuntamiento de Puertollano (AMAP) se encuentra en la actualidad cerrado al público. Sus documentos están siendo clasificados e inventariados por el profesor Gascón Bueno, tarea que inició en 1980 a consecuencia de una propuesta que presentamos en una sesión plenaria de la Corporación municipal, y que a mediados de 1983 se encuentra en vías de finalización.

una primera lectura. El estudio sistemático de este archivo permitirá un más preciso conocimiento de la historia local y más en particular de su movimiento obrero cuyo papel a escala nacional ha estado hasta la fecha difuminado cuando no ignorado. Como excepción de lo anterior cabe señalar los «Apuntes para la historia del movimiento obrero en Puertollano (1873-1936)», de José María Barreda Fontes, publicados en ALMUD en su número 2 del año 1980.

2. EL IMPACTO DE LA GUERRA EN LA CUPENCA MINERA

2.1. ANTECEDENTES. LA MINERÍA LOCAL ENTRE 1889 Y 1913

Hasta la derrota colonial de 1898 la producción de la cuenca carbonífera de Puertollano apenas había superado las 100.000 toneladas anuales y el número de mineros los 600. Sin embargo, a partir de aquel año se abrió una nueva perspectiva que se valoraba así oficialmente:

«La producción de hulla (en 1898) es la que ha tenido, con relación a 1897, un notable aumento, que llegó a 70.550 toneladas, o sea el 54 por 100 de la total de aquel año. Públicas son las causas (...) que han contribuido a tal aumento (...) esas causas, tan funestas para la nación en general, fueron una fortuna para la cuenca de Puertollano, cuyos productos, a causa de ellas, salieron del reducido círculo en que eran conocidos, probando prácticamente que a pesar de su inferior calidad pueden suplir en algunos casos a combustibles mejor acreditados; añadiendo que si la producción de hulla no fue mayor debióse en gran parte a que la compañía de Ferrocarriles MZA pocas veces facilitó todo el material de transporte que reclamaban los mineros para servir los pedidos de carbones con que estaban obligados» (2).

En las líneas anteriores se recogen con claridad diversos juicios sobre otros tantos factores que ya entonces venían incidiendo en la actividad minera y que en años sucesivos volverán a presentarse. Primero, se señala que un hecho «funesto» para la nación ha originado la «fortuna» para Puertollano; segundo, se afirma que el «reducido círculo» del mercado del carbón local se debe a su «inferior calidad»; tercero, se denuncia la

(2) Estadística Minera de España (EME), año 1898.

falta de «material de transporte», que impidió la salida de todos los pedidos comprometidos.

La nueva situación hizo que desde 1898 a 1913 la producción anual media se situara en torno a las 300.000 toneladas y que el empleo creciera desde los 759 obreros que trabajaban en las minas en el primer año citado hasta los 2.084 que lo hacían en el último. Por otra parte, se llevaron a cabo varias obras de instalación de ferrocarriles mineros, conectados con la Estación de la línea Madrid-Badajoz. Sin embargo, en 1904, se exponían de nuevo las dificultades que tenía la cuenca de Puertollano para asegurar su futuro, salvables al decir de las autoridades mineras con la adopción de las medidas siguientes:

«Puede decirse que con los trabajos que se han hecho, la importancia de esta cuenca ha aumentado, y esta región llegará a ser de una gran importancia si la industria del país se favorece con aranceles que protejan la producción carbonífera española. Para el mejor y más pronto desarrollo de la cuenca de Puertollano, sería de capital interés la construcción del tantas veces estudiado ferrocarril de Puertollano a Linares, que pondría a los carbones de esta región en condiciones de llegar hasta las costas sur y levante de España tan apartadas hoy de los centros carboníferos» (3).

La mejora de las instalaciones la completó en 1912 la «Compañía de Carbones de Puertollano» con un nuevo lavadero, que se añadía al que ya tenía dicha sociedad en la mina Argüelles (4).

En el cuadro número 1 se resumen los principales datos del período, entre los que destacamos el aumento de la potencia instalada y el descenso de la productividad. Con respecto a esta última se reconocía «la influencia de las huelgas y perturbaciones sociales y de las inundaciones, a partir de 1906» (5).

(3) EME, año 1904.

(4) EME, año 1912.

(5) EME, año 1912. Se acompañan dos gráficos sobre el rendimiento anual por obrero matriculado desde 1903 a 1912, que fue 334,7 toneladas/año por obrero del interior.

CUADRO NUM. 1

LA MINERÍA DEL CARBÓN EN PUERTOLLANO. 1898-1913

Período	Producción (Ton./año)	N.º obreros interior	Potencia instalada (C. V.)	Productividad aparente (Ton./obr./año)
1898-1910	283.945	812	378	350
1911-1913	329.015	1.141	1.606	288

Fuente: EME, años citados y elaboración propia.

2.2. LA MINERÍA LOCAL DURANTE LA GUERRA EUROPEA

La postura de neutralidad observada por España ante el conflicto favoreció a la economía del país y en especial a su sector minero. Las empresas carboníferas tuvieron que forzar al máximo su producción para poder atender la demanda de los consumidores nacionales, que ahora no podían recurrir a la importación del carbón inglés. Por ello, la producción aumentó tan considerablemente y la venta se hizo «sin condiciones de precio ni de calidad» (6). La repercusión de esta coyuntura en las minas de Puertollano es la que se resume en el cuadro número 2, en el que se dan cifras globales de producción, empleo, potencia instalada y productividad aparente desde 1914 a 1920.

En 1914 ya se logró superar el máximo de producción alcanzado el año anterior, aunque el ascenso pudo ser mayor «a no ser por el trastorno ocasionado en los primeros meses de guerra europea, que hizo disminuir mucho la producción por la paralización ocasionada a otras minas y diversas industrias consumidoras de carbón, y al mismo tiempo la falta repentina de una gran parte del personal de la 'Compagnie des Charbonâgges' que contribuye con las tres cuartas partes a la producción de la cuenca» (7). A los inconvenientes anteriores hay que añadir la parada durante todo el año de la mina Lourdes, que aportaba unas 50.000 toneladas anuales a la producción de la cuenca.

(6) HERNANDEZ ANDREU, J., *Depresión económica en España, 1925-1934*, Instituto de Estudios Fiscales, año 1980.

(7) EME, año 1914.

CUADRO NUM. 2

LA ACTIVIDAD EN LA CUENCA MINERA DE PUERTOLLANO. 1914-1920

Año	Producción (Ton.)	Número de obreros		Potencia instalada (C. V.)	Productividad aparente (Ton./obr./año)
		Interior	Total		
1914	403.185	1.347	1.700	1.329	299
1915	405.903	1.387	2.276	1.683	293
1916	743.998	1.941	3.508	3.163	383
1917	783.011	2.780	4.851	3.096	282
1918	978.745	2.974	5.195	4.154	329
1919	755.195	2.749	4.834	2.285 (?)	275
1920	583.252	3.062	5.125	4.778	198

Fuente: EME, años citados y elaboración propia.

En 1915 se mantuvo la producción del año anterior y se pusieron en marcha nuevas minas. Persistieron las limitaciones de vagones de ferrocarril, circunstancia que contribuyó a que la producción no fuera más elevada. Se acometieron obras de gran importancia para la cuenca como las de encauzamiento del río Ojailén, trazado del ferrocarril interior entre las minas Argüelles y Asdrubal, construcción de un lavadero central de carbones y, sobre todo, montaje de una planta para el aprovechamiento de los carbones de inferior calidad; con estas últimas la Sociedad Peñarroya introducía mejoras que racionalizaban notablemente la explotación de sus minas (8).

Hubo que esperar hasta 1916 para que la producción acusara con nitidez el impacto creado por la próspera situación: 743.998 toneladas, un 83 por 100 superior a la del año precedente, y ello a pesar de faltar vagones de ferrocarril, hecho que provocó paradas de las minas a finales del año y primeras semanas, del siguiente (9). Se pusieron en marcha seis pequeñas minas: Perseverancia, Oportunidad, La Razón, La Esperanza y Demasia a la Extranjera, mejorando los equipos de casi todas ellas, «aumentando la potencia de las máquinas de extracción y los medios de

(8) EME, año 1915.

(9) *El Socialista*, 4-1-1917. Dice que desde «hace 8 días están paralizadas las minas Oportunidad y Valdepeñas, y ayer han suspendido los trabajos, hasta nueva orden, las minas San Vicente, San Francisco, La Extranjera (Asdrubal) otras de la Sociedad Peñarroya han anunciado lo propio». Esta situación dio lugar, el 8 de enero, a una manifestación y a que una comisión se desplazara a Madrid para buscar solución al problema.

arranque por aire comprimido, empleándose rozadoras y martillos que permiten obtener una producción más intensa» (10). El interés despertado por el negocio del carbón hizo que en los términos municipales de las vecinas poblaciones de Calzada y Argamasilla se emprendieran trabajos de reconocimiento en busca de nuevos yacimientos, que no condujeron a ningún resultado positivo.

En 1917 la producción apenas aumenta, cuando podría haber llegado al millón de toneladas si se hubieran facilitado vagones de ferrocarril. El protagonismo de la Sociedad Peñarroya se va a ver reforzado con el que le va a dar su destilería de carbones y borrascos, cuyas obras están a punto de concluir a finales de este año. Por otra parte, prosiguen los trabajos de preparación de minas marginales y los de reconocimiento de terrenos situados en los bordes de la cuenca, que tampoco alcanzaron éxito (11).

El año 1918 se cierra con dos hechos de especial relieve: el primero, transitorio, que culmina un breve periodo de auge de la minería local y marca el máximo de la producción obtenida hasta entonces en las minas de Puertollano: 978.745 toneladas, cifra que no se repetirá hasta los años cincuenta; el segundo, de proyección futura: el comienzo de la explotación, a pequeña escala, de las pizarras bituminosas, descubiertas en 1916 por Peñarroya, cuyo porvenir fue adelantado por el ingeniero Gamboa, quien afirmó que podían «resultar industrialmente casi tan importantes como las mismas capas de carbón» (12), predicción que, como es sabido, se materializaría al acabar la guerra civil con la llegada a Puertollano de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

El carácter pasajero de la coyuntura quedó de inmediato puesto en evidencia al restablecerse la paz: la producción de 1919 cayó a 755.195 toneladas, la de 1920 a 583.252... La larga crisis de los años veinte y treinta había comenzado.

Como es conocido, durante estos años descendió continuamente la productividad de la fuerza de trabajo empleado en las minas de carbón españolas. Este fenómeno se dio igualmente en las minas de Puertollano; según informes oficiales correspondientes a los dos últimos años de la guerra «a todo aumento de

(10) EME, año 1916.

(11) EME, año 1917.

(12) EME, año 1919.

jornal ha sucedido disminución de producción» (13). También, como veremos más adelante, las empresas expresaron sus quejas por igual motivo. Hemos tratado de seguir la trayectoria de la productividad utilizando los índices obtenidos a partir de los datos del cuadro número 2. Como se aprecia en el cuadro número 3, la tendencia general de los índices locales se ajusta sensiblemente a la nacional; se aprecian, sin embargo, los discontinuidades notables en 1916 y 1918, justificadas, en nuestra opinión, por el aumento de la potencia instalada en dichos años, que compensaría, al menos inicialmente, la tendencia a la baja de la productividad de los mineros.

CUADRO NUM. 3

INDICES DE PRODUCTIVIDAD DE LA MINERIA DEL CARBON
NACIONAL Y LOCAL. 1914-1920

	A ñ o s						
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
Puertollano	100	98,1	128,1	94,3	110,0	92,0	63,5
España	100	97,5	91,1	78,5	82,3	67,7	61,2

Fuente: J. HERNANDEZ ANDREU, *Depresión económica en España, 1925-1934* (6), EME, años citados y elaboración propia.

Como ya adelantamos, las empresas mineras consiguieron unos beneficios extraordinarios, fruto de unas circunstancias excepcionales que desaparecerán con la guerra. Aunque sin conocer otros datos resulta imposible evaluar dichos beneficios, sí es interesante conocer la evolución de los precios de venta declarados por las propias empresas, que nos pueden aportar alguna luz sobre la evolución de tan fundamental magnitud empresarial:

	A ñ o s						
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
Ptas./tonelada ...	14,45	17,49	23,45	55,68	46,99	46,55	41,13
Índice	100	121	162	385	325	322	286

Fuente: EME, años citados.

(13) *Informes de los inspectores de trabajo sobre la influencia de la guerra europea en las industrias españolas (1917-1918)*, Instituto de Reformas Sociales (IRS), tomo 1, Madrid, 1918.

Sin embargo, para los inspectores del IRS los precios de los distintos tipos de carbón aumentaron entre el comienzo y el final de la guerra en cuantía bien distinta (14):

Tipo de carbón	Precio antes guerra Ptas./Ton.	Precio octubre 1818 Ptas./Ton.
Menudo	8-12	100
Cribado y doble cribado.	18	140
Grueso	35-40	160-175

Fuentes locales próximas a los sindicatos obreros informaban de las enormes subidas que habían tenido los diversos tipos de carbón después de haber transcurrido ocho meses desde el comienzo del conflicto (15):

Tipo de carbón	Precio agosto 1914 Ptas./Ton.	Precio mayo 1915 Ptas./Ton.
Grueso	24,0	44,0
Doble cribado	22,0	41,5
Cribado	20,0	38,5
Granadillo	18,0	35,75
Avellana	16,0	33,0
Almendrilla	12,0	28,5
Menudo	8,0	22,0

Tenían, pues, razón las autoridades mineras cuando en la reseña estadística del año 1918 afirmaban que «los precios declarados (por las empresas) son notablemente inferiores a los que han regido todo el año en la cuenca de Puertollano» (16), juicio que seguramente se podría hacer extensivo al resto de los años.

Otra cuestión de interés, que tampoco nos ha sido posible averiguar, sería el conocer los beneficios obtenidos por los empresarios mineros de la localidad que explotaban minas secundarias que, en conjunto extraían menos de la cuarta parte del total del carbón de la cuenca.

Igualmente imposible nos resulta evaluar la proporción de beneficios invertida de nuevo en las instalaciones mineras. No

(14) Ver nota 13.

(15) *El Socialista*, 4-5-1915. Interesante artículo de José Guerrero titulado «El trabajo de las minas y el carbón».

obstante, sí parece cierto que la mayoría de las empresas introdujeron mejoras. Ya vimos como en 1916 se aumentó espectacularmente la potencia de las máquinas de extracción, cuya incidencia en la mejora de la productividad en aquel año nos resulta indudable, y también en 1918, aunque en menor cuantía. Todo ello hizo que la potencia instalada al final de la guerra multiplicara por tres la que había al comienzo. En el caso particular de la Sociedad Peñarroya, se reconocía que «apreciando muy racionalmente las necesidades y el porvenir de los carbones de esta cuenca, ha aprovechado (...) estos años de prosperidad y extraordinarios beneficios para dedicar un importantísimo capital a la instalación de estas fábricas (de destilación), que le permitirán un aprovechamiento completo de la totalidad de sus carbones» (17).

Sin embargo, pasada la euforia de los años de expansión se admite oficialmente que no se habían abordado ni resuelto los problemas básicos que afectaban a la calidad del carbón, las limitaciones para su transporte por ferrocarril y su salida a los mercados del suroeste de España, y que eran así enunciados en 1920:

«En general, se han preocupado muy poco casi todas las minas de la cuenca de mejorar la clase de los mismos y disminuir su proporción de cenizas, y de este modo, con las elevadas tarifas de transporte, no tiene cuenta su empleo fuera de un radio bastante limitado, que no podrá ser nunca mayor de 200 ó 250 kilómetros. Debe tenerse en cuenta que dada la clase de carbón de Puertollano, con un 30 a 35 por 100 de materias volátiles, un 20 ó 25 por 100 de cenizas y un 50 por 100, cuando más, de carbono fijo, su empleo resulta, en la mayor parte de los casos, poco ventajoso aún para la producción de vapor y para los hornos de llama, en donde se obtiene su mejor empleo (...). En estas condiciones, y siendo los gastos de transporte, en muchos casos, tan importantes como el precio de venta del carbón, tiene más cuenta economizar en transporte que en carbón, y emplear carbones de otra clase y procedencia, aún pagándolos con un sobrepeso de alguna consideración. Sería, pues, de la mayor importancia que las minas mejorasen la calidad de sus carbones, clasi-

(17) Ver nota 16.

ficando y lavando la totalidad de los carbones de manera que la cantidad de cenizas se reduzca todo lo posible, y tratando de aprovechar las calidades malas, los borrascos y pizarras en las mismas minas para la obtención de subproductos y de energía eléctrica (...).

Otro factor que influiría también muy favorablemente en el porvenir de la cuenca sería la pronta ejecución de los proyectados ferrocarriles a Conquista, a La Carolina y a Córdoba, pues con ellos disminuiría en una proporción importante los precios de transporte, y, por tanto, de utilización de estos carbones en toda la región minera e industrial de Linares, La Carolina y de casi toda Andalucía...» (18).

Se expresaba así lo que desde hacía años venía siendo conocido y reiterado. Por un lado, la calidad del carbón y el tratamiento que para su mejor aprovechamiento debieran haber emprendido con más decisión las empresas de la cuenca de Puertollano. Pero por el otro, toda una problemática que, en nuestra opinión, no sólo se manifestaba con la falta de un ferrocarril directo con Andalucía, sino fundamentalmente con el grado de subdesarrollo industrial de la España central y del sur, del que la inexistencia de dicho ferrocarril era sólo una muestra. La imposibilidad de cambiar a corto plazo las limitaciones anteriores explica por qué, una vez pasados estos años, la actividad minera y en general económica de Puertollano cayera en una profunda crisis, y que de ella sólo se saliera gracias a la política económica autárquica puesta en práctica tras la guerra civil, la cual aunque «funesta» para el país fue de nuevo una «fortuna» para Puertollano.

Las consideraciones anteriores no eran, ciertamente, las que el Sindicato hullero de Ciudad Real, organizaciones sindicales de Puertollano y otras entidades hicieron, a mediados de 1919, al ministro de Fomento, a quien para remediar la crisis local pedían menores tarifas de ferrocarril y protección a ultranza del carbón nacional (19).

3. LA SITUACION DE LA CLASE OBRERA

La rápida intensificación de la explotación de la cuenca car-

(18) EME, año 1920.

(19) *El Socialista*, 29-7-1919. Artículo en primera página titula «La crisis de trabajo en las minas. Manifestación en Puertollano».

bonífera, construcción de la destilería de pizarras y realización de diversas obras precisaron una abundante y poco cualificada mano de obra, imposible de obtener en el relativamente estrecho ámbito local. Esta circunstancia hizo que afluyeran a Puertollano miles de jornaleros, mineros y obreros en general, procedentes en su mayor parte de los pueblos de la provincia de Ciudad Real y de las circundantes, dando lugar a que la población obrera de las minas se multiplicara por tres entre 1914 y 1918. Por término medio, trabajaban en las minas un 4,4 por 100 de mujeres y un 8,1 por 100 de jóvenes de ambos sexos menores de 18 años. Todavía en 1914 y 1915 las estadísticas oficiales indicaban los niños, con edades comprendidas entre 10 y 16 años, que trabajaban en las minas, cuya cifra ascendía a 24 y 82, respectivamente (20).

A continuación vamos a exponer algunos datos que nos van a permitir una cierta aproximación a la cuantificación de otros tantos aspectos de la mayor importancia e influencia en las condiciones de vida de la clase obrera de Puertollano. Adelantamos ya, que, hasta el momento, no hemos localizado ninguna serie completa y homogénea de salarios y precios como las ya conocidas de otras cuencas mineras o poblaciones, ni las hemos podido elaborar con los datos obtenidos de diversas fuentes. Ello representa, obviamente, una limitación de cara a objetivar la evolución y desfases que siguieron esas dos variables, tan significativas y tan presentes en la mayoría de las reivindicaciones obreras. Con la advertencia anterior, pasamos a examinar las cifras y noticias relacionadas con los salarios, vivienda, precios, etc., del Puertollano de aquellos años.

A mediados de 1915, los salarios netos que percibían los picadores oscilaban entre 4,50 y 6,50 pesetas diarias; las cantidades anteriores eran netas, pues el salario bruto se rebajaba con el precio fijado por las empresas para los explosivos, herramientas y alumbrado, precisos para la realización del trabajo. Sin embargo, los salarios de la mayoría de los obreros eran inferiores: 2,75 los del interior, 2 los del exterior y de 1 a 1,25 los de las mujeres y niños (21). Fuentes oficiales señalaban que «los jornales son en esta cuenca (de Puertollano) los más altos

(20) EME, años citados.

(21) EME, años citados.

(22) Ver nota 15.

de España, habiendo muchos destajos que producen 10 y 12 pesetas diarias, y, en general, el jornal medio en el arranque es superior a 7 pesetas», y que la jornada de trabajo era de 9 horas al día en el interior y 10 en el exterior (23).

En 1916 los salarios experimentaron nuevos aumentos. Tenemos conocimiento de la probación de unos acuerdos que fijaban en el 5 por 100 el aumento salarial y en 3 pesetas diarias el jornal mínimo para los obreros del interior (24).

Las continuas subidas de los precios de las subsistencias y alquileres de las viviendas, así como la tensión social existente a nivel nacional e internacional, dieron lugar a que en 1917 los sindicatos redoblaran sus reivindicaciones salariales y de otra naturaleza. Al finalizar aquél se habrían alcanzado «como término medio 17 pesetas para los picadores, 8,50 para los entibadores, 10 para los acarreos del interior, 5 para los peones de superficie y 6 para los del interior» (25). También en este año se logró que las empresas habilitaran casas de socorro para atender a los accidentados en el trabajo, dotándolas del personal y medios precisos, y que se establecieran cláusulas de revisión de los salarios si «las subsistencias en general y artículos de primera necesidad sufrieran un alza del 15 por 100 sobre los precios actuales» (25).

En 1918 informaciones oficiales afirmaban que «los jornales han tenido algún aumento con respecto al último año» (26) y que se habían alcanzado para las categorías más representativas del personal obrero los intervalos siguientes (27):

Picadores	De 15 a 35 pesetas diarias		
Vagoneros	De 12 a 18	»	»
Muleros	De 10 a 15	»	»
Entibadores	De 12 a 13	»	»
Mecánicos	De 7 a 8	»	»
Electricistas	De 6 a 8	»	»

(23) EME, año 1915.

(24) *El Socialista*, 2-5-1916.

(25) EME, año 1917.

(26) EME, año 1918.

(27) Ver nota 14.

Más ajustadas y comparativas con los salarios vigentes en otras cuencas carboníferas, nos parecen las que con motivo de una larga huelga en Pueblo Nuevo del Terrible se publicaban en *El Socialista*:

Categoría	Puertollano	Asturias	P. Nuevo
Entibadores	12	7,85	7,20
Picadores	12-15	8,75	6,90
Barreneros	12-15	8,75	6,90
Vagoneros	12	7,25	6,30

Por otra parte, se aclara que en Puertollano, como en Asturias, los salarios son más altos por trabajarse en régimen de tarea (27 bis).

Como resumen de todo lo anterior, se puede apuntar que los salarios de los obreros más cualificados se multiplicaron por tres, mientras que los de los restantes lo hicieron por dos, incrementos que contrastan con los vistos anteriormente para los precios de venta del carbón. El carácter de provisionalidad de las cifras citadas es tanto mayor al carecer de datos sobre la duración efectiva de la jornada laboral y sistema de trabajo, datos necesarios para valorar más precisamente el alcance de las mejoras salariales logradas.

Otro aspecto de interés para evaluar las condiciones de trabajo de la clase obrera sería el conocimiento de las medidas de seguridad e higiene en las minas. Según datos oficiales, el número de accidentes mortales y graves fue en cada año el siguiente:

	A ñ o s				
	1914	1915	1916	1917	1918
Número de muertos	2	2	6	3	5
Accidentes graves	5	3	7	6	11
Accidentes por 1.000 obreros ...	4,2	2,2	3,7	1,9	3,1

Fuente: EME, años citados y elaboración propia.

Creemos que el bajo índice de accidentes se debía más a la inexistencia de grisú en las minas que a la preocupación de las empresas por la mejora de las condiciones de seguridad. Aunque desconocemos las causas de los accidentes, sí sabemos

(27 bis) *El Socialista*, 29-7-1918.

las de algunos que, a nuestro parecer, resultan ilustrativas de cómo se iniciaba el aprendizaje del oficio: en agosto de 1916, un obrero que por primera vez trabajaba en una mina se desorientó en el interior y cayó a un pozo de ventilación donde murió asfixiado (28). Hemos encontrado diversas reclamaciones de los obreros por las deficientes condiciones de higiene en que se encontraban las minas y la falta de medios para atender a los heridos, que por lo menos hasta finales de 1917 no contaban ni siquiera con un botiquín donde recibir los primeros auxilios.

La subida de los precios de las subsistencias fue uno de los motivos principales que movieron las reivindicaciones obreras. Tenemos noticias de los aumentos habidos en el corto período comprendido entre agosto de 1914 y mayo de 1915, que habrían superado el 25 por 100 para una serie de productos tan comunes como el tocino, bacalao, garbanzos, habichuelas, arroz, patatas y sardinas. Con los precios existentes en la última fecha se obtendría el presupuesto de gastos diarios de una familia compuesta por el matrimonio y tres hijos, que se desglosaría de la manera siguiente (29):

Alquiler vivienda	0,40	ptas./día
Pan	0,80	" "
Alumbrado	0,10	" "
Carbón	0,15	" "
Café desayuno	0,20	" "
Azúcar	0,10	" "
Legumbres para el cocido	0,20	" "
Tocino para el cocido	0,20	" "
Patatas para cena	0,25	" "
Aceite	0,15	" "
Bacalao	0,30	" "
Jabón	0,10	" "
TOTAL	2,95	ptas./día

El presupuesto anterior se vería incrementado sensiblemente en los años siguientes, pues en paralelo a los aumentos de jornales «ha encarecido la vida: las viviendas en malas condiciones cuestan de 25 a 50 pesetas, y los comestibles tienen los precios de Madrid, y, algunos artículos, más caros» (30).

(28) *El Socialista*, 21-8-1916.

(29) Ver nota 15.

(30) Ver nota 13.

Resultan, pues, justificadas las reivindicaciones de los sindicatos obreros cuando colocaban como motivo principal de sus peticiones de subida de salarios los elevados precios que tenían en Puertollano los artículos de primera necesidad y los alquileres de las viviendas. Con respecto a estas últimas, conviene insistir en la dificultad que encontrarían los recién llegados para conseguir una vivienda o los medios para construirla. Pruebas de estas estrecheces las tenemos en la aparición de barrios de chabolas insalubres en las proximidades del río Ojailén, así como en el hecho de que algunos obreros recurrieran al abrigo nocturno de las escombreras, precaria protección que conllevaba el enorme riesgo de morir envenenados mientras dormían; tenemos noticias de la muerte, a primeros de 1916, de tres obreros que llevaban poco tiempo en Puertollano y que «buscaban aquellos parajes para que el alojamiento no les costara ningún sacrificio económico» (31).

La valoración oficial que sobre la situación de la clase obrera de Puertollano hacían los redactores del informe del IRS antes citado, afirmaba que «el obrero vive con bienestar, por los elevados jornales que gana, sufriendo poco las enfermedades epidémicas, debido a la buena alimentación, pudiendo asegurarse que impera el bienestar en la época actual»; sin embargo, a renglón seguido se dice que «ni mejoran las viviendas ni el estado cultural, pues desde niños entran al trabajo para el partido o escogido; después son vagoneros, picadores, etc., y cuando están agotados por estos rudos trabajos, ocupan plazas de listeros, etc.», concluyendo que «la vida media del obrero no es superior a 65 años».

Por nuestra parte, consideramos que durante estos años hubo un cierto alivio en las condiciones de vida de la clase obrera, aunque aquella resultara más evidente en el plano salarial, en el que, como vimos, se obtuvieron sensibles mejoras que permitirían acompasar el ritmo del aumento del coste de la vida. Pero si la vivienda y el nivel cultural no mejoran; si la salud de la población no es buena y se va a ver sometida a un nuevo factor de deterioro: los gases procedentes de la destilería Calatrava; si hay un gran número de familias que viven en chozas miserables surgidos en las insalubres proximidades de la cuenca minera y márgenes del río Ojailén, etc., difícilmente

(31) AMAP, correspondencia año 1916. Las muertes ocurrieron en las escombreras de las minas Argüelles y San Vicente.

puede aceptarse que el obrero de Puertollano viviera con bienestar.

4. LA CONSOLIDACION DEL MOVIMIENTO OBRERO

En 1910, con la fundación del sindicato de mineros La Precisa y el de mecánicos El Bien se abrió una nueva y decisiva etapa para el movimiento obrero de Puertollano y su comarca, el cual al finalizar la guerra se había estructurado y consolidado con firmeza (32). Ello no significa que su evolución fuera lineal, ni que estuvieran ausentes las rivalidades, conflictos internos, escisiones y fracasos reivindicativos. Uno de los factores que hasta bien entrado el siglo actual explica algunas situaciones e impide un mayor y más rápido decantamiento de los obreros hacia las diversas organizaciones social-ugetistas fue el arraigo entre los obreros de Puertollano del discurso de los radicales de Lerroux; el partido de éste contó con el inestimable apoyo de hombres tan prestigiosos como Heliodoro Peñasco, abogado, vecindado en Argamasilla, quien hasta su asesinato en 1913 colaboró activamente con las jóvenes sociedades obreras, y Pedro Torres Alcázar, periodista, fundador de varios periódicos de ámbito local en cuyas páginas se recogía lo más vivo y polémico de la realidad social. Por ello no es de extrañar que todavía a primeros de 1918, con motivo de las elecciones generales, los radicales publicaran un «Manifiesto a los obreros y a las clases medias de Puertollano» en el que además de pedir el voto para su candidato decían: «¿Quién estuvo siempre al lado de los obreros de Puertollano en todas las luchas que sostuvo por sus reivindicaciones? ¿Quién nos defendió cuando fuimos perseguidos? ¿Qué persona abogó por la inocencia de nuestros compañeros encarcelados? ¿Qué periódicos han recogido el palpitar nuestro, ha expuesto a la opinión nuestros anhelos y ha protestado vibrantemente contra nuestros adversarios de clase?: el Partido Radical, sus hombres y su prensa»; ni tampoco que en este partido estuvieran hombres tan destacados como Servando Monroy, Benito Bonales, Ramón Pizarro, Teodoro Carrión y otros (33).

(32) AMAP, correspondencia año 1910. El acto de constitución ocurrió el día 10 de julio, en la casa número 45 de la calle Ancha. En la Junta Directiva inicial estaban Cayetano Álvarez, Bernardino Izquierdo, Ramón Pizarro, Avertano Arias, Servando Monroy y Santiago Merino, así como Teodoro Carrión en la Comisión Revisora de Cuentas.

(33) AMAP, correspondencia año 1918.

La atracción ejercida desde su fundación por los nuevos sindicatos fue notoria: a principios de 1911 contaban ya con un total de 1.340 socios, de los que 1.050 pertenecían a La Precisa, 160 a El Bien y 130 a El Porvenir del Trabajo (34). Pero la pérdida de huelgas importantes en 1911 y 1913 provocaron una disminución en las cifras de afiliados, de tal forma que al finalizar el último año el sindicato más representativo, el de mineros, sólo tenía 635 socios (35); esta tendencia a la baja o, cuando menos, al estancamiento, se agravó en 1915 tras el fracaso de la huelga de la mina San Francisco, situación que se mantendría en 1916 y que aconsejaría la venida a Puertollano, en octubre, del dirigente de la UGT Manuel Llaneza, el cual pediría «a los sufridos mineros que se aparten del vicio que impera en esta cuenca, y dediquen el tiempo a cuidar de la decaída organización para obtener mejoras en el trabajo» (36).

Parece que en 1917, ya en pleno auge de la minería y con expectativas sociales en alza, el movimiento obrero «va des-pertando de su letargo en que la apatía, los personalismos y la falta de conocimiento de causa le han tenido estacionado» (37), observándose, paralelamente, un notable aumento de las huelgas, el nacimiento de la CNT, la recuperación de la afiliación sindical (La Precisa tenía 1.600 socios al acabar el año 1918) y la reorganización de algunos sindicatos (38).

Desde la fundación de las ya citadas sociedades obreras, **El Socialista** recoge innumerables noticias sobre sus actividades, redactadas generalmente por José Guerrero con un criterio personal muy característico. Tal profusión de noticias produce la impresión de que aquellas sociedades pertenecían a la UGT, cuando realmente no era así. Esto lo prueba la noticia publicada en aquel periódico el 20 de enero de 1919, fecha en la que se da cuenta de la petición de ingreso en la UGT de la sociedad de mineros de Puertollano.

Desde otra perspectiva de clase, tenemos constancia de la constitución, en 1918, de un sindicato de empleados pertene-

(34) **El Socialista**, 24-2-1911.

(35) AMAP, correspondencia año 1914.

(36) **El Socialista**, 22-10-1916.

(37) **El Socialista**, 7-6-1917.

(38) **El Socialista**, 15-5-1917 y 11-10-1918.

cientes a las empresas mineras, que ocupaban en éstas puestos de especial relevancia. Resulta cautivadora la declaración de intenciones del nuevo sindicato: «conseguir su mejoramiento (el de sus miembros) tanto moral como material dentro de la más estricta disciplina y adhesión a nuestras respectivas empresas» (39).

También en 1910 surgió la agrupación local del PSOE, siendo José Guerrero uno de sus principales promotores y primer presidente; sus efectivos militantes fueron siempre reducidos, no llegando seguramente a superar nunca la centena (40), al igual que su representación en el Ayuntamiento, la cual, aunque relativamente temprana, se limitaría a la del citado Guerrero durante el cuatrienio 1914-1917.

Pero si la presencia estrictamente socialista es poco más que testimonial en estos años, no lo va a ser la de los obreros encuadrados en los nuevos sindicatos quienes desde 1912 tienen en el Ayuntamiento a Avertano Arias, Celestino Izquierdo y Eduardo Gómez, a los que se sumarán, en 1914, Servando Monroy, Ramón Pizarro, Hipólito Palomo y Luis Gil. La mayoría absoluta del grupo integrado por los siete concejales societarios y el socialista permitió el acceso a la Alcaldía del metalúrgico Eduardo Gómez, quien se convertía así en el primer obrero que ocupaba un cargo hasta entonces monopolizado por la oligarquía local. Sin embargo, la fase de atonía sindical antes observada se reflejará también en el Ayuntamiento: en 1916 recupera la Alcaldía Emilio Porrás, miembro de una de las más influyentes familias locales; pero la componente obrera dentro del Ayuntamiento es ya irreversible: en 1918 son elegidos concejales Benito Bonales, Cecilio López y Marceliano Ruiz, hombres que poco tiempo después tendrán un papel político destacado en el ámbito local (41).

Por todo lo escrito anteriormente, queda confirmada en estos años la sólida implantación e influencia de las organizaciones netamente obreras en Puertollano, fruto de un largo proceso de clarificación ideológica que prácticamente concluye en 1918 con el trasvase a dichas organizaciones de los dirigentes obre-

(39) AMAP, correspondencia año 1918.

(40) El Socialista de 24-2-1911 daba la cifra de 62 socios y el de 11-12-1919 la de 50.

(41) AMAP, acta sesiones.

ros que habían estado encuadrados políticamente en las filas radicales-republicanas. Desde aquella fecha y hasta la guerra civil, la UGT y la CNT compartirían su liderazgo en el plano sindical, mientras que en el político se apuntaba la todavía discreta presencia del PSOE. Se reproducía, pues, a escala local el espectro socio-político observable en todos aquellos núcleos de la geografía española cuya actividad económica principal descansaba en la minería y en la industria. Si a lo anterior añadimos las acciones llevadas a cabo por los sindicatos obreros, queda confirmado el juicio que hicimos en la introducción sobre el olvido de que por parte de los historiadores de nuestro movimiento obrero ha sido objeto Puertollano.

5. LA CONFLICTIVIDAD LABORAL Y SOCIAL

A lo largo del quinquenio que venimos viendo, la conflictividad fue progresivamente aumentando, pasando de menos de 500 jornadas perdidas en 1914 a más de 170.000 en el último año de la guerra. En el cuadro número 4 presentamos un resumen de las huelgas ocurridas y de las jornadas de trabajo perdidas; en él se incluyen las cifras facilitadas anualmente en las memorias del IRS, por un lado, y las estimadas por nosotros, por otro. Las diferencias existentes en algunos años se explican porque las estadísticas oficiales, al estar supeditadas a las informaciones facilitadas por los alcaldes, minusvaloraban el alcance de los conflictos e incluso los ocultaban.

CUADRO NUM. 4

RESUMEN DE HUELGAS Y JORNADAS PERDIDAS, 1914-1918

Año	N.º de huelgas		N.º jornadas perdidas		Estimación de jornadas perdidas por obrero y año
	IRS	Estimación propia	IRS	Estimación propia	
1914	1	1	≤ 500	≤ 500	≤ 1,0
1915	2	2	30.600	30.600	13,4
1916	2	5	7.750	15.000	4,3
1917	2	5	55.637	80.000	16,5
1918	4	4	173.900	173.900	35,5

Fuentes: IRS, El Socialista, AMAP y elaboración propia.

Escasa fue la conflictividad en 1914, limitada a una huelga en la mina La Extranjera, del 13 al 15 de enero, ganado parcial-

mente por los obreros (42), y a un cierre patronal, en marzo, en la mina Lourdes, motivado por la «necesidad de preparar (la empresa) unas modificaciones en el exterior» (43).

En 1915 tuvo lugar una de las huelgas más prolongadas y negativas para el movimiento obrero. Se inició el 16 de julio y finalizó el 28 de octubre, afectando únicamente a los obreros de la mina San Francisco. La pérdida de esta huelga ocasionó un serio retroceso sindical, y también político, del cual costó salir. El conflicto comenzó por la negativa de los picadores a cobrar sus liquidaciones de salarios del mes de julio por considerar que las deducciones hechas por la empresa en concepto de utilización de dinamita, cápsulas explosivas y mechas eran incorretas (44); esta reclamación se sumó a la que poco antes hicieran pidiendo «que fueran suspendidas las jornadas nocturnas por no estar los trabajos en condiciones de ventilación para la jornada diurna» y que se aumentaran los salarios a razón de 2 pesetas por metro lineal para los picadores y de 5, 10 y 15 céntimos para los vagoneros (45). La empresa trató de mantener la explotación «haciendo lo imposible para reclutar mineros que sustituyan a los huelguistas», tarea en la que, al decir de **El Socialista**, «se está distinguiendo en servir a sus amos el novel celador y concejal obrero Celestino Izquierdo, ex amante de los obreros (que) por todas estas influencias ha conseguido el cargo de celador, con un sueldo de 200 pesetas mensuales dándose de baja en la Sociedad de Mineros, por haber llegado donde codiciosamente iba» (46). Pese a lo anterior, la intención de la empresa no era la de reanudar la explotación, aunque al comienzo de la huelga así pareciera, si no la de terminar una nueva instalación que estaba realizando; esto lo prueba el comunicado de la empresa dirigido al alcalde de Puertollano a primeros de septiembre:

«Accediendo a lo solicitado por numerosos obreros para que les procuremos trabajo en nuestras minas que les proporcione llevar el sustento a sus familias, hemos

(42) IRS, Estadística de huelgas año 1914.

(43) AMAP, correspondencia año 1914.

(44) AMAP, correspondencia año 1915.

(45) **El Socialista**, 18-7-1915.

(46) **El Socialista**, 21-7-1915.

acordado A PESAR DE NO ESTAR POR COMPLETO TERMINADA NUESTRA INSTALACION, reanudar los trabajos en nuestras labores interiores y exteriores el próximo lunes 6 (de septiembre) (...). Confiamos que la razón se impondrá y se reanudarán los trabajos en las mismas condiciones en que se suspendió, que hacemos constar eran más favorables al obrero que en ninguna otra mina de esta cuenca, demostrando así por nuestra parte nuestro deseo de no tomar represalias...» (47).

Aunque 1916 fue un año de poca conflictividad en cuanto a número de jornadas perdidas, sólo 7.750 según el IRS y unas 15.000 según nuestra estimación, conviene destacar el número de conflictos, cinco, y el carácter de «huelga general» de dos de ellos, uno, el del 18 de diciembre, siguiendo el de convocatoria que a nivel nacional habían hecho la UGT y la CNT, demostrativo de un cierto grado de organización y madurez del movimiento obrero, que en el caso local reflejaría a la vez la salida de una fase de estancamiento sindical. El detalle de los conflictos de este año es el siguiente:

Mina	Fecha	N.º huelguistas	Causa huelga	Resultado
La Extranjera	7 abril	?	Despido	?
San Vicente	19-30 abril	450	Despido	Ganada obreros
Todas	? abril	2.500	Aumento salario	Ganada obreros
La Extranjera	13-20 octubre	400	Aumento salarios	Perdida obreros
Todas	18 diciembre	6.000	Huelga general	—

En 1917, con la producción de carbón en fase ascendente a pesar de la falta de vagones, la conflictividad creció considerablemente, alcanzándose la cifra de 80.000 jornadas de trabajo perdidas en los diversos conflictos habidos:

Mina	Fecha	Número huelguistas	Jornadas perdidas en España	Causa conflicto	Resultado
Iniciativa	4 junio	?	?	Solidaridad	Ganada obr.
odas	16 junio	4.000	4.000	Varias	Ganada obr.
Asdrubal	? junio	1.000	1.000	Solidaridad despedidos	Ganada obr.
San Vicente	5-12 julio	91	637	Salario	Ganada par.
Todas	27 octubre	4.000	20.000	?	?
	? novbre.				
Todas	21 novbre.	5.000	55.000	Salarios y otras	Ganada obr.
	3 dicbre.				

El primer conflicto tuvo lugar por la negativa de la empresa

(47) AMAP, correspondencia año 1915.

a abonar su jornal al anarquista Eugenio Donoso, que lo había perdido por ser detenido por la Guardia Civil. Sus compañeros se solidarizaron con él y la empresa le pagó el 50 por 100 (48). La segunda huelga ocurrió en Asdrubal al sancionar la empresa con diez días a tres mineros, decisión que hizo abandonar el trabajo a más de 1.000 mineros «en un acto espontáneo de solidaridad, que ha dignificado la causa y dado una lección a la soberbia del ingeniero y su escudero» (48); el conflicto concluyó sancionando la empresa al celador y a una pareja de picadores (49).

Para el 16 de junio los sindicatos UGT y CNT habían convocado una huelga general en la cuenca minera, que anunciaba así al alcalde:

«Tenemos el honor de comunicar a Vd. que a causa de la precaria situación que desgraciadamente viene atravesando la clase obrera por los ELEVADÍSIMOS PRECIOS QUE HAN ALCANZADO LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y LOS ALOUILERES DE LAS CASAS desde un año a esta fecha, y lo que de día en día van aumentando, con el fin de que podamos remediar en parte nuestra triste situación, aunque no lo suficiente para cubrir tantas necesidades como padecemos, nos hemos visto obligados a recurrir a las Empresas Mineras de sdrubal, San Francisco, Valdepeñas, La Razón, San Vicente, Oportunidad, La Extranjera, Esperanza, La Pepita, Demasías de San Francisco y Demasías Extranjera con fecha 26 del pasado mayo por oficio haciéndoles las peticiones...» (50).

Las peticiones que hacían los sindicatos eran las siguientes: reconocimiento de la personalidad de los sindicatos, aumento de salarios y construcción de casas de socorro por parte de las empresas. Parece que la favorable coyuntura favoreció un rápido acuerdo entre sindicatos y empresas, si bien intervino como mediador un ingeniero de ferrocarriles en representación del Gobierno. El acta suscrita por las dos partes dice:

«1.º Que no es aplicable para las Empresas mineras de Puertollano el Reglamento de 23 de marzo del año

(48) *El Socialista*, 7-6-1917.

(49) *El Socialista*, 10-6-1917.

(50) AMAP, correspondencia año 1917.

actual para la ejecución del Real Decreto del 10 de agosto de 1916 (...).

2.º A los obreros de esta cuenca que trabajan a destajo se les abonará como plus de guerra el 30 por 100 del importe bruto de los destajos a su precio actual cualquiera que sea este importe bruto.

3.º Si el trabajo semanal excede en un 15 por 100 al promedio que resulte del de 1 de enero al 31 de mayo del año corriente el plus de guerra se elevará al 35 por 100. Este promedio semanal se determinará del trabajo hecho por los obreros en una o varias minas en el plazo de tiempo antes marcado.

Las diferencias que surjan entre obreros y patronos sobre interpretación de esta cláusula referente a las diversas clases de destajos se resolverán por la Jefatura de minas de la provincia.

4.º Los obreros que trabajan por administración tendrán las siguientes bonificaciones como plus de guerra sobre los jornales actuales siempre que el trabajo sea de uno a seis días a la semana:

Mujeres y peones hasta 16 años cumplidos, 35 %.

Peones desde esta edad en adelante, 45 %.

Si este personal trabaja los 7 días de la semana la bonificación anterior se aumentará en un 10 %.

5.º Las empresas mineras se comprometen a habilitar casas de socorro para los heridos por accidentes de trabajo y que todas ellas estén provistas del material necesario tanto quirúrgico como farmacéutico y del personal competente.

Este convenio comenzará a regir desde el día de mañana en que los obreros se comprometen a volver al trabajo y estará vigente hasta que las subsistencias en general y artículos de primera necesidad sufrieran un alza del 15 por 100 sobre los precios actuales» (51).

En el mes de julio hubo otra huelga, esta vez en la mina San Vicente. Duró una semana y afectó a 91 picadores. Su origen

(51) *El Socialista*, 18-6-1917, y AMAP, correspondencia año 1917.

serían «las pésimas condiciones de higiene y agua (en) que están las labores del plano Suroeste» (52), por cuyo motivo los obreros solicitaban aumento de salario, que lograron parcialmente (53).

Tenemos noticias de la clausura, en julio, del sindicato de la CNT, acusado de realizar «acicones violentas, paros y huelgas, infringiendo las leyes», si bien desconocemos la duración de dicha medida (54).

Tampoco hemos podido conseguir noticias positivas sobre las repercusiones que entre los obreros de Puertollano pudiera haber tenido el movimiento revolucionario de agosto, que, como se sabe, alcanzó cotas de especial dureza en diversas zonas industriales de España.

Otra huelga de carácter general se inició el 27 de octubre, según consta en la comunicación remitida por la Sociedad Peñarroya al alcalde, que dice: «En el día de hoy, sin causa justificada, se han negado a trabajar los obreros del interior de nuestras minas Asdrubal, Calatrava, Iniciativa y Terrible 2.ª» (55). El conflicto acabó posiblemente a los pocos días con resultado positivo para los obreros (56).

Pero la huelga más importante de este año de 1917 fue, sin duda, la protagonizada por todos los obreros de la cuenca entre el 21 de noviembre y el 3 de diciembre. El motivo expuesto por los obreros era «la exagerada subida de las subsistencias y viviendas», por lo que se presentaron las peticiones que resumimos a continuación junto a lo acordado finalmente (57):

(52) AMAP, correspondencia año 1917.

(53) IRS, Estadística de huelgas año 1917.

(54) AMAP, correspondencia año 1917. Por orden del Gobernador se clausuró el 12 de julio. El Sindicato Reivindicación tenía su sede entonces en la calle Torrecilla, número 14.

(55) AMAP, correspondencia año 1917.

(56) *El Socialista*, 11-11-1917.

(57) *El Socialista*, días 19, 23, 26 y 30 de noviembre de 1917 y del 4, 5 y 6 de diciembre de 1917. Ver también memoria anual IRS de 1917.

Peticiones obreras

1. Aumento de 1 peseta para todos los obreros que trabajan por administración en el exterior de las minas.
2. Aumento de 1,25 pesetas para los obreros del interior que trabajan por administración.
3. Aumento de un 30 por 100 para los que trabajan a destajo, picadores y vagoneros.
4. Que los obreros sean conducidos desde el pueblo a las minas en los trenes de las compañías mineras.
5. Aumento de un 50 por 100 al precio de las horas extraordinarias.
6. Que se vendan a los obreros 500 kilos de carbón al mes en vez de los 300 actuales.

Acuerdos

1. Aumento de 1 peseta para los hombres y de 0,75 pesetas para las mujeres y menores de dieciséis años.
2. Aumento: 1,25 pesetas.
3. Picadores: Aumenta a un 45 por 100 la gratificación voluntaria.
Vagoneros y similares: Aumenta a un 50 por 100 la gratificación transitoria.
4. Los obreros que habiten en Almodóvar abonarán 0,30 pesetas por el viaje de ida y vuelta en los trenes mineros.
6. Se conceden 500 kilos por familia, desde octubre a abril, y 300 kilos en los meses restantes.
7. La jornada de los domingos para los obreros metalúrgicos será de 7 de la mañana a 3 de la tarde.
8. Los entibadores, en la saca de madera, se les valorará el palo en 0,25 pesetas.

Antes de llegar al acuerdo final, «La representación de Peñarroya ha comunicado al Delegado del Gobierno que si los obreros fundamentan sus peticiones por la carestía de subsistencias, dicha sociedad está dispuesta a establecer una Cooperativa con precios más baratos que los que en la actualidad rigen en la población». La oferta anterior fue rechazada, así como la de construir «casas baratas» para los obreros, manteniendo éstos las peticiones iniciales, que finalmente conseguirían (58).

Como ya dijimos, 1918 fue el año más conflictivo del período según datos oficiales: 173.900 jornadas de trabajo en sólo cuatro huelgas, siendo la más importante la habida entre el 21 de agosto y el 29 de septiembre, cuyo desarrollo comentamos más adelante. Pese a lo anterior, la producción de este año fue la máxima alcanzada desde que se pusiera en explotación la cuenca minera, y que no se superaría hasta los años cincuenta. En el cuadro siguiente resumimos los conflictos citados:

(58) Ver nota 53.

Mina	Fecha	Número huelguistas	Causa	Resultado
Peñarroya	10-11 mayo	600	Mayor salario	Ganada obreros
Peñarroya	27 mayo		Admisión	Perdida obreros
	2 junio	300	despedido	
Todas	23-24 julio	3.500	Admisión	Perdida obreros
Todas	21 agosto		despedidos	
	29 septbre.	6.000	Varias	Ganada parcial

La huelga más importante del último año de guerra, y tal vez de toda la historia de Puertollano, por su larga duración y amplio seguimiento, fue la iniciada el 21 de agosto y concluida el 29 de septiembre. Las reclamaciones presentadas por los sindicatos de mineros La Precisa y Reivindicación y el de metalúrgicos El Bien se fundamentaban en «la irresistible carestía de las subsistencias, que hacen imposible la vida», y se concretaban en diversas peticiones: creación por las empresas de economatos y colegios, dotación de un fondo para pensiones a los jubilados, mejoras salariales diversas para los obreros que trabajaban por administración en las minas y para los contratistas, consideración de la antigüedad para los ascensos de los metalúrgicos, facilitar el transporte de los obreros desde el pueblo a las minas utilizando los trenes mineros, cumplimiento de anteriores acuerdos sobre suministro de carbón a los obreros del exterior, y conseguir una jornada de 9 horas para los obreros del exterior (59). La negativa empresarial a las peticiones anteriores se basaba en que la subida de los artículos de primera necesidad había sido inferior a la experimentada por los salarios, y que la elevada cuantía de éstos era la causa del absentismo laboral, descenso de las producciones, huelgas injustificadas e indisciplina de los obreros, hechos que se venían observando en los últimos tiempos (60).

Infructuosas resultaron las negociaciones entre las partes y la mediación de diversas autoridades para evitar la prolongación de la huelga, que, poco a poco, fue agravándose: el 26 de agosto se apagaron las retortas de la destilería Calatrava (61) y a principios de septiembre se realizaban con dificultad los imprescindibles trabajos de desagüe de las minas (62). Por fin, el

(59) *El Socialista*, 4-8-1918.

(60) *El Socialista*, 14-8-1918.

(61) *El Socialista*, 27-8-1918.

(62) *El Socialista*, 10-9-1918.

23 de septiembre, en el Ministerio de Gobernación, se llegó a un acuerdo según el cual «los patronos (...) se comprometen a construir viviendas decorosas y a instalar economatos, en los cuales se puedan surtir las familias de los mineros de toda clase de comestibles, que se venderán al mismo precio que tenían el año 1914 (63). Como se observará, las empresas concedían ahora lo que ya habían ofrecido a finales del año anterior, mientras que los sindicatos aceptaban ahora lo que entonces rechazaron. Al margen de lo anterior, las empresas accedieron al aumento de los salarios de los obreros que trabajaban por administración (64). Aunque los resultados de esta huelga no nos parecen demasiado brillantes en comparación con las características de aquella, la prensa obrera los consideró como «un triunfo para los obreros, ya que las peticiones fundadas en la carestía de la vida tenían por objeto aumentar el salario, y éste se ha conseguido al mismo tiempo que el establecimiento de cooperativas reguladoras y la construcción de viviendas» (65).

El resultado de las huelgas de este año y en particular de la última que hemos comentado marca claramente la tónica de creciente oposición de las empresas a las reivindicaciones de los sindicatos, preludio de posturas más duras que adoptarán al producirse la crisis subsiguiente a estos años de buenos negocios. Esta actitud podría relacionarse ya en 1918 con la inflexión mostrada por los precios de venta del carbón, que experimentaron una sensible baja y redujeron el margen de las empresas para repercutir en ellos los mayores gastos de personal.

6 RESUMEN Y CONCLUSIONES

Las notas precedentes sobre la minería y el movimiento obrero de Puertollano durante los años coincidentes con la primera guerra mundial nos permiten, por un lado, confirmar el despegue de la cuenca, que experimentó un auge tan inusitado como fugaz, traducido en la obtención de producciones que serán las máximas durante mucho tiempo y en la potenciación de la infraestructura e instalaciones, entre las que destacamos la construcción de una destilería de pizarras calificada acertada-

(63) *El Socialista*, 24-9-1918.

(64) *El Socialista*, 29-9-1918.

(65) Ver nota 64.

mente como «la verdadera ventaja introducida por la guerra» (66), modesta instalación que sin embargo serviría de experiencia para empresas de mayor alcance y trascendencia para Puertollano.

Por otro lado, la espectacular actividad en la cuenca hizo crecer notablemente la población obrera. Sus condiciones de vida experimentaron un cierto alivio del que se beneficiaron particularmente los mineros, alivio más acusado en el aspecto salarial que en el de los servicios, nivel cultural, salud, etc.

El movimiento obrero se fortalece tomando como núcleos de partida las sociedades obreras creadas en 1910, de tal forma que al final del período considerado se encuentran claramente definidas en Puertollano las dos principales corrientes sindicales en torno a las que se aglutinó en aquellos años la clase obrera española. La práctica reivindicativa de los sindicatos obreros se centró, lógicamente, en la consecución de mejoras materiales, para lo cual se plantearon huelgas de gran duración y repercusión, aunque sin olvidar huelgas políticas convocadas a escala nacional, expresivas de un notable grado de madurez y organización del movimiento obrero local.

Concluida la guerra, Puertollano queda pues netamente marcado por su actividad económica dominante, la minería, circunstancia que dejará por mucho tiempo su impronta en todos los ámbitos de la vida ciudadana y que le confiere un matiz diferencial al del marco rural en que se encontraba inmersa la ciudad.

(66) Ver nota 13.

ISABEL MATEO GÓMEZ

**UN RETABLO DE JUAN CORREA DE VIVAR EN LA IGLESIA
PARROQUIAL DE CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)**

**UN RETABLO DE JUAN CORREA DE VIVAR EN LA IGLESIA
PARROQUIAL DE CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)**

ISABEL MATEO GOMEZ

Procedentes de un retablo del siglo XVI colgadas en los muros de la iglesia parroquial de Calzada de Calatrava —remodelada en centurias posteriores— existen seis tablas con escenas de la vida de Cristo. Una séptima tabla del mismo conjunto se halla colgada en el lado de la epístola de la ermita del mismo lugar.

Los temas de las tablas que se conservan son los siguientes: **Anunciación, Visitación, Presentación de Jesús en el Templo, Jesús entre los doctores, Oración del Huerto, Jesús con la Cruz a Cuestas, Piedad y el Entierro de Cristo**

Todas ellas, exceptuando dos, miden $1,42 \times 0,91$ cms.; las otras, han sido recortadas en forma de óvalo midiendo, la Oración del Huerto $1,06 \times 0,87$ y la Visitación, $1,20 \times 0,80$. También han sido sacadas de su enmarque original, y puestas en marcos muy posteriores al momento en que fueron ejecutadas.

Aunque no consta documentalmente para donde fueron pintadas las tablas, quién las encargó, y cuál fue el artista que las ejecutó, pienso como ya intenté demostrar en mi trabajo sobre Juan Correa de Vivar (1), que se deben a la mano de este pintor toledano del siglo XVI, por razones de orden estilístico e histórico, ya que por aquellos años Calzada de Calatrava formaba parte de la diócesis de Toledo.

En mi obra citada, no pude reproducir estas tablas, ni dar noticias precisas sobre ellas por carecer de buenas fotografías y por no haber encontrado facilidades en aquellos días para poderlas estudiar «in situ» (2).

(1) I. MATEO GOMEZ, *Juan Correa de Vivar*, Madrid, 1983. Colección Artes y Artistas. Instituto Diego Velázquez. C. S. I. C.

(2) Hoy quiero expresar a los responsables de la Parroquia y al Director del Instituto de Enseñanza Media Profesor Pascual, la ayuda y colaboración que en todo momento me han prestado.

Si no aparece algún documento que lo contradiga, hay que suponer que las 8 tablas formaron parte del retablo mayor de la iglesia parroquial, que se desmembró —como ocurrió con otro del propio Correa en la iglesia parroquial de Meco (Madrid)— y que, como en éste, las tablas se repartieron por la iglesia. La desmembración del retablo pudo deberse al mal estado de conservación en que se encontraría, con la intención, probablemente de sustituirlo por otro de estilo barroco o neoclásico.

No cabe duda de que el retablo debió de constituir un espléndido conjunto arquitectónico y pictórico de proporciones considerables, si tenemos en cuenta el tamaño de las tablas, y hay que presumir, también, la existencia de una calle central con temas escultóricos rematados por un Calvario, y por medallones pictóricos las calles laterales.

Creo que el retablo debió pintarlo Correa entre 1560-1566, ya que, aunque en esta década todavía perviven modelos y composiciones anteriores del pintor, se advierte en ella una evolución de formas en cuanto al alargamiento y movimiento de las figuras, que nos permiten pensar en la influencia que sobre Correa pudieron ejercer artistas posteriores a Alonso Berruguete. Debemos sumar a todo ello cierta sensibilidad dramática inspirada, sin duda, en Juan de Villoldo y Luis de Morales. El conocimiento de ambos artistas —como hemos señalado en otro lugar pudo haberle llegado en Toledo o en los desplazamientos que hizo Correa a lugares donde ellos trabajaron, como por ejemplo Badajoz y Guadalajara.

Existe además una gran analogía entre la tabla del Camino del Calvario, de Calzada de Calatrava con otra del mismo tema, fechada en 1564, que se conserva en el Museo de Santa Cruz de Toledo, catalogada como estilo de Correa o Comontes, sin que a mi entender deba atribuirse a ninguno de ellos.

La **Anunciación** (fig. 1) deriva muy directamente de la de los retablos de Mondéjar y Amonacid de Zorita —este último actualmente en el convento de Oblatas de Oropesa (Toledo)—. Sin embargo, el espacio cerrado del aposento y las proporciones e ímpetu del ángel relacionan la tabla de Calzada con la Anunciación del Prado. Las diferencias de cierta calidad se justifican por ser este último un tríptico de estación, para ser visto de cerca y, por lo tanto, ejecutado con mayor minuciosidad.

En la **Visitación de la Virgen a Santa Isabel** (fig. 2), el pintor repite en el grupo central, el esquema que viene ejecutando desde los años treinta en los retablos del convento de Clarisas

de Griñón y de la iglesia parroquial de Meco, ambos en la provincia de Madrid, y en el convento de Guisando, actualmente en el Prado. Sin embargo, la evolución de formas manieristas enlazan con la versión del retablo de Almonacid de Zorita. La novedad consiste, en la tabla de Calzada, en la monumental arquitectura que sirve de fondo a la escena, en cuya puerta se halla Zacarías, frente a la sencilla vivienda de los parientes de la Virgen, en anteriores versiones del tema.

La **Presentación del Niño en el Templo o Purificación de la Virgen** (fig. 3) muestra también una arquitectura monumental de clara estirpe manierista, plena en perspectiva como en el caso del retablo de Mondéjar, pero en la que el espacio se amplía al reducirse el número de personajes —San José, la Virgen, la Profetisa Ana, el Sacerdote y un fraile portando el Libro del Nuevo Testamento— y por la forma de agruparlos, casi en un mismo plano, con gran equilibrio y compensación de masas, evocando el esquema de la misma escena en el retablo de Herrera del Duque, en la provincia de Badajoz, fechado en 1548 (3).

El tema de **Jesús entre los doctores** (fig. 4) aparece interpretado por primera vez —que yo conozca— por Correa en este retablo. Este tema fue pintado en los últimos años de la década de los cuarenta por el también toledano, Francisco de Comontes, en una sarga para las puertas del órgano de la catedral de Toledo (4). Tal vez Correa se inspirara en él, pero en su obra el tono interpretativo es más contenido que en el de Comontes. Como en la Presentación del Niño en el Templo, los personajes están muy bien repartidos en grupos equilibrados y bien compuestos, que tienen, como eje central, la figura del Niño destacada sobre un tapiz —que utiliza Correa en el Jesús ante Pilatos del retablo de la iglesia de Torrijos (1558)—, enmarcado por dos columnas de mármol para prestarle mayor riqueza a la arquitectura del templo. Dos grupos, con cinco figuras cada uno, compuestos por los sacerdotes, la Virgen y San José, expresan estupefacción al escuchar las sabias palabras de Jesús, comen-

(3) I. MATEO GOMEZ, «Juan Correa de Vivar y el retablo mayor de la Iglesia parroquial de Herrera del Duque (Badajoz)», *Revista de Estudios Extremeños*, 1985, núm. 2.

(4) I. MATEO GOMEZ, «Sargas de Francisco de Comontes y Juan Correa de Vivar en Toledo», *Revista de Arte Sevillano* (en prensa). Boletín del Seminario de Arte y Arqueología. Universidad de Valladolid.

tándolas entre sí, y buscándolas ávidamente en el Antiguo Testamento. Los modelos repiten otros del pintor en la tabla de la Pentecostés, que se conserva en la catedral de Teruel. El cerrado escenario se abre al exterior por medio de una de las puertas de entrada al templo colocada a la izquierda, y sobre la que se recortan las cabezas de la Virgen y San José.

La escena de **Cristo orando en el Huerto** (fig. 5), no se halla en la iglesia de Calzada, sino en la ermita. Está colocada en un marco ovalado del siglo XVIII. Probablemente la tabla fue recortada debido al deterioro de sus partes extremas. Como en otras composiciones del tema, por Correa, San Juan es el único apóstol que permanece despierto y presenciando la llegada del ángel que ofrece la Cruz y el Cáliz a Cristo. El cuerpo de éste y la manera de plegarse los paños de la túnica sobre él son idénticos al San Juan del Calvario de la Capilla de los Cedillo, en la iglesia del Salvador de Toledo y, el modelo bellísimo del ángel del rompimiento de gloria, es exacto al de la Anunciación del Prado. Muy valiente en cuanto a pincelada-suelta y color es el grupo de soldados encabezados por Judas que, a menor escala, aparecen a la izquierda de la escena principal.

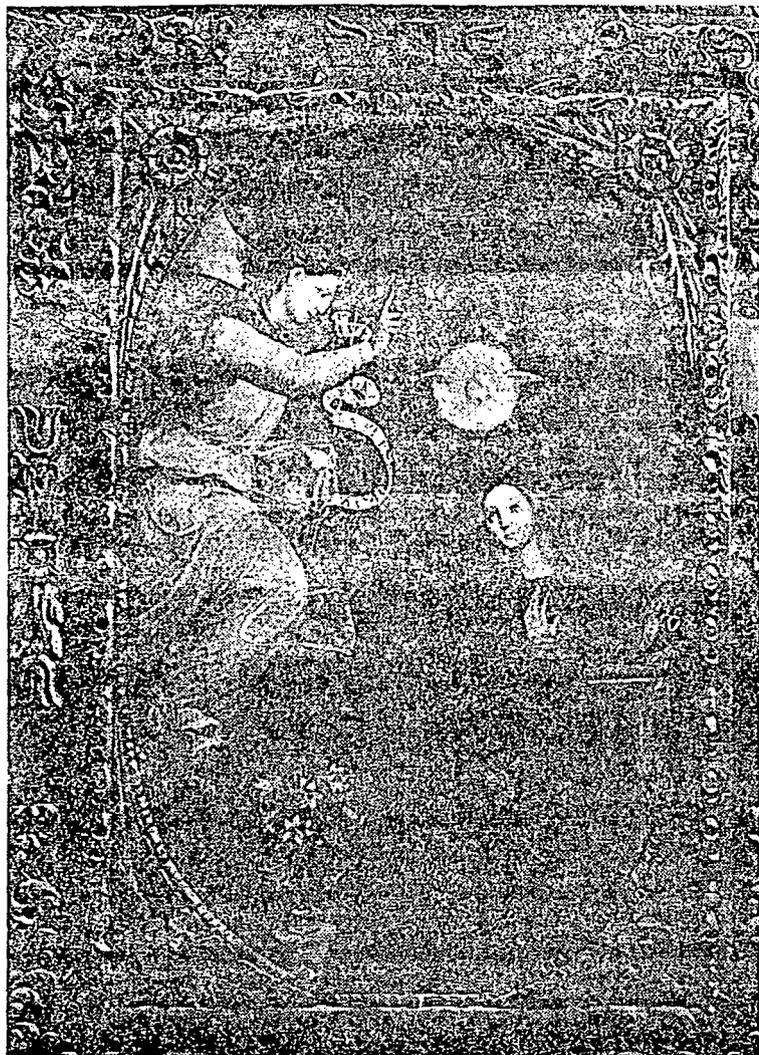
Al **Jesús con la Cruz a cuestas** (figs. 6 y 7) ya nos hemos referido al relacionarlo con una tabla del Museo de Santa Cruz de Toledo, fechada en 1564. Los modelos, sobre todo de Cristo y del sayón que le azota, se relacionan con otros posteriores a Alonso Berruguete y que se hallan también en el retablito de Correa de la iglesia parroquial de Almorox (Toledo), en la escena del Expolio. Aunque aparentemente la escena de Calzada aparece totalmente protagonizada por Cristo y el séquito que le acompaña, Correa no prescinde en ella de esos paisajes de lejanías montañosas —tan característicos suyos— que en este caso hacen su presencia entre el cuerpo de Cristo y el madero de la cruz que sujeta con las manos.

La Piedad (fig. 8) arranca, de las composiciones de la década de los cuarenta en las versiones de las tablas de Correa para el Monasterio de San Martín de Valdeiglesias y que dan su paso evolutivo en los retablos citados de Mondéjar y Maqueda, fechado este último ya en 1558. En estas Piedades Correa ha alcanzado gran monumentalidad sobre todo en el tratamiento del cuerpo de Cristo, evocando modelos miguelangelescos. También es de destacar la forma en que están agrupadas las figuras, compensando el escalonamiento por parejas, del lado izquierdo, con la masa montañosa, con el oscuro manto que pende del dispa-

rado y expresivo brazo de la María que abraza la cruz, y por la bella y delicada Magdalena que sujeta los pies de Cristo.

El **Entierro de Cristo** (fig. 9) puede ser un ejemplo del camino recorrido por Correa desde aquella pequeña y relegada escena, en segundo plano, de la Piedad del retablo de San Martín de Valdeiglesias. Estilísticamente podemos advertir las mismas calidades en el modelado del cuerpo de Cristo y de preocupación por la composición: de los grupos, de la tabla anterior.

Resumiendo, podemos decir que Juan Correa de Vivar, pintor de la escuela toledana del siglo XVI, y discípulo de Juan de Borgoña, denota en esta obra de madurez la evolución del estilo hacia un manierismo pleno, en el que se advierten influencias italianas aprendidas a través de otros pintores españoles que estuvieron en la península vecina. Respecto al color se aprecian tornasoles típicos del manierismo, y evocaciones de los pintores españoles, postrafaelistas, y romanistas flamencos. Finalmente, su estilo y temática respondió a los parámetros que exigían la pintura religiosa de su tiempo.



Anunciación



La Visitación de la Virgen a Santa Isabel



Presentación del Niño en el Templo o Purificación de la Virgen



Jesús entre los doctores



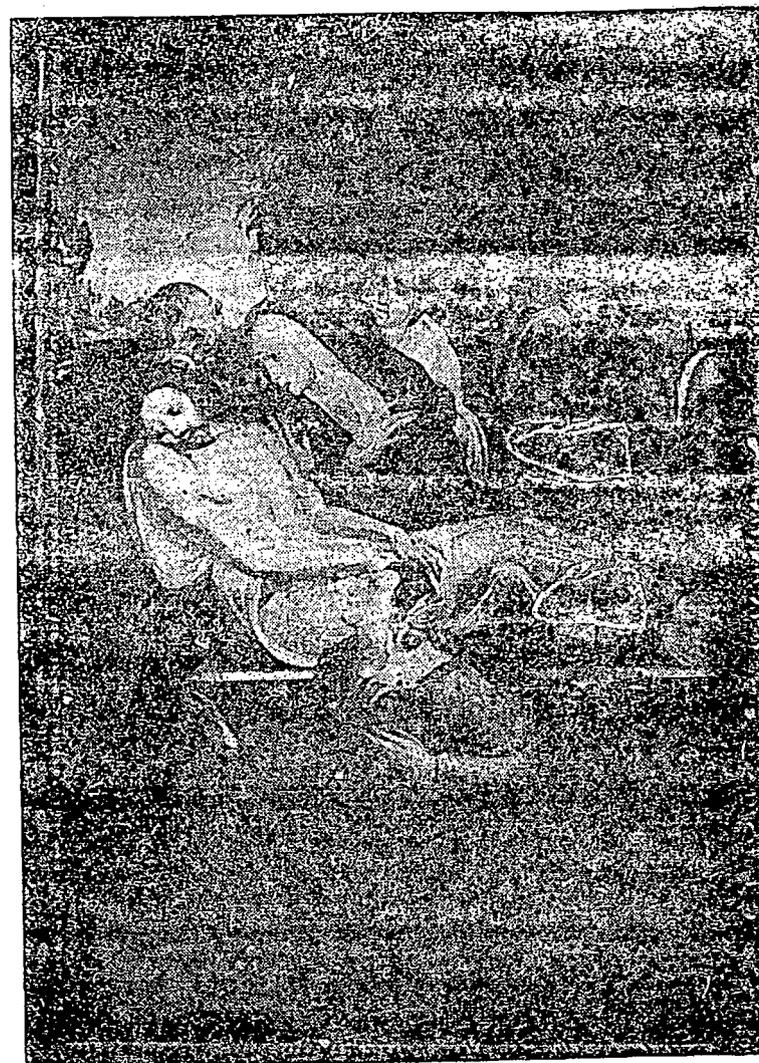
Jesús con la Cruz auestas



Jesús con la Cruz auestas



La Piedad



El Entierro de Cristo

LUIS DE CAÑIGRAL

**NOTICIAS SOBRE LA PRENSA PERIÓDICA DE CIUDAD REAL
EL BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD REAL (1833-1839)**

NOTICIAS SOBRE LA PRENSA PERIODICA DE CIUDAD REAL

EL BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD REAL (1833-1839)

LUIS DE CAÑIGRAL

El artículo de José María Barreda e Isidro Sánchez (1) sobre la historia de la prensa de la provincia de Ciudad Real evidencia lo desatendido de estos estudios, la falta de monografías por parcelas temáticas, cronológicas o locales, citando como únicas aportaciones los estudios sobre **Vida Manchega** (2), **El Manchego** (3) y **El Heraldo de la Mancha** (4), siendo impresionante de por sí el elenco de títulos publicados en toda la provincia y muy viva la actividad periodística en casos concretos como Valdepeñas.

La dificultad máxima ya sabíamos que era la localización de esos «incunables» periodísticos, tan próximos al nacimiento de la imprenta en esta provincia, a la par que la consecución de ejemplares completos, hecho si cabe más hercúleo. Lo que conservamos es —continuando con el símil— algunas páginas de algunos de esos «incunables».

en la Biblioteca Nacional o en la Hemeroteca), puesto que la provincia de Ciudad Real era la única que no hacía llegar los ejemplares de rigor y depósito a Madrid, como se prueba por

-
- (1) J. BARREDA FONTES e I. SANCHEZ SANCHEZ, «Contribución a la historia de la prensa en la provincia de Ciudad Real», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 12, 2.ª época (1982), págs. 195-231.
 - (2) J. NARVAEZ FERNANDEZ, «Vida Manchega. Revista regional ilustrada (1912-1918). Apuntes para la historia del periodismo», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 7, 2.ª época (1977), pág. 175-208. También J. SARTO, «Periódicos y periodistas de antaño. *Vida Manchega* y *El Pueblo Manchego* de Ciudad Real», *Gaceta de la Prensa Española*, Madrid, 97, 1956, págs. 17-19.
 - (3) J. NARVAEZ FERNANDEZ, «*El Manchego* (1886-1888). La prensa carlista a través de un periódico regional», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 8, 2.ª época (1978), págs. 83-104, y 9 (1979), págs. 51-70.
 - (4) F. PEREZ FERNANDEZ, «*El Heraldo de la Mancha*, bisemanario de Ciudad Real, hace setenta años», 20.000 Km². *Revista de la Diputación Provincial de Ciudad Real*, otoño-invierno, 1978, núms. 15-16, págs. 59-63.

Para toda persona curiosa, interesada en los temas tipográficos de Ciudad Real o investigador, resulta descorazonador lo contenido en la página 200 de dicho artículo:

«Desde el año 1814 al 1833 no ha sido posible encontrar referencia a ningún otro periódico de la provincia de Ciudad Real. El **Boletín Oficial de la provincia**, que nace precisamente en 1833, suple la falta de prensa periódica...»

Y más adelante:

«A pesar de la aparición en 1833 del **Boletín Oficial de la provincia** de Ciudad Real, nosotros sólo hemos podido consultar ejemplares desde 1847, conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid.»

Y aún eso me extraña (me refiero al hecho de que se hallen los estadillos de entrada de la prensa periódica en la Nacional publicados sistemáticamente en la **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos**, especialmente durante los primeros años de este siglo.

Ante el desolador panorama que se pinta desde 1833 a 1846 pensé que debía de ser un milagro que hubiesen desaparecido los numerosos ejemplares —todos, absolutamente todos— editados en esos años. Más raro resulta si se conoce el mecanismo de **suscripción obligatoria** para los municipios que existía en concreto para el **Boletín Oficial**. En algún lugar debería existir no ya un ejemplar sino la colección completa de algún cuidadoso coleccionista que se habría preocupado hasta de encuadernarla dado su formato casi de «hojas volantes» más que de periódico y que aparentemente a la vista yacerían en las bibliotecas como otro libro cualquiera.

Creo poder rellenar esta laguna ofreciendo los siguientes datos e intentar describir estos periódicos que considero una mina de información, aún contando con las limitaciones congénitas con las que nacieron.

He encontrado una ficha tomada por mí hace años en la que copié unos datos del periódico **La Estrella**, editado en Ciudad Real, y que en el año 1833, el día 24 de diciembre, iba por el número 37, con relación a la noticia de la captura del supuesto cabecilla rebelde de una facción realista llamado Juan Manuel Camborda, a la salida por la puerta de Santa María de esta capital. No puedo ofrecer más datos de dicha publicación ya que fueron tomados tangencialmente para otros motivos y no me atrajo la atención este espécimen hoy precioso. Su aparición

en esa fecha, casi gemelo del **Boletín Oficial**, me resulta tanto más curioso porque debió durar muy poco dada la competencia subvencionada ya desde su publicación con un gran número de suscriptores por el órgano oficialista.

CREACION DE LOS BOLETINES OFICIALES (1833)

La situación política del año 1832 con la caída del ministerio de Francisco Tadeo Calomarde, marqués de Zambrano, conde de Alcuía, conde de Salazar y Luis López Ballesteros el 1 de octubre de ese año y la inmediata posesión (6-X-1832) y habilitación de la reina D.^a María Cristina de Borbón para el despacho de los negocios del reino durante la enfermedad de Fernando VII llevan irremisiblemente a la consolidación del poder en manos de la Reina Gobernadora de forma creciente hasta el fallecimiento del monarca el 29 de octubre del año siguiente. Y si la toma del poder por D.^a María Cristina va firmada con un idulto de gracia y decreto de amnistía «más general y completa de cuantas han dispensado los reyes á los perseguidos como reos de Estado» (7 y 20 de octubre de 1832), no deberá sorprender que meses más adelante la publicación de los **boletines oficiales** sea una norma más para ejercer el control, previa la difusión de las leyes y decretos, y no poder eximirse nunca de su conocimiento. A este paso beneficioso para la existencia de una prensa oficial, ribeteada luego de oficialista, se sumará luego el que tales boletines se podrán convertir, como de hecho ocurre en Ciudad Real, en portavoces de arengas, comunicados y panfletos anterealistas, quiero decir anticarlistas, con lo que el control ejercido desde las esferas superiores puede contar en una doble vía con una prensa gubernamental.

Así, pues, el Ministerio de Fomento con fecha 20 de abril de 1833 publicó la real orden estableciendo un boletín oficial en cada capital de provincia. Debo comentar casi todos los artículos de esta real orden porque van a configurar de un modo riguroso la prensa ciudarrealense durante muchos años como fosilizada, al igual que en otras partes de España en que, al carecer de prensa independiente, toda la información se expedía por este medio, oficial y oficialista, y que excluía otros tipos de información. El esqueleto y estructura quedó tan modélico que muchos años después **El Magisterio**, órgano periódico de la enseñanza en Ciudad Real, lo mantenía todavía.

Parece ser que el motivo de creación de los boletines nació del gravamen «que sufren los pueblos con el gasto de veredas

para la circulación de las órdenes del gobierno y de las autoridades de las provincias» (5). Para evitar tales gastos se dispuso:

«1.º Se establecerá en cada capital de provincia un diario o Boletín periódico, en que se inserten todas las órdenes, disposiciones y prevenciones que tengan que hacerse á las justicias y ayuntamientos de los pueblos por cualquiera autoridad, en el cual, bajo el epígrafe de **artículo de oficio**, se han de insertar, ocupando el primer lugar, las órdenes y circulares de cualquiera ramo que sean, con las prevenciones particulares que las autoridades delegadas en las provincias crean deber hacer en consecuencia de dichas órdenes o para facilitar su cumplimiento.»

Este primer artículo se cumple a rajatabla y configura el aspecto externo del periódico en gran manera. Sin embargo, el último párrafo deja abierta ya la vía a las «prevenciones particulares» que se convertirán luego en textos de los que no quiero privar a los lectores. Ejemplo: 30-IV-1834. Comunicado del Subdelegado de Fomento, Diego Medrano (este hecho comportaba la publicación obligatoria):

«Ilusos, ved vuestro inevitable fin. La muerte y la infamia. Los decididos amantes de Isabel II no descansarán ni depondrán las armas hasta exterminar á sus enemigos. Cargados de ignominia y de remordimientos perezcos los indignos cabecillas en sus mismas guaridas que creían impenetrables, y el corto tiempo que á su abrigo conservan la existencia odiosa, privados de todos los recursos, desnudos, hambrientos, se ven reducidos á una condición peor que la de las mismas fieras... Detestadlos, descubridlos vosotros mismos. Ellos son vuestros más encarnizados contrarios. ¡Ay de aquel á quien tantos escarmientos no sean bastantes á contenerlo! Loor al digno regente de la villa de Mestanza...»

Don Diego Medrano llegó a ministro.

Unos días antes (20-IV-1834) había dejado corto a Tulio con un comunicado (de obligatoria publicación) de tenor catilinario:

«La ociosidad y la vagancia es el mayor de los males

(5) Real orden de 20-IV-1833. Estas órdenes también pueden verse en C. ALMUNIA FERNANDEZ, *Prensa vallisoletana*, t. I, págs. 429-430.

que afligen á esta provincia, y el origen sin duda de la facilidad con que los vecinos abandonan sus hogares, corriendo á engrosar las gavillas de los revoltosos. Es un deber el más imperioso averiguar los medios de vivir de cada vecino, su clase y profesión, si la ejerce ó no, y contra todos aquellos que resulten vegos, proceder con arreglo á las leyes, ó si la urgencia del caso lo mereciese tomar las providencias que juzgquen convenientes consultándomelas para que se pueda hacerlo á S. M.

¡Malvados! tamblad ante la ley. Habeis agotado la indulgencia y la benignidad de un gobierno en paz. Os atreveis á turbar el orden publico; atentais contra la legitimidad y la inocencia! Yo sabré descubriros y esterminaros. El enemigo del Trono de Isabel II es mi enemigo, y ni su clase ni su estado cualquiera que sea, lo preservará del justo castigo que merezcan sus crímenes.»

El artículo 2.º de dicha real orden establece: «Al de cada mes, y á manera que lo hace la gaceta de Madrid con las reales órdenes y decretos, se insertará en el mismo periódico un resumen de las órdenes espedidas durante él; y al fin de cada año otro que se clasificará por ramos, épocas y autoridades, que sirva como índice para recordar á las justicias y ayuntamientos las disposiciones que puedan estar todavía pendientes de su cumplimiento.» Este artículo no se cumple a rajatabla en el **Boletín Oficial de la Mancha**, es decir, en 1933 y 1934; solamente se publica el resumen de fin de año. Posteriormente en el **Boletín Oficial de Ciudad Real** se realizará el resumen mensual y anual.

El artículo 3.º estipulaba: «Aun cuando la circular ú orden sea tan larga que no baste para su insercion el tamaño del Diario que ha de ser de medio pliego, aumentarán los editores otro medio á sus espensas; no conviniendo que se interrumpa la comunicacion de cualquier orden, aunque sea para insertarla en el número siguiente.» Puede decirse que así se hace casi sistemáticamente en ambas épocas del **Boletín Oficial**, ampliando las dos hojas en otras dos y a veces insertando una tercera para noticias excepcionales, tituladas «Suplemento».

Los artículos 4.º y 5.º se refieren a la distribución de la que se ha de hacer cargo el propio editor para enviarlo «á todos los pueblos de la provincia», mediante remesa por el correo, con la obligación y responsabilidad de remediar los extravíos o faltas, mediante acuerdos con las administraciones de correos. A tal

fin, para evitar tales faltas, los boletines debían —como lo están— estar numerados correlativamente y por páginas para suplir sus faltas.

El caballo de batalla continuó a lo largo de los años posteriores en el artículo 6.º: «Los pueblos estarán obligados á suscribirse por trimestres, semestres ó por todo el año, y las contadurías principales de propios cuidarán y serán garantes de que en esta parte no haya el menor retraso para que no se perjudique á los empresarios.» Los retrasos en el pago de las suscripciones motiva reiterados avisos de la delegación de Fomento para su satisfacción, haciendo caso omiso las más de las veces. Y prueba la obligatoriedad de la suscripción, como en realidad ocurre, ofreciendo el editor la lista de aquellas poblaciones que debían algunas cantidades.

Los artículos 7.º y 8.º se refieren al procedimiento de pública subasta del boletín y a la elección entre los licitadores. El 9.º obliga: «Estarán también obligados los editores del periódico á insertar en él gratuitamente cualquier anuncio concerniente al real servicio, como ventas, arriendos, subastas, etc., que les remitan al intendente y demás autoridades de la provincia.» Dicha cláusula conforma parte del material de «relleno» tras el «artículo de oficio» con el que rigurosamente comienza el boletín. Progresivamente va tomando cuerpo dicho espacio, especialmente el de arriendos de dehesas, suministros de utensilios a las tropas, subastas de bienes, etc. Finiquita el pliego en caso de sobrar espacio con la lista de precios de frutos alcanzados la semana anterior o recetas, curiosidades o artículos comunicados por los lectores. De este modo se da cumplimiento al artículo 11.º: «A falta de órdenes ó de anuncios de las autoridades, tendrán los editores la facultad de insertar en su periódico los avisos particulares de la capital, como ventas, alquileres, pérdidas y toda clase de anuncios, y de dedicar alguna parte de él á la publicación de artículos sobre agricultura, artes, industria, comercio y literatura; pero con sujeción á las reglas de censura establecidas ó que se establezcan por el juzgado de imprentas.»

En este apartado se da cabida a la labor periodística propiamente dicha. En un principio se puede decir que en el **Boletín Oficial de la Mancha** es casi nula, tomando cuerpo posteriormente en el **Boletín Oficial de Ciudad Real** lentamente y aún así limitándose a copiar noticias de otros periódicos madrileños. Realmente se puede afirmar que la actividad de don José Ibarrola, redactor del Boletín, es inexistente, al ser su función casi la de cajista o corrector, pues los editores «serán responsables

de la exactitud y conformidad de sus impresos con el tenor de las copias autorizadas que se les trasmitan por las autoridades». Incluso de este modo los llamados «artículos comunicados» por particulares, las noticias enviadas por los alcaldes de los pueblos de la provincia sobre la persecución de cabecillas realistas y algunos textos enviados como rectificaciones o comentarios son muy curiosos. Y comienza a notarse, coincidiendo con la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Ciudad Real, una proliferación de artículos de índole económico-social, filantrópicos y agrícolas.

Por último se hace hincapié en que «será igualmente de su cuenta el imprimir y circular cualquiera instrucción ó reglamento que se espidan por las diversas autoridades, cuando por su estension no puedan insertarse íntegros aun en el diario doble». De ello resulta que el formato del boletín es de dos hojas normalmente, de cuatro algunas veces, más raramente de tres y excepcionalmente de seis hojas pues el editor evita sistemáticamente tal ampliación.

Tocante a suscripciones y ventas especifica la ley: «Los editores, además de la suscripción obligatoria de los ayuntamientos, podrán admitir otras particulares y voluntarias; pero para estas no estarán obligados á sujetarse al precio de subasta, ni á la condicion de percibir el trimestre despues de vencido.» Contando, pues, con el número de pueblos de suscripción obligatoria y las suscripciones de particulares deducimos que en un principio el **Boletín Oficial de la Mancha** no debía tirar más allá de 200 ejemplares ó 250 a lo sumo.

A consecuencia de la proliferación de boletines en todas las capitales en 1833 y en lógica conexión con las circunstancias políticas se hizo necesaria la publicación de una nueva ley de imprenta que comenzó a fraguarse el 26 de octubre de 1833, adecuada y expresamente concebida para los nuevos tiempos de vigilancia. El 4 de enero de 1834 fue promulgada (6), ampliándose más tarde el 1 de junio de 1834 las normas correspondientes a los censores y censura previa. En Ciudad Real no se creó la figura del censor regio, si bien había que entregar al gobernador civil o a la autoridad superior gubernativa un ejemplar del periódico. El producto de las multas fijadas por la censura iba destinado al socorro de los establecimientos de beneficencia. Tam-

(6) Ministerio de Fomento General del Reino: «Modificación del sistema de impresión, publicación y circulación de libros».

bién en febrero del 34 se dictaron normas con el papel que correspondía a los subdelegados de Fomento en las subastas del boletín oficial y liberalización de las cargas de veredas y franqueo de dichos boletines (7) por lo que serían francos de porte desde el primero de julio de 1834 mediante la utilización de una faja como la actual para las suscripciones obligatorias, sin gozar de tal franquicia las suscripciones particulares. Año tras año se procedería a pública subasta del boletín en Ciudad Real, recayendo siempre en don José Ibarrola, redactor interino en un principio y que debió de medrar rápidamente, pues años después se le ve ocupando cargos administrativos en Ciudad Real y ampliando su plantilla.

EL «BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA» (1833-1834)

El *Boletín Oficial de la Mancha* comenzó a publicarse en Ciudad Real el 15 de agosto de 1833 a raíz de la disposición arriba citada.

Publicó hasta el 31 de diciembre de 1833 cuarenta y un números con un total de 182 páginas. Con la misma cabecera continúa desde el 1 de enero de 1834 hasta el 29 de septiembre de 1834 habiendo publicado 125 números con un total de 516 páginas más dos hojas de suplemento sin numerar.

Editado en la Imprenta de Ibarrola, calle de Toledo, 6, de esta capital, aparecía los jueves y domingos, dos días a la semana hasta que el día primero de marzo de 1834 cambia su periodicidad saliendo cada dos días. El precio que era de seis reales al mes para los suscriptores de la capital; lo era de 11 reales para fuera de ella. La suscripción trimestral para los pueblos costaba 33 reales. Los días de aparición eran fijos en la primera época: jueves y domingos. Posteriormente desde el sábado 1 de marzo sólo se fijaba la intermisión de un día entre un número y otro.

Erà su director don José de Ibarrola. O mejor, su redactor. Los sucesivos pies de imprenta utilizados son:

«Imprenta del Boletín» (hasta 27-VII-1834).

«Imprenta de Ibarrola, redactor interino» (hasta el 29-IX-1834)

«Imprenta del Redactor» (hasta el 30-III-1835).

(7) Ministerio del Interior: «Los Boletines Oficiales de las provincias dirigidos á los pueblos que pagan suscripción obligatoria serán francos de porte en su conducción por el correo».

«Imprenta del Editor» (desde el 1 de abril de 1835 durante los años 1936 a 1937).

Su formato es de 20,3 por 15 cm. La primera hoja del periódico está orlada con un filete grueso negro. Otros dos filetes más finos enmarcan la cabecera, en cuyo centro se halla un grabado de clara alusión agrícola y apícola (8). A ambos lados las indicaciones del precio para suscripción (9). El papel es en general bueno, muy bueno diríamos para este tipo de publicaciones. El periódico está compuesto a mano todo él. El número de hojas oscila entre 2, 4, 6 y 3; muy rara vez 1 sólo. Desde agosto todos los meses se publica el suplemento o índice de órdenes mensuales.

El 4 de abril de 1834 desaparece definitivamente la orla de la primera página, quedando los dos filetes de la cabecera. El *Boletín* sigue utilizando letrerías diversas a lo largo de su andadura.

La clasificación de este periódico es claramente oficial. El escaso espacio que deja libre el parte oficial o «artículo de oficio», considerablemente hinchado por comunicados de las autoridades de la provincia, como ya preveía el artículo 1.º de la real orden, es ocupado al principio por la lista de los precios de frutos del mercado, anuncios de ayuntamientos, informes de ayuntamientos sobre las batidas contra tropas realistas y cabezillas foragidos como el Locho, Palillo, Vicente Carretero, Lobito, y otros anuncios judiciales, edictos de la Mesa maestra de Almagro, variedades, artículos de divulgación agraria y especialmente noticias sobre el cerramiento de pueblos debido a la gran epidemia de cólera morbo asiático que azotó la zona del Guadiana desde agosto de 1833 hasta septiembre-octubre de 1834 en que se disuelven los cordones sanitarios y se restablecen las comunicaciones con los pueblos en cuarentena. La comparación entre el cerramiento de los pueblos que «evitará la propagación del cólera morbo asiático así como la peste política de rebeldes que trabajarán por contagiar todo lo incauto de los pueblos» procede de estas fechas en el *Boletín*.

(8) La cabecera es una composición tipográfica formada por varios elementos de caja que incluye en su cuerpo central un arador, que aparece en otras publicaciones años antes, por ejemplo en Sevilla, en la edición de las *Bucólicas* de Virgilio, editadas por Félix M. Hidalgo (Sevilla, 1829, Imprenta de H. Dávila, Llera y Compañía).

(9) Vide ilustraciones adjuntas.

La actividad literaria es nula. Unicamente en tres ocasiones se insertan unos versos (págs. 62-237-328) de tema patriótico y es de destacar la oda dedicada a la instalación de la Sociedad Económica de Amigos del país de Ciudad Real que comienza así:

«Rompase el velo de la edad sombría
y del poder tiránico cayendo
con ominoso estruendo
el régimen de muerte escandaloso
y el ocio que su imperio difundía,
la paz se ostenta ufana
y al rayo sobrevenga de su guerra
el rápido fomento de la tierra.»

Conviene advertir, antes de continuar describiendo el **Boletín Oficial**, que a partir de estos años casi se fosiliza la mera existencia, sin datos de inicio o final, de otro periódico, **El Manchego**, del que únicamente tengo el dato que hacia el 15 de noviembre de 1937 dejó de publicarse hasta el día 1 de diciembre de ese mismo año (10).

EL «BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD-REAL» (1835)

El **Boletín Oficial de la Mancha** continúa publicándose sin intermisión el día 1 de enero de 1835 con un nuevo título: **Boletín Oficial de Ciudad-Real**. Sigue manteniendo idéntico formato, composición a mano y diversas letrerías. Mantiene también el mismo esquema que el **Boletín Oficial de la Mancha** y sigue siendo su editor don José de Ibarrola, en su imprenta de la calle Toledo, número 6. Se publicaba día sí, día no con un precio de 8 reales al mes en la capital y 12 en la provincia y costando 60 reales la suscripción de seis meses para los pueblos.

El pie de imprenta es «Ciudad-Real, Imprenta del Editor». Sin embargo, el 14 de junio de 1835, en su número 83 de ese año, y en las páginas 351-354 acaba otra etapa, al cambiar de formato, «deseando dar al boletín oficial de esta provincia una forma mas adecuada á su importante objeto, y la latitud necesaria para que la publicación de las órdenes se verifique con más prontitud, y sin las interrupciones que no pueden menos de

(10) I. SANCHEZ SANCHEZ, «La prensa: Breve historia», en el vol. colectivo **El arte y la cultura de la provincia de Ciudad Real**, pág. 423. Sin embargo en el artículo citado en nuestra nota 1 no se nombra este periódico.

ofrecer los estrechos límites que ahora tiene este periódico», por lo que se invitó «á su Redactor para realizar la indicada mejora, el cual se ha prestado á verificarla desde luego, sin alterar el precio actual, dando un pliego en folio los jueves de cada semana y otro los domingos, en lugar de los tres y medio números que según contrata ha estado publicando en medio pliego en cuarto».

EL «BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD-REAL» (1835-1837)

El jueves 18 de junio de 1835, con el número 84, y en la página 355 de ese año continúa publicándose el **Boletín Oficial de Ciudad Real** con un formato nuevo. Sus medidas son 30 por 20 centímetros. Este tamaño de medio pliego continuará durante bastantes años.

Su periodicidad de salidad es jueves y domingos. El número de páginas fluctúa entre las dos habituales, una, tres y rara vez cinco. Con frecuencia se añaden suplementos de diverso tamaño. Es curioso reseñar que algunas veces se agrega un **Boletín Extraordinario de Ciudad-Real**, generalmente de una sola hoja y también de dos, como en los números 117, 120, 137, etc.

Se pueden seguir bastante bien las incidencias políticas de ese año, disminuyendo la información provincial, a no ser la referente a las luchas antirrealistas contra las facciones de Orejita, Macilla, Cuquillo, Tercedo, Palillo, Mir, Perfecto, Ladiosa y otros que infectaban la zona. Por las reiteradas noticias en torno suyo puede deducirse que no debían ser «parva gavilla».

En tres ocasiones y de tema patriótico y proisabelino se incluyen largos poemas, como en páginas 468, 487 y 615.

La totalidad de páginas de este año de 1835 con el antiguo y nuevo formato asciende a 623.

El pie de imprenta utilizado a lo largo del año 1836 es «Imprenta del Editor», es decir, don José de Ibarrola. Nada cambia en la estructura del boletín de este año, a no ser el progresivo auge de las circunstancias y detalles bélicos que afectan a la provincia. Es de remarcar la publicación de una nueva ley de imprenta que revitaliza (el 18 de septiembre de 1836) la anterior de 22 de octubre de 1820, adicional de 12 de febrero de 1822 y el reglamento para las juntas protectoras del mismo ramo de 23 de junio de 1821.

El formato del **Boletín** en 1837 es de 29,3 por 20 cm. El nú-

mero de páginas numeradas asciende a 460 durante el año, más la hoja mensual del suplemento, que es un índice de las órdenes clasificadas por secciones. Esporádicamente también se publican **boletines extraordinarios**. Su contenido se circunscribe a órdenes a modo de pasquines de rápida ejecución y que no pueden esperar su salida en el siguiente número.

El **Boletín Oficial de Ciudad-Real** continúa sin cambios de formato, cabecera ni contenido hasta el 3 de septiembre de 1837. La mejora del papel continúa siendo perceptible progresivamente. La cabecera en esa fecha cambia por el nuevo título de **Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad-Real**, imprimiéndose desde entonces en la «Imprenta de Ibarrola».

Los problemas nacionales siguen siendo reflejados en las páginas del **Boletín** sistemáticamente, sin faltar alocuciones del más puro estilo patriótico como la arenga de José Puidullés el 6 de febrero tras la masacre de nacionales y hacendados en Bolaños por la banda de Palillo.

Debo recordar la publicación el 9 de febrero de 1937 del restablecimiento del decreto de 12 de abril de 1811 por el que se exigía el depósito de dos ejemplares de todas las publicaciones para la Biblioteca de las Cortes.

La actividad literaria sigue siendo nula. Como anecdótico señalo el soneto de un oficial de la Diputación provincial de Ciudad Real compuesto a la llegada del Jefe Político de la Provincia:

«Loores mil, tributo á la venida
de un Gefe que á mi ver tiene talento,
única circunstancia y fundamento
del bien y la ventura apetecida.
De sus promesas con razon presiento
que la Mancha recobre nueva vida;
á empresa azaz contribuyendo unida
esta Diputacion con ardimiento.
La pátria, libertad, y sacrosanta
defensa de Isabel citó por lema,
como divisa suya, y quien decanta
este patricio fuego, en él se quema:
pues ayudemos arrogancia tanta;
respire el bueno, y el perverso tema.»

El **Boletín** publicó 108 números; sus páginas numeradas son 450 más los habituales suplementos mensuales de índice. Desde

ahora los **boletines extraordinarios** numeran sus páginas en el cómputo total.

EL «BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD-REAL» (1838-1839)

Desde el 1 de enero de 1838 el boletín lleva la cabecera de **Boletín Oficial de la provincia de Ciudad-Real**, continuación a manos del mismo editor que aprovecha el inicio del año para poner como pie de imprenta «Imprenta de Ibarrola», como en años anteriores. Sin embargo, el 4 de febrero de ese mismo año, con el mismo título, letrerías distintas y conservando las características propias de tal publicación comienza a editarse en la «Imprenta de los herederos de Muñoz».

El 20 de julio de 1838 vuelve a producirse un cambio de cabecera pasando a titularse **Boletín Oficial de Ciudad-Real**, si bien sigue editándose en la «Imprenta de los herederos de Muñoz».

En este año la periodicidad es de lunes y viernes, publicando dos hojas cada vez, rara vez tres. En una ocasión, con motivo de «los días de nuestra augusta Reina Doña Isabel II», el periódico tiró una sola hoja, suplida con tres en el siguiente número. La paginación total es de 320. Rara vez se tiran cuartillas a modo de suplementos.

Las variaciones en su contenido son imperceptibles. Aumentan los anuncios de tipo oficialista; siguen publicándose sistemáticamente las listas de precios de frutos en la capital; en los partes no oficiales se incluyen unas composiciones poéticas «Al Pacificador de la Mancha, Ciudad-Real reconocida», oda Narváez leída por Rafael de Carvajal; unas composiciones firmadas por J. J. C.; y una composición épica en octavas a las «Exequias de Orejita», muerto a manos de Domingo Pabas, de la que copio el inicio:

«Acordaos, Manchegos, de los daños
que Orejita causó á vuestros caudales,
y ved el resultado, que á tamaños
desastres, tropelías, á tantos males
fueron al compañero tan estraños.
que conociendo ser muy desiguales...
con máxima sagaz, le buscó empleo
en las negras orillas del Leteo.»

El formato es de 30,4 por 21 cm.

El **Boletín Oficial de Ciudad-Real** adorna su cabecera desde

el 11 de enero de 1839. Deja de ser editado por los herederos de Muñoz, pasando a hacerse en la «Imprenta del Boletín», con cambio de letrerías y mejorando mucho el papel. Sigue su periodicidad de lunes y viernes.

El 11 de marzo de ste mismo año vuelve a ser editado en la «Imprenta de los herederos de Muñoz», si bien sólo salen de ella dos números, pasando otra vez el 18 de marzo a publicarse en la «Imprenta del Boletín», que se hallaba en la calle de la Paloma.

El número total de páginas publicadas es de 419. Se publica algún suplemento de una hoja. Se editan dos hojas habitualmente si bien aparecen algunas veces tres y en un caso excepcional 5.

Progresivamente la Comisión Principal de arbitrios de amortización y sus subastas van adquiriendo considerable espacio en el Boletín. Como en años anteriores el periódico es interesantísimo para un estudio de las elecciones de esos años en los pueblos de la Mancha, por incluirse sistemáticamente las listas de electores en todos y cada uno de los pueblos. (Dato éste que podrían haber sido utilizados por Francisco Escribano y Sánchez-Alarcos en su estudio sobre Campo de Criptana (11) al igual que sobre la problemática del cólera en años anteriores.)

Estos son los datos que he podido allegar sobre la andadura del **Boletín Oficial de la Mancha** desde su fundación hasta 1839. De los editores e impresores pocas son las noticias que puedo aportar más. Desde el principio, «Imprenta del Boletín» se refería siempre a don José de Ibarrola. Ya en 1835, el 29 de junio, fue nombrado comisionado, principal administrador de arbitrios de amortización de Ciudad Real y el 10 de julio de ese mismo año toma posesión de tal cargo. Tenía un hijo, Joaquín de Ibarrola, que cursaba estudios en el instituto de segunda enseñanza de Ciudad Real en el curso 1843-4 y que obtuvo la calificación de sobresaliente en el tercer año de filosofía, siendo uno de sus examinadores el sacerdote don José María Toledano. Otro dato sobre Ibarrola el impresor es que en el primer trimestre de 1844 compró una finca (un desaguado) en la ribera del Guadiana perteneciente al Maestrazgo de Almagro por un total de 1.200 reales.

En 1839 el **Boletín Oficial** era tirado en la imprenta de Do-

mingo González, residente en la calle Toledo, número 8, de quien desconozco obras impresas, aparte del periódico.

La llamada «Imprenta de los Herederos de Muñoz», alternando durante cortas temporadas con la de González en la impresión del Boletín, todavía pervivía a cargo de J. R. Muñoz en 1858, pues de esa fecha es el **Sermón de acción de gracias a la Virgen de los Dolores** de José María Toledano.

(11) F. ESCRIBANO SANCHEZ-ALARCOS, «Campo de Criptana en los años centrales del siglo XIX», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 12, 2.ª época (1982), págs. 235-308.

**EVOLUCION CRONOLOGICA DE LAS CABECERAS
«DEL BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD REAL»
DESDE SU CREACION HASTA 1839**

Se suscribe á este periódico, que sale cada dos días, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital llevando á casa de los suscritores, y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de Interoías, por trimestres, á razón de 60 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con obra al redactor interino.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

Se admiten suscripciones á este periódico, que sale cada dos días, en esta ciudad y casa de su redactor don José de Barrolá.



PRECIOS.

Para los pueblos, según remate por cada trimestre 60 rs. Para esta capital, llevado á los señores suscritores mensuales, para fuera de ella franqueado 12 id.

BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD-REAL.

SUPLEMENTO

al boletín oficial de Ciudad-Real número 107, del 6 de Septiembre de 1835.

BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD-REAL.

Este periódico sale los jueves y domingos. Se admiten suscripciones por su editor D. José de Barrolá á 12 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores en esta ciudad, y á 20 rs. franco de porte para fuera de ella. Los pueblos de suscripción forman pagada por cada trimestre 60 rs. vn.

**BOLETIN EXTRAORDINARIO
DE CIUDAD-REAL.**

Este periódico sale los jueves y domingos. Se admiten suscripciones por su editor D. José de Barrolá á 12 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores en esta ciudad, y á 20 rs. franco de porte para fuera de ella. Los pueblos de suscripción forman pagada por cada trimestre 60 rs. vn.

**BOLETIN EXTRAORDINARIO
DE CIUDAD-REAL.**

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA
DE CIUDAD-REAL.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA
DE CIUDAD-REAL.

BOLETIN OFICIAL
DE
CIUDAD-REAL.

BOLETIN  OFICIAL
DE CIUDAD-REAL.

<p>Sale este periódico todos los Lunes y Viernes por las tardes.</p> <p>Se suscribe en la Redacción, sito calle de la Palma, á 6 rta. (mes) para esta Ciudad, doce reales; para los suscritores, y á para fuera, por el franco.</p>	<p>BOLETIN OFICIAL  DE CIUDAD-REAL.</p>	<p>Los avisos é anuncios particulares se insertarán á precios convencionales.</p> <p>No se recibirá pliego alguno relativo á este Periódico que no venga también franco de porte.</p>
---	--	---

Salé este periódico todos los Lunes, Miércoles y Sábados del presente año.



Se suscribe á 10 rs. (mes) para esta Ciudad, y 12 fuera de ella franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD REAL.

Número 1. Jueves 2 de Enero de 1834.

Se suscribe d'este periódico, que sale los jués y domingos, en la imprenta de Ibarrola calle de Toledo, á 6 rs. al mes para esta Capital y 11 para fuera de ella.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razón de 33 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franquendos con sobre al sedactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la Mancha.

El Excmo. Señor Capitan general de Castilla la nueva, con fecha 17 del actual, me dice lo que copio:

» Por el oficio de V. S. de nueve del actual, me he enterado de que no obstante á haberse publicado en Alcazar de san Juan, el alistamiento para la Milicia Urbana, solo se ha presentado un individuo sexagenario, sin que otro ninguno haya parecido á inscribirse. Tanto en dicha poblacion como en las demas en que tampoco lo verifican, no puede obligarseles á ello, en razon á que el alistamiento debe ser voluntario, y sin ningun género de coaccion, con arreglo á las bases de su instituto. Asi pues tanto el referido pueblo de Alcazar de san Juan, como los demas que se encuentren en su caso, quedando sin organizar la Milicia, á que ya se les ha invitado, y en cuya

ejecucion estan interesados. los propietarios y demas vecinos honrados. estan en el caso de acudir á las propias fuerzas para defenderse de sus malhechores ó malvados, que intentasen apoderarse de sus intereses, ó perturbar de pronto su tranquilidad; pues que las columnas, ni en aquel punto ni en ningun otro, deben estacionarse, y si cumplir exactamente con las instrucciones que tienen para perseguir las facciones en todas direcciones, y conservar en general la tranquilidad del pais.»

Todo lo que se hace público por este periódico para el debido conocimiento de las autoridades y real ayuntamiento de Alcazar de San Juan, y de las de otros pueblos que, en esta provincia de la Mancha de mi mando, se encuentran en caso parecido, dando á sospechar si rencillas ó personalidades, ó quiza tibieza de los que puedan incurrir, dejan en descubierta una institucion de tanta utilidad, y

M.^a ISABEL PEREA CAMPOS

**DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA MEDICINA
EN TORRENUEVA (SIGLOS XVI-XVII)**

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA MEDICINA

EN TORRENUEVA (SIGLOS XVI-XVII)

M.^a ISABEL PEREA CAMPOS

INTRODUCCION

Hasta ahora la mayoría de los estudios realizados sobre la medicina han sido bajo un punto de vista experimental, descubrimientos, avances técnicos, etc., dejando a un lado lo que es la Historia de la medicina en España, qué se les exigía a los que la practicaban, contratos establecidos, etc.

Por ahora falta una visión completa acerca de este tema, aunque en ese sentido son clásicos los estudios de Laín Entralgo que desde su cátedra orienta trabajos sobre esta ciencia.

Capítulo imprescindible para ese estudio global son los trabajos monográficos que contemplan aspectos locales para una ulterior redacción de la Historia de la medicina. Esto resulta imposible mientras no se consulten todas las fuentes, de ahí la necesidad de transcribir lo que los pequeños archivos locales nos pueden aportar.

Este trabajo se presenta como una pequeña aportación sobre la medicina en un pueblo de la Mancha durante los siglos XVI y XVII.

Para su redacción hemos consultado los libros de acuerdos del Municipio y las Cuentas del Ayuntamiento. De aquí hemos entresacado una docena de documentos testimoniales del interés puesto por las autoridades de aquella época en relación con la sanidad del vecindario. Estos documentos los presentamos al final del trabajo en un apéndice.

A pesar de todo, no creemos haber agotado el tema, sino que nos hemos limitado a abrir un camino de investigación de una parcela tan importante como desconocida de la Sanidad en una pequeña población de la Mancha, en épocas tan importantes en nuestra Historia como son los siglos XVI y XVII.

TORRENUEVA EN EL SIGLO XVI

Torrenueva, villa perteneciente a la Orden Militar de San-

tiago; situada en el Campo de Montiel. Según las Relaciones de Felipe II este es su ubicación: «El primer pueblo que hay camino derecho hacia donde el sol sale es la villa de Cózar, y hay hasta ella cuatro leguas comunes. El primer pueblo que hay hacia el medio día es el Castellar de Santiago salvo que esta un poco a la mano izquierda de mediodía hay hasta el dos leguas pequeñas. El primero pueblo que hay camino derecho hacia el puente dende esta villa es Santa Cruz de Mudela que es del Marques de Santa Cruz hay hasta el una legua grande. El primer pueblo que hay a la parte del norte e cierzo es Valdepeñas de la Orden de Calatrava hay hasta dos leguas buenas.»

Dicha villa se encuentra a la margen izquierda del río Jabalón. Ya en las citadas Relaciones se habla cómo este río de poca agua aunque tiene grandes avenidas contaba a su paso por la villa de Torrenueva con cuatro paradas de molino utilizables sólo en invierno, en verano debido a su poco caudal los habitantes de esta población se veían obligados a desplazarse a Ruidera para hacer su molienda.

Se erige sobre un montículo abrazado por la Rambla y el Arroyo del Santo Cristo, en un suelo pizarroso de baja vegetación (tomillo, jara, mejorana, etc.); como consecuencia de ésta a los vecinos les era necesario ir a buscar la leña a otros términos próximos, aunque generalmente su desplazamiento era al término de Montiel. Por otra parte este tipo de vegetación hacía que hubiera en esta zona liebres y perdices aunque no en gran número.

Al sur de la villa se ubica el lugar llamado de los Cumbres, zona soleada y apta para esparcimiento de sus habitantes en este sentido la describe Madoz en su Diccionario, es una población eminentemente agrícola y ganadera, cuyos habitantes han gozado siempre de extraordinarias defensas y disfrutado de una salud natural fructuosa de su actividad laboral. No obstante en las anteriormente citadas Relaciones la visión que sobre esto se nos da es distinta, se habla de «tierra quebrada e rasa, lugar enfermo. Cuyos habitantes se surten para beber de pozos de agua no demasiado buena».

El clima que se da en esta villa es riguroso, consecuencia lógica de su situación geográfica.

Las casas y edificios que había en la villa en el siglo XVI eran de tierra y piedra, todos ellos bajos, su número era de cuatrocientos dieciocho. Formando todos ellos una red urbanística notable.

El número de vecinos que se calculaba en aquellas fechas era de cuatrocientos cuarenta y ocho cristianos viejos y cincuenta y nueve moriscos. Todos ellos se dedicaban a la labranza y a la cría de ganado. Los productos agrícolas más abundantes eran trigo, cebada y centeno. Ante la carencia de olivos los vecinos se proveían de aceite de la cercana Andalucía. En cuanto a la ganadería hay que decir que se ocupaban preferentemente de la crianza de ganados lanares, cobríos y vacunos.

Contaba ya por aquella época la villa de Torrenueva con un hospital de concejo sin renta y pobre, según consta en las Relaciones de Felipe II y de cuya existencia hemos encontrado pruebas documentales en el libro de Cuentas de propios del Concejo, 1593-1594. Se cita en dicho libro a Martín del Cerro como hospitalero a quien se le pagan «catorce reales para llevar pobres enfermos desta villa».

También hay pruebas documentales de cómo las autoridades se preocupan de que hubiese en la villa un médico y boticario permanentes que cuidasen de los posibles y lógicos enfermos y de ello tenemos constancia por las Actas Capitulares y Libros de Cuentas de los siglos XVI y XVII.

El primer médico del que tenemos noticias documentadas del siglo XVI (1567) es el doctor Budi.

El primer boticario del que tenemos noticias documentadas es Gerónimo Rodríguez (1566).

RELACION DE MEDICOS Y BOTICARIOS EN TORRENUOVA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

MEDICOS

- 1567 Doctor Budi.
- 1568 Doctor Budi.
- 1569 Doctor Budi.
- 1570 Doctor Budi.
- 1571 Doctor Lombordo, vecino de El Viso. (Permanece en la villa solamente tres meses.)
- 1571 Licenciado Villarrubia.
- 1579 Doctor Miranda, vecino de Puertollano.

- 1579 Doctor Eugenio Pérez.
- 1587 Licenciado Cepeda.
- 1628 Doctor Gaspar Caro, vecino de Villahermosa.
- 1629 Licenciado Gregorio Fernández Camacho.
- 1630 Doctor Pedro Rodríguez de Alcalá.

BOTICARIOS

- 1566 Gerónimo Rodríguez.
- 1579 Cristóbal Lozano.
- 1583 Juan Navarro.
- 1588 Toribio Bravo.

NOTAS SOBRE LOS ASIENTOS DE MEDICOS Y BOTICARIOS

DOCTOR BUDI

No tenemos noticia del asiento del mencionado doctor en la villa de Torrenueva. Lo que de él sabemos lo debemos al Libro de Cuentas de los años 1566 a 1587 (1).

En 1568 el Concejo paga al doctor Budi, médico de la villa la primera paga de su salario, 15.000 maravedís, siendo el salario total de 22.625 maravedís que se le hace efectivo antes de terminado dicho año.

A pesar de permanecer en la villa durante un período de cuatro años sólo sabemos de él a través de los Libros de Cuentas. Ejerció como médico desde 1567 a 1570.

En el mismo documento encontramos que en 1582 dicho doctor Budi se encuentra ejerciendo su profesión en Santiesteban.

DOCTOR MIRANDA

Para contratar a este licenciado se desplaza a la villa de Puertollano el boticario Cristóbal Lozano que por aquel entonces ejercía su profesión en la villa de Torrenueva (2).

(1) Véase apéndice documental. Documento núm. 1.

(2) Véase apéndice documental. Documento núm. 1.

DOCTOR EUGENIO PEREZ

Las noticias que de este médico tenemos son posteriores a su ejercicio de la medicina en la villa de Torrenueva (3). Se le adeudaba una cantidad de dinero por parte del Concejo que éste hace efectiva a Alonso Martín Rayado, vecino de la Membrilla para que éste le pague al referido doctor.

LICENCIADO CEPEDA

Es el primer contrato que hemos encontrado en el Archivo Municipal de Torrenueva (4). El contrato se hace por un año a partir de la fecha en que se establece en la villa. Se refleja en él un interés por parte del Concejo por la salud, la economía y las posibles molestias que provocasen la necesidad de desplazarse los vecinos a las poblaciones próximas en caso de enfermedad.

Se le asigna al médico un salario de 1.000 reales al año, cantidad bastante considerable en esta época, que será pagada por el Concejo. De este modo queda obligado a visitar cincuenta casas de los vecinos más pobres que en la villa hubiese, tratándolos en todas sus enfermedades sin cobrar nada por ello. Las visitas realizadas al resto de los vecinos podía cobrarlas a razón de medio real por visita siempre que no fuesen más de dos al día; si este número fuese sobrepasado, los honorarios serían ajustados por las partes interesadas.

Queda establecido que si se ausentase de la villa por un tiempo superior a dos días, el médico deberá comunicarlo al Concejo, si así no lo hace, se le descontará del salario dos ducados. Si esta ausencia fuese inferior a dos días no será necesario ningún tipo de licencia.

El contrato se realiza habiéndose reunido en Concejo a campana tañida y en presencia del licenciado Cepeda el cual acepta la propuesta de contrato que le hace el Concejo.

Merece resaltar una de las condiciones por la que los municipales avalan con los bienes propios las posibles carencias de las arcas municipales que impidiesen el cumplimiento del contrato.

(3) Véase apéndice documental. Documento núm. 1.

(4) Véase apéndice documental. Documento núm. 2.

Esta reunión del Concejo tiene lugar el 8 de diciembre de 1586, viniendo el licenciado Cepeda como médico a la villa de Torrenueva el 21 de diciembre del mismo año.

DOCTOR GASPAR CARO

A la hora de hacer este contrato se usa la facultad que tiene la villa del Real Concejo de las Ordenes para poder asalariar un médico. El médico asalariado es el doctor Gaspar Caro, vecino de la villa de Villahermosa. El sueldo que se le asigna es de 100.000 maravedís, la tercera parte a cargo del Concejo y las dos partes restantes a cuenta de los vecinos. El contrato se hace por un año que empieza el primero de pulio de 1628, y termina el último de junio de 1629. Por él queda obligado a visitar a los enfermos sin cobrarles nada. Dos visitas, una por la mañana y otra por la tarde. Debe atender los casos de cirugía que tuvieron sus orígenes en enfermedades, no así los debidos a peleas, etc. Estas visitas le deberán ser pagadas por los agresores o agredidos. También queda establecido en el contrato cómo puede igualar o cobrar sus visitas a los clérigos de la villa (5).

LICENCIADO GREGORIO FERNANDEZ CAMACHO

El asiento con el doctor Caro no tiene lugar por haber tenido hecho éste un contrato antes que con la villa de Torrenueva, con la villa de Villahermosa. En el documento (6) se expresa el temor de los municipales de que no quiera venir ningún médico sin un salario por ser la gente de la villa pobre.

El sueldo que se establece es de 100.000 maravedís al año. Dos partes las pagan los vecinos y la tercera parte el Concejo. Se le pagará de cuatro en cuatro meses. Se concierta con él que debe de atender a todos los vecinos quedando excluidos los clérigos porque no quieren pagar lo que les corresponde. Queda obligado a asistir los casos de cirugía que procedan de enfermedades solamente, si no es así, la visita la tienen que pagar las partes interesadas. Cumplió el contrato en el año 1630.

(5) Véase apéndice documental. Documento núm. 4.

(6) Véase apéndice documental. Documento núm. 6.

DOCTOR PEDRO RODRIGUEZ

El licenciado Pedro Rodríguez, médico de la Universidad de Alcalá de Henares, hace un contrato con la villa de Torrenueva el 15 de septiembre de 1630, siendo la duración de éste de un año.

El salario establecido es de 100.000 maravedís. La tercera parte la paga el Concejo y las otras dos los vecinos, se excluye de esto a los sacerdotes que son quienes van a pagar la casa en la que va a residir el médico. Se le pagaba en tres veces. Quedaba obligado a atender a los vecinos y pobres de la villa y a los que hubiera en el hospital; debiendo pedir licencia para salir de la villa. Si hay enfermos y se marcha debe traer un médico que ha de pagar él. Quedando autorizado para ir a Alcalá en tiempo que no hubiese enfermos de peligro. Podía permanecer fuera hasta quince días.

Tiene obligación de visitar los enfermos dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde. También se le permite visitar otros enfermos que hubiese en la comarca, siempre que hubiese atendido los enfermos de la villa; pero debe volver al día siguiente.

Hay constancia en su contrato que tiene que atender los casos de cirugía que se deban a enfermedades, no así los debidos a peleas que le deben de pagados por concierto entre ambas partes. La paga por visita es de dos reales (7).

GERONIMO RODRIGUEZ (Boticario)

En el año 1568 el Concejo paga al vecino Fernando de Vilches 15 reales en cuenta del alquiler de la casa que da al boticario Gerónimo Rodríguez (8). En el mismo Libro de Cuentas aparece cómo el Concejo da 500 maravedís del año 1566 al dicho boticario.

Por otra parte más adelante consta cómo se termina de pagar a Fernando de Vilches el alquiler de la casa por parte del Concejo con tres reales.

CRISTOBAL LOZANO (Boticario)

Sabemos de su estancia en la villa de Torrenueva por su

(7) Véase apéndice documental. Documento núm. 7.

(8) Véase apéndice documental. Documento núm. 1.

mención en el Libro de Cuentas, 1566-1587 (9). Se le encarga a Pedro de Alcaraz, el mozo, que pague al boticario mil veinte maravedís que debía Pedro de Alcaraz, padre del primero, como mayordomo de los propios de la villa de Torrenueva. Más adelante en el documento se libra a favor de Cristóbal Lozano dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho maravedís por asistir con su botica a la villa.

JUAN NAVARRO (Boticario)

Se le tomaron cuentas a «Ugenio» López como mayordomo que fue en el año 1583 cuando pagó a Juan Navarro quinientos cuarenta y cuatro maravedís para pagar el carro en el que éste había traído sus pertenencias a la villa de Torrenueva (10).

TORIBIO BRAVO (Boticario)

Es el primer asiento de boticario que hemos encontrado, y data del año 1588. El contrato como en los casos anteriormente vistos de asientos de médicos se establece para el periodo de un año, contando a partir de la fecha que el dicho boticario traslade su domicilio y botica a la villa. En este caso el salario fijado es de doce mil maravedís. Merece hacer mención cómo en el documento se habla de salario «moderado» que sería pagado de los fondos del concejo beneficiando de este modo a todos los habitantes de la villa que no se verían obligados a desplazarse a los pueblos cercanos en busca de medicinas.

Este salario de doce mil maravedís le sería pagado en dos pagas de seis mil maravedís cada una.

Se le exige al boticario Toribio Bravo, en presencia del cual se establece el contrato, que venga a la villa de Torrenueva provisto de una botica con los medicamentos necesarios.

El concejo se compromete a darle gratis dos carros para que pueda traer todas sus pertenencias.

Al final del contrato se testifica la venida y toma de posesión de su plaza a mediados de marzo de 1588 (11).

(9) Véase apéndice documental. Documento núm. 1.

(10) Véase apéndice documental. Documento núm. 1.

(11) Véase apéndice documental. Documento núm. 3.

MARTIN DEL CERRO (Hospitalero)

Ya en el Libro de Relaciones de Felipe II se menciona cómo en la villa de Torrenueva existe un hospital.

En el Libro de Cuentas de Propios del Concejo, 1593-1594 se le asigna a Martín del Cerro un salario de «14 reales para llevar pobres enfermos desta villa».

DIEGO GONZALEZ (Hospitalero)

Hemos encontrado un asiento de hospitalero en 1630 a nombre de un vecino de la villa, que venía ejerciendo dicho oficio desde antes de stablecerse el contrato. Le es asignado un salario de seis mil maravedís pagadero en dos veces, haciendo constar en el documento que esta misma cantidad es la que se les pagaba a sus predecesores en el cargo (12).

APENDICE DOCUMENTAL

TORRENUEVA. Archivo Municipal: LIBRO DE CUENTAS (1566-1587).

Documento número 1.—«Quenta que dio Miguel Sanchez de la paga del salario del medico y boticario.»

En la villa de Torrenueva a cinco dias del mes/ de abril de mil e quinientos e sesenta e ocho años el magnifico señor/ Alonso de Briones alcalde mayor deste partido tomo quenta a Miguel Sanchez ortelano vezino desta villa de los maravedis/ que a rreçibido para la paga de el medico y boticario que ay/ en esta villa de salario que se les da y de la paga dello en esta forma:

Cargo	cargo
— Lo primero se le hace cargo de cuarenta mill maravedis porque se hundio el quarto de la dehesa de la ensancha desta villa el pasto della por provision de su Magestad para pagar los dichos salarios el dicho año de sesenta e siete	XLV

(12) Véase apéndice documental. Documento núm. 5.

— Yten se le haze cargo de siete mill mill e dozientos e çinquenta maravedis que se rrepartio el dicho año entre los vezinos desta villa para la dicha paga

VIIVCCL

cargo

— Monta el cargo quarenta e siete mill e dozientos e çinquenta maravedis

XLVIIVCCL

—Para el qual dicho cargo el dicho Miguel Sanchez mostro el descargo e data siguientes
Descargo

Lo primero se le rresçiben en quenta veinte e çinco rreales que pago a Juan del Busto procurador del concejo de yr a Villanueva a traer el traslado de la ynformacion que se hizo para que su magestad diese liçencia para pagar los dichos salarios e derechos que pago

DCCCL

— Yten se le rresçiben en quenta seya rreales que pago el concejo a Francisco Lopes porque truxo a esta villa un mandamiento sobre lo susodicho

CCIIIL

— que pago al dicho Francisco Lopes ocho rreales y medio de traer a esta dicha villa la dicha ynformacion e de derechos que pago

CCLXXXIX

— que pago a Pedro Brali de yr a corte de su magestad e traer liçencia para lo suso dicho e derechos que alla pago quatro ducados

IVD

— que pago a el doctor Budi medico de la primera paga de su salario del dicho año quinze mill maravedis

XVV

—que pago a Fernando de Bilches quinze rreales en quenta del alquiler de la casa que da a el boticario

DX

— que pago a Pedro de Oviedo mill e quatrocientos y veinte y seis maravede yr a corte a traer otra segunda liçencia derechos que pago

IVCCCCXXVI

— que pago a el dicho doctor Budi veinte e dos mill e seiscientos y veinte e çinco maravedis por su salario del dicho año

XXIIIVDCXXV

— que pago a el dicho doctor diez ducados con que se le acabo de pagar el dicho salario

IIIVDCCL

— que pago a Geronimo Rodriguez boticario quinientos maravedis del año de sesenta e seis

D

— a Hernando de Bilches tres rreales con que se le acabo de pagar el alquiler de la casa de un año

CII

— a Pedro Garcia de Mançanares seis ducados del alquiler de año y medio de la casa del boticario porque lo que se le pago a el dicho Bilches hera de una parte de la dicha casa

IIVCCLI

Descargo

— monta el descargo quel dicho Miguel Sanchez da quarenta y nueve mill e siete maravedis

XLIXV - VII

— los quales descontados del cargo que le esta hecho a el dicho mayordomo alcança el a el dicho concejo por mill e sietecientos e çinquenta e siete maravedis

alcance contra el concejo

IVDCC LVII

— Juro esta quenta el dicho Miguel Sanchez ser çierta y verdadera e que n ella no ay fraude ni cautela alguna e que a su cargo no es ni a sido otra cosa e que quando a su noticia viniere ser noticia otra cosa lo declarara

— Y el dicho señor alcalde mayor condeno a el dicho concejo en los dichos mill e sietecientos e cinquenta e siete maravedis del dicho alcance y le mando que d antes de nueve dias los pague a el dicho mayordomo so pena del y rreselvo el derecho de las partes a salvo porque constando aver avido agravio se deshaga e asi lo prometio y mando estando presente el dicho Miguel Sanchez a el qual se le notifico y lo firmo

(firmado) Alonso de Briones

Juan del Bonillo
(escribano) ».

TORRE NUEVA, 11 de Marzo de mil quinientos ochenta años. Cuentas de (1586) dadas por Pedro de Alcazar el mozo, como heredero de Pedro Alcazar su padre, Mayordomo que fue de los propios de la villa de Torrenueva el año de 1579.

— «Ytem dio por descargo quatrocientos maravedies que pago a Cristobal Lozano boticario que los hubo de aver de tres dias que se ocupo en ir a la villa de Puertollano a traer al licenciado Miranda medico para que residiese en la dicha villa de que mostro L.^a y carta de pago

VCCCC^o»

.....

— «mas dio por descargo mill y veinte maravedis que pago a Francisco de Rojas vecino de dicha villa que los huvo de aver por el tiempo que se ocupo en ir a la villa de Madrid a sacar provision para poder dar salario de que mostro librança y carta de pago

IVXX

— «Mas dio por descargo dos mill y quatroçientos y quarenta y ocho maravedis que pago a Cristoval Lozano boticario que se le dava porque asistio con su votica en la dicha villa de que mostro librança y carta de pago

IIVCCCC^oXLVIII^o»

.....

— «Ytem dio mas por descargo quatro mill e quatroçientos y ochenta y ocho maravedis que pago a Alonso Martin Rayado vecino de la Membrilla que los hubo de aver en nombre del doctor Ugenio Perez medico del producto de doze anegas de trigo que le vendio por los cuales hizo execucion el el salario que el concejo le dava com tal medico como parece por los autos y librança que mostro

IIII^a VCCCC^o LXXXVIII^o»

(Ybid., loc. cit.)

— Cuenta de Miguel Moreno de Francisco Moreno Mayordomo

que fue, deste Sant Miguel de Septiembre de 1582 hasta Sant Miguel de Septiembre de 1583.

.....

«Mas dio por descargo treçientos y cuarenta maravedis que pago a Pero Martin vezino de la dicha villa que los huvo de aver porque fue a llevar una carta al doctor Budi medico a Santiesteban donde residia de que mostro librança y carta de pago

VCCCXL^o»

(Ybid., loc. cit.)

— Cuenta que se tomo de la mayordomia que fue a cargo de Ugenio Lopez de 1583 (se toman las cuentas el 5 de febrero de 1586).

.....

«Ytem dio por descargo quinientos y quarenta e quatro maravedis que pago a Juan Navarro boticario para pagar un carro que truxo su hacienda a la dicha villa de que mostro librança e carta de pago

DXL

(Ybid., loc. cit.)

TORRE NUEVA. Archivo Municipal: ACTAS CAPITULARES (1586-1590). Documento número 2.

«Asento del medico

— En la villa de Torrenueva en ocho de diziembre de mill e quinientos y ochenta y siete años se juntaron en el ayuntamiento desta villa a campana tañida segun lo an de costumbre Andres Garcia de Mançanares y Bartolome Sanchez Moreno alcaldes hordinarios desta villa y Pedro Garcia de Mançanares alferes y Francisca Garcia de Mançanares y Melchor de Herrera fieles executores y Andres Navarro y Pedro Martin de Bustos y Francisco Honguera rrexidores y Miguel Lopez alguacil mayor desta villa y ansi juntos trataron e acordaron lo siguiente:

— Tratose que por quanto en esta villa no ay medico muchos dias a y conbiene aya porque ay enfermos y de presente esta en esta villa el licenciado Alonso de Cepeda medico tratose que se llame a este ayuntamiento y se trate de concertallo para que asista en esta villa y cure y bisite a los vecinos della que estubieren enfermos un año cumplido y luego vino al dicho ayun-

tamiento el dicho licenciado Cepeda y se trato con el de concierto y se convinieron e concertaron entre el dicho concejo y el dicho licenciado Cepeda asista en esta villa un año cumplido primero y siguiente contenido desde el dia que el susodicho biniese a esta villa se asiento con su casa poblada y por ello le asinaron de salario por el dicho tiempo de un año cumplio mill rreales a costa deste concejo pagados de los propios del portero (?) del año de quatro en quatro meses cada paga la tercera parte digo la mitad a fin de março del año primero benidero y la otra mitad a fin del año de su concierto con las condiciones siguientes

— lo primero que a de visitar cinquenta casas de pobres desta villa los mas pobres que ubiere en todas sus enfermedades y curallos de valde sin ynterese ninguno

— yten que a de estar y asistir en esta villa todo el dicho tiempo con su casa poblada sin hazer ausencia della y si alguna ausencia ubiese de hazer sea con licencia del ayuntamiento desta villa y si la usencia fuese de un dia u dos no sea nezesaria dicha licencia y la ausencia que de otra manera hiçiese se le a de descontar de salario a rraçon de dos ducados cada dia que faltare.

— yten que a de llevar por cada bisita que hiçiere a bisitar y curar los enfermos que obiere en esta villa por todo el dicho tiempo medio rreal de cada visita hasta dos visitas cada dia y si mas hiçiere las cobre conforme se concertare con las partes que lo llamaren.

Y el dicho licenciado Cepeda que presente estava açebto el dicho concierto por el dicho tiempo y preçio de maravedis y con las condiçiones penas y posturas de suso y se obligo de lo cumplir en todo e por todo como en el dicho asiento va dicho y declarado por los oficiales deste concejo y los dichos oficiales se obligaron que cumpliendo el dicho licenciado Cepeda el dicho concierto y lo que de su parte es obligado este concejo le dara e pagara los dichos mill rreales que le tiene prometidos y asinados de salario y presencia por el dicho año y para ello cada una de las dichas partes por lo que les toca obligaron sus personas y bienes propios e rrentas deste dicho concejo abidos e por aver por firme obligaçion e lo firmaron de sus nombres /Va entre renglones março/ Vala/ tatado/ abril/ no vala. = (firmado) Andres Garcia de Mançanares. El licenciado Cepeda. Francisco Garcia de Mançanares. Bartolome Sanchez Moreno. Melchor de Herrera. Andres Navarro. Pedro Garcia de Mançanares./ Ante mi (firmado) Juan de Campos escrivano/ Bino a esta villa con

su casa el dicho licenciado Cepeda asistir en ella y cumplir el asiento de suso a veinte de diziembre del dicho año. (firmado) Juan de Campos, escrivano.»

Documento número 3.—Asiento del boticario año de 1588.

— «En la villa de Torrenueva en veinte e nueve dias de henero de mill e quinientos y ochenta y ocho años se juntaron en el audiencia publica desta villa a campana tañida segun lo an de costumbre Andres Garcia de Mançanares y Melchor de Herrera fieles executores desta villa e Hernando de Morales rregidor y Miguel Perez alguacil mayor y ansi juntos trataron e confirieron lo siguiente:

— Tratose que conbiene se busque y trayga a esta villa un boticario con botica formad de donde los vecinos se puedan proveer de medicamentos para sus enfermedades y de presente esta en est villa Toribio Bravo boticario, que se trate con el si quiere venir a esta villa asistir en ella un año cumplido primero siguiente con su persona y botica formada donde tenga los medicamentos nezesarios y que se le de un salario moderado por ello porque dello vendra utilidad a los vezinos y se excusaran muchos gastos que se hazen en enbiar a los pueblos comarcanos por medizinas y para ello se llamo al dicho Toribio Brabbo al dicho cavildo y tratado con el lo susodicho se combiniaron e concertaron entre el dicho concejo y el dicho boticario en que el dicho Toribio Brabo boticario se obligo de assistit en esta villa un año cumplido primero siguiente con su persona y casa y botica formada y en ella tendra los medicamentos nezesarios que suele aber en una botica ordinaria con que se le de de presencia por todo el dicho año a costa de este concejo doze mill maravedis pagados en dos pagas de medio en medio año cada paga seys mill maravedis el cual año se a de contar desde el dia quel susodicho biniere a esta villa con su casa y botica y demas desto se le an de dar de balde dos carros para ayuda a traer su casa y botica y los dichos oficiales en nombre de este concejo açebtaron el dicho concierto y en nombre deste concejo y a su costa le asinaron de salario por el dicho año los dichos doze mill maravedis quel pide segun dicho es, los cuales se le pagaran de propios deste concejo y cada una de las partes por lo que le toca y es obligado a cumplir deste concierto obligaron sus persona y bienes y los bienes propios e rrentas deste concejo abidos e por aver y lo firmaron de sus nombres los que supieron = (firmado) Bartolome Sanchez Moreno Andres Garcia Mançanares. Francisco Garcia Mançanares. Pedro Garcia de Mançanares. Toribyo Bravo. Fernando de Morales. Juan de Campos, escrivano del concejto.»

«bino con su botica a esta villa mediado março de mill e quinientos y ochenta y ocho años = (firmado) Juan de Campos, escrivano del concejto.»

Documento número 4.—ACTAS CAPITULARES, año 1626-1637. Asiento del doctor Gaspar Caro.

Cumple
fin de
junio
del 629

«En la villa de Torrenueva a onze de junio de mill seiscientos veinte y ocho años estando junto en su ayuntamiento como lo tienen/ de costumbre a tratar del bien y pro desta republica los/ señores Francisco de Soria Bermudez y Joan Galindo Pinilla y Man/çanares alcaldes ordinarios y Marcos Fernandez tirador fiel executor/ y Benito Martinez y F.º Messia y Joan de Aviles y Pedro/ de Oviedo rejidores y Luis Gallego alguacil mayor = todos una/nimes y conformes = dixeron que en esta dicha villa ay enfer/mos con mucha neçesidad de curarse y por falta de medico/ padeçen y mueren algunos de ellos = y usando de la facultad que esta villa tiene del real concejto de las ordenes para po/der asalarial medico y darle de salario cien mill maravedis las/ dos partes dellos por repartimiento de los vecinos desta villa/ y la otra de los propios deste concejto para el rremedio de/ lo cual lo mandaron llamar a este ayuntamiento a el doctor/ Gaspar Caro medico vecino de Villahermosa para tratar con su merced de asentar salario para un año que a de co/menzar a correr dende primero de junio que ahora ver/na deste presente año y cumplira el ultimo de junio del/ benidero de mill seiscientos y veintinueve años = y los dichos/ señores deste ayuntamiento se conbinieron y concertaron con/ el dicho doctor Gaspar Caro. En esta manera quel/ susodicho a de asistir y estar en esta villa el dicho tiempo/ y curar es esta villa a sus vecinos sin les llevar cosa alguna en el dicho año y bisitar sus enfermos durante/ los estubieren haçiendo dos bisitas una por la ma/ñana y otra a la tarde y curar los casos de çirujia que/ procediesen de sus enfermedades graçiosamente como las/ demas enfermedades = pero si los tales casos de çirujia/ procediesen de alguna pendencia o caso fortuyto estos/ los an de pagar los agresores o paçientes = y del dicho doctor Caro se le han de dar de salario por el dicho año los/ cien mill maravedis en la forma que su Magestad manda pagados/ de en quatro en quatro meses por terçias partes todo cobrado/ por cuenta deste con/çejo = y es condicion que el dicho doctor Caro pue/de igualar a los señores clerigos desta villa o cobrar sus visitas/

no pudiendo llbar de cada una mas de dos reales = y en esta/ conformidad los dichos señores del ayuntamiento y el dicho señor doctor/ Caro que esta presente se obligaron los unos y los otros de / cumplir este conçeio y a ello obligaron los propios y rrentas deste concejto y el dicho doctor Caro obligo su persona/ y bienes abidos y por aber y dio poder a las justicias de su/ magestad a que a ello le apremien y los unos y los otros se obli/garon en bastante forma y rrenunçiaron las leyes de/ su favor y en especial la ley que diçe general rrenunçia/çion de leyes non bala y lo firmaron de sus nombres ecepto el dicho Joan de Abiles que no firma. Testigo Gabriel/ Ordoñez y Bartolome Mançanares escribano y Luis Mançanares de Alcubillas vecino desta villa = y assi mesmo lo firmo el dicho doctor Gaspar Caro a quien doy fe conozco Y que en este/ tiempo el dicho señor Caro no pueda salir desta villa a curar a otra/ sin liçencia del ayuntamiento y si lo hiçiese se le puede hajar de su salario lo que justo fuere. (firmas) Joan Galindo Mançanares. Francisco de Soria y Bermudez. Benito Martinez. Francisco Messia. Marcos Fernandez. Pedro de Obiedo. Licenciado Gaspar Caro. Luis Gallego. Ante mi Juan de Morales, escrivano.»

Documento número 5.—ACTAS CAPITULARES, año 1626-1637. Ayuntamiento de 6 de diciembre de 1630.

.....
Ospitalero
Diego Gon-
zalez

— «otro si dijeron que nonbraban y non/braron por parte desta villa/ y espitalero a Diego Gonzales persona que/ esta en esta villa y a comenzado a ser/vir el dicho ofizio por un año que/ comenzo desde el dia de todos san/tos que paso deste presente año hasta el benidero de seyszien/tos y treynta y uno a el cual le / señalaron de salario por el dicho / año seys mill maravedis pagados en / dos pagas de medio en me/dio la mitad que es la misma can/tidad que sienpre se a dado a sus / inteze-sores el cual, andæ/ronle llamar y azeto el dicho ofizio / con el dicho salario y asi lo manda/ron y firmaron.» (Ybid., loc. cit.)

TORRENUEVA. Archivo Municipal. ACTAS CAPITULARES. Documento número 6.—«Asiento con el licenciado Gregorio Fernandez Camacho — cumple fin de julio de 1630.

— En la villa de Torrenueva a veinticuatro de julio de mill / seiscientos veintinueve años estando juntos en su ayuntamien-

to / como lo tienen de costumbre a tratar del bien y aumento desta / republica y sus vecinos a campana tañida sus merçedes de Angelo / Garcia Mançanares y Francisco de Soria y Abila alcaldes hordinario y/Pedro Garcia Mançanares regidores perpetuos y Joan de Pastrana/ alguacil mayor desta villa = dijeron que por quanto el asiento / que estaba tratado y asentado con el doctor Caro medico no tu/bo efecto por tenerlo tomado con la villa de Villahermosa an/tes que el que tomo con esta dicha villa = y de presente no lo hay de asiento/ en ella y sin salario no abra medico que quiera venir por/ ser el lugar corto y la gente pobre = trataron de haçer asien/to con el licenciado Gregorio Fernandez Camacho medico que de presente esta / en esta villa y le asignaron de salario porque asista en ella / y cure a sus vecinos cien mil maravedis de salario las dos partes rre/partidos entre los vecinos desta villa y la otra tercia parte dellos / de los propios deste conçejo todos cobrados a costa deste conçejo questa / cantidad es lo que se puede dar conforme la facultad real / questa villa tiene del real conçejo de las ordenes y esta cantidad se a / de pagar de cuatro a cuatro meses y el dicho licenciado Camacho a de / curar a todos los vecinos desta villa sin les llevar cosa alguna y / es declacion de la cleriçia desta dicha villa quede fuera deste conçejo porque no quieren sujetarse a pagar lo que se les repar/te por este conçejo y assi dellos podra llebar el ynterese que justo sea / y este dicho salario se le da a el susodicho por un año que començara a correr el primero de agosto deste presente año y cumplira el ultimo / de julio del benidero de mil y seis-cientos y treinta años = y a de estar obli/gado a curar como dicho es a todos los vecinos de todas sus enfermedades y casos de çirujia como procedan dellas pero si los tales/ casos de çirujia no procedieren de enfermedades a de cobrar su cu/racion de las partes que los padeçieren o fuese parte para ello y con / estas condiciones el dicho licenciado Gregorio Fernandez Camacho acepto este asi/ento y se obligo de lo cumplir segun y como en el se contiene y a su cumpli/miento obligan sus personas bienes abidos y por aber y dio poder a las justicias / de su magestad para que a ellos le apremien como si fuese sentencia pasada / en cosa juzgada y a ello se obligo en bastante forma = y los dichos señores / alcaldes y ofiçiales a que cumplan lo que dicho es obligaron los / bienes y rrentas deste dicho conçejo en bastante forma siendo testigo Francisco de Molina Babilan y Juan Gallego Ybañez y Juan de Albarado / señores desta villa y lo firmaron de sus nombres los dichos señores/alcaldes y oficiales y licenciado Gregorio Fernandez Camacho a quien yo / el presente escrito doy fe conozco. (fir-

mas) Angelo Garcia Mançanares. Francisco de Soria y Abila. Marcos Fernandez. Francisco Moreno Ybañez. Pedro de Obiedo. Pedro Garcia Mançanares. Gregorio Fernandez Camacho. Juan de Pastrana. Ante mi Juan de Morales.»

Documento número 7.—«Asiento del licenciado Pedro Rodriguez medico el 15 de setiembre de 1630.

— En la villa de Torrenueva en quince dias del / mes de setiembre de mill y seiscientos y tre/inta años estando juntos en su sala y a/yuntamiento segun lo es de uso y cos/tumbre de se juntar para tratar las cosas / tocantes a el bien y pro comun desta dicha / villa a saber sus mercedes de los señores/ Juan de Morales Obiedo alcaldes hordinarios / y Francisco Mexia y Pedro Garcia Mançanares y Pedro de / Obiedo y Francisco Moreno y Joan Moreno rejidores perpetuos desta dicha villa y a/si juntos dixeran que por quanto por / decreto deste ayuntamiento esta mandado / se busque medico para que cure los be/cinos enfermos desta villa asistien/do en ella como siempre se ha hecho = y de pre/sente esta en ella el lizenziado Pedro Rodriguez / medico de la universidad de Alcalá de / Henares y se a tratado conbenido y conçertado por un año que comenzo el dia/ de nuestra señora de stiembre des/te presente año y a de cumplir otro tal / dia del año de seiscientos y treinta y uno / y por la asistencia del dicho año se le a / de dar de salario cien mill maravedis que es./ la cantidad que esta villa tiene / facultad de su magestad para po/der dar la tercia parte dellos de / los propios del conçejo y las dos partes / se han de repartir entre los vecinos / desta villa dejando fuera los sacerdotes porque lo que llos dieren ha de quedar / para la paga de la casa en que viviera el dicho señor / licenciado Rodriguez y la paga de los / dichos cien mill maravedis asi lo que diese / el conçejo como lo que se repartiere a los vecinos se le ha de dar cobrado a costa de / el dicho conçejo pagados por los tercios del / año de cuatro en cuatro meses con las condiciones siguientes:

— Primeramente con condicion que el dicho / señor licenciado Pedro Rodriguez a / de curar a / todos los vecinos desta villa que en/traren en el repartimiento y a los/pobres de solemnidad que ubiere en la / dicha villa y en el ospital della y a de a/sistir en ella todo el dicho año sin salir / della si no fuere con lizenzia deste ayun/tamiento y si saliere y hubiese enfermos se pueda traer medico a su costa / para que cure los enfermos que ubiese.

— Pero es declaracion que si despuiere / de ir Alcalá pueda ir con la dicha lizen/cia porque esto se a de hacer en

tiempo / que no aya enfermos de peligro y a de / estar en el dicho viaje quince dias mas / o menos = yten que a de visitar los / enfermos que ubiere dos veces cada / dia por la mañana y a la tarde / como se a costumbre. = y se permite que si llamaren a el dicho licenciado para visitar algun enfermo / en los lugares de la comarca pueda / yr dejando visitados los enfermos desta villa como vuelva el siguiente dia a ora de visitar / los enfermos que ubiere y con es/tas condiciones y que asi mesmo a de / curar los casos de cirujia que sobre/vengan de otras enfermedades y casos / fortuitos = pero es declaracion que las eridas que ubiere de pendencias / y pesadumbres se le an dep agar de por / si por los conziertos e por bisitas pagan/dole dos reales por cada una bisita y con / estas condiciones sus mercedes de los dichos señores alcaldes y rejidores por lo / que a sus mercedes les toca obligaras los / propios y rentas de este concejo y el dicho li/cenciado rrodriguez por lo que a el toca obligo su persona y bienes / muebles y rayces abido y por a/ber dieron poder a todas e cua/lesquier justizias e juezes de su/ majestad de cualesquier / partes que sean para que a lo que dicho / es les apremien como por sentencia pasada / en cosa juzgada cerca de lo qual / rrenunciaron todas leyes fueros / y derechos de su labor y la que prohi/be la jeneral y lo otorgaron sien/do testigos Luis Martinez y Juan Garcia Camuñas / y Luis de la Mata bezinos desta villa / y lo firmaron de sus nonbres exzeto Juan de Abiles rre/jidor que no firma //testado// enpelar// no bale// = (firmas) Juan de Morales Obiedo. Francisco Messia. Francisco Moreno Ybañes. Pedro de Obiedo. Pedro Garcia Mançanares. Juan Moreno. El licenciado Pedro Rodriguez. Ante mí= (firmado) Bernabe de la Torre.»

.....

«Para cobrar los libros del medico y jurisdiccion

— En la villa de Torrenueva en primero dia del mes / marzo de mill y seiscientos treinta y un años que / mereciese Francisco Mexia y Joan de Morales y Obiedo / alcaldes ordinarios desta villa y Joan Galindo / Pinilla y Mançanares y Marcos Fernandez fiel executor / y Martin Guerrero fiel executor Pedro de Obiedo / Ybañes Martin Guijarro y Benito Martin que vino al dicho ayuntamiento y asi juntos / en su ayuntamiento a son de la campana / tañida como lo tienen de uso y costunbre / en esta villa los señores

Por quanto estan repartidos los libros / uno para pagar los coridos del censo que se debe / a la villa de Madrid para la

jurisdiccion desta villa y otro para pagar al licenciado Pedro rrodriguez medico / para su cobrança lo necessario personal que la / hagan para el dicho efeto nombraban y non/braron por persona para hacer la dicha cobrança / de ambos libros a Pedro Ruiz escribano y Domingo Martin vecino desta villa a los cuales mandaron hagan / la dicha cobrança con mucha diligencia y assi dado compro/testacion que si no lo hicieren y se causaren algunas / cotas al dicho concejo por razon de los dichos debitos / seran por su cuenta y cargo y luego lo acepten pena / de prision que se procediera contra ellos como/ se allare por derecho.»

(Ybid., loc. cit.)

Dr. FERNANDO COLADO PINES

**ESTUDIO DE LA FRECUENCIA DE LA HIPERTENSION ARTERIAL,
EN UNA POBLACION RURAL CON FINES EPIDEMIOLOGICOS**

ESTUDIO DE LA FRECUENCIA DE LA HIPERTENSION ARTERIAL, EN UNA POBLACION RURAL CON FINES EPIDEMIOLOGICOS

Dr. FERNANDO COLADO PINES

I) INTRODUCCION

Al intentar profundizar en el estudio de la hipertensión arterial, el médico es consciente de que se halla ante un problema de indudable trascendencia, ya que se trata sin lugar a dudas de una de las enfermedades más frecuentes y quizá menos estudiada del conjunto de afecciones con las que debe enfrentarse.

La disparidad de criterios, con respecto a su definición, hasta que fue sistematizada por la OMS, la escasa trascendencia que se le atribuía sobre la población general hasta hace pocos años, y la ausencia de estudios epidemiológicos a gran escala, que descubrieran su presencia en la población, han sido algunos de los factores que han motivado la falta de interés por el tema.

Afortunadamente, la aparición de diversos estudios epidemiológicos entre los cuales el de Framingham fue pionero, han venido a demostrar la relación existente entre las cifras elevadas de tensión arterial y la morbilidad y mortalidad en la población general, y como era posible mediante campañas de detección y tratamiento precoz, reducir en cifras importantes las tasas de mortalidad por problemas cardíacos y cerebrovasculares.

Según la OMS, existirían en el mundo alrededor de un 10-20 por 100 de individuos con hipertensión, cifras que pueden darnos una idea de la gravedad del problema que la enfermedad hipertensiva significa, para la salud, tanto a nivel médico como social o económico. Es evidente que existen aún numerosos interrogantes sin respuesta que plantean un reto al investigador, en cuanto a la etiopatogenia, factores de tipo genético, ambiental y alimentario, que condicionan la aparición y mantenimiento de unas cifras tensionales altas, así el hecho de su mayor prevalencia en determinadas razas, la influencia que sobre ellas pueden ejercer el stress, la ingesta de sal o ciertas enfermedades endocrinas, son puntos no suficientemente aclarados que dificultan un mejor conocimiento de la enfermedad.

El elevado número de hipertensos que hoy desconocen su enfermedad, la falta de control adecuado sobre los ya detectados, y la escasa mentalidad que sobre la trascendencia del problema tiene el enfermo hipertenso, son otros de los factores que definen a la H.T.A. como un serio problema de salud pública, dentro de la comunidad.

Por otra parte está suficientemente demostrado que enfermedades muy directamente implicadas con la H.T.A., como las cardiopatías isquémicas (1), la insuficiencia cardíaca o los accidentes vasculocerebrales, son una de las primeras causas de muerte en el ser humano. La importancia de luchar contra la hipertensión favorecedora de aquellos procesos queda así patente, si se quiere disminuir el índice de mortalidad y mejorar la calidad de vida al evitar secuelas e invalideces derivadas de las mismas.

El presente trabajo se ha orientado como un estudio de la frecuencia de la H.T.A. en una muestra de población total de una comunidad rural. En el contexto en el que se desenvuelve actualmente el médico rural, es impensable obtener conclusiones con un mínimo de rigor estadístico. No se pretende eso en estas líneas, sino el dar a conocer una modesta aportación en el estudio del tema.

II) FASES DEL ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO

1. SELECCION DE LA COMUNIDAD: ESTUDIO DEMOGRAFICO

La muestra elegida para la realización del estudio, ha sido la localidad de Poblete, municipio de esta provincia que cuenta con una población de 650 habitantes, y cuyas características de proximidad al núcleo urbano de la capital (7 km.) y de enclave en plena carretera N-430, distante 30 kilómetros del primer foco industrial de la provincia (Puertollano), le confieren unos caracteres socioeconómicos especiales. dentro de su estructura rural, lo que conlleva que posea un nivel de vida medio-alto, sin los problemas de escasez de condiciones sanitarias, ausencia de hábitos dietéticos correctos, falta de infraestructura higiénica, etc., que suelen estar presentes por desgracia con bastante frecuencia en los pequeños núcleos rurales aislados.

La distribución de la población arroja una proporción más o menos equilibrada entre los distintos grupos de edades, con un predominio del grupo de niños y ancianos y una disminu-

ción de la población activa, lo que según los criterios de Stamp la coloca como población en declinación incipiente (2) con una tendencia al envejecimiento progresivo.

No obstante se observa en los últimos cinco años una tendencia ligeramente expansiva de su población, debido a que este municipio no ha conocido el fenómeno de la emigración que en las últimas décadas ha sacudido con insistencia a la inmensa mayoría de los pueblos de esta provincia, produciendo en ella una baja general de la población que puede estimarse en los últimos 20 años alrededor de un 5-10 por 100 (3).

La población trabajadora del municipio se cifra en 159 individuos, lo que supone un 44,16 por 100 del total de habitantes comprendidos entre la edad de 20-60 años.

2. TOMA DE LA MUESTRA

La muestra de población para el estudio fue tomada al azar sobre la población total con exclusión de los menores de veinte años. El total de personas encuestadas fue de 244 sobre una cifra máxima ideal de 443 lo que constituye un porcentaje de 55,07 por 100. La cifra máxima ideal de 443 se obtiene de restar al censo total de la población (650 habitantes) los menores de veinte años que suman 207.

La distribución por edades de los 244 individuos estudiados se expone en la tabla I.

3. MATERIAL Y METODO

a) Determinación de la presión arterial:

Para la determinación de la presión arterial, de los individuos sometidos al estudio, se siguió la metódica propuesta por Blackburn y Rose y aceptada por la OMS. Se procuró obtener un ambiente distendido en la entrevista, para lo cual se contaba con un local idóneo (el consultorio médico) con una temperatura adecuada, el individuo, relajado tras haber descansado unos minutos en la camilla, sin haber fumado y habiendo intentado mediante breve charla darle confianza; es decir, se intentó buscar aquella cifra tensional llamada por los expertos de OMS «ocasional» y que se aproxima con bastante exactitud al valor idóneo de la tensión arterial del individuo. Para la medición se utilizó un aparato SK-Miniatur-300 de columna de

mercurio, con un brazaletes de 53 x 14 cm. aplicándolo 3 cm. por encima de la flexura del codo del brazo desnudo sin ropa alguna que pudiese comprimirlo.

Se utilizó el método auscultatorio de Korotkoff —que no se describe con detalle por ser suficientemente conocido— usando un fonendoscopio clásico sobre la arteria humeral, en la cara anterointerna del brazo y encima del pliegue del codo para recoger los ruidos. Aun cuando recientes investigaciones en este campo llevadas a cabo en nuestro país por Pardell (5), han demostrado que cuando se determina la presión arterial por este método auscultatorio con fonendoscopio aparecen más errores, que cuando éste es sustituido por un sistema de medida con señal acústica incorporada, no hemos podido usar dicho método al no contar con un aparato de medida como el citado de señal acústica automática.

La presión arterial se tomó en posición sentado tras un reposo de 10 minutos durante las horas de 10-12 de la mañana y durante un total de 60 días (meses de octubre y noviembre de 1981) no realizándose más de diez entrevistas-registro por día.

A aquellos pacientes que en la primera entrevista mostraron cifras tensionales por encima de las aceptadas por la OMS como normales, se les volvió a realizar dos nuevas mediciones con un intervalo mínimo de diez días entre ambas, pudiendo constatar que la prevalencia inicial de H.T.A. había disminuido ostensiblemente debido sin duda al fenómeno de familiaridad del sujeto con el procedimiento o «fenómeno de regresión al valor medio».

b) Historia clínica:

A todos los encuestados se les realizó una historia clínica completa que incluía datos personales (edad, talla, peso, hábito de vida, profesión, etc.), antecedentes familiares de H.T.A. y/o de enfermedades endocrinas, así como la existencia de factores de riesgo (tabaquismo, consumo de grasas y sal, uso de contraceptivos orales, etc.) y la presencia o no de tratamiento hipotensor anterior.

La anamnesis se orientó en el sentido de buscar síntomas sugestivos presentes: cefáleas, vértigo, trastornos sensitivos ((hormigueos, visión borrosa), trastornos psíquicos (depresión, pérdida de memoria) o cualquier otro significativo: dolor precordial, palpitaciones...

La exploración comprendió auscultación cardíaca (frecuencia, soplos, arritmias) y pulmonar así como neurológica y vascular (pulsos periféricos, edemas...). Se practicaron determinaciones de laboratorio (colesterol, ácido úrico, glucosa, urea...) y orina con tiras reactivas realizándose exámenes complementarios siguiendo protocolo establecido en el Servicio de Nefrología de la Residencia Sanitaria de Ciudad Real (Dra. Jarillo) a tres pacientes que dentro de los encuestados ofrecieron signos de «sospecha etiológica»: crisis de sudoración y palpitaciones en un caso, inicio brusco de H.T.A. en un segundo sujeto joven con elevación importante de la tasa de colesterol sérico y cifras persistentemente elevadas en un tercero a pesar del tratamiento impuesto. En todos ellos se descartó la H.T.A. secundaria etiquetándoles de idiopáticos.

III) RESULTADOS

El estudio arroja un número de 33 individuos con hipertensión arterial establecida (T. arterial sistólica igual o superior a 160 mm. Hg. y además o independientemente una T. arterial diastólica igual o superior a 95 mm. Hg. siempre en reposo), lo que supone el 13,52 por 100 sobre la población encuestada, cifra que encaja en las previsiones de la OMS (4) y es ligeramente inferior a la encontrada en nuestro país por diversos autores (6, 7) que revelan porcentajes en distintas regiones que oscilan entre el 17 por 100 y el 25 por 100. Con respecto a los porcentajes descritos fuera de nuestro medio las cifras son bastante similares, destacando la prevalencia de H.T.A. en los estudios de Méndez y cols. (8) en Méjico D. F. que describe un 11,2 por 100 en la población de ambos sexos, o los estudios del National Health and Nutrition Survey de Estados Unidos, según los cuales la frecuencia en individuos entre 18 y 74 años sería del 18 por 100. Por su parte el estudio de Framingham da una prevalencia que se sitúa entre el 18 por 100 para el hombre y el 16 por 100 en la mujer y recientes trabajos (13) estiman que alrededor del 15 por 100 de los adultos norteamericanos muestran una tensión diastólica igual o superior a 95 mm. de Hg.

Hiptensión arterial «bordeline» o límite (T. arterial sistólica entre 140-160 mm. Hg. y/o T. arterial diastólica entre 90-95 mm. Hg.) se encontró en once individuos lo que supone un 4,5 por 100 de la muestra, cifra más baja que la referida por otros autores españoles como Dorta y cols. (7) que hablan en Tenerife de un 11 por 100.

El resto de los individuos encuestados —un total de 200— ofrecieron cifras totalmente normales (T. arterial sistólica igual o inferior a 140 mm. Hg. y T. arterial diastólica igual o inferior a 90 mm. Hg.). En la figura 1 se observa la distribución de la presión arterial en la población estudiada y en la figura 2 se establece la comparación entre la muestra y la población general mayor de 20 años con respecto al sexo.

En cuanto al grado de conocimiento que sobre la existencia de su enfermedad tenían estos pacientes se observa que del total de 33 hipertensos detectados sólo 15 de ellos conocían la existencia del proceso (45,4 por 100), pero sólo nueve (60 por 100) se trataban y llevaban un control adecuado de la misma, de lo que se deduce que sólo un 27,5 por 100 del total de hipertensos estaban realmente controlados.

IV) DISTRIBUCION DE LA H. T. A. EN LA POBLACION GENERAL

1. DISTRIBUCION SEGUN EDAD Y SEXO

Globalmente puede apreciarse la existencia de una diferencia ostensible entre ambos sexos con un porcentaje de pacientes varones hipertensos del 30,3 por 100 frente a un 69,7 por 100 de hembras (figuras 3 y 4). Con respecto a la edad encontramos que el mayor porcentaje de pacientes con elevación de sus cifras tensionales se halla comprendido en el grupo de edad de 61-70, existiendo una prevalencia significativamente más elevada en el sexo femenino para este mismo grupo de edad. Este hecho ya puesto de manifiesto por otros grupos de trabajo (8, 6) sería quizá debido a un progresivo envejecimiento de la población ya que en colectividades donde predomina la población joven, se observa un menor número de hipertensos. En las gráficas 5 y 6 se puede observar la distribución de la H. T. A. según edad y sexo en estos 33 enfermos.

2. DISTRIBUCION SEGUN CATEGORIA PROFESIONAL

El grupo más numeroso de hipertensos corresponde al encuadrado como, amas de casa (69,6 por 100 sobre el total) seguido del grupo de población técnica no especializada (12 por 100) y del de agricultores y ganaderos (9 por 100).

V) ESTUDIO DE LOS FACTORES DE INFLUENCIA EN LA ETIOLOGIA DE LA H. T. A.

Se analizan a continuación una serie de datos (personales,

ambientales, genéticos...) que presumiblemente pudieran ser causa de elevación de la tensión arterial y su presencia en la población catalogada como hipertensa en este estudio.

A) SOBREPESO:

Es un hecho aceptado por unanimidad y avalado por diversas investigaciones (8, 4) la clara relación existente entre el peso y la presencia de H. T. A. tanto en el niño como en el adulto. En el presente estudio se ha utilizado el índice de Lorentz que relaciona peso y talla según la fórmula siguiente:

$$P = \frac{\text{talla (cm.)}^2}{100} - \frac{\text{talla (cm.)}^2}{150}, \text{ para determinar el grado de obesidad, resultando que del total de pacientes catalogados como portadores de H. T. A. el 33,3 por 100 tenían un peso normal, el 45,4 por 100 presentaba obesidad leve, el 12 por 100 obesidad moderada y un 9,3 por 100 un grado de obesidad grave.}$$

grado de obesidad, resultando que del total de pacientes catalogados como portadores de H. T. A. el 33,3 por 100 tenían un peso normal, el 45,4 por 100 presentaba obesidad leve, el 12 por 100 obesidad moderada y un 9,3 por 100 un grado de obesidad grave.

B) INGESTA DE SAL:

La ingesta de sal es un factor patogénico sometido a constantes y diversas opiniones, pues no se sabe de manera cierta si la modificación en el consumo de la misma es total o parcialmente responsable del incremento de las cifras tensionales (4). Por una parte existe la creencia de que aquellas colectividades que ingieren una cantidad de sal por encima de los 4-5 gr./día ofrecen un aumento proporcional de los valores de su tensión arterial. Diversos estudios epidemiológicos realizados en Norteamérica (4) no han mostrado una clara relación entre la ingesta de sal y las cifras tensionales y en este sentido abunda Pickering al afirmar que sólo un porcentaje mínimo de la población respondería con una disminución de su tensión arterial a la restricción sódica y en consecuencia la ingesta de sal solamente puede tener importancia en casos extremos que de ninguna manera pueden aplicarse a la población media de nuestra sociedad.

La dificultad de lograr una correlación entre las cifras de sal consumidas por una determinada población y el aumento de la tensión arterial en la misma, ha hecho pensar que quizá exista una personal sensibilidad individual de respuesta a la

misma en forma de elevación de las cifras tensionales (13). Para Rapado (9) los hipertensos heredarían un mayor dintel para reconocer el gusto a la sal, lo que hipotéticamente podría suponer que estos individuos consumen más sal que los normotensos.

Kawasaki y cols. (10) han sugerido que dentro de aquellos pacientes afectos de H. T. A. idiopática existe un grupo que ellos denominan como «no sensibles a la sal» en los cuales la sobrecarga de sodio no se vería correspondida por un aumento de las cifras tensionales, mientras que en el grupo de «sensibles a la sal» sí se observa y últimamente y también con respecto a este tema son sugestivos los trabajos de Clegg (11) el cual demuestra la existencia en individuos hipertensos que no se encontraban bajo tratamiento y también en individuos con historia familiar de hipertensión un aumento de la concentración de sodio en el interior de sus hematíes. Con independencia de todos los datos enumerados anteriormente parece haberse demostrado experimentalmente (12) que para producir una elevación ostensible de la tensión arterial se requieren cantidades de sal mucho más elevadas que las que se consumen como promedio en una población normal.

Es evidente la imposibilidad real de medir el consumo de sal por parte de la población encuestada, aunque en general los hipertensos declararon consumir los alimentos con sal en la mitad del total, por lo que la valoración de este dato no deja de ser absolutamente subjetiva.

C) STRESS:

La influencia de ciertos factores psicosociales no está suficientemente aclarada, siendo objeto de variadas hipótesis, así algunas teorías, pretenden asociar factores agudos desfavorables que conllevan un estado de especial tensión, angustia o responsabilidad con una elevación transitoria de la tensión arterial. Dentro del grupo de hipertensos que comprende este estudio, no se hallaron aparentemente situaciones personales o sociales que condicionasen una inestabilidad psíquica (desempleo, marginación, pobreza. .).

D) ANTECEDENTES FAMILIARES DE H. T. A.:

Aun cuando no se halla podido determinar de forma concreta el mecanismo de transmisión hereditaria de la H. T. A., puede

afirmarse que la herencia influye claramente en la patogenia de la enfermedad, habiéndose demostrado que aquellos parientes de primer grado de individuos hipertensos presentan tensiones mayores que otros que no tienen esta relación familiar, y que la tensión arterial de los hijos adoptivos no guarda relación alguna con la de sus padres de adopción.

Por otra parte parece existir mayor riesgo de aparición de H. T. A. en individuos que presentan antecedentes familiares de la enfermedad. Estos hechos han intentado ser explicados mediante diversas hipótesis, como la que apunta la posibilidad de que existiera en estas familias de hipertensos un trastorno hereditario en la eliminación del sodio por orina (9).

Esta teoría genética explicaría asimismo para otros autores (14) la mayor frecuencia de H. T. A. en ciertas razas con respecto a otras, debido a alteraciones enzimáticas del transporte K^+Na^+ que se transmitirían genéticamente.

Se ha encontrado constancia dentro del grupo de hipertensos encuestados de antecedentes familiares directos de la enfermedad en ocho de ellos lo que supone el 24,2 por 100 del total, cifra inferior a la revelada en nuestro medio por otros autores (16) que refieren hasta un 45 por 100 del total.

E) COMPOSICION DEL AGUA DE BEBIDA:

No está definitivamente demostrado, pese a la existencia de ciertos datos orientativos, la relación existente entre la presencia de H. T. A. y el consumo de aguas blandas o con un elevado contenido de calcio, relación que ya fue puesta de manifiesto por Schroeder, el cual describió una relación inversa entre la mortalidad por hipertensión y el grado de dureza del agua, entendiéndose por tal el contenido del agua en calcio y magnesio.

Se realizó análisis químico del agua de bebida de la red pública, resultando ser un agua blanda. (Dureza: 16° hidrotimétricos franceses; $Ca^{++} = 32,06$ mg/l.; $Mg^{++} = 19,45$ mg/l.)

VI) ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO HALLADOS EN LA POBLACION HIPERTENSA

A) ALCOHOL Y TABACO:

La relación existente entre la elevación de las cifras tensio-

nales y el consumo elevado de bebidas alcohólicas, ya había sido observado en diversos países europeos, que cuentan con estudios concretos sobre el tema, como Escocia o Suecia (4), y se piensa al respecto que la causa primaria iría ligada a una acción directa del alcohol sobre el complejo mecanismo hormonal que regula la tensión arterial (15).

Es obvia la dificultad que supone obtener datos precisos y veraces sobre esta circunstancia personal del hipertenso, habiéndose encontrado en el interrogatorio que el 27,2 por 100 del total de hipertensos —todos varones— confesaron consumir cantidades moderadas de alcohol, y que en un solo caso se observaron rasgos que permitieron catalogar al paciente como etílico crónico.

Otro tanto puede decirse con respecto al hábito de fumar cigarrillos, el cual parece tener una desfavorable influencia sobre el desarrollo evolutivo de la enfermedad y es un evidente factor de riesgo coronario y arterioesclerótico.

Ninguna hembra hiperensa se declaró fumadora y sólo un 13,6 por 100 de varones confesó fumar más de 20 cigarrillos al día.

B) HIPERCOLESTEROLEMIA

Las tasas elevadas de colesterol sérico y la presión arterial han sido relacionados (17), y parece demostrado que el individuo hipertenso va a presentar cifras de colesterolemia más elevadas que en el individuo normal de su misma edad.

Tasas elevadas de colesterol (por encima de 250 mg./100 ml.) se hallaron en 11 pacientes lo que supone un 33 por 100. En la gráfica 7 se expresan los porcentajes de los distintos valores encontrados en el grupo de población hipertensa.

C) H. T. A. Y DIABETES

Diversos estudios han evidenciado la mayor frecuencia de cifras tensionales altas en individuos diabéticos, incidencia que podría llegar al doble de la que se observa en la población control (18) y que presumiblemente se debería a una expansión del volumen sanguíneo como factor relacionado con el anormal metabolismo de la glucosa que presentan estos pacientes.

Sólo se encontró un 9 por 100 de pacientes con H. T. A. que

mostraron unas cifras de glucemia por encima de los valores normales.

D) HIPERURICEMIA:

No se observó una incidencia especialmente importante de este factor dentro del grupo, siendo más bien escaso el porcentaje de hiperuricemia, tal y como se significa en la figura 8, donde se expone la distribución total de las cifras halladas en los hipertensos.

VII) CONSIDERACIONES CLÍNICAS SOBRE LA H. T. A.

A) COMIENZO DEL PROCESO:

El interrogatorio de los 33 hipertensos indica que 15 de ellos conocían la existencia de su enfermedad, descubriéndose el resto con motivo del estudio. El bajo porcentaje de enfermos que siendo conocedores de su enfermedad llevaban un control adecuado indica el reducido grado de concienciación que sobre su enfermedad poseían, mostrando mayor preocupación aquellos pacientes que habían sufrido alguna complicación secundaria o conocían la problemática de la enfermedad por haberla vivido en familiares cercanos.

B) SINTOMATOLOGIA:

Es sabido que el paciente afecto de H. T. A. esencial puede permanecer largo tiempo asintomático, así como el subjetivismo que aparece a la hora de manifestar el enfermo sus síntomas, no siendo raro encontrar pacientes que comienzan a aquejar molestias desde el mismo momento en que se le informa de lo elevado de sus cifras tensionales. En general se puede afirmar que los enfermos que en el momento de la encuesta desconocían la presencia previa de su enfermedad, revelaban escasas molestias y todas ellas eran de un marcado carácter funcional: cefaleas, vértigos, insomnio, pérdida de memoria, etc.

Se pueden dividir los síntomas encontrados en los pacientes dentro de los siguientes grupos (figura 9):

- Síntomas de carácter funcional: 60,6 por 100.
- Síntomas de carácter orgánico 18,1 por 100.
- Asintomáticos: 21,3 por 100.

En la gráfica 10 se exponen los síntomas más frecuentemente hallados en el grupo de hipertensos.

C) COMPLICACIONES:

Del total de hipertensos entrevistados el 18,1 por 100 ha sufrido complicaciones importantes a lo largo de su vida, ocasionadas, por la enfermedad y que se distribuyen así:

Infarto de miocardio: un enfermo; insuficiencia renal: un enfermo; ACVA: cuatro enfermos, en la mitad de los cuales quedaron secuelas permanentes secundarias al ACVA en forma de invalidez.

D) TRATAMIENTO PREVIO DEL HIPERTENSO:

Ya se menciona en otro apartado anterior que sólo el 27,5 por 100 de los hipertensos se hallaban bajo control real. Estas cifras son realmente significativas de la escasa importancia que se concede a la enfermedad hipertensiva y son concordantes al parecer con la situación general de nuestro país, en cuanto al control y prevención de ella, pues según el estudio sociológico Hipertensión '80 (19), la mitad de enfermos hipertensos que existen en España desconocen su enfermedad y de aquellos que la conocen sólo llevarían tratamiento el 50 por 100 y únicamente el 15 por 100 seguiría un tratamiento farmacológico hipotensor.

Con respecto al tratamiento que seguían los enfermos que se medicaban dentro del grupo de este estudio, se pudo constatar que el fármaco más usado para el control de su tensión fue la reserpina sola o asociada a diuréticos (54,5 por 100), seguida de los betabloqueantes (27,3 por 100) y de la alfametil-dopa (18,2 por 100).

RESUMEN

Se describe la realización de un estudio con fines epidemiológicos sobre la frecuencia de la hipertensión arterial en el municipio de Poblete (Ciudad Real) de 650 habitantes, núcleo rural situado en el centro geográfico de la provincia, con una economía fundamentalmente industrial y una escasa infraestructura agrícola y ganadera.

En el estudio se encuestó una muestra tomada al azar que

constituye el 55,07 por 100 de la población total con excepción de los menores de 20 años. La metodología consistió en la realización de una historia clínica que recogía datos personales, los antecedentes familiares de H.T.A., el tratamiento hipertenso previo y la existencia de factores de riesgo asociado (tabaco, alcohol, sal...).

La exploración clínica fue completa y se determinaron diversos parámetros biológicos examinándose la orina con tiras reactivas. Se realizó la toma de tensión arterial siguiendo las normas propugnadas por O. M. S. y mediante el método auscultatorio de Korotkoff, repitiéndose la medición por dos veces más a aquellos pacientes que en la primera determinación mostraron cifras elevadas.

Los datos más importantes y representativos del estudio fueron:

1. Porcentaje de H. T. A. del 13,5 por 100 junto al 4,5 por 100 de cifras «bordeline» sobre el total de encuestados.
2. Porcentaje de enfermos que desconocían padecer la enfermedad del 54,6 por 100 sobre el total de afectados.
3. Porcentaje de enfermos hipertensos que se controlaban adecuadamente del 27,5 por 100 sobre el total de enfermos.
4. Predominio del grupo de amas de casa (69,6 por 100), seguido del grupo de trabajadores no especializados (12 por 100) en la distribución de la H. T. A. según la profesión.
5. Predominio de la hipertensión en el sexo femenino (69,7 por 100) frente al masculino (30,3 por 100).
6. Porcentaje más elevado de hipertensos en el grupo de edad comprendido entre 61 y 70 años con una prevalencia más alta en el sexo femenino para este grupo de edad.
7. Presencia en el 24,2 por 100 de hipertensos de antecedentes familiares de la enfermedad.
8. Predominio de los síntomas funcionales en las manifestaciones clínicas aquejadas por los pacientes (60,6 por 100).
9. El síntoma más frecuentemente confesado por los hipertensos fue la cefalea (40 por 100).
10. El fármaco más usado por el enfermo hipertenso que seguía o había seguido un control de su hipertensión resultó ser la reserpina (54,5 por 100).

TABLA I
DISTRIBUCION POR EDADES DE LA MUESTRA DE POBLACION ESTUDIADA
 (Poblete, 1981)

E d a d	♂	♀	Total
Grupo de 20 a 30 años	18	26	44
Grupo de 31 a 40 años	16	26	42
Grupo de 41 a 50 años	24	30	54
Grupo de 51 a 60 años	17	15	32
Grupo de más de 61 años	28	44	72
	103	141	244

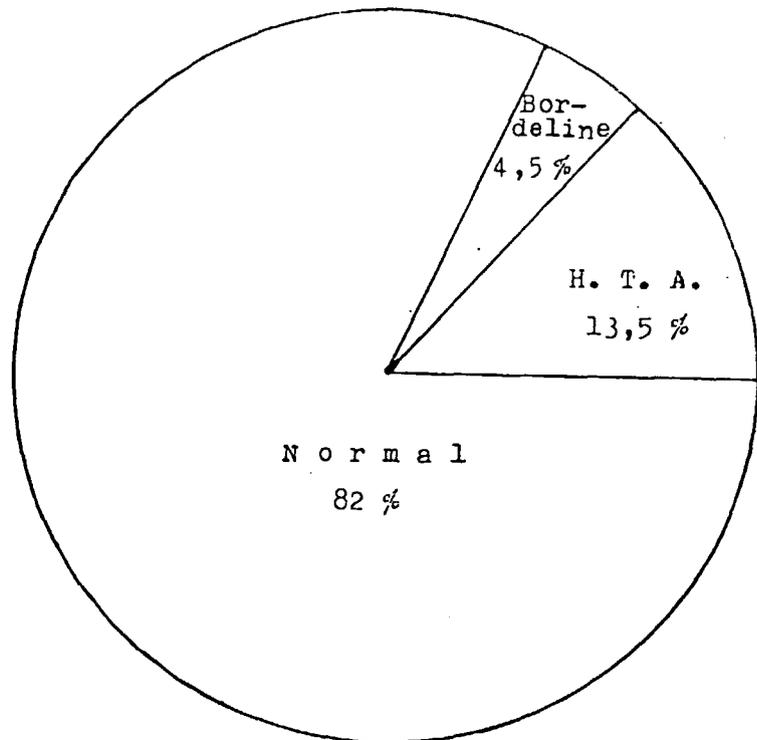


Figura 1.—Distribución de la tensión arterial en la población estudiada.
 (Poblete, 1981).

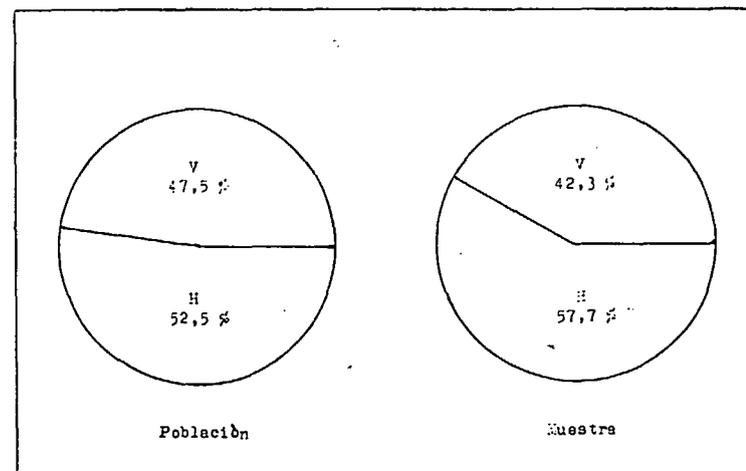


Figura 2.—Comparación entre la muestra y la población general mayor de 20 años. (Poblete, 1981).

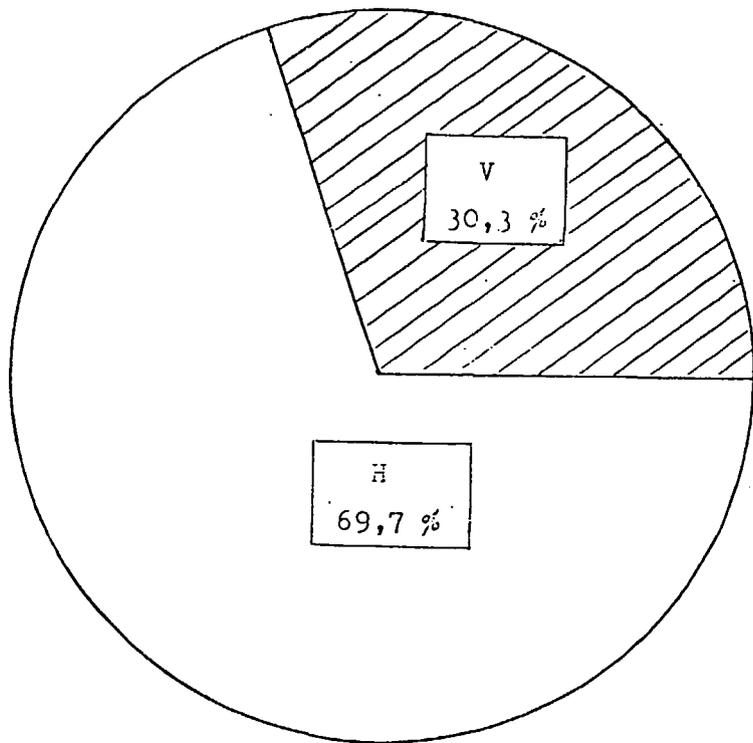


Figura 3.—Distribución por sexos de la población hipertensa. (Poblete, 1981).

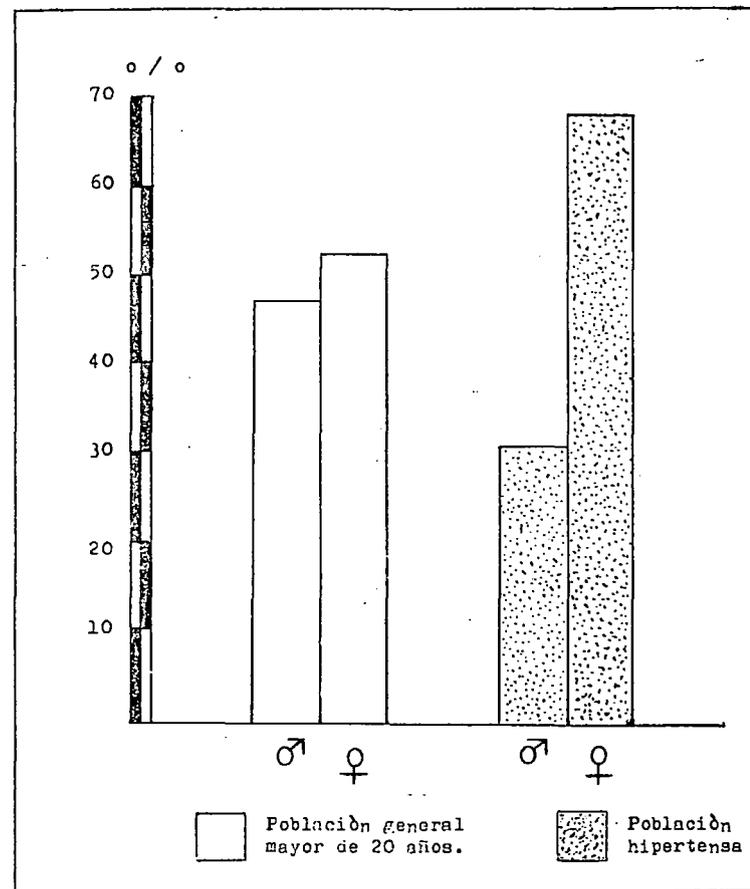


Figura 4.—Distribución por sexos del porcentaje de hipertensos en comparación con la población general mayor de 20 años. (Poblete, 1981).

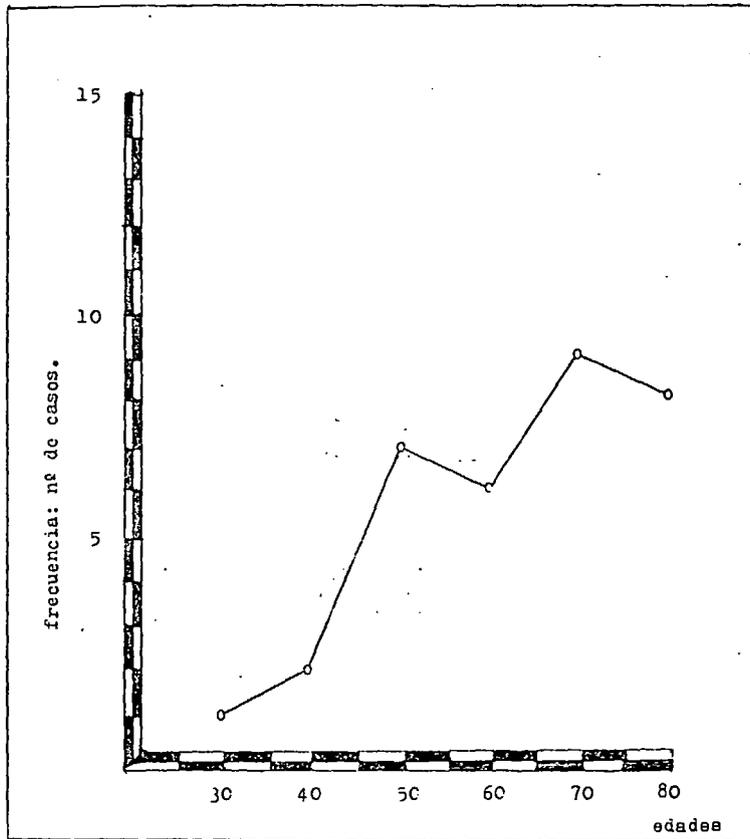


Figura 5.—Distribución de la HTA por edades. (Poblete, 1981).

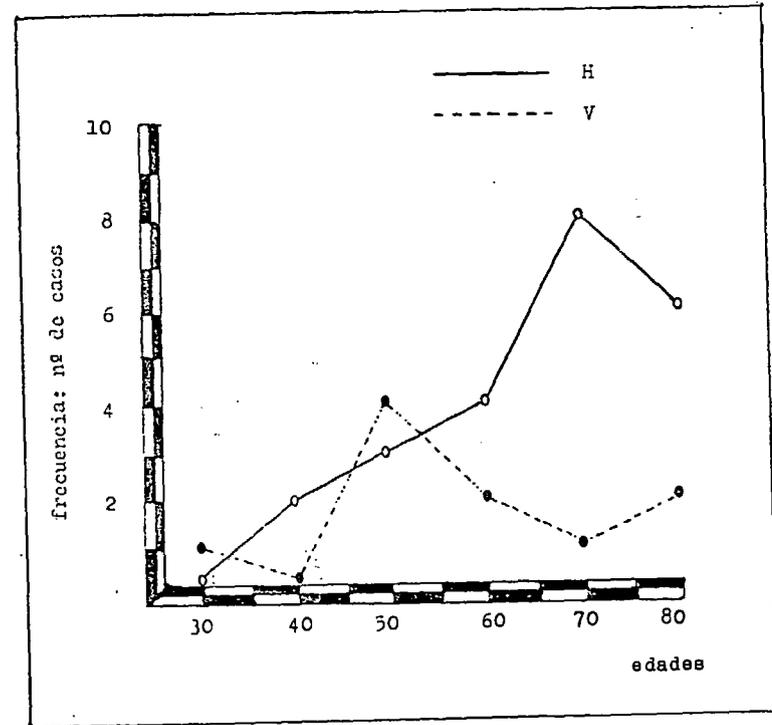


Figura 6.—Distribución de la HTA según la edad y el sexo. (Poblete, 1981).

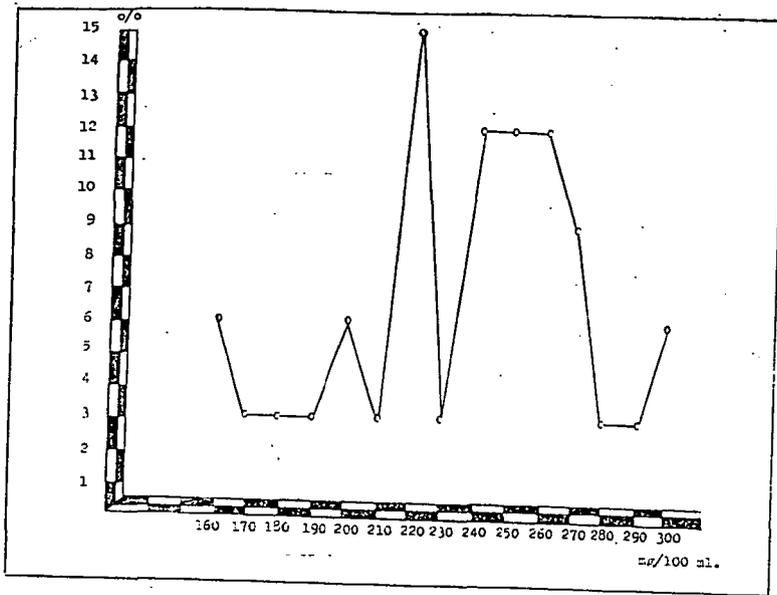


Figura 7.—Colesterolemia. Porcentajes de los distintos valores obtenidos en la población hipertensa. (Poblete, 1981).

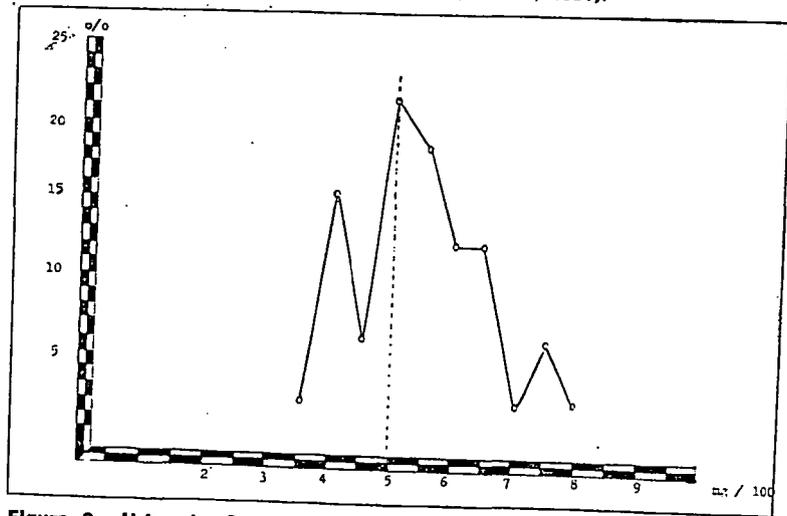


Figura 8.—Uricemia. Porcentajes de los distintos valores obtenidos en la población hipertensa. (Poblete, 1981).

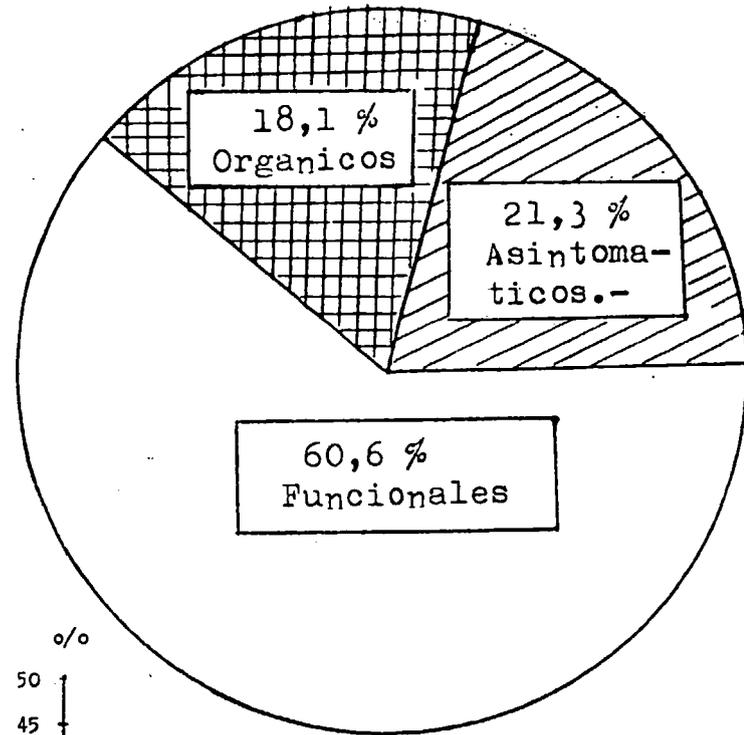


Figura 9.—Síntomas hallados en los pacientes hipertensos. (Poblete, 1981)

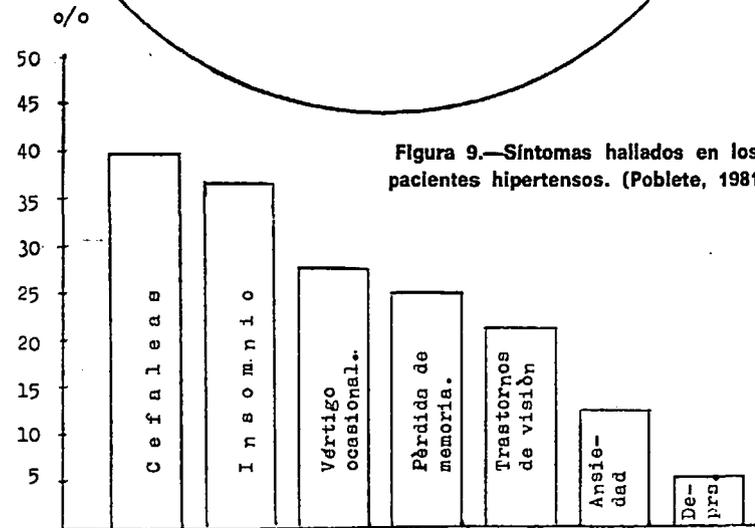


Figura 10.—Sintomatología funcional más frecuentemente hallada en los hipertensos. (Poblete, 1981).

BIBLIOGRAFIA

- (1) BALAGUER VINTRO, I., «Los resultados de los estudios epidemiológicos y el futuro de la prevención de la cardiopatía coronaria», *Med. Clin.*, Barcelona, 1983, 81: 572-575.
- (2) STAMP, *Declinación incipiente. 1952. Referencia en estudio demográfico de la Provincia de Ciudad Real*. Citado por Pinedo (3).
- (3) PINEDO SANCHEZ, A., *Estudio demográfico de la provincia de Ciudad Real (1900-1975)*. Cuadernos del Instituto de Estudios Manchegos de Ciudad Real, diciembre de 1977.
- (4) HIPERTENSION ARTERIAL. «Informe de un Comité de expertos de la OMS». Serie de informes técnicos, núm. 628, Ginebra, 1978.
- (5) PARDELL, H.; GASULLA, J. M.; GARCIA, I., et al., «Ensayo controlado de la medida de la tensión arterial». Comunicación a la Reunión Científica de la Liga Española para la lucha contra la hipertensión arterial, Barcelona, 27 de mayo de 1980.
- (6) PARDELL, H.; GASULLA, J. M.; ARMARIO, P., et al., «Prevalencia de la hipertensión arterial en Hospitalet de Llobregat», *Med. Clin.*, Barcelona, 1983, 81: 553-557.
- (7) DORTA DELGADO, J.; PEREZ HERNANDEZ, H.; BATISTA MARTIN, J., et al., «La hipertensión arterial en la isla de Tenerife. I. Frecuencia», *Med. Clin.*, Barcelona, 1979, 73: 424-428.
- (8) CHAVEZ, R.; ZAJARIAS, A.; CESARMAN, E., *Hipertensión arterial. Consideraciones sobre su estado actual en México*, Arch. Inst. Cardiol., México, 1978, vol. 48, 889-916.
- (9) MIRANDA, J., «Hipertensión», *El Médico*, 16-82/3-9 mayo 1982, 14-25.
- (10) KAWASAKI, T.; DELEA, C.; BARTNER, F., et al., «Efecto de las dietas hipersódica e hiposódica sobre la tensión arterial y otras variables en los sujetos afectados de hipertensión idiopática», *Am. J. Med. (esp.)*, 1978, 7-2: 101-106.
- (11) CLEGG, G.; BRIAN MORGAN, D.; DAVIDSON, Ch., *La heterogeneidad de la hipertensión arterial*. *Lancet (esp.)*, vols. 2-3, 1983, 159-162.
- (12) REVERT, L., «Hipertensión arterial», *Med. Clin.*, Barcelona, 1983, 80: 669-672.
- (13) ALDERMAN, M. H., «Epidemiología de la H.T.A. Etiología. Historia natural y tratamiento», *Card. Rew. Rep. (esp.)*, vol. 2, núm. 4, 1981: 200-208.
- (14) WOLFE, A., «Cotransporte Na-K en los africanos. ¿Una predisposición genética a la hipertensión arterial?», *La Presse Medicale*, 1983, 4: 253.
- (15) FRIOCOURT, P., «¿Cuál es el mecanismo del efecto hipotensor del alcohol?», *La Presse Medicale*, 1983, 4: 252.
- (16) RAPADO, A.; MARAÑA, D.; MARRON, J. A., et al., «Análisis de 1.000 casos de hipertensión arterial», *Rev. Esp. Card.*, 1969, 22: 450-470.
- (17) LEREN, P., «Prevención de la cardiopatía coronaria antihipertensiva y líquidos plasmáticos», *PICM*, 5-11 mayo 1985, pág. 25.
- (18) CHRISTLIEB, A. R., «Diabetes e hipertensión arterial», *Card. Rew. Rep.*, vol. 2, núm. 5, 1981, 258-265.
- (19) *HIPERTENSION 80, Estudio sociológico sobre hipertensión arterial en España*, Madrid, Bernard, Krieff, 1980.

SOLEDAD LOPEZ FERNANDEZ

**RELACIONES GEOGRAFICO HISTORICO ESTADISTICAS DE LOS
PUEBLOS DE ESPAÑA
MANDADA HACER POR EL REY D. FELIPE II**

**RELACIONES GEOGRAFICO HISTORICO ESTADISTICAS DE LOS
PUEBLOS DE ESPAÑA**

MANDADA HACER POR EL REY D. FELIPE II

SOLEDAD LOPEZ FERNANDEZ

CALATRAVA TORRALBA Tomo 111.- año 1573-página 60.-
Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

El doctor Andrada, Alcalde mayor en el campo de Calatrava en el partido de Almagro, por el mui Ilustre Señor don Alvaro de Luna y Mendoza, gobernador de dicha provincia por su magestad y su Juez en virtud de una cédula por su real mano, y librada por Camara, su fecha en el pardo a veinte y siete de octubre de mil y quinientos y setenta y cinco años el Tenor de la cual es esta que se sigue.

EL REY

Nuestro gobernador en el campo de Calatrava en el partido de Almagro, por haver entendido que hacer agora no se ha hecho ni ay discrección particular de los pueblos destes Reynos, qual conviene a la utilidad, y grandeza dellos havemos acordado que se haga la dicha discrección, y una historia de las particularidades y cosas notables de los dichos pueblos, y por que si se oviesen de embiar personas atraher las relaciones que para ello son menester no puede aver la brevedad conque holgaríamos que enesto se hiciese, ha parecido que por medio de los prelados y corregidores, y Justicias principales se podia hacer mui cumplidamente, y con mas certidumbre que por otras vias, y asi seos embia conesta la memoria que vereis, encargamos y mandamos os que conforme aslla ordeneis atodos los concejos, y justicia de los lugares de la tierra y jurisdiccion de dicho partido, y de los eximidos del se informen mui bien de todo lo contenido en dicha memoria, vease el folio 14 deste tomo, vuelta.

Hago saber avos el concejo, justicia, eregimiento, y hombres buenos de la Villa de Torralva, que queriendo cumplir lo que por la dicha cedula real, me fue cometido y mandado, y el aviso que semedio por otra carta de Juan Vazquez de Salazar, Secre-

tario de Camara de su magestad, mandar y di la presente, por la qual departe de su magestad que sus embia incorporada, y guardeis, y cumplais, y executais, y hagais guardar cumplir, y executar lo que en ello se contiene, y guardandolo y cumplieredes, luego como recibieredes el dicho despacho, deis al portador un testimonio del recivo, y nombreis estando juntos en vuestro ayuntamiento segun lo haveis de uso, y de costumbre dos personas mas, si pareciere convenir de las mas inteligentes y curiosas, y leidas que oviere en la dicha Villa, para que hagan relacion que en la dicha cedula e instrucion se contiene, por el tenor de los capitulos de la dicha instrucion, y estemandamiento por cabeza, a la embiaseis antemi sin dilacion alguna, para que con las demas que aqui se han de juntar se se embien a su magestad, lo qual hecho y cumplido ansi sopena de cinquenta mil maravedies para la Camara de su magestad, y con apercivimiento que avuestra costa se embiará persona que os apremie a ello con dias, y salarios, y dareis y pagareis a Luis Rodriguez vecino desta Villa que lleva este despacho quatro reales de su camino de los propios del concejo, sola dicha pena, fecha en Almagro a veinte y nueve de noviembre de mil y quinientos y setenta y cinco años, el doctor Andrada, por su mandado martin de cordoba escribano.

En la Villa de Torralva a treinta dias del mes de noviembre del mil quinientos y setenta y cinco años, ley y notifique el mandamiento y provision de su magestad de susocontenida, y ansi mismo se las entregó Luis rodriguez vecino de Almagro la instrucion que en el dicho mandamiento, e instrucion se hace mencion a Francisco Hernandez y Juan Hernandez alcaldes, y a anton naranjo, alonso diaz de velmonte regidores en sus personas en las casas de su ayuntamiento del Señor Alcalde mayor con el acatamiento debido, y estan prestos de lo cumplir segun e como su magestad lo manda, e recibieron en su poder la dicha instrucion juntamente con este mandamiento, e lo firmaron de sus nombres. Testigos Juan Sanchez alarcon, y Juan SS, Vrabo vecinos desta Villa. francisco hernandez, Juan hernandez, anton naranjo, alonso diaz, Antemi, benito hernandez escrivano,

El doctor pedro de Andrada, alcalde mayor en las Villas y Lugares del campo de Calatrava, por su mag.

En la Villa de Torralva que es de la horden y cavalleria de Calatrava a diez y seis dias de diciembre de mil y quinientos y setenta y ocho, estando junto en su ayuntamiento, los mui magnificos Señores justicia y regimiento desta Villa, coviene a saber alonso naranjo, de pero lopez, y alonso diaz de velmon-

te, alcaldes hordinarios, y Bernardo diaz, Juan naranjo, regidores della dixeran que aellos les ha sido notificado un mandamiento del Ilustre Señor doctor pedro de Andrada alcalde mayor del campo de calatrava, por el mui Ilustre Señor Alvaro de Luna y mendozagobernador y justicia mayor del campo de Calatrava por el qual les manda envirtud de una cedula de Su magestad, que nombren personas que hagan discrecion desta Villa conforme auna instrucion de sumagestad, que con el dicho mandamiento les fue entregado en su cumplimiento y para que se haga segun e por la forma que se les manda nombraron por personas para que hagan la dicha discrecion a francisco diaz brabo, y Rodrigo miñez, vecino desta Villa, personas enello espertas, a los quales mandaron luego pongan por obra, y hagan la dicha descripcion lamas cierta y verdadera que ser pueda poniendo enella todas las cosas que alcanzaren a saber conforme a la dicha instrucion informandose viexos, y ancianos desta Villa de los casos que ellos supieren, los quales acutaron el dicho cargo, y en su cumplimiento hicieron este dicho dia la discrecion desta Villa de Toralva en la forma siguiente por el tenor de la dicha instrucion que es la siguiente. Instrucion y memoria de las diligencias, y relaciones que se han de hacer y embiar a sumagestad para la discrecion, y historia de los pueblos de España que manda se haga, para honra y anoblecimiento destes Reynos.

Primeramente los gobernadores, corregidores, y otras justicias y personas a quien Sumagestad escribe sobre esto, haran luego hacer lista de los pueblos que cayeren en su jurisdiccion, y de los eximidos della que se huvieren hecho villas declarando quales son, y embiarla han a Sumagestad.

Y daran cargo a los personas o mas inteligentes y curiosas de los de donde residieren que hagan la relacion de ellos lomas cumplida y cierta que se pueda, por el tenor de los capitulos desta instrucion y memoria y aun que por el prelado, se haya hecho y haya embiado por otra parte.

Y embiaran a cada pueblo, y concejo de los de su jurisdiccion una instrucion, y memoria impresa de las que se les huvieren embiado, mandando a los dichos concejos que luego nombren dos personas o mas de las que mas noticia tuvieren, de las cosas del pueblo, y su tierra, que juntos hagan una relacion dellas, por la horden y tenor de los capitulos desta instrucion y memoria, y en siendo hecha se la embien sin dilacion alguna juntamente con esta instrucion para que con las demas se embie a Sumagestad.

Y de los pueblos y Villas eximidos de su jurisdiccion embiaran ansi mismo con la dicha instruccion un traslado de la carta de Sumagestad, encargando alas dichas justicias dellos que con mucha brevedad hagan hacer las relaciones de sus pueblos, y de las aldeas que fueren de su jurisdiccion si oviera alguna, y hechas como dicho es las embien juntamente con las instrucciones impresas que se les oviere embiado.

Y como los dichos gobernadores i otras personas fueren recojiendo las dichas relaciones, las iran embiando a Sumagestad juntamente con las instrucciones impresas que se le ovieren en viado, quando mo fuere menester para embiallas a otras partes.

Las personas quien se diere el cargo en los pueblos de hacer la relacion particular de cada uno dellos, responderan a los capitulos de la memoria que sigue, o a los que dellas fueren de cosas que en dicho pueblo haya, por la orden y forma siguientes, Primeramente en un papel aparte pondran por cabeza de la relacion, el dia y mes y año de la fecha della con los nombres de las personas que se hallaren a hacerlas, y el nombre del prelado o corregidor, o otra persona que les ubiere embiado esta instruccion.

Y aviendo leído atentamente el primer capitulo de la dicha memoria, y visto lo que hay que decir de dicho pueblo escriviran lo que obiera en un capitulo a que se respondiере, para ver si queda algo que responder, y pasará al segundo, y habiendole leído como el primero si obiere algo que decir enel, haran otro capitulo dello, y sino dexarse han, y pasaran altercero, y por este orden al quarto, y a los demas, hasta acabarlos de leer todos, puniendo al principio de cada capitulo que escrivieren el número que en la margen desta memoria tubiere el capitulo della a que se respondiере para que se entienda qual es, y a los demas capitulos que no hubiere que decir dexarlos han, sin hacer mencion dellos.

Respondiendo vreve y claramente, afirmando por cierto lo que le fuese, y por dudoso lo que no fuere mui averiguado de manera que ninguna cosa se escriba por cierta, no lo siendo, si pudiere ser conforme a las cosas contenidas en los Capítulos siguientes. Memoria de las cosas de que se han de hacer y embiar las relaciones.

1.º- Primeramente se declare y diga el nombre del pueblo cuya relacion se hiciere, como se llama al presente, y por que se llama asi, y si se ha llamado de otra manera de ahora, y tambien porque se llamo asi si se supiera.

2.º- Si el dicho pueblo es antiguo o nuevo, y desde que tiempo hace esta fundado, y quien fue el fundador y quando se gano a los moros, o lo que dello se supiere.

3.º- Si es ciudad villa, o aldea, y si fuera ciudad, o Villa desde que tiempo aca lo es, y el titulo que tiene, y si fuere aldea, en que jurisdiccion de ciudad, o Villa cae.

4.º- El reino en que comunmente se cuenta el dicho pueblo, como si es decir si cae enel reino de Castilla, o de Leon, galicia, granada, murcia, aragon, valencia, cataluña o navarra o en que provincia comarca dellos, como seria decir si es entierra de campos, Rioja, alcarria, la mancha.

5.º- Y so es pueblo que esta en frontera de algun reyno estraño, que tan lejos esta de la raya, y si es entrada o paso para el, o puerto, o aduana do se cobren algunos derechos.

6.º El escudo de armas que el dicho pueblo tuviere, si tuviere alguna y por que causa y razon las ha tomado si se supiere algo.

7.º- El señor y dueño del pueblo, si es del Rey, o Señor particular, de las ordenes de Santiago, calatrava, o alcantara, o San Juan, o si es vehetria, y por que causa, y cuando se enegonó de la corona real, y vino a ser cuyo fuere, si dello se tuviere noticia.

8.º- Si el pueblo de quien se hiciere relacion, fuere ciudad o Villa, se declare si tiene voto en cortes, y si no que ciudad o Villa habla por el, o adonde acude para las juntas de concejos, o repartimientos que se hicieron.

9.º- La chancilleria en cuyo distrito cae el tal pueblo, y a donde van los pleitos en grado de apelacion, y las leguas que hay desde dicho pueblo hasta do reside la dicha Chancilleria.

10.º- La governacion, corregimiento, alcaldia, merindad, o adelantamiento en que esta el dicho pueblo, y si fuera aldea, quantas leguas hay hasta la ciudad, o villa de cuya jurdiccion fuere.

11.º- Y, el arzobispo, o obispado, o abadia, o Arziprestazgo en que cae dicho pueblo cuya relacion se hiciere, y las leguas que hay hasta el donde reside la Catedral, o que es cabecera de su partiso.

12.º- Y si fuera de alguna de las ordenes dea Santiago, calatrava, alcantara, o san Juan se diga el priorato, y partiso de

ellas, o lo que es cabecera de su partido en que cayere el dicho pueblo.

13.º- Asimismo se oiga el nombre del primer pueblo en que hubiere yendo del lugar donde se hiziere la dicha relacion, hacia donde sale el sol, y las leguas que hasta el huviere, declarando poco mas o menos di el dicho pueblo esta derechamente hacia donde el sol sale, o desviado algo al parecer, y a que mano, y si las leguas son hordinarias, grandes, o pequeñas, y por camino derecho, o por algun rodeo.

14.º- Yt se diga el nombre del primer pueblo que ubiere yendo de donde se hiziere la relacion acia el mediodia, y el numero de leguas que oviera, y si son grandes, pequeñas, y por camino derecho, o torcido, y si eltal pueblo esta derecho al medio dia, o al parecer algo desviado, y a que parte.

15.º Y ansi mismo se declare el nombre del primer pueblo que uviere caminando para el poniente desde dicho pueblo con el numero de leguas que hay hasta el, y si son grandes, o pequeñas, y por camino derecho, o no, y si esta derecho o no, como queda dicho en los capitulos antes deste.

16.º Y otro tanto se dirá del primer pueblo que uviere a la parte del norte, o cierzo, diciendo el nombre del, y las leguas que ay hasta el pueblo donde se hace la relacion, y si son grandes, o pequeñas, y por camino derecho, y si el pueblo esta derecho al notte, o no todo como queda dicho en los capitulos precedentes.

17.º La calidad de la tierra en que esta dicho pueblo, si es tierra caliente, o fria, tierra llana, o serrania, rasa, o montoso, y aspera tierra sano o enferma.

18.º Si es cierra abundosa, o falta de leña, y de donde se proveen, y si montosa de que monte, y arboledas, y que anim, ales, cazas, y salvaginas se crian, y hallan enellas.

19.º Si estuviere en serrania el pueblo como se llaman las sierras en que esta, o que estuvieren cerca deel, y quanto esta apartado dellas, y a que parte la caen, y de donde vienen corriendo las dichas sierras, y a donde van a parar.

20.º Los nombres de los rios que pasaron por el dicho pueblo o cerca del, y que tan lexos, y aque parte del pasan, y quan grandes son.

22.º Las riveras, y huertas, regadios, y las frutas y otras cosas que enella cogen, y los pescados, y pesquerias que en

los dichos rios ubiere, y los dichos rios ubiere, y los dueños y Señores dellos, y lo que les suelen valer, y renta.

23.º- Si es abundosa, o falo de aguas, y las fuentes, y lagunas señaladas que en dicho pueblo, y sus terminos ubiere, y si no ay rios, ni fuentes de donde veven, y adonde van a moler.

24.º- Los pastos y deesas señaladas que en termino del sobredicho pueblo ubiere con los bosques, y cotos de caza de pesca que asimismo huviere, y cuyos son, y lo que valen.

25.º- Las casas de encomiendas, cortijos, y otras haciendas que huviere en tierra del dicho pueblo, publicas, o de particulares.

26.º- Y si es tierra de labranza las cosas que en ella mas se cogen, y dan, y los ganados que enella se crian, y ay, y lo que comunmente suele cogerse de los Diezmos, y lo que valen, y las cosas de que tiene, as falta, y de donde se proveen dellas.

27.º- Si hay minas de oro plata hierro cobre, plomo azogue, y otros metales y minerales detinturas y colores.

28.º- Las salinas que en tierra del dicho pueblo ay y las canteras de jaspera marmol, y otras piedras estimadas que se hallaren enella.

29.º- Y si el pueblo fuera maritimo que tan lexos o cerca esta del mar, y la suerte de la costa que alcanza, si es costa vrava, o baxa, y los pescados que se pescen enella.

30.º- Los puertos vayas y desembarcaderos que ubiere en la costa de la dicha tierra, con las medidas de ancho y largo dellos, y relacion de las entradas, y fondo, y seguridad que tienen, y la provision de agua y leña que alcanzan.

31.º- La defensa de fortalezas que huviere en los dichos pueblos para la seguridad dellos, y los muelles, y a atarazanas que ubiere.

32. El sitio y asiento donde el dicho pueblo esta poblado, si esta en alto, o baxo, llano, o aspero, y si es cercado las cercas y murallas que tiene y de que son .

33.º- Los castillos, torres, y fortalezas que en el pueblo y en la jurisdiccion del yuviere, y la fabrica y materiales de que son, con relacion de las armas y municiones que en ella huviere.

34.º- Los alcaldes de las fortalezas, y castillos, y quien los pone, y lo que valen las alcaydias en salarios y aprovechamientos, y las preeminencias que tuvieren.

35.º- Le suerte de las casas y edificios que se usan en pueblo, y de que materiales estan edificados, y si los materiales los ay en la tierra o los traen de otra parte.

36.º- Los edificios señalados que en el pueblo ubiere, y los rastros de edificios antiguos epitafios, y letreros, y antiguallas de que ubiere noticia.

37.º Los echos señalados, y cosas dinas de memoria de bien o mal que ubiere acaecido en el pueblo, con sus terminos, y los campos montes y otros lugares nombrados, por algunas batallas, robos, o mortes, y otras cosas notables que en ellos haya havido.

38.º- Las personas señaladas en letras e armas, o en otras cosas buenas o malas que aya en el dicho pueblo, o ayan acaecido, o salido del, con lo que se supiere de sus hechos y dichos, y otros cuentos graciosos que en los dichos pueblos aya avido.

39.º Las casas y numero de vecinos que al presente en dicho pueblo huviere, y si ha tenido mas o menos antes de ahora, y la causa porque se hayan disminuido.

40.º- Si los vecinos son todos labradores, o parte dellos Hidalgos, y el numero de los hijosdalgo que hay, y de que privilegios y esempciones gozan.

41.º- Los mayorazgos que hay en dicho pueblo, las casas y solares de ligas que hay en el, y los escudos de armas que tuvieren, y de la razon y causa de ellas di dello se alcanzara a saber algo.

42.º- Si la gente de dicho pueblo es rica o pobre las granjias, tratos y oficios de que viven, y las cosas que alli se hacen, o se han labrado, o labren mejor que en otras partes.

43.º- Las justicias eclesiasticas o seglares que ay en el dicho pueblo y quien las pone, y si en el gobierno y administracion de justicia hubiere alguna diferencia de lo que en otras partes se platica.

44.º- Los ministros de Justicia eclesiastica y seglar que ubiere en el dicho pueblo, y el numero de regidores alguaciles, y escrivanos, y otros oficios del concejo, y los salarios y aprovechamientos de cada un año tuviere.

45.º- Los terminos propios que el dicho pueblo tiene, y los comunes realengos de goza, y las rentas y aprovechamientos

que tiene por propios del dicho pueblo, y lo que valen, y los portadgos y peages del.

46.º- Los privilegios fueros costumbres notables que el tal pueblo tiene, y huviere tenido, y la razon porque se le dieron si se supiese, y los que se guardan, y han dexado de guardar y por que no se le guardan, y desde que tiempo aca.

47.º- Si el pueblo es de Señorío se diga si la jurisdicción es del Señor y no y las rentas y aprovechamientos, y los privilegios y preeminencias que los dichos SS o algunas otras personas particulares tuvieren en el dicho pueblo.

48.º- Layglesia catedral, o colegial que oviere en el dicho pueblo, y las parroquias que ubiere con alguna breve relacion de las capillas, y enterramientos, y donaciones señaladas que en ellas aya, y la advocacion dellos.

49.º- Las prevendas, canongias y dinidades que en la Catedral y colegial ubiere con algunas relacion de lo que valen.

50.º- Y los arceprestadgos baneficios curados y simples con sus anexos y prestamos que ubiere en las iglesias parrochiales, y pueblos huviere, y lo que valen.

51.º- Las reliCIAS notables que en las dichas yglesias, y pueblos huviere, y las hermitas señaladas, y devocionarios de su jurisdicion, y los milagros que el si ubieren hecho.

52.º- Las fiestas de guardar y dias de ayuno, y de no comer carne que en el pueblo se guardaren por voto, por particular de mas de los de la yglesia y porque causa y principio dellos.

53.º- Los manasterios de frayles, monjas y veatas que ubiere en el pueblo y su tierra con lo que se supiere de sus fundadores, y el nombre numero de religiosos y rentas que ubiere.

54.º- Los hospitales y obraspias que ay en el dicho pueblo, y las rentas que tienen, y lo que valen con los instituidores dellas.

55.º- Si el pueblo fuere pasajero en que camino real, estuviere, y las ventas que ubiere, en la tierra y terminos del, y cuyas son, y lo que valen.

56.º- Los sitios de los pueblos y lugares despoblados que ubiere en la tierra, y el nombre que tuvieron, y la causa por que se despoblaron.

57.º- Y generalmente todas las demas cosas notables y dinas

de saberse que se ofrecieron a proposito para la historia y desaricion del sobredicho pueblo aun que no vayan apuntadas ni escritas en esta memoria, y los anexos que el dicho pueblo tuviere y han quantas leguas del esta, y si son concejos por si o no, el numero de vecinos, y las otras cosas dellos conforme a esta memoria.

58.º- Hecha la relacion la firmaron de sus nombres, las personas que se hubieren hallado a hacerla, y luego sin dilacion la entregaran, o embiaran con esta instruccion y memoria ala persona que se la ubiere enviado, para que se embie a Sumagestad, con los demas que se fueren haciendo.

59.º- Las ferias y mercados de dicho pueblo que tan grandes y caudalosas son, y si son francos en todo, o en algunas cosas, los dias dellos en que se hacen, quien se los concedio, y desde que tiempo ara, y por que privilegios.

60.º- Yten a la relacion de cada pueblo se digan los nombres de los pueblos de Señorío o de hordenes que ubiere junto del en sus contornos, y cuyas son, y el numero de vecinos que tuvieren poco mas o menos con alguna.

En quanto al primer capitulo de la dicha intruccion Dixeron que esta Villa se dice y nombra al presente la Villa de Torralva, y que siempre se ha llamado ansi sin aver tenido otro nombre, y que este nombre de Torralva lo tiene po antiguamente avia enel sitio que ella está un castillo acerado porde dentro, y por de fuera blanco, y por este castillo se dice Torralva, el qual esta derribada la fortaleza del, y solamente han quedado las tapias de tierra y leña, que son tapias desiete pies de ancho, y fuertes y el dicho castillo o fortaleza es quadrado, y tiene de largo veinte y ocho pasos, y de ancho treinta y quatro pasos, el cual estaba segun parece antiguamente cercado de unas cava honda que se haido cagando con el discurso del tiempo, y en este castillo al presente ay una hermita que se llama nuestra Señora dela concepcion, la qual esta fundada al un lado del dicho castillo, y para edificar la dicha hermita marigarcia de Velmonte vecina desta Villa hizo la unahacera que faltabacon las demas de la parte del dicho castillo, y la acabo de edificar y tezar, y proveyó de algunos hornamentos, la cual es una hermita de mucha debocion, y ay enella una imagen de la Sacratissima Virgen de mui devoto rostro, y de gran devocion, y se dece della, Misa cantada todos los sabados del año a costa del cavildo de la cofradia de dicha er, ita, y este castillo se entiende que tuvo el nombre en tiempos de moros, por que entreste castillo y calatrava la viexa, enel termino desta dicha Villa amedia

legua deel, y una legua de calatrava la vieja, y decirle este nombre Torralva esta Villa por razon del dicho castillo es cosa mui cierta, y nunca ha tenido, ni tuvo otro nombre.

2Iten en quanto al Segundo capitulo dexeron que esta Villa a lo que se entiende y sabe por cierto fue sus principio el dicho castillo, y despues que esta tierra se ganó a los moros siempre avido poblacion, y el primer poblador della despues de ganada a los moros no se sabe mas de que por la informacion que han tenido de personas antiguas viniendo sucediendo de unos a otros, por el año de mil y quatrocientos y quarenta años poco mas o menos quando se dio la batalla de varaxas hera desta Villa de hasta quarenta vecinos.

3C En quanto al tercero capitulo dixeron esta Villa de Torralva es Villa que tiene jurisdiccion civil, y criminal alta y baxa, mero mixto imperio que siempre a sido villa, y esta en la gobernacion de la Villa de Almagro.

4 En quanto al cuarto capitulo dixeron que esta Villa esta en el reino de Toledo.

5 En quanto al quinto capitulo dixeron que esta Villa no esta en frontera de reino este año, nies entrada ni salida para el, ni tiene puerta ni aduana.

6 En quanto al sexto capitulo dixeron que el escudo y armas Villa tiene es las armas reales de sumagestad del rey don Felipe nuestro señor.

7 En quanto al Setimo capitulo dixeron questa Villa es de la horden y cavalleria de Calatrava, del que al presente es administrador perpetuo della sumagestad, del rey don Felipe nuestro Señor segundo deste nombre que dios guarde muchos años, por autoridad apostolica.

8 Enquanto al octavo capitulo dixeron questa Villa no tiene voto de cortes, y que habla porella la Ciudad de Toledo, de cuyo reyno es y acude a juntas de comun a la Villa de Almagro quando la llaman.

9 En quanto al noveno capitulo dexern questa Villa esta enel distrito de la chancilleria de granada, y que los pleitos que suceden enella van por apelacion a la dicha ciudad de granada, y tambien a corte de Sumagestad, el real concejo de las ordenes, el qual consexo es proveide por Sumagestad, para el gobierno y administracion del, y ay a granada treinta y nueve leguas, y a maárid treinta.

10 En quanto al decimo capitulo dixerón que la gobernaçion desta Villa, tiene el governador que proveyer Sumagestad y el dicho surreal consejo de hordenes que reside el dicho governador y su alcalde mayor en la Villa de Almagro, esta a dos leguas desta Villa.

11 En quanto al honceno capitulo dixerón que este Villa está en el arzobispado de Toledo, y está esta Villa diez y ocho leguas de la Ciudad de Toledo.

12 En quanto al doce capitulo dixerón como dicho tienen questa Villa esta en la horden de calatrava en el qual ay un convento mui rico, y que en el hacen profesion todos los religiosos, ansi failles como cavalleros, en el qual ay ordinariamente quarenta frayles poco mas o menos, y ay en el un priore de mucha dinidad y autoridad, por que tiene grados de Obispo y un superior que tambien es prelado dela dcha casa, y estos prior y su prior son personas demucha autoridad y dinidad, por que todos y qualesquier cavalleros a quien se da el avito de la dcha horden las han de recibir de su mano, y todos le tienen obediencia como sus prelados, y desta casa por su horden con mandato de sumagestad administrados como dcho es, salen priores atodas las Villas deste campo de calatrava que se llaman rectores dellas que administran los Sacramentos, y hacen todas las otras convenientes alos vecinos de las Villas en su oficio de rectores, en el qual dcho convento de calatravas al presente es Superior del fray pedro de merlo, natural, nacido y criado en esta Villa de Torralva de noble generacion, y de los mas antiguos della, y al presente esta proveida de rector della dcha horden, ques fray Aptoal de Vozmediano, rector ques al presente desta dicha Villa.

13 Yten en quanto al trece capitulo dixerón quel primer pueblo y mas creca desta Villa de acia donde sale el sol, es la Villa de Daimiel, y ay dos leguas dende esta Villa aella pequeñas, poco mas o menos.

14 En quanto al catorce capitulo dixerón que primer pueblo que esta mas cercano aesta Villa, hacia el mediodia es la Villa de Almagro, y ay dos leguas grandes desde esta Villa aella.

15 Yten en quanto al quince capitulo dixerón quel pueblo primero que esta mas cercano aesta Villa acia el poniente es la Villa de carrion una legua pequeña desta Villa.

16 yten en quanto al diez y seis capitulo dixerón quel pueblo mas cercano aesta Villa de la parte de acia el norte es la Villa de malagon al presente es de doña Luisa de la Cerda, vecina

de Toledo, y solia ser de la dcha horden de calatrava, y dicen que compró de Sumagestad del emperador don Carlos quinto, arias pardo marido de la dcha doña Luisa ques difunto.

17 Yten en quanto al diez y siete capitulo dixerón questa Villa esta situada en tierra llana rasa, ni fria ni caliente, sino templada que nunca en ella ay demasiado frio, ni demasiado calor, por que lo uno, y lo otro es tolerable, y el puebo sano.

18 Yten en quanto al diez y ocho capitulo dixerón que esta Villa esta en tierra ni abundante, ni esteril de leña, y tiene esta Villa tres dehesas de monte dencinas, caudales de donde se proveen los vecinos desta Villa de leña para sus fuegos aunque con alguna costa, porque no lo pueden hacer sino es con licencia del concejo de la dcha Villa, en la qual ay alguna caza aunque poca de liebres y perdices, y poca leña en los terminos desta Villa.

19 Yten en quanto al capitulo diez y nueve dixerón questa Villa esta en llano, y no hay sierras ninguna cerca de ella.

20 Al vinte capítulo dixerón que por el termino desta dcha Villa, pasa el rio guadiana ques un rio caudaloso, el qual esta dos leguas pequeñas desta Villa.

21 Yten en quanto al veinte y uno capitulos, dixerón que en esta Villa no ay guertas regadios, ni de frutas, y que en el dcho rio guadiana que pasa por el termino de la dcha Villa, ay pesca de anguilas queson un pescado mui aventajados de los otros pescados, y accido de ordinarioo de una vara en largo, y de casi una cuarta de gordo, y asimismo ay otro pescado en el dcho rio, que se dicen lampreas mui menudos tambien, y tambie mui buenas, aunque no de tanto precio, y así mismo tiene el dcho rio pesca de pocos barbos, boga y cachuelos en abundancia, y este es pescado de menor valor - que los dos questan dchos, de la qual pesca es propia del concejo, desta Villa y vecinos de ella que se aprovecha igualmente en el termino de la dcha ques de una legua en largo antes mas que menos ala una parte, y ala otras del rio.

22 Yten en quanto al veinte y dos capitulos dixerón que en el termino desta Villa ay en el rio de guadiana un molino que se llama flor derivera, el cual tiene dos aceñas mui buenas de mucho moler, y dos rodeznos el qual es de antaño de cantro vecino de almagro, y en el dcho rio avaxo camtidad de ochocientos pasos poco mas o menos ay una puente que a fecho el concejo desta Villa, por la cual pasan carros y bestias mui bien sin impedimento alguno, y esta al principio della un vado de tierra

y cantos mui firmes por encima de la qual va algunacantidad de agua,y al cabo desta esta una puente de cal y canto por por donde pasa una madre pequeña del dcho rio,y mas adelante esta otro arco de madera por donde pasa la madre principal del dcho rio,y a la salida esta otro vado de tierra y cantos,segunesta dicho por la cual pasan brevemente todos los caminantes,y personas que quieren.

23 Yten en quanto al veite y tres capitulos dixerón questa Villa no tiene fuentes de agua para beber,y veven de pozos que ay en todas las casas ala una orilla del pueblo ques una vega de aguas dulces,y en medio del pueblo aguas gordas y salobres,y en la otra orilla ay anun casquero tambien aguas dulces,y van a moler el dcho molino,y otros de la rivera de guadiana.

24 Yten en quanto al veinte y quatro capitulo dixerón questa Villa tiene en su termino o jurisdicion suyas propias tres dehesas de montes dencinas quesos,y una dehesa de tierra calma de pan llevar las quales dehesas todas con cazo como dicho es el aprovechamiento dellas del concejo desta Villa y las da alas vecesel concejo desta Villa alguna parte dellas,y las demas venden para los aprovechamientos,y gastos del dcho concejo, y en el precio y valor dellas,y diferencia,por que algunos años se vendan por mas,y otros por menos,y algunos años no se venden por ninguna cosa.

25 Yten al veinte y cinco capitulos dixerón que en esta Villa ay unas casas de tapia Enacerada,donde se coge el diezmo de pan y virodesta dcha Villa,y donde se coge el pan son de la mesa maestra desta horden, cuyo administrador es sumagestad,y las del vino son de la Enconienda del comendador de la Villa de almagro,a quien pertenecen las dos partes del diezmo de la uba que se coge en esta dcha Villa.

26 En quanto al veinte y seis capitulo dixerón questa Villa su principal trato es la labor o tierra de labranza y se coge en ella mucho trigo,y cevada y candeal,y centeno,y se crian algunos ganados de lana,y pocos cabritos,y que da los diezmos de los dchos ganados y pan, pertenecen las dos partes tercias a la mesa maestra de calatrava,y la tercia parte para el arcediano de calatrava,y ques al presente don pedro de Cardenal de Santa cruz en Roma que hasta agora ha sido presidente nela chancilleria de Valladolid,y suele caer en cada un año enlos abundantes enlos diezmos mil y quinientas fanegas de trigo,y tresmil de cevada de todo diezmo,y de corderos y cabrios suelen caer doscientas y cinquenta cabezas deganado,y diezmo de lana y que saben valora un año con otro cinquenta mil mara-

vedies de todo diezmo,todo lo cual lleva como dcho es la mesa maestra las dos partes y el dcho arcediano la tercia parte, y las casas que tiene la dcha Villa tiene mas falta son de aceite y pescados de sevilla y malaga.

27 Y en quanto al veinte y nueve capitulo dixerón que este pueblo no está en costa ni cerca de ella.

30 Y en cuento al treinta dixerón questa Villa no esta en puerto,yen lo que toca alla provision de leña y agua,está dcho en los capitulos antes deste.

31 Y ten en quanto al treinta y un capitulo dixerón que en esta Villa no ay ninguna cosa de lo enella contenido.

32 Yten en quanto al treinta y dos dixerón que el sitio y lugar desta Villa esta dcho en llano,y no es cercado.

33 Yten en quanto al treinta y tres capitulo dixerón que no ay enesta Villa cosa de la en el contenido.

34 Yten al treinta y quatro dixerón lomismo que al treinta y tres.

35 Yten en quanto al treinta y cinco dixerón que la suerte de casas y edificios que se vian enesta Villa,son casas llanas edificadas de cantos y barro los cimientos hasta una tapia en al lo mas comun,y encima tapeas de tierra mui buena para ellas,y mui perfecta que sin le hacer otro matria ni repaso,turan y han turado muchos años,y ser casas buenas,baxas de cinco y ses tapias en alto,y los materiales paralas hacer estan en la misma Villa,la tierra,y los cantos se traen de hasta un quarto de legua.

36 Yten en quanto al treinta y seis capitulo dixerón que enesta Villa no ay edificio señalado sino es el castillo questa dcho de suso,y las casas de recoger los diezmos como dcho es.

37 Yten en quanto al treinta y siete dixerón que en el termino y jurisdicion desta Villa de Torralva una legua della ay al presente una hermita que se llama nuestra Señora de las cruces,la qual esta miu bien edificada de cal y canto buena yglesia de buen tamaño,y altura,y cercada a la redonda un cerquito de cal y canto,que defiende que ningunos ganados ni cabalgaduras lleguen a la misma hermita,la qual su principio o fundamento fue enel año de mil e quatrocientos e sesenta y cinco años, e su pricipio de la dcha yglesia fue desta suerte que un muchacho de rasta edad de doce años poco mas o menos partio de la Villa de almagro par ir con una carga de trigo al

molino del nabarro ques molino mui antiguo,y esta a dos leguas desta dcha Villa en la dehesa de Zacatena ques de la dcha mesa maestral,y pasapor esta Villa ques el camino derecho dende almagro al dcho molino,y de que llego donde esta agora la hermita edificada en el mismo camino que llevaba para el dcho molino se le cayo la carga del trigo en el suelo,y hera tarde,y el mozo de que vido la carga caida,empezo a llorar y clamar con mucha instancia a la madre de Dios,pidiendole que la favoreciese,por que se iba a cerrar el Sol,y no se lo comiesen los lobos que a la sazón a la dcha parte havia mucha cantidad demonte pardo,y chaparros mui espesos, tanto que no se podia labrar la tierra,y estando conesta aflicion el mozo vido de acia la parte de donde se pone el Sol,y venir una muger cobixada con un manto y saya azul,y alzada la falda con la mano derecha tantico por delante para que no le impiese el andar,y llegó a donde el dcho mozo estaba,y le dixo que no llorase que ella le ayudaria a cargar el costal,y se lo ayudó a cargar,y el mozo se fue por su camino adelante,y luego desapareció la muger que le avia ayudado a cargar,y caminando por el dcho camino cantidad de hasta trescientos pasos poco mas o menos, donde al presente a quedado solo una encina demonte pardo,y allí se le volvio a caher otra vez la carga otra vez la carga de trigo,y el mozo con mayor aflicion y mayor lloro y grito bolvio a pedir a nuestra Señora que le favoreciese, y el rogaba que le bolviese a ayudar la muger que primero la havia ayudado,y luego en el instante bolvio la muger misma y le bolvio ayudar a cargar el costal,ayendo por el camino adelante otra tanta cantidad junto a donde agora esta el presente en el mismo camino una cruz fixada con cantos se la tornó a caher la dcha carga ya que el Sol se iba a poner,y de aquella tercera vez el mozo se vido con la carga cahida,tuvo mayor congoja,y aflicion y con mayores voces bolvio a rogar,y pedir a la madre de Dios,que lo favoreciere y que lo bolviese a ayudar la muger que primero le havia ayudado,y estando enesto la volvio a ver venir por el camino adelante hasta que llegó donde estaba con la carga cayda,y de que la vido junto a si le dixo adonde se aviades ido tia de mi corazon,que se me ha tornado aca hoy la carga,y si vos no me ayudais,no podré allegar al molino y esta noche me comeran los lobos,y entonces la muger que avia venido ayudarle que se tiene por cierto que era nuestra Señora la Virgen maria le dixo: calla no llores,que tu costal esta molido,y te bolveras a tu casa,y el mozo vido luego el costal cargado en la pollina,y molido el trigo que en ella llevaba,y entonces la Virgen la dixo que se volviese a su casa,pues ya llevaba el trigo molido

e queriendose bolver se le acordó de un botixa que llevaba con agua,y dixo ay tia que la botixa se me ha hecho pedazos,y no llevo que beber,por que la botija estaba en el suelo fechas muchos pedazos,y entonces nuestra Señora la toma y le dixo cata la aqui buena,y sana,y llevas que beber,y se vino con el el camino adelante hasta llegar a la parte donde se le cayó el costal la primera vez,y allí nuestra Señora con sus manos puso quatro candelas en cada esquina de la yglesia que agora esta fundada la suya,y le dixo al dcho mozo que se fuese a su casa,y dixese a la justicia que viniesen,y hiciesen allí una yglesia del grandor que quedaba señalado con las candelas,e puso el pie en la mitad de la anchura de la dcha quadra y dixo que allí donde ponía el pie se hiciese un altar,y que se llamase aquella yglesia nuestra Señora de las cruces,y quel fuese allí su capellan,y le sirviese la dcha yglesia,y el dcho mozo partido luego dende allí,y vino luego a esta Villa, que a la sazón era de hasta quarenta vecinos ante mas que menos,y de que llegó a esta Villa las personas que le havian visto pasar le preguntaron que com venía tan presto del molino,y el les conto mui por orden y estenso lo que le havia acontecido ques lo de susudcha,y para mayor señal les mostró el costal de la harina que traía, donde entre todos los que se hallaron presentes se vido y entendió que era milagro,y quel muchacho segun el ystanto que avia pasado aun no pudiera entonces haver llegado al molino y les mostró la botija y idixo como se le havia quebrado,y por todas partes por donde se le havia quebrado estaba lleno de costuras,y llena de agua,y bebieron deella muchas personas,y nunca se desmenguaba,y siempre estaba llena,y así el dcho mozo pasó a su casa,y de que su madre lo vido bolver tan presto se maravillo,y le pregunto como le havia sucedido y selo conto como dcho es,y ella descargó la harina,y cernio parte deella, y la amasó para hacer pan,y no quiso ir a decir ninguna cosa a la justicia por que no castigasen a su hijo, y estuvo aquella noche,y otro día la masa siempre mas cardena y peor que no tomaba sazón para hacer como de ordinario de hace,y visto por la dcha su madre que esto era milagro fue a la justicia a declarar lo sucedido,y en manifestandolo a la justicia la masa que tenia amasada vino y se sazónó en tanta manera que se hecho el artesa donde estaba amasada,y entonces fueron ala justicia de la dcha Villa de Ciudadreal,donde al presente vendra chancilleria que agora reside en la ciudad de granada,y llevaron consigo al dcho mozo,y alguaciles para averiguar lo suso dcho,y fueron con el dcho mozo ala parte desta dcha que auedaban las candelas encendidas,y llegados ye dcho mozo las vide,y enseñaba a los que con el iban,y ellos no las podran ver,de

cuya causa entendiendo que el dcho mozo mentia lo colgaron de los pies de la dcha encina donde fue la segunda caída de la dcha carga,y allí se lo dexaron,y se bolvia a la dcha ciudad,hasta tanto quel mozo empexo de dar voces,y quel veia las candelas,y que le soltasen,y se las daria en las manos,y bueltos le soltaron,y los bolvia al dcho sitio donde estaban las dchas,y se las mostró,y ellos las vieron y luego les mostro la parte donde nuestra Señora havia puesto el pie,y señalando que fuese allí el altar,y se vido como en aquella misma parte estaba la tierra bullendo,y saltando cara arriba,y de allí las gentes tomaban de aquella tierra,y con ella se quitaban las calenturas,y otras enfermedades,por la gracia de nuestra Señor por mucha cantidad que en sacabade tierra nunca hizo falta en muchos dias,a luego por horden de la dcho chancilleria se mandó edificar la dicha hermita,y se edificó como agora está y se encomendó el cargo de la edificacion della a la Villa de Daimiel que a la sazón era el pueblo mayor que estaba mas cerca,dehella,y ademas nuestra Señora dexó señalado que se hiciese el altar cayatado y el cuerpo de la yglesia en el termino desta dcha Villa de Torralva,y venido de la dcha Villa de Daimiel ala edificar por que cayese alguna parte en el termino della en el termino de la tamarosa ques termino comun desta Villa y la de Daimiel en quanto a la jurisdiccion dende donde estaba la señal,metieron la capilla de la yglesia dentro en el dcho termino de la tamarosa,y ansi dicha hermita de nuestra Señora de las cruces esta la capilla en el termino de la tamarosa,comun como queda dcho es en quanta a la jurisdiccion como dcho es,y todo el cuerpo de la yglesia está en el termino propio desta Villa,y por causa desta comunidad ha avido muchas diferencias y debates entre los concejos destas dos Villas,de cuya causa ha cesado mucha parte de la devocion que havia en la dcha hermita donde al principio de su fundacion della acontecieron muchos milagros,yel dcho mozo que se decia juan fue clerigo y llamado Juan de las cruces,y residio en la dcha hermita,en la qual esta sepultado y con el se enterró la botija,yten en el año del Señor de mil y quatrocientos y quarenta años en los campos que llaman de barajas,cuyo termino antiguamente hera el dcho termino de la tamarosa,en una batalla campal que duró trece oras con mucha gente de apie,y de a caballo entre don fernando de padilla Cavallero de calatrava como sustituto y capitan de don Luis de guzman maestro desta dcha orden de calatrava,que a la sazón era maestro y estaba mui enforma y se publicó quera muerto,de cuya causa don juan ramirez de guzman comendador mayor que a la sazón era de calatrava,vino de toledo con su gente,y buesto depie,y de acaballo, a se

entrar,y tomar para si el dcho maestadgo de calatrava,y el deha cavallera viniendo se fue a encontrar con su gente en nombre del dcho maesrte con el dcho comendador para le resistir su intento,y toparon en barajas quera entonces a la sazón un pueblo de hasta ochenta o cien vecinos,y ales ovieron mui fuerte reñica vatalla,que duró mecho tiempo,y fue vencido el dcho comendador mayor, y de causadesta batalla la gente del dcho pueblo se despoblo,y quedo sin ninguna gente,y la batalla fue en ybierno y en tiempo de grandes yelos, y algunos de los cavalleros que escaparon de la dcha batalla,salieron della y los que aportaron a pueblos los remediaban que yban ya pasmados del gran frio,metiéndolos en las cavallerizas,y soterrrandolos en el estiercol dellas,y allí bolvian en si y los que no acertaron a dar en los pueblos se pasmaban,y helaban en los cavallos que yvan,y davan los cavallos con ellos en los campos,y montados tiesos en las sillas de los cavallos y con las encinas les llevaban los pedazos de la cara,y ropas hasta que tomaban los cavallos,y que fuese esto ansi se averigua ser cierto por dchos de personas antiguas,que algunos de los que viven las oyeron contar todo lo que dicho es,contenido en este capitulo,y del dcho pueblo despoblado que se dice Vejaras al presente hay memoria de sus edificios,y este en el dcho sitio una yglesia de la que se traxo aesta villa un crucifixo lixado de nuestro Señor enclavado en la cruz de bulto y las imagenes de la Santisima Virgen Maria y del señor San Juan las quales estan al presente en esta dcha Villa en la hermita de Santa maria de la blanca que antes fue yglesia mayor de la dcha Villa,y ansi mismo del dicho pueblo se trujo a esta Villa otras cosas que por su prolixidad no se declaran por que esta Villa la mas cercana al dcho pueblo de barajas,y a la sazón que lo susodicho acontecio segun se tiene noticias,y de los viexos y antiguos se helaban e los ybiernos en esta tierra bramonte mucho mas que en los nuestros tiempos,por que se averigua que se he'aba el vino en las tinajas, y se hendian los vasos,y se partian por medio,y se quedaba el vino sin derramar hecho una pella como nieve,y de allí con azuelas y otros instrumentos cortaban a pedazos,y los ponian a deshelar a la lumbre para poder vever el vino.

38 Yten en quanto al treinta y ocho capitulos dixeron que no tienen que declarar en este capitulo mas de lo sucedido.

39 Yten en quanto al treinta nueve capitulos dixeron que al presente tiene esta Villa trescientos y cinquenta vecinos poco mas o menos,que hacia quat ro años tenia trescientos y

ochenta, y se han disminuido treinta de causa de las esterilidades de este año, y los pasados.

40 Yten en quanto al cuarenta capitulos dixerón questa Villa es toda de labrador y que no hay personas de otros tratos enellas.

41 Yten en quanto al quarenta y uno dixerón que en esta Villa no ay mayorazgos, ni otra cosa de lo contenido en el dcho capitulo.

42 Yten en quanto al cuarenta y dos capitulos dixerón que la gente desta Villa es la mayor parte della mui pobre, y no ay ninguno mui rico, y que viven todos de ser labradores y, que no tienen otros oficios, ni grangerias, y que la mayor labor que tienen es de trigo, y cebada, por que tod o lo demas espoco, y no tiene otros ningunos aprovechamientos.

43 Yten en quanto al quarenta y tres capitulos dixerón que la justicia eclesiastica al presente está en la ciudad real, y que otras veces a estado en la Villa de Almagro, por que entre la jurisdiccion eclesiastica avido y ay pleito sobra razon que el arzobispo de toledo dice de la á el de poner que las que al presente reside en ciudad real, y sumagestad esta como administrador ques desta horden, pretende que la a de poner el de los religiosos de la dcha orden, y ansi han sido pues jueces eclesiasticos de la dcha horden algunas veces, y revidido en la Villa de Almagro y otras veces en ciudad real sobre la qual ay pleitompendiente ante Su Santidad.

44 Yten en quanto al quarenta y quatro capitulos dixerón al presente en esta Villa la justicia seglar que ay en ella son dos alcaldes hordinarios que traen varas de justicia en nombre de Su magestad, y dos regidores, los quales quatro jueces tienen gobierno y administracion desta Villa, y vecinos della que son al presente los que estan dichos, y un aguacil, y un escribano, y un procurador Sindico del concejo de la dcha Villa, los quales no tienen ningun aprovechamiento por razones de sus oficios, y tambien hay dos alcaldes de hermandad, y un aguacil.

45 Yten en quanto al quarenta y cinco capitulos questa Villa tiene terminos propios, sin que en ellos tenga otro ningun pueblo ninguna provechamiento cantidad de media lengua a la redonda desta Villa, y de mas deste termino propio tiene el termino del molinillo que va desde el dcho termino acia la parte del norte ques termino comun quanto al pasto en la Villa de carrion, y quanto a la labor es termino propio desta dcha Villa, y alinde este termino hacia la Villa de Daimiel tiene otro termi-

no que se dice la tamarosa qual esta la dicha hermita de nuestra Señora de las cruces, y todo el dcho termino quanto a la labor es propio desta dcha Villa, y quanto al pasto es comun con la dcha Villa de Daimiel y acia otra parte del rio de guadiana tiene otro termino que se llama el termino del ojuelo, que la labor del es propia desta dcha Villa, y el pasto es comun desta Villa, y alas Villas de carrion y hernancavallero y todo este termino comun tendrá dos leguas de largo, y media de ancho, y destes terminos no tiene el pueblo, ningun aprovechamiento por que lo gozan los vecinos con licencia del concejo, y los aprovechamientos quel concejo desta Villa tendrá en cada un año de sus cinco dehesas questan dchas, y y termino, pena ciento y cinquenta mil maravedis, un año con otro.

46 Yten en quanto el quarenta y seis capitulos dixerón questa Villa al presente tiene privilegio de Su magestad del rey don Felipe nuestro Señor segundo, como Rey, y administrador perpetuo ques por autoridad apostolica desta horden y cavalleria de calatrava, de que esta dcha villa, ni vasallaga della ni rentas que en ella tiene ni tuviere la mesa maestra de la dcha horden no sera ni enagenado a ninguna persona, ni por ninguna causa, y que en ella no haya en ningun tiempo, ni publico, ni otro ningun oficio perpetuo, y que se quiten cinco regimientos perpetuos quen la dcha Villa havia, para que sean anuales, y no puedan ser alagados de otra manera, y ansi mismo para que las alcavalas de Sumagestad que en ella tiene, no se puedan vender ni hengar de la corona real, todo lo qual concedido Sumagestad, a esta Villa, por que le sirvio con doce mil ducados, y dello tiene privilegio firmado de Sumagestad, y de sus contadores.

47 Yten en quanto al quarenta y ocho dixerón que en esta Villa ay una yglesia parroquial ques su avocacion de la Santissima Trinidad, y tiene otras tres hermitas que se llaman la una Santa maria de la blanca, questa a la una orilla de la Villa donde solia venir un arroyo de aguas y lluvias, se pasó a la hermita de nuestra Señora de la concpcion, ques una de las tres dichas, y alli fue yglesia parroquial ciertos años, hasta que se edificó de nuevo la que agora al presente es parroquial, ques una yglesia de buen tamaño, y de buena tapiera, y el maderage de manposteria con una torre de piedra de buen talle y altura, y esta yglesia nueva se a edificado de treinta y cinco años a esta parte, y se ha hecho todo a costa de los vecinos desta Villa, por que la yglesia tiene poca renta, Es la otra hermita que resta de Señor San Se bastian.

49 50 51 Yten en quanto al quarenta y nueve, e cinquenta, e

cinquenta y uno capitulos dixerón que ya esta dicho lo que en ellos capitulos desta Villa se pueda decir.

52 Yten en quanto al cinquenta y dos,dixerón que enesta Villa se guarda dias de fiesta de costumbre el dia del Señor San anton,y del Señor San Sebastian que el dia deste Santo se dice que se guarda por devocion de la pastilencia,y el dia del Señor San Joseph se guarda por voto deste pueblo,que hizo por devocion del bienaventurado Santo,y ansi mismo se guarda el dia del Señor San Miguel de Mayo,y se vota por que intercediese por esta Villapor los yelos.

53Yten en quanto al cinquenta y tres dixerón que en esta Villa ni sus terminos no hay ningún monasterio.

54 Yten en quanto al cinquenta y quatro dixerón que enesta Villa no mas que solamente un capital que se dice del Señor San pedro .que podra tener de renta un año con otro diez mil maravedis en tierras y viñas que le han mandado vecinos desta Villa difuntos por ser muchos no se ponen aqui sus nombres.

55 Yten en quanto al cinquenta y cinco dixerón que esta Villa no es pasagera ni tiene ninguna venta en su jurisdiccion.

56 Yten en quanto al cinquenta y seis,dixerón que eneste capitulo esta declarado los capitulos precedentes.

57 58 59 60 Yesta les pacere que hay que declarar de lo que toca aesta Villa de todos los capitulos enella contenidos: todo lo cual alo que pueden entender,y entendido de personas viejas desta Villa,y de sus antepasados,a quien se lo an oido decir,es cierto y verdadero,y se afirma aver pasado y sucedido aquel va declarado,y los pueblos que el presente confinan,y alindan sus terminos con los desta Villa que solian ser de la dcha mesa maestral de calatrava,son la Villa de Mton y la Villa de hernancaballero,que dicen ser al presente de doña Luisa de la cerda,y otras Villas que en esta horden se han vendido,estan algo desviadas,desta Villa ivan declaradas en otras discreciones que de los pueblos mas cercanos. Hecha esta en la manera que dcha es en la Villa de Torralva en diez y ocho dias del mes de diciembre de mil quinientos,y sesenta y ocho años, y los dehes fernco diaz,y Rodrigo Muñoz,la fiernaron de sus nombres.francisco Diaz, Rodrigo Muñoz

ENRIQUE HERRERA MALDONADO

**JUAN CORREA DE VIVAR AUTOR DEL RETABLO MAYOR
DEL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE ALMAGRO**

**JUAN CORREA DE VIVAR AUTOR DEL RETABLO MAYOR
DEL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE ALMAGRO
ENRIQUE HERRERA MALDONADO**

D. Fernando Fernández de Córdoba, Clavero de la Orden de Calatrava y Presidente del Consejo de las Ordenes, descendientes de los Condes de Cabra y de los Mendoza, siguiendo la tradición familiar de mecenazgo, decide fundar un monasterio en la villa de Almagro; para ello, en el Capítulo General de Madrid del año 1534, hace su petición al Definitorio, petición que le fue concedida, por lo que se solicitó licencia Real, dada por Carlos V, el 27 de Marzo de 1536. No contento con esto, por disposición testamentaria hecha en Valladolid el 27 de diciembre de 1549, un año antes de su muerte, funda también un Colegio (Universidad) en el que se imparta Gramática, Artes, Teología, Moral y Escolástica, para lograr dar un alto grado de cultura a todo el Campo de Calatrava.

Pero no es el colegio lo que en este trabajo nos interesa, sino el Monasterio, por lo que nos ceñiremos a él. Para ello vamos a seguir el libro manuscrito del Padre Lorea (1) que se conserva en el Archivo General de los Dominicos de la provincia Bética, sito en el convento de Santo Tomás de Sevilla.

Fundado el Monasterio, a partir de 1536 debieron comenzar las obras, para las que se dedicó una fuerte cantidad de dinero, proveniente de las rentas de las Encomiendas que poseía el Clavero y también del patrimonio que había heredado de sus padres, los Condes de Cabra (2).

El Monasterio fue ofrecido a la Orden de Predicadores de Santo Domingo, que fue aceptado en el capítulo Definitorio de dicha Orden del año 1538, viniendo de inmediato a habitarlo (3). En el ofrecimiento se pusieron una serie de cláusulas, de gran interés en el trabajo que nos ocupa, como luego veremos; entre ellas destacamos la siguiente: «Primeramente que el dicho Monasterio que así el dicho Señor Clavero a echo y edificado y hace y edifica se llame e intitule el rosario de nuestra Señora y Santa María por la singular afición y devoción que el dicho Sr. Clavero a tenido y tiene muestra a el dicho Rosario». (4). Por tanto el Monasterio recibió el título de Nuestra Señora del Rosario.

Las obras debieron durar largo tiempo, pues en el año 1550,

año de la muerte de Claveró, el Monasterio está construido y equipado en parte, como nos dice el Padre Lorea: «Para eso fundo este Convento ConMagnificancia más que de Rey dejándole antes de Morir perfecto en Iglesia claustro, Sala, dormitorios, Sacristía con plata y ornamentos y Contoda la perfección Necesaria en todas sus oficinas...» (5). No obstante muchas fueron las cosas que debieron faltar, entre ellas estaba el retablo mayor, del cual se encargó don Bernardino de Avila como tesorero y pagador de los bienes del Claveró.

Del retablo no teníamos noticias, pero un documento encontrado en el Archivo Histórico de Toledo, nos ha dado un poco de luz sobre él.

D. Bernardino, sin escatimar gastos, recurrió a uno de los principales artistas toledanos, Juan Correa de Vivar, como lo demuestra el poder que otorga junto con el escultor Juan de Tovar, para que se cobren los maravedíes que se le están debiendo por dicho retablo (6), y que transcribimos en el apéndice.

El documento es una carta de poder firmada y rubricada por ambos artistas, que otorgan a un entallador vecino de la ciudad de Toledo cuyo nombre no es legible en el documento, para que cobre a D. Bernardino de Avila y se haga el finiquito de los maravedíes que se le restan de la obra del retablo de la capilla mayor del Monasterio de Santo Domingo o del Rosario como también se le conocía y conoce; retablo que ya estaba asentado en la fecha del documento, 12 de Junio de 1557.

El documento a pesar de todo es de una gran importancia ya que podemos atribuir certeramente una nueva obra a Juan Correa de Vivar (7), y conocer, no sólo, a algunos de sus colaboradores, Juan de Tovar, sino añadir algo más a la tan poco conocida figura del escultor (8).

El documento es muy simple y conciso en cuanto a datos, pues se limita a redactar la carta de poder de ambos artistas para que se cobren los maravedíes, sin dar noticias del precio del retablo y maravedíes que se restan, ya que al menos podríamos ver la envergadura del retablo. Es una pena no haber encontrado el contrato y condiciones que nos esclarecerían todo el asunto.

Al menos podemos fecharlo, debió construirse en la segunda mitad de la década de los 50, pues ya en 1557 estaba colocado.

Nada sabemos sobre él, pero es de suponer que se compusiese de una serie de tablas pintadas por Correa y la arquitect-

tura y esculturas de Juan de Tovar. Sólo tenemos una pequeña noticia y descripción del siglo XVII que el Padre Lorea hace en su libro: «Ay en este Convento y Colegio algunas Reliquias, y Imágenes de devoción La principal es nuestra Señora del Rosario, que como Patrona y a quien está dedicada la Casa Ocupa el principal lugar en el retablo del altar Mayor...» y «Otra imagen ay que llaman de nuestra Señora del Rosario la antigua, que es de menor estatura que la del altar Mayor...» (9). Sabemos que el retablo iconográficamente poseía la Virgen del Rosario, que ocuparía la calle central y el principal lugar, y además que era una escultura, ya que Nuestra Señora del Rosario la antigua es una talla que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional y al hacer la comparación dice que es mayor, por lo que sin lugar a dudas debió ser una escultura y, por tanto, ejecutada por Juan de Tovar.

Del retablo seguimos teniendo noticias, sabemos que fue desalojado de la capilla mayor en el siglo XVIII y en su lugar se colocó otro barroco, siguiendo el gusto de la época, esto nos lo relata una visita de la Orden de Visitadores el Altar mayor sesube por dos Gradas depiedra y una demadera y el retabio nuevo que se esta haciendo acosta y expensas dela cofradía de nuestra Señora del Rosario y otros devottos...» (10). El nuevo retablo llegó hasta el siglo XIX en que fue destruido, conservándose algunas fotografías.

El retablo que nos ocupa fue desmontado, como seguimos observando en la visita: «...porq. el antiguo Porserlo tantto y estar maltratado sedesizo» (11).

Hasta ahora ninguna otra noticia o documento nos relata lo que fue de dicho retablo. Es de suponer que una vez deshecho, las tablas se enmarcasen y se colocasen a modo de retablo en alguna capilla o en el camarín. Existiendo la posibilidad, hoy mera hipótesis, de que las tablas existentes en la iglesia parroquial de La Calzada de Calatrava, estudiadas por Isabel Mateo, perteneciesen al retablo de Santo Domingo, aunque cronológicamente no corresponderían con la fecha que ella les adjudica (12). pues tenemos noticias de que al suprimirse el culto en la iglesia y subastarse sus bienes a partir de 1875, la familia Calatayud compró un retablo de dicha universidad que llevó a la villa de La Calzada; e incluso existe una cierta relación iconográfica entre las tablas y la advocación del Monasterio, Nuestra Señora del Rosario, ya que la temática de ellas son los Misterios gozosos y dolorosos del Rosario: Encarnación, Visitación, Presenta-

ción de Jesús en el Templo y Jesús entre los doctores, que corresponden con los gozosos; los dolorosos: Oración en el huerto, Jesús con la Cruz a cuestas, Entierro de Cristo y Deposición de Jesús o Piedad.

Como dijimos esto es sólo una hipótesis, esperamos que pronto, pruebas documentales puedan corroborarlo.

NOTAS

- (1) El Padre Lorea fue preclaro hijo de Almagro, estudiante en dicho colegio, que entre sus numerosas obras escritas se encuentra "Historia de los Predicadores de Andalucía", murió en Valencia en 1687. Con respecto al P. Lorea ver la obra de Federico Galiano y Ortega: "Documentos para la Historia de Almagro", Ciudad Real 1984, pp. 148-150.
- (2) LOREA, A.: "Historia de los predicadores de Andalucía, Libro II". Libro manuscrito. Folio 231 vº. Archivo de la orden de Predicadores Dominicos de la Bética, Convento de Santo Tomás, Sevilla.
- (2) GALIANO Y ORTEGA, F.: "Documentos para la Historia de Almagro". Ciudad Real 1894, pp. 21-24.
- (4) GALIANO Y ORTEGA, F.: op. cit. pág. 22.
- (5) LOREA, A.: op. cit. folio 231 vº.
- (6) A. H. P. de Toledo. Protocolos Notariales. Escribano Pedro de Uceda. Legajo 1842. folio 267 y cº.
- (7) Sobre Juan Correa de Vivar ver algunas de las obras dedicadas a él, entre las que destacamos: Juan Manuel Cruz Valdivinos: "Retablos inéditos de Juan Correa de Vivar". Archivo Español del Arte n.º 220, 1982, pp. 351-374. José M. Gómez Menor: "Juan Correa de Vivar algunos datos documentales sobre su vida y obra", A. E. A. n.º 156, 1966, pp. 291-303, y "Juan Correa de Vivar un pintor toledano del Renacimiento" Toledo, 1967. Fundamental, Isabel Mateo Gómez: "Juan Correa de Vivar" Instituto Diego Velázquez. C. S. I. C.. Madrid-1983.
- (8) CRUZ VADOVINOS, J. M.: "Retablos inéditos de Juan Correa de Vivar" A. E. A. n.º 220. 1982, pág. 365.
- (9) LOREA, A.: op. cit. Folio 232 vº.
- (10) A. H. N. Sección Ordenes Militares. Legajo 1671.
- (11) Idem.
- (12) El retablo debió ejecutarse próximo a 1557, e Isabel Mateo cataloga las tablas de la Calzada en la última década del pintor, en torno a los años 60.

APENDICE DOCUMENTAL

Poder notarial de Juan Correa de Vivar y de Juan de Tovar, para poder cobrar los maravedies que se le restan por el retablo mayor del Monasterio de Santo Domingo de Almagro.

Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo Juan Correa de Bivar, (pin)-/-tor, e yo Juan de Tobar, escultor, vecinos de la muy noble e muy (leal) / cibdad de Toledo, otorgamos e conocemos que damos (e otorgamos) / todo nuestro poder conpido e bastante, segund que le ave (mos e tenemos), / e segund que de derecho en tal caso se requiere (a vos) (ilegible) / -res, entallador vecino de la dicha cibdad de Todelo, que (estades presente, especialmente) / para que por nosotros y en nuestro nonbre e como nosotros mismos po- / days demandar, recabdar, recebir, aver e cobrar de Bernaldino de / Abila, vecino de la villa de Almagro, como tesorero e pagador de los bienes / del señor Clavero de Calatrava y de (ilegible) de otra qual- / quier persona o personas que lo deben o debieren (o en) qual- / quier manera / sean obliados a lo pagar, todos los (maravedis que) nos res- / -tan debiendo de la obra del retablo e (ilegible) que estan / asentados en la capilla mayor del (monasterio de) / Santo Domingo de la dicha villa de Almagro, e (para tomar e) / feñecer quenta con el susodicho, e de lo que asy cobraredes e de / cada parte de ello podays dar e otorgar carta (e cartas de pago / e de finiquito, las quales sean validas e (fiables como si no)- / -sotros las diesemos e otorgasemos e (para poder). pedir e demandar en juyzio e fuera de el, e ante qualesquier justicias, e haser / e hagades en la dicha razón todas las demandas, pedimientos, requerimientos, protestacio- / -nes e enplazamientos, entregas e execuciones, ventas e remates de bienes, embargos e prisiones, e juicios cevil e criminal, e todos los otros autos / judiciales e estrajudiciales que conbengan haserse e que nos podriamos / haser siendo presentes, aunque para ello segun derecho se requiera especial po- / -der, el qual vos damos e otorgamos para todo lo sobredicho, tan conpli- / -do e bastante como le avemos e le tenemos, con sus yncidencias e dependencias, / e con libre e general administración, e nos obligamos de ella e por (ilegible) so obligacion / de nuestras personas e bienes, muebles e rayzes, avidos e por aver, so la / qual dicha obligacion vos relevamos en forma de derecho. Por fe de lo / qual otorgamos esta carta ante el escrivano publico e testigos yuso escriptos, / en testimonio de lo qual firmamos nuestros

nombrés. Que fue fecha e / otorgada en la dicha cibdad de Toledo, a doze dias / del mes de junio, año del nascimiento de nuestro Salvador / Jesucristo de mill e quinientos e cinquenta e syete años. / Testigos qque fueron presentes, Rodrigo de Mora, Goncalo de Altora e Juan de Salcedo, mi criado, vecinos de Toledo. / Juan Correa de Vivar (rubricado). Pedro de Uzeda (rubricado). Juan de Tovar (rubricado).

A. H. P. de Toledo. Protocolos Notariales. Escribano Pedro de Uceda. Legajo 1842, Folio 267 y vº.